

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ LISTA DE EL SALVADOR		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
01	ANIMALES VIVOS	
01.01	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDÉGANOS, VIVOS	
0101.2	- Caballos:	
0101.21.00.00	- - Reproductores de raza pura	0
0101.29.00.00	- - Los demás	0
0101.30.00.00	- Asnos	0
0101.90.00.00	- Los demás	0
01.02	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA	
0102.2	- Bovinos domésticos:	
0102.21.00.00	- - Reproductores de raza pura	0
0102.29.00.00	- - Los demás	0
0102.3	- Búfalos:	
0102.31.00.00	- - Reproductores de raza pura	0
0102.39.00.00	- - Los demás	0
0102.90	- Los demás:	
0102.90.10.00	- - Reproductores de raza pura	0
0102.90.90.00	- - Otros	0
01.03	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA	
0103.10.00.00	- Reproductores de raza pura	0
0103.9	- Los demás:	
0103.91.00.00	- - De peso inferior a 50 kg	10
0103.92.00.00	- - De peso superior o igual a 50 kg	10
01.04	ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA	
0104.10	- De la especie ovina:	
0104.10.10.00	- - Reproductores de raza pura	0
0104.10.90.00	- - Otros	0
0104.20	- De la especie caprina:	
0104.20.10.00	- - Reproductores de raza pura	0
0104.20.90.00	- - Otros	0
01.05	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS (GALLIPAVOS) Y PINTADAS, DE LAS ESPECIES DOMÉSTICAS, VIVOS	
0105.1	- De peso inferior o igual a 185 g:	
0105.11.00.00	- - Aves de la especie <i>Gallus domesticus</i>	0
0105.12.00.00	- - Pavos (gallipavos)	0
0105.13.00.00	- - Patos	0
0105.14.00.00	- - Gansos	0
0105.15.00.00	- - Pintadas	0
0105.9	- Los demás:	
0105.94.00.00	- - Aves de la especie <i>Gallus domesticus</i>	0
0105.99.00.00	- - Los demás	0
01.06	LOS DEMÁS ANIMALES VIVOS	
0106.1	- Mamíferos:	
0106.11.00.00	- - Primates	0
0106.12.00.00	- - Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetacea); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenia); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	0
0106.13.00.00	- - Camellos y demás camélidos (<i>Camelidae</i>)	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0106.14.00.00	- - Conejos y liebres	0
0106.19.00.00	- - Los demás	0
0106.20.00.00	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	0
0106.3	- Aves:	
0106.31.00.00	- - Aves de rapiña	0
0106.32.00.00	- - Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cakatúas y demás papagayos)	0
0106.33.00.00	- - Avestruces; emúes (<i>Dromaius novaehollandiae</i>)	0
0106.39.00.00	- - Las demás	0
0106.4	- Insectos:	
0106.41.00.00	- - Abejas	0
0106.49.00.00	- - Los demás	0
0106.90.00.00	- Los demás	0
02	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES	
02.01	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA	
0201.10.00.00	- En canales o medias canales	0 ¹
0201.20.00.00	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	0 ¹
0201.30.00.00	- Deshuesada	0 ¹
02.02	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA	
0202.10.00.00	- En canales o medias canales	0 ¹
0202.20.00.00	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	0 ¹
0202.30.00.00	- Deshuesada	0 ¹
02.03	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	
0203.1	- Fresca o refrigerada:	
0203.11.00.00	- - En canales o medias canales	0 ¹
0203.12.00.00	- - Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	0 ¹
0203.19.00.00	- - Las demás	0 ¹
0203.2	- Congelada:	
0203.21.00.00	- - En canales o medias canales	0 ¹
0203.22.00.00	- - Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	0 ¹
0203.29.00.00	- - Las demás	0 ¹
02.04	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	
0204.10.00.00	- Canales o medias canales, de cordero, frescas o refrigeradas	0
0204.2	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas:	
0204.21.00.00	- - En canales o medias canales	0
0204.22.00.00	- - Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	0
0204.23.00.00	- - Deshuesadas	0
0204.30.00.00	- Canales o medias canales, de cordero, congeladas	0
0204.4	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas:	
0204.41.00.00	- - En canales o medias canales	0
0204.42.00.00	- - Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	0
0204.43.00.00	- - Deshuesadas	0
0204.50.00.00	- Carne de animales de la especie caprina	0
0205.00.00.00	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	0
02.06	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA, OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0206.10.00.00	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	0
0206.2	- De la especie bovina, congelados:	
0206.21.00.00	- - Lenguas	0
0206.22.00.00	- - Hígados	0
0206.29.00.00	- - Los demás	0
0206.30	- De la especie porcina, frescos o refrigerados:	
0206.30.10.00	- - Piel	40
0206.30.90.00	- - Otros	40
0206.4	- De la especie porcina, congelados:	
0206.41.00.00	- - Hígados	40
0206.49	- - Los demás:	
0206.49.10.00	- - - Piel	40
0206.49.90.00	- - - Otros	40
0206.80.00.00	- Los demás, frescos o refrigerados	40
0206.90.00.00	- Los demás, congelados	40
02.07	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVES DE LA PARTIDA 01.05, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS	
0207.1	- De aves de la especie <i>Gallus domesticus</i> :	
0207.11.00.00	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	0 ¹
0207.12.00.00	- - Sin trocear, congelados	0 ¹
0207.13	- - Trozos y despojos, frescos o refrigerados:	
0207.13.10.00	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente	0 ¹
0207.13.9	- - - Otros:	
0207.13.91.00	- - - - Pechugas	0 ¹
0207.13.92.00	- - - - Alas	0 ¹
0207.13.93.00	- - - - Muslos, piernas, incluso unidos	0 ¹
0207.13.94.00	- - - - Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos	0 ¹
0207.13.99.00	- - - - Los demás	0 ¹
0207.14	- - Trozos y despojos, congelados:	
0207.14.10.00	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente	0 ¹
0207.14.9	- - - Otros:	
0207.14.91.00	- - - - Pechugas	0 ¹
0207.14.92.00	- - - - Alas	0 ¹
0207.14.93.00	- - - - Muslos, piernas, incluso unidos	0 ¹
0207.14.94.00	- - - - Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos	0 ¹
0207.14.99.00	- - - - Los demás	0 ¹
0207.2	- De pavo (gallipavo):	
0207.24.00.00	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	0 ¹
0207.25.00.00	- - Sin trocear, congelados	0 ¹
0207.26	- - Trozos y despojos, frescos o refrigerados:	
0207.26.10.00	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente	0 ¹
0207.26.90.00	- - - Otros	0 ¹
0207.27	- - Trozos y despojos, congelados:	
0207.27.10.00	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente	0 ¹
0207.27.90.00	- - - Otros	0 ¹
0207.4	- De pato:	
0207.41.00.00	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	15

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0207.42.00.00	- - Sin trocear, congelados	15
0207.43.00.00	- - Hígados grasos, frescos o refrigerados	15
0207.44	- - Los demás, frescos o refrigerados:	
0207.44.10.00	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.44.90.00	- - - Otros	15
0207.45	- - Los demás, congelados:	
0207.45.10.00	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.45.90.00	- - - Otros	15
0207.5	- De ganso:	
0207.51.00.00	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	15
0207.52.00.00	- - Sin trocear, congelados	15
0207.53.00.00	- - Hígados grasos, frescos o refrigerados	15
0207.54	- - Los demás, frescos o refrigerados:	
0207.54.10.00	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.54.90.00	- - - Otros	15
0207.55	- - Los demás, congelados:	
0207.55.10.00	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.55.90.00	- - - Otros	15
0207.60	- De pintada:	
0207.60.10.00	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	15
0207.60.20.00	- - Sin trocear, congelados	15
0207.60.30.00	- - Hígados grasos, frescos o refrigerados	15
0207.60.4	- - Los demás, frescos o refrigerados:	
0207.60.41.00	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.60.49.00	- - - Otros	15
0207.60.5	- - Los demás, congelados:	
0207.60.51.00	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.60.59.00	- - - Otros	15
02.08	LAS DEMÁS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS	
0208.10.00.00	- De conejo o liebre	0
0208.30.00.00	- De primates	0
0208.40.00.00	- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetacea); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenia); de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	0
0208.50.00.00	- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	0
0208.60.00.00	- De camellos y demás camélidos (<i>Camelidae</i>)	0
0208.90	- Los demás:	
0208.90.10.00	- - Ancas (patas) de rana	0
0208.90.90.00	- - Otros	0
02.09	TOCINO SIN PARTES MAGRAS Y GRASA DE CERDO O DE AVE SIN FUNDIR NI EXTRAER DE OTRO MODO, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS	
0209.10	- De cerdo:	
0209.10.10.00	- - Tocino	40
0209.10.20.00	- - Grasa de cerdo	5
0209.90.00.00	- Los demás	15
02.10	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS; HARINA Y POLVO COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS	
0210.1	- Carne de la especie porcina:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0210.11.00.00	- - Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	40
0210.12.00.00	- - Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	40
0210.19.00.00	- - Las demás	40
0210.20.00.00	- Carne de la especie bovina	0
0210.9	- Los demás, incluso la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos:	
0210.91.00.00	- - De primates	10
0210.92	- - De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetacea); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenia); de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia):	
0210.92.10.00	- - - De otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	15
0210.92.90.00	- - - De otros animales	10
0210.93.00.00	- - De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	10
0210.99	- - Los demás:	
0210.99.10.00	- - - Hígados de ave salados o en salmuera	15
0210.99.20.00	- - - Hígados de ave secos o ahumados	15
0210.99.30.00	- - - Harina y polvo, de carne o de despojos	10
0210.99.90.00	- - - Otros	15
03	PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	
03.01	PECES VIVOS	
0301.1	- Peces ornamentales:	
0301.11.00.00	- - De agua dulce	0
0301.19.00.00	- - Los demás	0
0301.9	- Los demás peces vivos:	
0301.91	- - Truchas (<i>Salmo trutta</i>, <i>Oncorhynchus mykiss</i>, <i>Oncorhynchus clarki</i>, <i>Oncorhynchus aguabonita</i>, <i>Oncorhynchus gilae</i>, <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>):	
0301.91.10.00	- - - Larvas para repoblación	0
0301.91.90.00	- - - Otras	0
0301.92	- - Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.):	
0301.92.10.00	- - - Larvas para repoblación	0
0301.92.90.00	- - - Otras	0
0301.93	- - Carpas (<i>Cyprinus</i> spp, <i>Carassius</i> spp, <i>Ctenopharyngodon idellus</i>, <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>, <i>Catla catla</i>, <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i>, <i>Leptobarbus hoeveni</i>, <i>Megalobrama</i> spp.):	
0301.93.10.00	- - - Larvas para repoblación de las especies <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>	0
0301.93.20.00	- - - Larvas para repoblación de las demás especies	0
0301.93.90.00	- - - Otras	0
0301.94.00.00	- - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (<i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i>)	0
0301.95.00.00	- - Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)	0
0301.99	- - Los demás:	
0301.99.10.00	- - - Larvas para repoblación	0
0301.99.9	- - - Los demás:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0301.99.91.00	- - - - Atunes (del género <i>Thunnus</i> , excepto el <i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i> y <i>Thunnus maccoyii</i>), listados (bonitos de vientre rayado) (<i>Katsuwonus pelamis</i>), sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i>) y caballas (macarelas) (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)	0
0301.99.99.00	- - - - Los demás	0
03.02	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04	
0302.1	- Salmónidos, excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99:	
0302.11.00.00	- - Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	0
0302.13.00.00	- - Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>)	0
0302.14.00.00	- - Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y Salmones del Danubio (Hucho Hucho)	0
0302.19.00.00	- - Los demás	0
0302.2	- Pescados planos (<i>Pleuronectidae</i>, <i>Bothidae</i>, <i>Cynoglossidae</i>, <i>Soleidae</i>, <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i>), excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99:	
0302.21.00.00	- - Fletanes ("halibut") (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>)	0
0302.22.00.00	- - Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)	0
0302.23.00.00	- - Lenguados (<i>Solea spp.</i>)	0
0302.24.00.00	- - Rodaballos ("turbots") (<i>Psetta maxima</i>)	0
0302.29.00.00	- - Los demás	0
0302.3	- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados (bonitos de vientre rayado) (<i>Katsuwonus pelamis</i>), excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99:	
0302.31.00.00	- - Albacoras o atunes blancos (<i>thunnus alalunga</i>)	0
0302.32.00.00	- - Atunes de aleta amarilla (<i>rabiles</i>) (<i>Thunnus albacares</i>)	0
0302.33.00.00	- - Listados (bonitos de vientre rayado) (<i>Katsuwonus pelamis</i>)	0
0302.34.00.00	- - Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>)	0
0302.35.00.00	- - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (<i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i>)	0
0302.36.00.00	- - Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)	0
0302.39.00.00	- - Los demás	0
0302.4	- Arenques (<i>Clupea harengus</i>, <i>Clupea pallasii</i>), anchoas (<i>Engraulis spp.</i>), sardinas (<i>Sardina pilchardus</i>, <i>Sardinops spp.</i>), sardinelas (<i>Sardinella spp.</i>), espadines (<i>Sprattus sprattus</i>), caballas (<i>Scomber scombrus</i>, <i>Scomber australasicus</i>, <i>Scomber japonicus</i>), caballas de la India (<i>Rastrelliger spp.</i>), carites (<i>Scomberomorus spp.</i>), jureles (<i>Trachurus spp.</i>), pámpanos (<i>Caranx spp.</i>), cobias (<i>Rachycentron canadum</i>), palometones plateados (<i>Pampus spp.</i>), papardas del Pacífico (<i>Cololabis saira</i>), macarelas (<i>Decapterus spp.</i>), capelanes (<i>Mallotus villosus</i>), peces espada (<i>Xiphias gladius</i>), bacoretas orientales (<i>Euthynnus affinis</i>), bonitos (<i>Sarda spp.</i>), agujas, marlines, peces vela o picudos (<i>Istiophoridae</i>), excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99:	
0302.41.00.00	- - Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	0
0302.42.00.00	- - Anchoas (<i>Engraulis spp.</i>)	0
0302.43.00.00	- - Sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i>), sardinelas (<i>Sardinella spp.</i>) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>)	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0302.44.00.00	- - Caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)	0
0302.45.00.00	- - Jureles (<i>Trachurus spp.</i>)	0
0302.46.00.00	- - Cobias (<i>Rachycentron canadum</i>)	0
0302.47.00.00	- - Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	0
0302.49.00.00	- - Los demás	0
0302.5	- Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i>, <i>Euclichthyidae</i>, <i>Gadidae</i>, <i>Macrouridae</i>, <i>Melanonidae</i>, <i>Merlucciidae</i>, <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>, excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99:	
0302.51.00.00	- - Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	0
0302.52.00.00	- - Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	0
0302.53.00.00	- - Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	0
0302.54.00.00	- - Merluzas (<i>Merluccius spp.</i> , <i>Urophycis spp.</i>)	0
0302.55.00.00	- - Abadejos de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>)	0
0302.56.00.00	- - Bacaladillas (<i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i>)	0
0302.59.00.00	- - Los demás	0
0302.7	- Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o peces gato (<i>Pangasius spp.</i>, <i>Silurus spp.</i>, <i>Clarias spp.</i>, <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus spp.</i>, <i>Carassius spp.</i>, <i>Ctenopharyngodon idellus</i>, <i>Hypophthalmichthys spp.</i>, <i>Cirrhinus spp.</i>, <i>Mylopharyngodon piceus</i>, <i>Catla catla</i>, <i>Labeo spp.</i>, <i>Osteochilus hasselti</i>, <i>Leptobarbus hoeveni</i>, <i>Megalobrama spp.</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>), excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99:	
0302.71.00.00	- - Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>)	0
0302.72.00.00	- - Bagres o peces gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>)	0
0302.73.00.00	- - Carpas (<i>Cyprinus spp.</i> , <i>Carassius spp.</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo spp.</i> , <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama spp.</i>)	0
0302.74.00.00	- - Anguilas (<i>Anguilla spp.</i>)	0
0302.79.00.00	- - Los demás	0
0302.8	- Los demás pescados, excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99:	
0302.81.00.00	- - Cazones y demás escualos	0
0302.82.00.00	- - Rayas (<i>Rajidae</i>)	0
0302.83.00.00	- - Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototenias negras) (<i>Dissostichus spp.</i>)	0
0302.84.00.00	- - Róbalos (<i>Dicentrarchus spp.</i>)	0
0302.85.00.00	- - Sargos (Doradas, Espáridos) (<i>Sparidae</i>)	0
0302.89	- Los demás:	
0302.89.10.00	- - - Pargos (<i>Lutjanus spp.</i>)	0
0302.89.20.00	- - - Dorados (<i>Coryphaena hippurus</i>)	0
0302.89.30.00	- - - Cabrillas (<i>Epinephelus spp.</i> , <i>Paralabrax spp.</i>)	0
0302.89.40.00	- - - Corvinas (<i>Sciaena spp.</i>)	0
0302.89.50.00	- - - Marlines (<i>Makaira spp.</i> , <i>Tetrapturus spp.</i>)	0
0302.89.60.00	- - - Las demás tilapias, excepto las que se clasifican en el inciso arancelario 0302.71.00.00	0
0302.89.70.00	- - - Meros (<i>Epinephelus guaza</i>)	0
0302.89.90.00	- - - Otros	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0302.9	- Hígados, huevas, lechas, aletas, cabezas, colas, vejigas natatorias y demás despojos comestibles de pescado:	
0302.91.00.00	- - Hígados, huevas y lechas	0
0302.92.00.00	- - Aletas de tiburón	0
0302.99	- - Los demás:	
0302.99.10.00	- - - De atunes, listados (bonitos de vientre rayado), sardinas, sardinelas y espadines	0
0302.99.20.00	- - - De salmónidos (excepto de truchas), pescados planos, arenques, caballas (macarelas), bacalaos, eglefinos, carboneros, anguilas, cazones y demás escualos	0
0302.99.90.00	- - - Otros	0
03.03	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04	
0303.1	- Salmónidos, excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99:	
0303.11.00.00	- - Salmones rojos (<i>Oncorhynchus nerka</i>)	0
0303.12.00.00	- - Los demás salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>)	0
0303.13.00.00	- - Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	0
0303.14.00.00	- - Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	0
0303.19.00.00	- - Los demás	0
0303.2	- Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o peces gato (<i>Pangasius spp.</i>, <i>Silurus spp.</i>, <i>Clarias spp.</i>, <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus spp.</i>, <i>Carassius spp.</i>, <i>Ctenopharyngodon idellus</i>, <i>Hypophthalmichthys spp.</i>, <i>Cirrhinus spp.</i>, <i>Mylopharyngodon piceus</i>, <i>Catla catla</i>, <i>Labeo spp.</i>, <i>Osteochilus hasselti</i>, <i>Leptobarbus hoeveni</i>, <i>Megalobrama spp.</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>), excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99:	
0303.23.00.00	- - Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>)	0
0303.24.00.00	- - Bagres o peces gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>)	0
0303.25.00.00	- - Carpas (<i>Cyprinus spp.</i> , <i>Carassius spp.</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo spp.</i> , <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama spp.</i>)	0
0303.26.00.00	- - Anguilas (<i>Anguilla spp.</i>)	0
0303.29.00.00	- - Los demás	0
0303.3	- Pescados planos (<i>Pleuronectidae</i>, <i>Bothidae</i>, <i>Cynoglossidae</i>, <i>Soleidae</i>, <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i>), excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99:	
0303.31.00.00	- - Fletanes ("halibut") (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>)	0
0303.32.00.00	- - Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)	0
0303.33.00.00	- - Lenguados (<i>Solea spp.</i>)	0
0303.34.00.00	- - Rodaballos ("turbots") (<i>Psetta maxima</i>)	0
0303.39.00.00	- - Los demás	0
0303.4	- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados (bonitos de vientre rayado) (<i>Katsuwonus pelamis</i>), excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0303.41.00.00	- - Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)	0
0303.42.00.00	- - Atunes de aleta amarilla (<i>rabiles</i>) (<i>Thunnus albacares</i>)	0
0303.43.00.00	- - Listados (bonitos de vientre rayado) (<i>Katsuwonus pelamis</i>)	0
0303.44.00.00	- - Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>)	0
0303.45.00.00	- - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (<i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i>)	0
0303.46.00.00	- - Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)	0
0303.49.00.00	- - Los demás	0
0303.5	- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), anchoas (<i>Engraulis spp.</i>), sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i>), sardinelas (<i>Sardinella spp.</i>), espadines (<i>Sprattus sprattus</i>), caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>), caballas de la India (<i>Rastrelliger spp.</i>), carites (<i>Scomberomorus spp.</i>), jureles (<i>Trachurus spp.</i>), pámpanos (<i>Caranx spp.</i>), cobias (<i>Rachycentron canadum</i>), palometones plateados (<i>Pampus spp.</i>), papardas del Pacífico (<i>Cololabis saira</i>), macarelas (<i>Decapterus spp.</i>), capelanes (<i>Mallotus villosus</i>), peces espada (<i>Xiphias gladius</i>), bacoretas orientales (<i>Euthynnus affinis</i>), bonitos (<i>Sarda spp.</i>), agujas, marlines, peces vela o picudos (<i>Istiophoridae</i>), excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99:	
0303.51.00.00	- - Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	0
0303.53.00.00	- - Sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i>), sardinelas (<i>Sardinella spp.</i>) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>)	0
0303.54.00.00	- - Caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)	0
0303.55.00.00	- - Jureles (<i>Trachurus spp.</i>)	0
0303.56.00.00	- - Cobias (<i>Rachycentron canadum</i>)	0
0303.57.00.00	- - Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	0
0303.59.00.00	- - Los demás	0
0303.6	- Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> , excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99:	
0303.63.00.00	- - Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	0
0303.64.00.00	- - Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	0
0303.65.00.00	- - Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	0
0303.66.00.00	- - Merluzas (<i>Merluccius spp.</i> , <i>Urophycis spp.</i>)	0
0303.67.00.00	- - Abadejos de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>)	0
0303.68.00.00	- - Bacaladillas (<i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i>)	0
0303.69.00.00	- - Los demás	0
0303.8	- Los demás pescados, excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99:	
0303.81.00.00	- - Cazones y demás escualos	0
0303.82.00.00	- - Rayas (<i>Rajidae</i>)	0
0303.83.00.00	- - Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototenias negras) (<i>Dissostichus spp.</i>)	0
0303.84.00.00	- - Róbalos (<i>Dicentrarchus spp.</i>)	0
0303.89.00.00	- - Los demás	0
0303.9	- Hígados, huevas, lechas, aletas, cabezas, colas, vejigas natatorias y demás despojos comestibles de pescado:	
0303.91.00.00	- - Hígados, huevas y lechas	0
0303.92.00.00	- - Aletas de tiburón	0
0303.99	- - Los demás:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0303.99.10.00	- - - De atunes, listados (bonitos de vientre rayado), sardinas, sardinelas, espadines y caballas (macarelas)	0
0303.99.20.00	- - - De Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>) o de róbalo (<i>Dicentrarchus spp.</i>)	0
0303.99.90.00	- - - Otros	0
03.04	FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS	
0304.3	- Filetes frescos o refrigerados de tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o peces gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus spp.</i> , <i>Carassius spp.</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo spp.</i> , <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama spp.</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y de peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>):	
0304.31.00.00	- - Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>)	0
0304.32.00.00	- - Bagres o peces gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>)	0
0304.33.00.00	- - Percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>)	0
0304.39.00.00	- - Los demás	0
0304.4	- Filetes de los demás pescados, frescos o refrigerados:	
0304.41.00.00	- - Salmones del pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	0
0304.42.00.00	- - Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	0
0304.43.00.00	- - Pescados planos (<i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i>)	0
0304.44.00.00	- - Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>	0
0304.45.00.00	- - Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	0
0304.46.00.00	- - Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototénias negras) (<i>Dissostichus spp.</i>)	0
0304.47.00.00	- - Cazones y demás escualos	0
0304.48.00.00	- - Rayas (<i>Rajidae</i>)	0
0304.49.00.00	- - Los demás	0
0304.5	- Los demás, frescos o refrigerados:	
0304.51.00.00	- - Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o peces gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus spp.</i> , <i>Carassius spp.</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo spp.</i> , <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama spp.</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>)	0
0304.52.00.00	- - Salmónidos	0
0304.53.00.00	- - Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>	0
0304.54.00.00	- - Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	0
0304.55.00.00	- - Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototénias negras) (<i>Dissostichus spp.</i>)	0
0304.56.00.00	- - Cazones y demás escualos	0
0304.57.00.00	- - Rayas (<i>Rajidae</i>)	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0304.59.00.00	- - Los demás	0
0304.6	- Filetes congelados de tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o peces gato (<i>Pangasius spp.</i>, <i>Silurus spp.</i>, <i>Clarias spp.</i>, <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus spp.</i>, <i>Carassius spp.</i>, <i>Ctenopharyngodon idellus</i>, <i>Hypophthalmichthys spp.</i>, <i>Cirrhinus spp.</i>, <i>Mylopharyngodon piceus</i>, <i>Catla catla</i>, <i>Labeo spp.</i>, <i>Osteochilus hasselti</i>, <i>Leptobarbus hoeveni</i>, <i>Megalobrama spp.</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y de peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>):	
0304.61.00.00	- - Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>)	0
0304.62.00.00	- - Bagres o peces gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>)	0
0304.63.00.00	- - Percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>)	0
0304.69.00.00	- - Los demás	0
0304.7	- Filetes congelados de pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i>, <i>Euclichthyidae</i>, <i>Gadidae</i>, <i>Macrouridae</i>, <i>Melanonidae</i>, <i>Merlucciidae</i>, <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>:	
0304.71.00.00	- - Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	0
0304.72.00.00	- - Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	0
0304.73.00.00	- - Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	0
0304.74.00.00	- - Merluzas (<i>Merluccius spp.</i> , <i>Urophycis spp.</i>)	0
0304.75.00.00	- - Abadejos de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>)	0
0304.79.00.00	- - Los demás	0
0304.8	- Filetes congelados de los demás pescados:	
0304.81.00.00	- - Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	0
0304.82.00.00	- - Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	0
0304.83.00.00	- - Pescados planos (<i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i>)	0
0304.84.00.00	- - Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	0
0304.85.00.00	- - Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototenias negras) (<i>Dissostichus spp.</i>)	0
0304.86.00.00	- - Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	0
0304.87.00.00	- - Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados (bonitos de vientre rayado) (<i>Katsuwonus pelamis</i>)	0
0304.88.00.00	- - Cazones, demás escualos y rayas (<i>Rajidae</i>)	0
0304.89	- Los demás:	
0304.89.10.00	- - - Pargos (<i>Lutjanus spp.</i>)	0
0304.89.20.00	- - - Dorados (<i>Coryphaena hippurus</i>)	0
0304.89.30.00	- - - Cabrillas (<i>Epinephelus spp.</i> , <i>Paralabrax spp.</i>)	0
0304.89.40.00	- - - Corvinas (<i>Sciaena spp.</i>)	0
0304.89.50.00	- - - Marlines (<i>Makaira spp.</i> , <i>Tetrapturus spp.</i>)	0
0304.89.60.00	- - - Las demás tilapias, excepto las que se clasifican en el inciso arancelario 0304.61.00.00	0
0304.89.70.00	- - - Meros (<i>Epinephelus guaza</i>)	0
0304.89.90.00	- - - Otros	0
0304.9	- Los demás, congelados:	
0304.91.00.00	- - Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0304.92.00.00	- - Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototenias negras) (<i>Dissostichus spp.</i>)	0
0304.93.00.00	- - Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o peces gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus spp.</i> , <i>Carassius spp.</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo spp.</i> , <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama spp.</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>)	0
0304.94.00.00	- - Abadejos de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>)	0
0304.95.00.00	- - Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> , excepto los abadejos de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>)	0
0304.96.00.00	- - Cazones y demás escualos	0
0304.97.00.00	- - Rayas (<i>Rajidae</i>)	0
0304.99.00.00	- - Los demás	0
03.05	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA; PESCADO AHUMADO, INCLUSO COCIDO ANTES O DURANTE EL AHUMADO	
0305.10.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
0305.20.00.00	- Hígados, huevas y lechas de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	0
0305.3	- Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar:	
0305.31.00.00	- - Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o peces gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus spp.</i> , <i>Carassius spp.</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo spp.</i> , <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama spp.</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>)	0
0305.32.00.00	- - Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>	0
0305.39.00.00	- - Los demás	0
0305.4	- Pescado ahumado, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado:	
0305.41.00.00	- - Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	0
0305.42.00.00	- - Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	0
0305.43.00.00	- - Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	0
0305.44.00.00	- - Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o peces gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus spp.</i> , <i>Carassius spp.</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo spp.</i> , <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama spp.</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>)	0
0305.49.00.00	- - Los demás	0
0305.5	- Pescado seco, excepto los despojos comestibles, incluso salado, sin ahumar:	
0305.51.00.00	- - Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0305.52.00.00	- - Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o peces gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus spp.</i> , <i>Carassius spp.</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo spp.</i> , <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama spp.</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>)	0
0305.53.00.00	- - Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> , excepto los bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	0
0305.54.00.00	- - Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), anchoas (<i>Engraulis spp.</i>), sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i>), sardinelas (<i>Sardinella spp.</i>), espadines (<i>Sprattus sprattus</i>), caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>), caballas de la India (<i>Rastrelliger spp.</i>), carites (<i>Scomberomorus spp.</i>), jureles (<i>Trachurus spp.</i>), pámpanos (<i>Caranx spp.</i>), cobias (<i>Rachycentron canadum</i>), palometones plateados (<i>Pampus spp.</i>), papardas del Pacífico (<i>Cololabis saira</i>), macarelas (<i>Decapterus spp.</i>), capelanes (<i>Mallotus villosus</i>), peces espada (<i>Xiphias gladius</i>), bacoretas orientales (<i>Euthynnus affinis</i>), bonitos (<i>Sarda spp.</i>), agujas, marlines, peces vela o picudos (<i>Istiophoridae</i>)	0
0305.59.00.00	- - Los demás	0
0305.6	- Pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera, excepto los despojos comestibles:	
0305.61.00.00	- - Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	0
0305.62.00.00	- - Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	0
0305.63.00.00	- - Anchoas (<i>Engraulis spp.</i>)	0
0305.64.00.00	- - Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o peces gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus spp.</i> , <i>Carassius spp.</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo spp.</i> , <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama spp.</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>)	0
0305.69.00.00	- - Los demás	0
0305.7	- Aletas, cabezas, colas, vejigas natatorias y demás despojos, comestibles de pescado:	
0305.71.00.00	- - Aletas de tiburón	0
0305.72.00.00	- - Cabezas, colas y vejigas natatorias, de pescado	0
0305.79.00.00	- - Los demás	0
03.06	CRUSTÁCEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTÁCEOS AHUMADOS, INCLUSO PELADOS, INCLUSO COCIDOS ANTES O DURANTE EL AHUMADO; CRUSTÁCEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA	
0306.1	- Congelados:	
0306.11	- - Langostas (<i>Palinurus spp.</i>, <i>Panulirus spp.</i>, <i>Jasus spp.</i>):	
0306.11.1	- - - Sin pelar:	
0306.11.11.00	- - - - Enteras, sin ahumar	0
0306.11.12.00	- - - - Cabezas, sin ahumar	0
0306.11.13.00	- - - - Colas, sin ahumar	0
0306.11.14.00	- - - - Enteras, cabezas y colas, ahumadas, incluso cocidas antes o durante el ahumado	0
0306.11.2	- - - Peladas:	
0306.11.21.00	- - - - Ahumadas, incluso cocidas antes o durante el ahumado	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0306.11.29.00	- - - Las demás	0
0306.12	- - Bogavantes (<i>Homarus spp.</i>) :	
0306.12.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0306.12.90.00	- - - Otros	0
0306.14	- - Cangrejos (excepto macruros):	
0306.14.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados cocidos antes o durante el ahumado	0
0306.14.90.00	- - - Otros	0
0306.15	- - Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>) :	
0306.15.10.00	- - - Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	0
0306.15.90.00	- - - Otras	0
0306.16	- - Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> de agua fría (<i>Pandalus spp.</i>, <i>Crangon crangon</i>) :	
0306.16.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0306.16.90.00	- - - Otros	0
0306.17	- - Los demás camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> :	
0306.17.1	- - - Camarones:	
0306.17.11.00	- - - - Cultivados, sin ahumar	0
0306.17.12.00	- - - - Cultivados, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0306.17.13.00	- - - - Los demás, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0306.17.19.00	- - - - Los demás	0
0306.17.9	- - - Otros:	
0306.17.91.00	- - - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0306.17.99.00	- - - - Los demás	0
0306.19	- - Los demás:	
0306.19.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0306.19.90.00	- - - Otros	0
0306.3	- Vivos, frescos o refrigerados:	
0306.31	- - Langostas (<i>Palinurus spp.</i>, <i>Panulirus spp.</i>, <i>Jasus spp.</i>) :	
0306.31.10.00	- - - Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	0
0306.31.90.00	- - - Otras	0
0306.32	- - Bogavantes (<i>Homarus spp.</i>) :	
0306.32.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0306.32.90.00	- - - Otros	0
0306.33	- - Cangrejos (excepto macruros):	
0306.33.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0306.33.90.00	- - - Otros	0
0306.34	- - Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>) :	
0306.34.10.00	- - - Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	0
0306.34.90.00	- - - Otras	0
0306.35	- - Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i>, de agua fría (<i>Pandalus spp.</i>, <i>Crangon crangon</i>) :	
0306.35.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0306.35.90.00	- - - Otros	0
0306.36	- - Los demás camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> :	
0306.36.10.00	- - - Larvas para la repoblación	0
0306.36.9	- - - Otros:	
0306.36.91.00	- - - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0306.36.99.00	- - - - Otros	0
0306.39	- - Los demás:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0306.39.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
0306.39.20.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0306.39.90.00	- - - Otros	0
0306.39.9	+ + SUPRIMIDA + +	
0306.39.91.00	+ + SUPRIMIDA + +	
0306.39.99.00	+ + SUPRIMIDA + +	
0306.9	- Los demás:	
0306.91	- - Langostas (<i>Palinurus spp.</i> , <i>Panulirus spp.</i> , <i>Jasus spp.</i>):	
0306.91.10.00	- - - Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	0
0306.91.90.00	- - - Otras	0
0306.92	- - Bogavantes (<i>Homarus spp.</i>):	
0306.92.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0306.92.90.00	- - - Otros	0
0306.93	- - Cangrejos (excepto macruros):	
0306.93.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0306.93.90.00	- - - Otros	0
0306.94	- - Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>):	
0306.94.10.00	- - - Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	0
0306.94.90.00	- - - Otras	0
0306.95	- - Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> :	
0306.95.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0306.95.90.00	- - - Otros	0
0306.99	- - Los demás:	
0306.99.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
0306.99.20.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0306.99.90.00	- - - Otros	0
0306.99.9	+ + SUPRIMIDA + +	
0306.99.91.00	+ + SUPRIMIDA + +	
0306.99.99.00	+ + SUPRIMIDA + +	
03.07	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; MOLUSCOS AHUMADOS, INCLUSO PELADOS, INCLUSO COCIDOS ANTES O DURANTE EL AHUMADO	
0307.1	- Ostras:	
0307.11.00.00	- - Vivas, frescas o refrigeradas	0
0307.12	- - Congeladas:	
0307.12.10.00	- - - Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	0
0307.12.90.00	- - - Otras	0
0307.19	- - Las demás:	
0307.19.10.00	- - - Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	0
0307.19.90.00	- - - Otras	0
0307.2	- Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia <i>Pectinidae</i> :	
0307.21.00.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	0
0307.22	- - Congelados:	
0307.22.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0307.22.90.00	- - - Otros	0
0307.29	- - Los demás:	
0307.29.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0307.29.90.00	- - - Otros	0
0307.3	- Mejillones (<i>Mytilus spp.</i> , <i>Perna spp.</i>):	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0307.31.00.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	0
0307.32	- - Congelados:	
0307.32.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0307.32.90.00	- - - Otros	0
0307.39	- - Los demás:	
0307.39.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0307.39.90.00	- - - Otros	0
0307.4	- Jibias (sepias) y globitos; calamares y potas:	
0307.42.00.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	0
0307.43	- - Congelados:	
0307.43.1	- - - Calamares y potas, congelados, en presentación superior a 3 kg:	
0307.43.11.00	- - - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0307.43.19.00	- - - - Otros	0
0307.43.9	- - - Otros:	
0307.43.91.00	- - - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0307.43.99.00	- - - - Otros	0
0307.49	- - Los demás:	
0307.49.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0307.49.90.00	- - - Otros	0
0307.5	- Pulpos (<i>Octopus spp.</i>):	
0307.51.00.00	- - Vivos, frescos o refrigerado	0
0307.52	- - Congelados:	
0307.52.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0307.52.90.00	- - - Otros	0
0307.59	- - Los demás:	
0307.59.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0307.59.90.00	- - - Otros	0
0307.60	- Caracoles, excepto los de mar:	
0307.60.10.00	- - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0307.60.90.00	- - Otros	0
0307.7	- Almejas, berberechos y arcas (familias <i>Arcidae</i>, <i>Arctiidae</i>, <i>Cardiidae</i>, <i>Donacidae</i>, <i>Hiatellidae</i>, <i>Mactridae</i>, <i>Mesodesmatidae</i>, <i>Myidae</i>, <i>Semelidae</i>, <i>Solecurtidae</i>, <i>Solenidae</i>, <i>Tridacnidae</i> y <i>Veneridae</i>):	
0307.71.00.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	0
0307.72	- - Congelados:	
0307.72.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0307.72.90.00	- - - Otros	0
0307.79	- - Los demás:	
0307.79.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0307.79.90.00	- - - Otros	0
0307.8	- Abulones u orejas de mar (<i>Haliotis spp.</i>) y cobos (caracoles de mar) (<i>Strombus spp.</i>):	
0307.81.00.00	- - Abulones u orejas de mar (<i>Haliotis spp.</i>), Vivos, frescos o refrigerados	0
0307.82.00.00	- - Cobos (caracoles de mar) (<i>Strombus spp.</i>), vivos, frescos o refrigerados	0
0307.83	- - Abulones u orejas de mar (<i>Haliotis spp.</i>), congelados:	
0307.83.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0307.83.90.00	- - - Otros	0
0307.84	- - Cobos (caracoles de mar) (<i>Strombus spp.</i>), congelados:	
0307.84.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0307.84.90.00	- - - Otros	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0307.87	- - Los demás abulones u orejas de mar (<i>Haliotis spp.</i>):	
0307.87.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0307.87.90.00	- - - Otros	0
0307.88	- - Los demás cobos (caracoles de mar) (<i>Strombus spp.</i>):	
0307.88.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0307.88.90.00	- - - Otros	0
0307.9	- Los demás:	
0307.91.00.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	0
0307.92	- - Congelados:	
0307.92.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0307.92.90.00	- - - Otros	0
0307.99	- - Los demás:	
0307.99.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0307.99.90.00	- - - Otros	0
03.08	INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, EXCEPTO LOS CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUÁTICOS AHUMADOS, EXCEPTO LOS CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS, INCLUSO COCIDOS ANTES O DURANTE EL AHUMADO	
0308.1	- Pepinos de mar (<i>Stichopus japonicus</i> , <i>Holothuroidea</i>):	
0308.11.00.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	0
0308.12	- - Congelados:	
0308.12.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0308.12.90.00	- - - Otros	0
0308.19	- - Los demás:	
0308.19.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0308.19.90.00	- - - Otros	0
0308.2	- Erizos de mar (<i>Strongylocentrotus spp.</i> , <i>Paracentrotus lividus</i> , <i>Loxechinus albus</i> , <i>Echinus esculentus</i>):	
0308.21.00.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	0
0308.22	- - Congelados:	
0308.22.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0308.22.90.00	- - - Otros	0
0308.29	- - Los demás:	
0308.29.10.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0308.29.90.00	- - - Otros	0
0308.30	- Medusas (<i>Rhopilema spp.</i>):	
0308.30.10.00	- - Vivas, frescas o refrigeradas	0
0308.30.9	- - Otras:	
0308.30.91.00	- - - Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	0
0308.30.99.00	- - - Las demás	0
0308.90	- Los demás:	
0308.90.10.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	0
0308.90.9	- - Otros:	
0308.90.91.00	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0308.90.99.00	- - - Los demás	0
03.09	HARINA, POLVO Y “PELLETS” DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA	
0309.10.00.00	- De pescado	0
0309.90	- Los demás:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0309.90.10.00	- - De crustáceos	0
0309.90.20.00	- - De moluscos	0
0309.90.90.00	- - Otros	0
04	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
04.01	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE	
0401.10.00.00	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso	0 ¹
0401.20.00.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso	0 ¹
0401.40.00.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 6 % pero inferior o igual al 10 %, en peso	0 ¹
0401.50.00.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 10 % en peso	0 ¹
04.02	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE	
0402.10.00.00	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5 % en peso	20
0402.2	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1.5 % en peso:	
0402.21	- - Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:	
0402.21.1	- - - Leche semidescremada (con un contenido de materias grasas inferior al 26 % en peso):	
0402.21.11.00	- - - - En envases de contenido neto inferior a 3 kg	15
0402.21.12.00	- - - - En envases de contenido neto superior o igual a 3 kg	20
0402.21.2	- - - Leche íntegra (con un contenido de materias grasas superior o igual al 26 % en peso):	
0402.21.21.00	- - - - En envases de contenido neto inferior a 5 kg	15
0402.21.22.00	- - - - En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	15
0402.29.00.00	- - Las demás	15
0402.9	- Las demás:	
0402.91	- - Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:	
0402.91.10.00	- - - Leche evaporada	0
0402.91.20.00	- - - Crema de leche	20
0402.91.90.00	- - - Otras	20
0402.99	- - Las demás:	
0402.99.10.00	- - - Leche condensada	0
0402.99.90.00	- - - Otras	10
0402.99.90.00/1	0402.99.90.20 - - Leche evaporada	0
04.03	YOGUR; SUERO DE MANTEQUILLA (DE MANTECA), LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADAS, KÉFIR Y DEMÁS LECHE Y NATAS (CREMAS), FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS O CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTAS U OTROS FRUTOS O CACAO	
0403.10	+ + SUPRIMIDA + +	
0403.10.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
0403.10.90.00	+ + SUPRIMIDA + +	
0403.20	- Yogur:	
0403.20.10.00	- - Leche fermentada tratada térmicamente, en polvo	40
0403.20.20.00	- - Con adición de, especias, café o extractos de café, plantas, partes de plantas, cereales o productos de panadería	40
0403.20.90.00	- - Otros	40

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0403.90	- Los demás:	
0403.90.10.00	- - Suero de mantequilla	40
0403.90.90.00	- - Otros	40
04.04	LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE; PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
0404.10.00.00	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	0
0404.90.00.00	- Los demás	10
04.05	MANTEQUILLA Y DEMÁS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE; PASTAS LÁCTEAS PARA UNTAR	
0405.10.00.00	- Mantequilla	30
0405.20.00.00	- Pastas lácteas para untar	30
0405.90	- Las demás:	
0405.90.10.00	- - Grasa butírica ("Butter oil")	5
0405.90.90.00	- - Otras	20
04.06	QUESOS Y REQUESÓN	
0406.10	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón:	
0406.10.10.00	- - Queso mozzarella	Cuota de US\$ 250,000 con 0%; entre las Fracciones 0406.10.10.00, 0406.10.90.00, 0406.20.20.00, 0406.20.90.00, 0406.30.00.00, 0406.90.20.00 y 0406.90.90.00 Cubierta la cuota aplica 40% Se excluye de la cuota el queso tipo muenster, clasificable en la fracc. aran. 0406.90.90.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0406.10.90.00	- - Otros	Cuota de US\$ 250,000 con 0%; entre las Fracciones 0406.10.10.00, 0406.10.90.00, 0406.20.20.00, 0406.20.90.00, 0406.30.00.00, 0406.90.20.00 y 0406.90.90.00 Cubierta la cuota aplica 40% Se excluye de la cuota el queso tipo muenster, clasificable en la fracc. aran. 0406.90.90.00
0406.20	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo:	
0406.20.10.00	- - Tipo "Cheddar", deshidratado	0
0406.20.20.00	- - Queso mozzarella	Cuota de US\$ 250,000 con 0%; entre las Fracciones 0406.10.10.00, 0406.10.90.00, 0406.20.20.00, 0406.20.90.00, 0406.30.00.00, 0406.90.20.00 y 0406.90.90.00 Cubierta la cuota aplica 40% Se excluye de la cuota el queso tipo muenster, clasificable en la fracc. aran. 0406.90.90.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0406.20.90.00	- - Otros	Cuota de US\$ 250,000 con 0%; entre las Fracciones 0406.10.10.00, 0406.10.90.00, 0406.20.20.00, 0406.20.90.00, 0406.30.00.00, 0406.90.20.00 y 0406.90.90.00 Cubierta la cuota aplica 40% Se excluye de la cuota el queso tipo muenster, clasificable en la fracc. aran. 0406.90.90.00
0406.30.00.00	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	Cuota de US\$ 250,000 con 0%; entre las Fracciones 0406.10.10.00, 0406.10.90.00, 0406.20.20.00, 0406.20.90.00, 0406.30.00.00, 0406.90.20.00 y 0406.90.90.00 Cubierta la cuota aplica 40% Se excluye de la cuota el queso tipo muenster, clasificable en la fracc. aran. 0406.90.90.00
0406.40.00.00	- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i>	15
0406.90	- Los demás quesos:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0406.90.20.00	- - Tipo cheddar, en bloques o en barras	Cuota de US\$ 250,000 con 0%; entre las Fracciones 0406.10.10.00, 0406.10.90.00, 0406.20.20.00, 0406.20.90.00, 0406.30.00.00, 0406.90.20.00 y 0406.90.90.00 Cubierta la cuota aplica 40% Se excluye de la cuota el queso tipo muenster, clasificable en la fracc. aran. 0406.90.90.00
0406.90.90.00	- - Otros	Cuota de US\$ 250,000 con 0%; entre las Fracciones 0406.10.10.00, 0406.10.90.00, 0406.20.20.00, 0406.20.90.00, 0406.30.00.00, 0406.90.20.00 y 0406.90.90.00 Cubierta la cuota aplica 40% Se excluye de la cuota el queso tipo muenster, clasificable en la fracc. aran. 0406.90.90.00
04.07	HUEVOS DE AVE CON CÁSCARA (CASCARÓN), FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS	
0407.1	- Huevos fecundados para incubación:	
0407.11.00.00	- - De gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>	0
0407.19.00.00	- - Los demás	0
0407.2	- Los demás huevos frescos:	
0407.21.00.00	- - De gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>	0 ¹
0407.29	- - Los demás:	
0407.29.10.00	- - - De avestruz	10
0407.29.90.00	- - - Otros	15
0407.90	- Los demás:	
0407.90.10.00	- - De avestruz	10
0407.90.90.00	- - Otros	15

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
04.08	HUEVOS DE AVE SIN CÁSCARA (CASCARÓN) Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, SECOS, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, MOLDEADOS, CONGELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE	
0408.1	- Yemas de huevo:	
0408.11.00.00	- - Secas	10
0408.19.00.00	- - Las demás	10
0408.9	- Los demás:	
0408.91.00.00	- - Secos	10
0408.99.00.00	- - Los demás	10
0409.00.00.00	MIEL NATURAL	0
0410.00.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
04.10	INSECTOS Y DEMÁS PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
0410.10.00.00	- Insectos	0
0410.10.00.00/2	0410.10.00.10 - - Únicamente insectos salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de insectos	15
0410.90.00.00	- Los demás	0
05	LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
0501.00.00.00	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO	0
05.02	CERDAS DE CERDO O DE JABALÍ; PELO DE TEJÓN Y DEMÁS PELOS DE CEPILLERÍA; DESPERDICIOS DE DICHAS CERDAS O PELOS	
0502.10.00.00	- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	0
0502.90.00.00	- Los demás	0
05.04	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTÓMAGOS DE ANIMALES, EXCEPTO LOS DE PESCADO, ENTEROS O EN TROZOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS	
0504.00.10.00	- De bovinos	0
0504.00.20.00	- De porcinos o de ovinos	0
0504.00.90.00	- Otros	0
05.05	PIELES Y DEMÁS PARTES DE AVE, CON SUS PLUMAS O SU PLUMÓN, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO RECORTADAS) Y PLUMÓN, EN BRUTO O SIMPLEMENTE LIMPIADOS, DESINFECTADOS O PREPARADOS PARA SU CONSERVACIÓN; POLVO Y DESPERDICIOS DE PLUMAS O DE PARTES DE PLUMAS	
0505.10.00.00	- Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	0
0505.90.00.00	- Los demás	0
05.06	HUESOS Y NÚCLEOS CÓRNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS, SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA), ACIDULADOS O DESGELATINIZADOS; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS	
0506.10.00.00	- Oseína y huesos acidulados	0
0506.90.00.00	- Los demás	0
05.07	MARFIL, CONCHA (CAPARAZÓN) DE TORTUGA, BALLENAS DE MAMÍFEROS MARINOS (INCLUIDAS LAS BARBAS), CUERNOS, ASTAS, CASCOS, PEZUÑAS, UÑAS, GARRAS Y PICOS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS	
0507.10.00.00	- Marfil; polvo y desperdicios de marfil	0
0507.90.00.00	- Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0508.00.00.00	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTÁCEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUSO EN POLVO Y DESPERDICIOS	0
0510.00.00.00	AMBAR GRIS, CASTÓREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTÁRIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLÁNDULAS Y DEMÁS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA	0
05.11	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPÍTULOS 1 o 3, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA	
0511.10.00.00	- Semen de bovinos	0
0511.9	- Los demás:	
0511.91	- - Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3:	
0511.91.10.00	- - - Huevas y lechas	0
0511.91.90.00	- - - Otros	0
0511.99	- - Los demás:	
0511.99.10.00	- - - Óvulos fecundados	0
0511.99.20.00	- - - Esponjas naturales de origen animal	0
0511.99.90.00	- - - Otros	0
06	PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA	
06.01	BULBOS, CEBOLLAS, TUBÉRCULOS, RAÍCES Y BULBOS TUBEROSOS, TURIONES Y RIZOMAS, EN REPOSO VEGETATIVO, EN VEGETACIÓN O EN FLOR; PLANTAS Y RAÍCES DE ACHICORIA, EXCEPTO LAS RAÍCES DE LA PARTIDA 12.12	
0601.10.00.00	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	0
0601.20.00.00	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	0
06.02	LAS DEMÁS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAÍCES), ESQUEJES E INJERTOS; MICELIOS (BLANCO DE SETAS)	
0602.10.00.00	- Esquejes sin enraizar e injertos	0
0602.20	- Árboles, arbustos y matas, de frutas u otros frutos comestibles, incluso injertados:	
0602.20.10.00	- - Plántulas	0
0602.20.90.00	- - Otros	0
0602.30.00.00	- Rododendros y azaleas, incluso injertados	0
0602.40.00.00	- Rosales, incluso injertados	0
0602.90	- Los demás:	
0602.90.10.00	- - Plántulas de hortalizas y tabaco	0
0602.90.90.00	- - Otros	0
06.03	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA	
0603.1	- Frescos:	
0603.11.00.00	- - Rosas	0
0603.12.00.00	- - Claveles	0
0603.13.00.00	- - Orquídeas	0
0603.14.00.00	- - Crisantemos	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0603.15.00.00	- - Azucenas (lirios) (<i>Lilium spp.</i>)	0
0603.19	- - Los demás:	
0603.19.10.00	- - - Ginger	0
0603.19.20.00	- - - Ave del paraíso	0
0603.19.30.00	- - - Calas	0
0603.19.50.00	- - - Sysofilia	0
0603.19.60.00	- - - Serberas	0
0603.19.70.00	- - - Estaticias	0
0603.19.80.00	- - - Astromerías	0
0603.19.9	- - - Otros:	
0603.19.91.00	- - - - Agapantos	0
0603.19.92.00	- - - - Gladiolas	0
0603.19.93.00	- - - - Anturios	0
0603.19.94.00	- - - - Heliconias	0
0603.19.99.00	- - - - Los demás	0
0603.90	- Los demás:	
0603.90.10.00	- - Arreglos florales	0
0603.90.90.00	- - Otros	0
06.04	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMÁS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES NI CAPULLOS, Y HIERBAS, MUSGOS Y LÍQUENES, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA	
0604.20	- Frescos:	
0604.20.10.00	- - Musgos y líquenes	0
0604.20.20.00	- - Arreglos	0
0604.20.90.00	- - Otros	0
0604.90	- Los demás:	
0604.90.10.00	- - Musgos y líquenes	0
0604.90.20.00	- - Arreglos	0
0604.90.90.00	- - Otros	0
07	HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS	
07.01	PAPAS (PATATAS) FRESCAS O REFRIGERADAS	
0701.10.00.00	- Para siembra	0
0701.90.00.00	- Las demás	0 ¹
0702.00.00.00	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	0 ¹
07.03	CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMÁS HORTALIZAS ALIÁCEAS, FRESCOS O REFRIGERADOS	
0703.10	- Cebollas y chalotes:	
0703.10.1	- - Cebollas:	
0703.10.11.00	- - - Amarillas	0 ¹
0703.10.12.00	- - - Blancas	0 ¹
0703.10.13.00	- - - Rojas	0 ¹
0703.10.19.00	- - - Las demás	0 ¹
0703.10.20.00	- - Chalotes	15
0703.20.00.00	- Ajos	0
0703.90.00.00	- Puerros y demás hortalizas aliáceas	0
07.04	COLES, INCLUIDOS LOS REPOLLOS, COLIFLORES, COLES RIZADAS, COLINABOS Y PRODUCTOS COMESTIBLES SIMILARES DEL GÉNERO <i>BRASSICA</i>, FRESCOS O REFRIGERADOS	
0704.10.00.00	- Coliflores y brécoles ("broccoli")	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0704.20.00.00	- Coles (repollitos) de Bruselas	0
0704.90.00.00	- Los demás	0 ¹
07.05	LECHUGAS (<i>LACTUCA SATIVA</i>) Y ACHICORIAS, COMPRENDIDAS LA ESCAROLA Y LA ENDIBIA (<i>CICHORIUM SPP.</i>), FRESCAS O REFRIGERADAS	
0705.1	- Lechugas:	
0705.11.00.00	- - Repolladas	0
0705.19.00.00	- - Las demás	0
0705.2	- Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia:	
0705.21.00.00	- - Endibia "witloof" (<i>Cichorium intybus</i> var. <i>foliosum</i>)	0
0705.29.00.00	- - Las demás	0
07.06	ZANAHORIAS, NABOS, REMOLACHAS PARA ENSALADA, SALSIFÍES, APIONABOS, RÁBANOS Y RAÍCES COMESTIBLES SIMILARES, FRESCOS O REFRIGERADOS	
0706.10.00.00	- Zanahorias y nabos	0
0706.90.00.00	- Los demás	0
0707.00.00.00	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	0
07.08	HORTALIZAS DE VAINA, AUNQUE ESTÉN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	
0708.10.00.00	- Arvejas (guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)	0
0708.20.00.00	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>)	0
0708.90.00.00	- Las demás	0
07.09	LAS DEMÁS HORTALIZAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	
0709.20.00.00	- Espárragos	0
0709.30.00.00	- Berenjenas	0
0709.40.00.00	- Apio, excepto el apionabo	0
0709.5	- Hongos y trufas:	
0709.51.00.00	- - Hongos del género <i>Agaricus</i>	0
0709.52.00.00	- - Hongos del género <i>Boletus</i>	0
0709.53.00.00	- - Hongos del género <i>Cantharellus</i>	0
0709.54.00.00	- - Shiitake (<i>Lentinus edodes</i>)	0
0709.55.00.00	- - Matsutake (<i>Tricholoma matsutake</i> , <i>Tricholoma magnivelare</i> , <i>Tricholoma anatolicum</i> , <i>Tricholoma dulciolens</i> , <i>Tricholoma caligatum</i>)	0
0709.56.00.00	- - Trufas (<i>Tuber spp.</i>)	0
0709.59.00.00	- - Los demás	0
0709.60	- Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i>:	
0709.60.10.00	- - Pimientos (chiles) dulces	0 ¹
0709.60.20.00	- - Chile tabasco (<i>Capsicum frutescens</i> L.)	0
0709.60.90.00	- - Otros	0
0709.70.00.00	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	0
0709.9	- Las demás:	
0709.91.00.00	- - Alcachofas (alcauciles)	0
0709.92.00.00	- - Aceitunas	0
0709.93	- - Calabazas y calabacines (<i>Cucurbita spp.</i>):	
0709.93.10.00	- - - Ayotes	0
0709.93.20.00	- - - Zapallos	0
0709.93.90.00	- - - Otros	0
0709.99	- - Las demás:	
0709.99.10.00	- - - Maíz dulce	0
0709.99.20.00	- - - Chayotes	0 ¹
0709.99.30.00	- - - Okras	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0709.99.90.00	- - - Otras	0
07.10	HORTALIZAS, AUNQUE ESTÉN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS	
0710.10.00.00	- Papas (patatas)	0
0710.2	- Hortalizas de vaina, estén o no desvainadas:	
0710.21.00.00	- - Arvejas (guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)	0
0710.22.00.00	- - Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>)	0
0710.29.00.00	- - Las demás	0
0710.30.00.00	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	0
0710.40.00.00	- Maíz dulce	0
0710.80.00.00	- Las demás hortalizas	0
0710.90.00.00	- Mezclas de hortalizas	0
07.11	HORTALIZAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE, PERO TODAVÍA IMPROPIAS, EN ESTE ESTADO, PARA CONSUMO INMEDIATO	
0711.20.00.00	- Aceitunas	0
0711.40.00.00	- Pepinos y pepinillos	0
0711.5	- Hongos y trufas:	
0711.51.00.00	- - Hongos del género <i>Agaricus</i>	0
0711.59.00.00	- - Los demás	0
0711.90	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas:	
0711.90.20.00	- - Cebollas	0
0711.90.30.00	- - Alcaparras	0
0711.90.90.00	- - Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	0
07.12	HORTALIZAS SECAS, INCLUIDAS LAS CORTADAS EN TROZOS O EN RODAJAS O LAS TRITURADAS O PULVERIZADAS, PERO SIN OTRA PREPARACIÓN	
0712.20	- Cebollas:	
0712.20.10.00	- - En polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	0
0712.20.90.00	- - Otras	0
0712.3	- Orejas de Judas (<i>Auricularia spp.</i>), hongos gelatinosos (<i>Tremella spp.</i>) y demás hongos; trufas:	
0712.31.00.00	- - Hongos del género <i>Agaricus</i>	0
0712.32.00.00	- - Orejas de Judas (<i>Auricularia spp.</i>)	0
0712.33.00.00	- - Hongos gelatinosos (<i>Tremella spp.</i>)	0
0712.34.00.00	- - Shiitake (<i>Lentinus edodes</i>)	0
0712.39.00.00	- - Los demás	0
0712.90	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas:	
0712.90.10.00	- - Tomates, perejil, mejorana o ajos, en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	0
0712.90.20.00	- - Granos de maíz dulce (<i>Zea Mays var saccharata</i>), para la siembra	0
0712.90.90.00	- - Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	0
07.13	HORTALIZAS DE VAINA SECAS DESVAINADAS, AUNQUE ESTÉN MONDADAS O PARTIDAS	
0713.10	- Arvejas (guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>):	
0713.10.10.00	- - Para la siembra	0
0713.10.90.00	- - Otras	0
0713.20.00.00	- Garbanzos	0
0713.3	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i>, <i>Phaseolus spp.</i>):	
0713.31	- - De las especies <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L) Wilczek :	
0713.31.10.00	- - - De la especie <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper	0
0713.31.90.00	- - - Otros	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0713.32.00.00	- - Adzuki ("rojos pequeños") (<i>Phaseolus o Vigna angularis</i>)	0 ¹
0713.33	- - Comunes (<i>Phaseolus vulgaris</i>):	
0713.33.10.00	- - - Negros	0 ¹
0713.33.20.00	- - - Blancos	0
0713.33.30.00	- - - Granos de frijol ejotero (<i>Phaseolus vulgaris</i>), para la siembra	0
0713.33.40.00	- - - Rojos	0 ¹
0713.33.90.00	- - - Otros	0
0713.34.00.00	- - Bambara (<i>Vigna subterranea o Voandzeia subterranea</i>)	0
0713.35.00.00	- - Salvaje o caupí (<i>Vigna unguiculata</i>)	0
0713.39	- - Los demás:	
0713.39.10.00	- - - Cubaces (<i>Phaseolus coccini</i>)	0
0713.39.20.00	- - - Lima (<i>Phaseolus lunatus</i>)	0
0713.39.90.00	- - - Otros	0
0713.40.00.00	- Lentejas	0
0713.50.00.00	- Habas (<i>Vicia faba var. major</i>), haba caballar (<i>Vicia faba var. equina</i>) y haba menor (<i>Vicia faba var. minor</i>)	0
0713.60.00.00	- Gandú o gandul (frijol de palo) (<i>Cajanus cajan</i>)	0
0713.90.00.00	- Las demás	0
07.14	RAÍCES DE YUCA (MANDIOCA), ARRURRUZ O SALEP, AGUATURMAS (PATACAS), CAMOTES (BATATAS, BONIATOS) Y RAÍCES Y TUBÉRCULOS SIMILARES RICOS EN FÉCULA O INULINA, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS O SECOS, INCLUSO TROCEADOS O EN "PELLETS"; MÉDULA DE SAGÚ	
0714.10.00.00	- Raíces de yuca (mandioca)	0
0714.20.00.00	- Camotes (batatas, boniatos)	0
0714.30	- Ñame (<i>Dioscorea spp.</i>):	
0714.30.10.00	- - Yampí (<i>Dioscorea trifida</i>)	0
0714.30.20.00	- - Ñames (<i>Dioscorea alata</i>)	0
0714.30.90.00	- - Otros	0
0714.40	- Taro (<i>Colocasia spp.</i>):	
0714.40.10.00	- - Ñampí (<i>Colocasia esculenta</i>)	0
0714.40.90.00	- - Otras	0
0714.50	- Malanga (yautía) (<i>Xanthosoma spp.</i>):	
0714.50.10.00	- - Tiquisque (yautía) (<i>Xanthosoma saggitifolium</i>)	0
0714.50.90.00	- - Otras	0
0714.90.00.00	- Los demás	0
08	FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS	
08.01	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE MARAÑÓN (MEREY, CAJUIL, ANACARDO, "CAJÚ"), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CÁSCARA O MONDADOS	
0801.1	- Cocos:	
0801.11.00.00	- - Secos	0
0801.12.00.00	- - Con la cáscara interna (endocarpio)	0
0801.19.00.00	- - Los demás	0
0801.2	- Nueces del Brasil:	
0801.21.00.00	- - Con cáscara	0
0801.22.00.00	- - Sin cáscara	0
0801.3	- Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, "cajú"):	
0801.31.00.00	- - Con cáscara	0
0801.32.00.00	- - Sin cáscara	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
08.02	LOS DEMÁS FRUTOS DE CÁSCARA FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CÁSCARA O MONDADOS	
0802.1	- Almendras:	
0802.11.00.00	- - Con cáscara	0
0802.12.00.00	- - Sin cáscara	0
0802.2	- Avellanas (<i>Corylus spp.</i>):	
0802.21.00.00	- - Con cáscara	0
0802.22.00.00	- - Sin cáscara	0
0802.3	- Nueces de nogal:	
0802.31.00.00	- - Con cáscara	0
0802.32.00.00	- - Sin cáscara	0
0802.4	- Castañas (<i>Castanea spp.</i>):	
0802.41.00.00	- - Con cáscara	0
0802.42.00.00	- - Sin cáscara	0
0802.5	- Pistachos:	
0802.51.00.00	- - Con cáscara	0
0802.52.00.00	- - Sin cáscara	0
0802.6	- Nueces de macadamia:	
0802.61.00.00	- - Con cáscara	0
0802.62.00.00	- - Sin cáscara	0
0802.70.00.00	- Nueces de cola (<i>Cola spp.</i>)	0
0802.80.00.00	- Nueces de areca	0
0802.90.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
0802.9	- Los demás:	
0802.91.00.00	- - Piñones con cáscara	0
0802.92.00.00	- - Piñones sin cáscara	0
0802.99.00.00	- - Los demás	0
08.03	BANANAS, INCLUIDOS LOS PLÁTANOS "PLANTAINS", FRESCOS O SECOS	
0803.10.00.00	- Plátanos "plantains"	0 ¹
0803.90	- Los demás:	
0803.90.1	- - Bananas (<i>Musa balbisii</i> <i>acuminata</i>, <i>Musa paradisiaca</i> o <i>Musa sapientum</i>):	
0803.90.11.00	- - - Frescas	0 ¹
0803.90.12.00	- - - Secas	0
0803.90.90.00	- - Otros	0
08.04	DÁTILES, HIGOS, PIÑAS (ANANÁS), AGUACATES (PALTAS), GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS	
0804.10.00.00	- Dátiles	0
0804.20.00.00	- Higos	0
0804.30.00.00	- Piñas (ananás)	0
0804.40.00.00	- Aguacates (paltas)	0
0804.50	- Guayabas, mangos y mangostanes:	
0804.50.10.00	- - Mangos	0
0804.50.20.00	- - Guayabas y mangostanes	0
08.05	AGRIOS (CÍTRICOS) FRESCOS O SECOS	
0805.10.00.00	- Naranjas	0 ¹
0805.2	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, "wilkins" e híbridos similares de agrios (cítricos):	
0805.21.00.00	- - Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas)	0
0805.22.00.00	- - Clementinas	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0805.29.00.00	- - Los demás	0
0805.40.00.00	- Toronjas y pomelos	0
0805.50.00.00	- Limones (<i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i>) y limas (<i>Citrus aurantifolia</i> , <i>Citrus latifolia</i>)	0
0805.90.00.00	- Los demás	0
08.06	UVAS, FRESCAS O SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS	
0806.10.00.00	- Frescas	0
0806.20.00.00	- Secas, incluidas las pasas	0
08.07	MELONES, SANDÍAS Y PAPAYAS, FRESCOS	
0807.1	- Melones y sandías:	
0807.11.00.00	- - Sandías	0
0807.19.00.00	- - Los demás	0
0807.20.00.00	- Papayas	0
08.08	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS	
0808.10.00.00	- Manzanas	0
0808.30.00.00	- Peras	0
0808.40.00.00	- Membrillos	0
08.09	ALBARICOQUES (DAMASCOS, CHABACANOS), CEREZAS, MELOCOTONES (DURAZNOS) (INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y NECTARINAS), CIRUELAS Y ENDRINAS, FRESCOS	
0809.10.00.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	0
0809.2	- Cerezas:	
0809.21.00.00	- - Guindas (cerezas ácidas) (<i>Prunus cerasus</i>)	0
0809.29.00.00	- - Las demás	0
0809.30.00.00	- Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas	0
0809.40.00.00	- Ciruelas y endrinas	0
08.10	LAS DEMÁS FRUTAS U OTROS FRUTOS, FRESCOS	
0810.10.00.00	- Fresas (frutillas)	0
0810.20.00.00	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	0
0810.30.00.00	- Grosellas negras, blancas o rojas y grosellas espinosas	0
0810.40.00.00	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género <i>Vaccinium</i>	0
0810.50.00.00	- Kiwis	0
0810.60.00.00	- Duriones	0
0810.70.00.00	- Caquis (persimonios)	0
0810.90	- Los demás:	
0810.90.10.00	- - Guanábanas (<i>Annona muricata</i>)	0
0810.90.20.00	- - Anonas (<i>Annona squamosa</i>)	0
0810.90.30.00	- - Maracuyá (<i>Passiflora edulis</i> var. <i>flavicarpa</i>)	0
0810.90.40.00	- - Granadilla (<i>Passiflora edulis</i> var. <i>sims</i>)	0
0810.90.5	- - Pitahayas:	
0810.90.51.00	- - - Rojas, con cáscara	0
0810.90.52.00	- - - Amarillas, con cáscara	0
0810.90.53.00	- - - Las demás, con cáscara	0
0810.90.54.00	- - - Sin cáscara	0
0810.90.70.00	- - Rambután (<i>Nephelium lappaceum</i>)	0
0810.90.90.00	- - Otros	0
08.11	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SIN COCER O COCIDOS EN AGUA O VAPOR, CONGELADOS, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE	
0811.10.00.00	- Fresas (frutillas)	0
0811.20.00.00	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa y grosellas	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0811.90.00.00	- Los demás	0
08.12	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, CONSERVADOS PROVISIONALMENTE, PERO TODAVÍA IMPROPIOS, EN ESTE ESTADO, PARA CONSUMO INMEDIATO	
0812.10	- Cerezas:	
0812.10.10.00	- - Guindas	0
0812.10.90.00	- - Otras	0
0812.90	- Los demás:	
0812.90.10.00	- - Fresas (frutillas)	0
0812.90.90.00	- - Otros	0
08.13	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 08.01 A 08.06; MEZCLAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, SECOS, O DE FRUTOS DE CÁSCARA DE ESTE CAPÍTULO	
0813.10.00.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	0
0813.20.00.00	- Ciruelas	0
0813.30	- Manzanas:	
0813.30.10.00	- - En trozos	0
0813.30.90.00	- - Otras	0
0813.40.00.00	- Las demás frutas u otros frutos	0
0813.50.00.00	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	0
0814.00.00.00	CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACIÓN PROVISIONAL	0
09	CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS	
09.01	CAFÉ, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CÁSCARA Y CASCARILLA DE CAFÉ; SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ QUE CONTENGAN CAFÉ EN CUALQUIER PROPORCIÓN	
0901.1	- Café sin tostar:	
0901.11	- - Sin descafeinar:	
0901.11.10.00	- - - Sin beneficiar (café cereza)	10
0901.11.20.00	- - - Café pergamino	15
0901.11.30.00	- - - Café oro	15
0901.11.90.00	- - - Otros	15
0901.12.00.00	- - Descafeinado	15
0901.2	- Café tostado:	
0901.21.00.00	- - Sin descafeinar	15
0901.22.00.00	- - Descafeinado	15
0901.90.00.00	- Los demás	15
09.02	TÉ, INCLUSO AROMATIZADO	
0902.10.00.00	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	0
0902.20.00.00	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	0
0902.30.00.00	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	0
0902.40.00.00	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	0
0903.00.00.00	YERBA MATE	0
09.04	PIMIENTA DEL GÉNERO <i>PIPER</i> ; FRUTOS DE LOS GÉNEROS <i>CAPSICUM</i> O <i>PIMENTA</i> , SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS	
0904.1	- Pimienta:	
0904.11	- - Sin triturar ni pulverizar:	
0904.11.10.00	- - - Pimienta negra	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0904.11.90.00	- - - Otras	0
0904.12.00.00	- - Triturada o pulverizada	0
0904.2	- Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> :	
0904.21.00.00	- - Secos, sin triturar ni pulverizar	0
0904.22.00.00	- - Triturados o pulverizados	0
09.05	VAINILLA	
0905.10.00.00	- Sin triturar ni pulverizar	0
0905.20.00.00	- Triturada o pulverizada	0
09.06	CANELA Y FLORES DE CANELERO	
0906.1	- Sin triturar ni pulverizar:	
0906.11.00.00	- - Canela (<i>Cinnamomum zeylanicum</i> Blume)	0
0906.19.00.00	- - Las demás	0
0906.20.00.00	- Trituradas o pulverizadas	0
09.07	CLAVO (FRUTOS ENTEROS, CLAVILLOS Y PEDÚNCULOS)	
0907.10.00.00	- Sin triturar ni pulverizar	0
0907.20.00.00	- Triturados o pulverizados	0
09.08	NUEZ MOSCADA, MACIS, AMOMOS Y CARDAMOMOS	
0908.1	- Nuez moscada:	
0908.11.00.00	- - Sin triturar ni pulverizar	0
0908.12.00.00	- - Triturada o pulverizada	0
0908.2	- Macis:	
0908.21.00.00	- - Sin triturar ni pulverizar	0
0908.22.00.00	- - Triturados o pulverizados	0
0908.3	- Amomos y cardamomos:	
0908.31	- - Sin triturar ni pulverizar:	
0908.31.10.00	- - - Amomos	0
0908.31.20.00	- - - Cardamomos	0
0908.32	- - Triturados o pulverizados:	
0908.32.10.00	- - - Amomos	0
0908.32.20.00	- - - Cardamomos	0
09.09	SEMILLAS DE ANÍS, BADIANA, HINOJO, CILANTRO, COMINO O ALCARAVEA; BAYAS DE ENEBRO	
0909.2	- Semillas de cilantro:	
0909.21.00.00	- - Sin triturar ni pulverizar	0
0909.22.00.00	- - Trituradas o pulverizadas	0
0909.3	- Semillas de comino:	
0909.31.00.00	- - Sin triturar ni pulverizar	0
0909.32.00.00	- - Trituradas o pulverizadas	0
0909.6	- Semillas de anís, badiana, alcaravea o hinojo; bayas de enebro:	
0909.61	- - Sin triturar ni pulverizar:	
0909.61.10.00	- - - Semillas de anís o de badiana	0
0909.61.20.00	- - - Semillas de alcaravea	0
0909.61.30.00	- - - Semillas de hinojo; bayas de enebro	0
0909.62	- - Trituradas o pulverizadas:	
0909.62.10.00	- - - Semillas de anís o de badiana	0
0909.62.20.00	- - - Semillas de alcaravea	0
0909.62.30.00	- - - Semillas de hinojo; bayas de enebro	0
09.10	JENGIBRE, AZAFRÁN, CÚRCUMA, TOMILLO, HOJAS DE LAUREL, CURRY Y DEMÁS ESPECIAS	
0910.1	- Jengibre:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
0910.11	- - Sin triturar ni pulverizar:	
0910.11.10.00	- - - Seco	0
0910.11.90.00	- - - Otros	0
0910.12	- - Triturado o pulverizado:	
0910.12.10.00	- - - Seco	0
0910.12.90.00	- - - Otros	0
0910.20.00.00	- Azafrán	0
0910.30.00.00	- Cúrcuma	0
0910.9	- Las demás especias:	
0910.91.00.00	- - Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	0
0910.99	- - Las demás:	
0910.99.10.00	- - - Tomillo	0
0910.99.20.00	- - - Hojas de Laurel	0
0910.99.30.00	- - - Curry	0
0910.99.90.00	- - - Otras	0
10	CEREALES	
10.01	TRIGO Y MORCAJO (TRANQUILLÓN)	
1001.1	- Trigo duro:	
1001.11.00.00	- - Para siembra	0
1001.19.00.00	- - Los demás	0
1001.9	- Los demás:	
1001.91.00.00	- - Para siembra	0
1001.99.00.00	- - Los demás	0
10.02	CENTENO	
1002.10.00.00	- Para siembra	0
1002.90.00.00	- Los demás	0
10.03	CEBADA	
1003.10.00.00	- Para siembra	0
1003.90.00.00	- Los demás	0
10.04	AVENA	
1004.10.00.00	- Para siembra	0
1004.90.00.00	- Los demás	0
10.05	MAÍZ	
1005.10.00.00	- Para siembra	0
1005.90	- Los demás:	
1005.90.10.00	- - Maíz tipo "pop" (<i>Zea mays everta</i>)	0
1005.90.20.00	- - Maíz amarillo	0 ¹
1005.90.30.00	- - Maíz blanco	0 ¹
1005.90.90.00	- - Otros	15
10.06	ARROZ	
1006.10	- Arroz con cáscara (arroz "paddy"):	
1006.10.10.00	- - Para siembra	0
1006.10.90.00	- - Otros	0 ¹
1006.20.00.00	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	0 ¹
1006.30	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado:	
1006.30.10.00	- - Grano tamaño medio fraccionado en uno de sus extremos, con rango de contenido de grasa de 0.60 % a 0.75 % destinado al proceso de insuflado y envasado en sacos de 50 kg, debidamente identificados	0 ¹
1006.30.20.00	- - Arroz escaldado ("arroz parbolizado o parborizado")	0 ¹
1006.30.90.00	- - Otros	0 ¹

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
1006.40.00.00	- Arroz partido	0 ¹
10.07	SORGO DE GRANO (GRANÍFERO)	
1007.10.00.00	- Para siembra	0
1007.90.00.00	- Los demás	0
10.08	ALFORFÓN, MIJO Y ALPISTE; LOS DEMÁS CEREALES	
1008.10.00.00	- Alforfón	0
1008.2	- Mijo:	
1008.21.00.00	- - Para siembra	0
1008.29.00.00	- - Los demás	0
1008.30.00.00	- Alpiste	0
1008.40.00.00	- Fonio (<i>Digitaria spp.</i>)	0
1008.50.00.00	- Quinoa (quinoa) (<i>Chenopodium quinoa</i>)	0
1008.60.00.00	- Triticale	0
1008.90.00.00	- Los demás cereales	0
11	PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO	
1101.00.00.00	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLÓN)	0 ¹
11.02	HARINA DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLÓN)	
1102.20.00.00	- Harina de maíz	0 ¹
1102.90	- Las demás:	
1102.90.10.00	- - Harina de cebada	0
1102.90.20.00	- - Harina de avena	0
1102.90.30.00	- - Harina de arroz	15
1102.90.40.00	- - Harina de centeno	0
1102.90.90.00	- - Otras	0
11.03	GRAÑONES, SÉMOLA Y "PELLETS", DE CEREALES	
1103.1	- Grañones y sémola:	
1103.11.00.00	- - De trigo	0
1103.13	- - De maíz:	
1103.13.10.00	- - - Sémola pregelatinizada (por ejemplo: la utilizada como aditivo en la industria de cervecería)	0
1103.13.90.00	- - - Otros	0
1103.19	- - De los demás cereales:	
1103.19.10.00	- - - De avena	0
1103.19.20.00	- - - De arroz	15
1103.19.90.00	- - - Otros	0
1103.20	- "Pellets":	
1103.20.10.00	- - De trigo	0
1103.20.90.00	- - Otros	0
11.04	GRANOS DE CEREALES TRABAJADOS DE OTRO MODO (POR EJEMPLO: MONDADOS, APLASTADOS, EN COPOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS), EXCEPTO EL ARROZ DE LA PARTIDA 10.06; GERMEN DE CEREALES ENTERO, APLASTADO, EN COPOS O MOLIDO	
1104.1	- Granos aplastados o en copos:	
1104.12.00.00	- - De avena	0
1104.19	- - De los demás cereales:	
1104.19.10.00	- - - De cebada	0
1104.19.90.00	- - - Otros	0
1104.2	- Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados):	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
1104.22	- - De avena:	
1104.22.1	- - - Mondados:	
1104.22.11.00	- - - - Estabilizados por medio de tratamiento térmico para la inactivación enzimática	0
1104.22.19.00	- - - - Los demás	0
1104.22.90.00	- - - Otros	0
1104.23.00.00	- - De maíz	0
1104.29	- - De los demás cereales:	
1104.29.10.00	- - - De cebada	0
1104.29.90.00	- - - Otros	0
1104.30.00.00	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	0
11.05	HARINA, SÉMOLA, POLVO, COPOS, GRÁNULOS Y "PELLETS", DE PAPA (PATATA)	
1105.10.00.00	- Harina, sémola y polvo	0
1105.20	- Copos, gránulos y "pellets":	
1105.20.10.00	- - Copos y gránulos	0
1105.20.20.00	- - "Pellets"	0
11.06	HARINA, SÉMOLA Y POLVO DE LAS HORTALIZAS DE LA PARTIDA 07.13, DE SAGÚ O DE LAS RAÍCES O TUBÉRCULOS DE LA PARTIDA 07.14 O DE LOS PRODUCTOS DEL CAPÍTULO 8	
1106.10.00.00	- De las hortalizas de la partida 07.13	0
1106.20.00.00	- De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	0
1106.30.00.00	- De los productos del Capítulo 8	0
11.07	MALTA (DE CEBADA U OTROS CEREALES), INCLUSO TOSTADA	
1107.10.00.00	- Sin tostar	0
1107.20.00.00	- Tostada	0
11.08	ALMIDÓN Y FÉCULA; INULINA	
1108.1	- Almidón y fécula:	
1108.11.00.00	- - Almidón de trigo	0
1108.12.00.00	- - Almidón de maíz	0
1108.13.00.00	- - Fécula de papa (patata)	0
1108.14.00.00	- - Fécula de yuca (mandioca)	0
1108.19.00.00	- - Los demás almidones y féculas	0
1108.20.00.00	- Inulina	0
1109.00.00.00	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO	0
12	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE	
12.01	HABAS (FRIJOLES, POROTOS, FRÉJOLES) DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS	
1201.10.00.00	- Para siembra	0
1201.90.00.00	- Las demás	0
12.02	CACAHUATES (CACAHUETES, MANÍES) SIN TOSTAR NI COCER DE OTRO MODO, INCLUSO SIN CÁSCARA O QUEBRANTADOS	
1202.30.00.00	- Para siembra	0
1202.4	- Los demás:	
1202.41.00.00	- - Con cáscara	0
1202.42.00.00	- - Sin cáscara, incluso quebrantados	0
1203.00.00.00	COPRA	0
1204.00.00.00	SEMILLAS DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADAS	0
12.05	SEMILLAS DE NABO (NABINA) O DE COLZA, INCLUSO QUEBRANTADAS	
1205.10	- Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúgico:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
1205.10.10.00	- - Para la siembra	0
1205.10.90.00	- - Otras	0
1205.90	- Las demás:	
1205.90.10.00	- - Para la siembra	0
1205.90.90.00	- - Otras	0
1206.00.00.00	SEMILLAS DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADAS	0
12.07	LAS DEMÁS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS	
1207.10	- Nueces y almendras de palma (palmiste):	
1207.10.10.00	- - Para siembra	0
1207.10.90.00	- - Otras	0
1207.2	- Semillas de algodón:	
1207.21.00.00	- - Para siembra	0
1207.29.00.00	- - Las demás	0
1207.30.00.00	- Semillas de ricino	0
1207.40	- Semillas de sésamo (ajonjolí):	
1207.40.10.00	- - Con cáscara	0
1207.40.20.00	- - Sin cáscara	0
1207.50.00.00	- Semillas de mostaza	0
1207.60.00.00	- Semillas de cártamo (<i>Carthamus tinctorius</i>)	0
1207.70.00.00	- Semillas de melón	0
1207.9	- Los demás:	
1207.91.00.00	- - Semillas de amapola (adormidera)	0
1207.99.00.00	- - Los demás	0
12.08	HARINA DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEPTO LA HARINA DE MOSTAZA	
1208.10.00.00	- De habas (frijoles, porotos, fréjoles) de soja (soya)	0
1208.90.00.00	- Las demás	0
12.09	SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS, PARA SIEMBRA	
1209.10.00.00	- Semillas de remolacha azucarera	0
1209.2	- Semillas forrajeras:	
1209.21.00.00	- - De alfalfa	0
1209.22.00.00	- - De trébol (<i>Trifolium spp.</i>)	0
1209.23.00.00	- - De festucas (cañuelas)	0
1209.24.00.00	- - De pasto azul de Kentucky (<i>Poa pratensis L.</i>)	0
1209.25.00.00	- - De ballico (<i>Lolium multiflorum Lam.</i> , <i>Lolium perenne L.</i>)	0
1209.29	- - Las demás:	
1209.29.10.00	- - - Semillas de remolacha, excepto la azucarera	0
1209.29.20.00	- - - Semillas de fleo de los prados (<i>Phleum pratensis</i>)	0
1209.29.90.00	- - - Otras	0
1209.30	- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores:	
1209.30.10.00	- - De petunia	0
1209.30.90.00	- - Otras	0
1209.9	- Los demás:	
1209.91.00.00	- - Semillas de hortalizas	0
1209.99.00.00	- - Los demás	0
12.10	CONOS DE LÚPULO FRESCOS O SECOS, INCLUSO TRITURADOS, MOLIDOS O EN "PELLETS"; LUPULINO	
1210.10.00.00	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets"	0
1210.20.00.00	- Conos de lúpulo triturados, molidos o en "pellets"; lupulino	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
12.11	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERÍA, MEDICINA O PARA USOS INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS , REFRIGERADOS, CONGELADOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS	
1211.20	- Raíces de ginseng:	
1211.20.10.00	- - Frescas o secas	0
1211.20.20.00	- - Refrigeradas o congeladas	0
1211.30	- Hojas de coca:	
1211.30.10.00	- - Frescas o secas	0
1211.30.20.00	- - Refrigeradas o congeladas	0
1211.40	- Paja de adormidera:	
1211.40.10.00	- - Fresca o seca	0
1211.40.20.00	- - Refrigerada o congelada	0
1211.50	- Efedra:	
1211.50.10.00	- - Fresca o seca	0
1211.50.20.00	- - Refrigerada o congelada	0
1211.60	- Corteza de cerezo africano (<i>Prunus africana</i>):	
1211.60.10.00	- - Fresca o seca	0
1211.60.20.00	- - Refrigerada o congelada	0
1211.90	- Los demás:	
1211.90.1	- - Raicilla o ipecacuana:	
1211.90.11.00	- - - Fresca o seca	0
1211.90.12.00	- - - Refrigerada o congelada	0
1211.90.2	- - Raíces de regaliz:	
1211.90.21.00	- - - Frescas o secas	0
1211.90.22.00	- - - Refrigeradas o congeladas	0
1211.90.9	- - Otros:	
1211.90.91.00	- - - Frescos o secos	0
1211.90.92	- - - Refrigerados o congelados:	
1211.90.92.10	- - - - Partes comestibles de plantas	0
1211.90.92.90	- - - - Los demás productos vegetales	0
12.12	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA DE AZÚCAR, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS; HUESOS (CAROZOS) Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMÁS PRODUCTOS VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAÍCES DE ACHICORIA SIN TOSTAR DE LA VARIEDAD <i>CICHORIUM INTYBUS SATIVUM</i>) EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACIÓN HUMANA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
1212.2	- Algas:	
1212.21.00.00	- - Aptas para la alimentación humana	0
1212.29.00.00	- - Las demás	0
1212.9	- Los demás:	
1212.91.00.00	- - Remolacha azucarera	0
1212.92	- - Algarrobas:	
1212.92.10.00	- - - Semillas	0
1212.92.90.00	- - - Otras	0
1212.93.00.00	- - Caña de azúcar	0
1212.94.00.00	- - Raíces de achicoria	0
1212.99	- - Los demás:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
1212.99.30.00	- - - Huesos (carozos) y almendras de albaricoque (damasco, chabacano), de melocotón (durazno) (incluidos los griñones y nectarinas) o de ciruela	0
1212.99.90.00	- - - Otros	0
1213.00.00.00	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PRENSADOS O EN "PELLETS"	0
12.14	NABOS FORRAJEROS, REMOLACHAS FORRAJERAS, RAÍCES FORRAJERAS, HENO, ALFALFA, TRÉBOL, ESPARCETA, COLES FORRAJERAS, ALTRAMUCES, VEZAS Y PRODUCTOS FORRAJEROS SIMILARES, INCLUSO EN "PELLETS"	
1214.10.00.00	- Harina y "pellets" de alfalfa	0
1214.90.00.00	- Los demás	0
13	GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES	
13.01	GOMA LACA; GOMAS, RESINAS, GOMORRESINAS Y OLEORRESINAS (POR EJEMPLO: BÁLSAMOS), NATURALES	
1301.20.00.00	- Goma arábica	0
1301.90	- Las demás:	
1301.90.10.00	- - Goma laca	0
1301.90.90.00	- - Otras	0
13.02	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PÉCTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y DEMÁS MUCÍLAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS	
1302.1	- Jugos y extractos vegetales:	
1302.11.00.00	- - Opio	0
1302.12.00.00	- - De regaliz	0
1302.13.00.00	- - De lúpulo	0
1302.14.00.00	- - De efedra	0
1302.19	- - Los demás:	
1302.19.10.00	- - - Para usos medicinales	0
1302.19.20.00	- - - Para usos insecticidas, fungicidas o similares	0
1302.19.30.00	- - - Jugos y extractos de pelitre (piretro) o de raíces que contengan rotenona	0
1302.19.90.00	- - - Otros	0
1302.20.00.00	- Materias pécticas, pectinatos y pectatos	0
1302.3	- Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados:	
1302.31.00.00	- - Agar-agar	0
1302.32.00.00	- - Mucílagos y espesativos de la algarroba o de sus semillas o de las semillas de guar, incluso modificados	0
1302.39.00.00	- - Los demás	0
14	MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
14.01	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERÍA O ESPARTERÍA (POR EJEMPLO: BAMBÚ, ROTEN (RATÁN), CAÑA, JUNCO, MIMBRE, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA, BLANQUEADA O TEÑIDA, CORTEZA DE TILO)	
1401.10.00.00	- Bambú	0
1401.20.00.00	- Roten (ratán)	0
1401.90	- Las demás:	
1401.90.10.00	- - Mimbres	0
1401.90.20.00	- - Caña	0
1401.90.90.00	- - Otras	0
14.04	PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
1404.20.00.00	- Línieres de algodón	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
1404.90	- Los demás:	
1404.90.10.00	- - Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno (por ejemplo: "kapok" (miraguano de bombacaceas), crin vegetal, crin marina), incluso en capas aun con soporte de otras materias	0
1404.90.20.00	- - Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en la fabricación de escobas, cepillos o brochas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle (tampico)), incluso en torcidas o en haces	0
1404.90.3	- - Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir:	
1404.90.31.00	- - - Achiote (bija)	0
1404.90.39.00	- - - Las demás	0
1404.90.90.00	- - Otros	0
15	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES, VEGETALES O DE ORIGEN MICROBIANO, Y PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	
15.01	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 02.09 o 15.03.	
1501.10.00.00	- Manteca de cerdo	15
1501.20.00.00	- Las demás grasas de cerdo	15
1501.90.00.00	- Las demás	0 ¹
15.02	GRASA DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 15.03	
1502.10.00.00	- Sebo	0
1502.90.00.00	- Las demás	0
15.03	ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOESTEARINA, OLEOMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR, MEZCLAR NI PREPARAR DE OTRO MODO	
1503.00.10.00	- Estearina solar y aceite de manteca de cerdo	0
1503.00.90.00	- Otros	0
15.04	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO O DE MAMÍFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	
1504.10.00.00	- Aceites de hígado de pescado y sus fracciones	0
1504.20.00.00	- Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	0
1504.30.00.00	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones	0
1505.00.00.00	GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA	0
1506.00.00.00	LAS DEMÁS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	0
15.07	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	
1507.10.00.00	- Aceite en bruto, incluso desgomado	0
1507.90.00.00	- Los demás	15
15.08	ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANÍ) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	
1508.10.00.00	- Aceite en bruto	0
1508.90.00.00	- Los demás	15
15.09	ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	
1509.10.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
1509.20.00.00	- Aceite de oliva virgen extra	0
1509.30.00.00	- Aceite de oliva virgen	0
1509.40.00.00	- Los demás aceites de oliva vírgenes	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
1509.90.00.00	- Los demás	0
1510.00.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
15.10	LOS DEMÁS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 15.09	
1510.10.00.00	- Aceite de orujo de oliva en bruto	0
1510.90.00.00	- Los demás	0
15.11	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	
1511.10.00.00	- Aceite en bruto	5
1511.90	- Los demás:	
1511.90.10.00	- - Estearina de palma con un índice de yodo inferior o igual a 48	5
1511.90.90.00	- - Otros	15
15.12	ACEITES DE GIRASOL, CÁRTAMO O ALGODÓN, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	
1512.1	- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
1512.11.00.00	- - Aceites en bruto	0
1512.19.00.00	- - Los demás	0 ¹
1512.2	- Aceite de algodón y sus fracciones:	
1512.21.00.00	- - Aceite en bruto, incluso sin gosipol	0
1512.29.00.00	- - Los demás	0
15.13	ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRA DE PALMA (PALMISTE) O DE BABASÚ, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	
1513.1	- Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:	
1513.11.00.00	- - Aceite en bruto	5
1513.19.00.00	- - Los demás	15
1513.2	- Aceites de almendra de palma (palmiste) o de babasú, y sus fracciones:	
1513.21.00.00	- - Aceites en bruto	5
1513.29.00.00	- - Los demás	15
15.14	ACEITES DE NABO (DE NABINA), COLZA O MOSTAZA, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	
1514.1	- Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúico y sus fracciones:	
1514.11.00.00	- - Aceites en bruto	0
1514.19.00.00	- - Los demás	15
1514.9	- Los demás:	
1514.91.00.00	- - Aceites en bruto	0
1514.99.00.00	- - Los demás	15
15.15	LAS DEMÁS GRASAS Y ACEITES, VEGETALES (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA) O DE ORIGEN MICROBIANO, FIJOS, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	
1515.1	- Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones:	
1515.11.00.00	- - Aceite en bruto	0
1515.19.00.00	- - Los demás	0
1515.2	- Aceite de maíz y sus fracciones:	
1515.21.00.00	- - Aceite en bruto	0
1515.29.00.00	- - Los demás	0 ¹
1515.30.00.00	- Aceite de ricino y sus fracciones	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
1515.50.00.00	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	15
1515.60.00.00	- Grasas y aceites, de origen microbiano, y sus fracciones	15
1515.90	- Los demás:	
1515.90.10.00	- - Otros aceites secantes	0
1515.90.20.00	- - Aceite de jojoba y sus fracciones	0
1515.90.30.00	- - Aceite de tung y sus fracciones	0
1515.90.90.00	- - Otros	15
15.16	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES, VEGETALES O DE ORIGEN MICROBIANO, Y SUS FRACCIONES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS, INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINIZADOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARAR DE OTRO MODO	
1516.10.00.00	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	15
1516.20	- Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones:	
1516.20.10.00	- - Grasa vegetal no láurica, parcialmente hidrogenada con ámbito de reblandecimiento mínimo de 32 °C y máximo de 41 °C, de los tipos utilizados como sucedáneos de manteca de cacao	5
1516.20.90.00	- - Otros	15
1516.20.90.00/3	1516.20.90.10 - - Aceite de ricino y sus fracciones	0
1516.30.00.00	- Grasas y aceites, de origen microbiano, y sus fracciones	15
15.17	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O ACEITES, ANIMALES, VEGETALES O DE ORIGEN MICROBIANO, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPÍTULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES, ALIMENTICIOS O SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 15.16	
1517.10.00.00	- Margarina, excepto la margarina líquida	0 ¹
1517.90	- Las demás:	
1517.90.10.00	- - Preparaciones a base de mezclas de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios	15
1517.90.20.00	- - Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería	0
1517.90.90	- - Otras:	
1517.90.90.10	- - - Mezclas de aceites vegetales	0 ¹
1517.90.90.90	- - - Otros	10
15.18	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES, VEGETALES O DE ORIGEN MICROBIANO, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACÍO O ATMÓSFERA INERTE ("ESTANDOLIZADOS"), O MODIFICADOS QUÍMICAMENTE DE OTRA FORMA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 15.16; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES, VEGETALES O DE ORIGEN MICROBIANO, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPÍTULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
1518.00.10.00	- Aceite de soya epoxidado, utilizado exclusivamente en la industria para la elaboración de compuestos poliméricos	0
1518.00.90.00	- Otros	0
1520.00.00.00	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJÍAS GLICERINOSAS	0
15.21	CERAS VEGETALES (EXCEPTO LOS TRIGLICÉRIDOS), CERA DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETÁCEOS (ESPERMACETI), INCLUSO REFINADAS O COLOREADAS	
1521.10.00.00	- Ceras vegetales	0
1521.90.00.00	- Las demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
1522.00.00.00	DEGRÁS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES	0
16	PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, O DE INSECTOS	
16.01	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS, SANGRE O DE INSECTOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS	
1601.00.10.00	- De bovino	40
1601.00.20.00	- De aves de la partida 01.05	40
1601.00.30.00	- De porcino	40
1601.00.80.00	+ + SUPRIMIDA + +	
1601.00.80	- Otros:	
1601.00.80.10	- - De insectos	15
1601.00.80.90	- - Otros	40
1601.00.90.00	- Mezclas	40
16.02	LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS, SANGRE O DE INSECTOS	
1602.10	- Preparaciones homogeneizadas:	
1602.10.10.00	- - De carne y despojos de bovino	40
1602.10.20.00	- - De carne y despojos de aves de la partida 01.05	40
1602.10.30.00	- - De carne y despojos de porcino	40
1602.10.80.00	+ + SUPRIMIDA + +	
1602.10.80	- - Otras:	
1602.10.80.10	- - - De insectos	15
1602.10.80.90	- - - Otras	40
1602.10.90.00	- - Mezclas	40
1602.20.00.00	- De hígado de cualquier animal	40
1602.3	- De aves de la partida 01.05:	
1602.31.00.00	- - De pavo (gallipavo)	40
1602.32	- - De aves de la especie <i>Gallus domesticus</i> :	
1602.32.10.00	- - - Muslos, piernas, incluso unidos	40
1602.32.90.00	- - - Otros	40
1602.39.00.00	- - Las demás	40
1602.4	- De la especie porcina:	
1602.41.00.00	- - Jamones y trozos de jamón	40
1602.42.00.00	- - Paletas y trozos de paleta	40
1602.49	- - Las demás, incluidas las mezclas:	
1602.49.10.00	- - - Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada	5
1602.49.90.00	- - - Otras	40
1602.50.00.00	- De la especie bovina	40
1602.90.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
1602.90	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal:	
1602.90.10.00	- - De insectos	15
1602.90.90.00	- - Otras	40
1603.00.00.00	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	0
16.04	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO	
1604.1	- Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:	
1604.11.00.00	- - Salmones	0
1604.12.00.00	- - Arenques	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
1604.13.00.00	- - Sardinas, sardinelas y espadines	0
1604.14	- - Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.):	
1604.14.10.00	- - - Lomos de atún cocidos, congelados	0
1604.14.90.00	- - - Otros	0
1604.15.00.00	- - Caballas	0
1604.16.00.00	- - Anchoas	0
1604.17.00.00	- - Anguilas	0
1604.18.00.00	- - Aletas de tiburón	0
1604.19.00.00	- - Los demás	0
1604.20.00.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	0
1604.3	- Caviar y sus sucedáneos:	
1604.31.00.00	- - Caviar	0
1604.32.00.00	- - Sucédáneos del caviar	0
16.05	CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS	
1605.10.00.00	- Cangrejos, excepto macruros	0
1605.2	- Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> :	
1605.21.00.00	- - Presentados en envases no herméticos	0
1605.29.00.00	- - Los demás	0
1605.30.00.00	- Bogavantes	0
1605.40	- Los demás crustáceos:	
1605.40.10.00	- - Langostas	0
1605.40.90.00	- - Otros	0
1605.5	- Moluscos:	
1605.51.00.00	- - Ostras	0
1605.52.00.00	- - Vieiras, voladeiras y demás moluscos	0
1605.53.00.00	- - Mejillones	0
1605.54.00.00	- - Jibias (sepias), globitos, calamares y potas	0
1605.55.00.00	- - Pulpos	0
1605.56.00.00	- - Almejas, berberechos y arcas	0
1605.57.00.00	- - Abulones u orejas de mar	0
1605.58.00.00	- - Caracoles, excepto los de mar	0
1605.59.00.00	- - Los demás	0
1605.6	- Los demás invertebrados acuáticos:	
1605.61.00.00	- - Pepinos de mar	0
1605.62.00.00	- - Erizos de mar	0
1605.63.00.00	- - Medusas	0
1605.69.00.00	- - Los demás	0
17	AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA	
17.01	AZÚCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUÍMICAMENTE PURA, EN ESTADO SÓLIDO	
1701.1	- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:	
1701.12.00.00	- - De remolacha	0/1
1701.13.00.00	- - Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo	40
1701.14.00.00	- - Los demás azúcares de caña	0/1
1701.9	- Los demás:	
1701.91.00.00	- - Con adición de aromatizante o colorante	0/1
1701.99.00.00	- - Los demás	0/1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
17.02	LOS DEMAS AZÚCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA) QUÍMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SÓLIDO; JARABE DE AZÚCAR SIN ADICIÓN DE AROMATIZANTE NI COLORANTE; SUCEDÁNEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZÚCAR Y MELAZA CAMELIZADOS	
1702.1	- Lactosa y jarabe de lactosa:	
1702.11.00.00	- - Con un contenido de lactosa superior o igual al 99 % en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	0
1702.19.00.00	- - Los demás	0
1702.20.00.00	- Azúcar y jarabe de arce ("maple")	10
1702.30	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20 % en peso:	
1702.30.1	- - Sin fructosa:	
1702.30.11.00	- - - Glucosa químicamente pura	0
1702.30.12.00	- - - Jarabe de glucosa	0
1702.30.20.00	- - Con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20 % en peso	40
1702.40.00.00	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20 % pero inferior al 50 %, en peso, excepto el azúcar invertido	40
1702.50.00.00	- Fructosa químicamente pura	40
1702.60.00.00	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior al 50 % en peso, excepto el azúcar invertido	40
1702.90	- Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, de 50 % en peso:	
1702.90.10.00	- - Maltosa químicamente pura	40
1702.90.20.00	- - Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados	40
1702.90.90.00	- - Otros	40
17.03	MELAZA PROCEDENTE DE LA EXTRACCIÓN O DEL REFINADO DEL AZÚCAR	
1703.10.00.00	- Melaza de caña	15
1703.90.00.00	- Las demás	15
17.04	ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO)	
1704.10.00.00	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	0
1704.90.00.00	- Los demás	0
18	CACAO Y SUS PREPARACIONES	
1801.00.00.00	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO	0
1802.00.00.00	CÁSCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDUOS DE CACAO	0
18.03	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA	
1803.10.00.00	- Sin desgrasar	0
1803.20.00.00	- Desgrasada total o parcialmente	0
1804.00.00.00	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO	0
1805.00.00.00	CACAO EN POLVO SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE	0
18.06	CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO	
1806.10.00.00	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
1806.20	- Las demás preparaciones, en bloques, tabletas o barras con peso superior a 2 kg o en forma líquida, pastosa o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o en envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg:	
1806.20.10.00	- - Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería	0
1806.20.90.00	- - Otras	0
1806.3	- Los demás, en bloques, tabletas o barras:	
1806.31.00.00	- - Rellenos	0
1806.32.00.00	- - Sin rellenar	0
1806.90.00.00	- Los demás	0
19	PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA	
19.01	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES, SÉMOLA, ALMIDÓN, FÉCULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40 % EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 04.01 A 04.04 QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 5 % EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
1901.10	- Preparaciones para la alimentación de lactantes o niños de corta edad, acondicionadas para la venta al por menor:	
1901.10.1	- - Preparaciones de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias:	
1901.10.11.00	- - - Para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas")	0
1901.10.19.00	- - - Las demás	0
1901.10.20.00	- - Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), distintas de las comprendidas en el inciso arancelario 1901.10.11.00	0
1901.10.90.00	- - Otras	0
1901.20.00.00	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	0
1901.90	- Los demás:	
1901.90.10.00	- - Extracto de malta	0
1901.90.20.00	- - Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en los incisos arancelarios 1901.10.11.00 y 1901.10.19.00	0
1901.90.40.00	- - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso arancelario 2202.99.10.00	0
1901.90.90.00	- - Otros	0
19.02	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O PREPARADAS DE OTRA FORMA, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS, RAVIOLES, CANELONES; CUSCÚS, INCLUSO PREPARADO	
1902.1	- Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma:	
1902.11.00.00	- - Que contengan huevo	0
1902.19.00.00	- - Las demás	0
1902.20.00.00	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	0
1902.30.00.00	- Las demás pastas alimenticias	0
1902.40.00.00	- Cuscús	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
1903.00.00.00	TAPIOCA Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON FÉCULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES	0
19.04	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO (POR EJEMPLO: HOJUELAS O COPOS DE MAÍZ); CEREALES (EXCEPTO EL MAÍZ) EN GRANO O EN FORMA DE COPOS U OTRO GRANO TRABAJADO (EXCEPTO LA HARINA , GRAÑONES Y SÉMOLA), PRECOCIDOS O PREPARADOS DE OTRO MODO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
1904.10	- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado:	
1904.10.10.00	- - "Pellets" de harina, de arroz	0
1904.10.90.00	- - Otros	0
1904.20.00.00	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	0
1904.30.00.00	- Trigo bulgur	0
1904.90	- Los demás:	
1904.90.10.00	- - Arroz precocido	0 ¹
1904.90.90.00	- - Otros	0
19.05	PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACÍOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS, Y PRODUCTOS SIMILARES	
1905.10.00.00	- Pan crujiente llamado "Knäckebröt"	0
1905.20.00.00	- Pan de especias	0
1905.3	- Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres"):	
1905.31	- - Galletas dulces (con adición de edulcorante):	
1905.31.10.00	- - - Con adición de cacao, para sandwich de helado	0
1905.31.90.00	- - - Otras	0
1905.32.00.00	- - Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")	0
1905.40.00.00	- Pan tostado y productos similares tostados	0
1905.90.00.00	- Los demás	0
20	PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMÁS PARTES DE PLANTAS	
20.01	HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMÁS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO	
2001.10.00.00	- Pepinos y pepinillos	0
2001.90	- Los demás:	
2001.90.10.00	- - Elotitos (jilotes, chilotes)	0
2001.90.20.00	- - Cebollas	0
2001.90.90.00	- - Otros	0
20.02	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO)	
2002.10.00.00	- Tomates enteros o en trozos	0
2002.90	- Los demás:	
2002.90.10.00	- - Concentrado de tomate	0
2002.90.90.00	- - Otros	0
20.03	HONGOS Y TRUFAS, PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO)	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2003.10.00.00	- Hongos del género <i>Agaricus</i>	0
2003.90	- Los demás:	
2003.90.10.00	- - Trufas	0
2003.90.90.00	- - Otros	0
20.04	LAS DEMÁS HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO), CONGELADAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 20.06	
2004.10.00.00	- Papas (patatas)	0
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	0
20.05	LAS DEMÁS HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO), SIN CONGELAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 20.06	
2005.10.00.00	- Hortalizas homogeneizadas	0
2005.20.00.00	- Papas (patatas)	0
2005.40.00.00	- Arvejas (guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)	0
2005.5	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i>, <i>Phaseolus spp.</i>):	
2005.51.00.00	- - Desvainados	0
2005.59.00.00	- - Los demás	0
2005.60.00.00	- Espárragos	0
2005.70.00.00	- Aceitunas	0
2005.80.00.00	- Maíz dulce (<i>Zea mays var. saccharata</i>)	0
2005.9	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:	
2005.91.00.00	- - Brotes de bambú	0
2005.99.00.00	- - Las demás	0
2006.00.00.00	HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMÁS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZÚCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS)	0
20.07	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURÉS Y PASTAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCIÓN, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE	
2007.10.00.00	- Preparaciones homogeneizadas	0
2007.9	- Los demás:	
2007.91.00.00	- - De agrios (cítricos)	0
2007.99	- Los demás:	
2007.99.10.00	- - - Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano) o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	0
2007.99.90.00	- - - Otros	0
20.08	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMÁS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
2008.1	- Frutos de cáscara, cacahuates (cacahuates, maníes) y demás semillas, incluso mezclados entre sí:	
2008.11	- - Cacahuates (cacahuates, maníes):	
2008.11.10.00	- - - Mantequilla	0
2008.11.90.00	- - - Otros	0
2008.19	- - Los demás, incluidas las mezclas:	
2008.19.10.00	- - - Pastas de almendra, avellana u otras nueces, sin azúcar	0
2008.19.20.00	- - - Pasta de coco, para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 20 kg	0
2008.19.90.00	- - - Otros	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2008.20.00.00	- Piñas (ananás)	0
2008.30.00.00	- Agrios (cítricos)	0
2008.40.00.00	- Peras	0
2008.50.00.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	0
2008.60.00.00	- Cerezas	0
2008.70.00.00	- Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas	0
2008.80.00.00	- Fresas (frutillas)	0
2008.9	- Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19:	
2008.91.00.00	- - Palmitos	0
2008.93.00.00	- - Arándanos agrios, trepadores o palustres (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i>); arándanos rojos o encarnados (<i>Vaccinium vitis-idaea</i>)	0
2008.97.00.00	- - Mezclas	0
2008.99	- - Los demás:	
2008.99.10.00	- - - Preparaciones de plátano frito, incluso con chicharrón	0
2008.99.90.00	- - - Otros	0
20.09	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA Y EL AGUA DE COCO) O DE HORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN ADICIÓN DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE	
2009.1	- Jugo de naranja:	
2009.11.00.00	- - Congelado	0
2009.12.00.00	- - Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	0
2009.19	- - Los demás:	
2009.19.10.00	- - - Jugo concentrado	0
2009.19.90.00	- - - Otros	0
2009.2	- Jugo de toronja; jugo de pomelo:	
2009.21.00.00	- - De valor Brix inferior o igual a 20	0
2009.29	- - Los demás:	
2009.29.10.00	- - - Jugo concentrado	0
2009.29.90.00	- - - Otros	0
2009.3	- Jugo de cualquier otro agrio (cítrico):	
2009.31.00.00	- - De valor Brix inferior o igual a 20	0
2009.39.00.00	- - Los demás	0
2009.4	- Jugo de piña (ananá):	
2009.41.00.00	- - De valor Brix inferior o igual a 20	0
2009.49.00.00	- - Los demás	0
2009.50.00.00	- Jugo de tomate	0
2009.6	- Jugo de uva (incluido el mosto):	
2009.61.00.00	- - De valor Brix inferior o igual a 30	0
2009.69	- - Los demás:	
2009.69.10.00	- - - Jugo concentrado, incluso congelado	0
2009.69.20.00	- - - Mosto de uva	0
2009.69.90.00	- - - Otros	0
2009.7	- Jugo de manzana:	
2009.71.00.00	- - De valor Brix inferior o igual a 20	0
2009.79	- - Los demás:	
2009.79.10.00	- - - Jugo concentrado, incluso congelado	0
2009.79.90.00	- - - Otros	0
2009.8	- Jugo de cualquier otra fruta o fruto u hortaliza:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2009.81.00.00	- - Jugo de arándanos agrios, trepadores o palustres (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i>); jugo de arándanos rojos o encarnados (<i>Vaccinium vitis-idaea</i>)	0
2009.89	- - Los demás:	
2009.89.10.00	- - - Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco, chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina, incluso congelado	0
2009.89.20.00	- - - Jugo de maracuyá (<i>Passiflora spp.</i>)	0
2009.89.30.00	- - - Jugo de guanábana (<i>Annona muricata</i>)	0
2009.89.40.00	- - - Jugo concentrado de tamarindo	0
2009.89.90.00	- - - Otros	0
2009.90.00.00	- Mezclas de jugos	0
21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	
21.01	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ, TÉ O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUCTOS O A BASE DE CAFÉ, TÉ O YERBA MATE; ACHICORIA TOSTADA Y DEMÁS SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS	
2101.1	- Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café:	
2101.11.00.00	- - Extractos, esencias y concentrados	15
2101.12.00.00	- - Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	15
2101.20	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate:	
2101.20.10.00	- - Preparación a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg	0
2101.20.90.00	- - Otros	0
2101.30.00.00	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	0
21.02	LEVADURAS (VIVAS O MUERTAS); LOS DEMÁS MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS (EXCEPTO LAS VACUNAS DE LA PARTIDA 30.02); POLVOS PREPARADOS PARA ESPONJAR MASAS (POLVOS PARA HORNEAR)	
2102.10	- Levaduras vivas:	
2102.10.10.00	- - Levaduras madre para cultivo	0
2102.10.90.00	- - Otras	0
2102.20.00.00	- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos	0
2102.30.00.00	- Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear)	0
21.03	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA	
2103.10.00.00	- Salsa de soja (soya)	0
2103.20.00.00	- Kéetchup y demás salsas de tomate	0
2103.30	- Harina de mostaza y mostaza preparada:	
2103.30.10.00	- - Harina de mostaza	0
2103.30.20.00	- - Mostaza preparada	0
2103.90.00.00	- Los demás	0
21.04	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS	
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2104.20.00.00	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	0
2105.00.00.00	HELADOS, INCLUSO CON CACAO	0
21.06	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
2106.10.00.00	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	0
2106.90	- Las demás:	
2106.90.10.00	- - Hidrolizados de proteínas vegetales	0
2106.90.20.00	- - Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	0
2106.90.30.00	- - Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las del inciso arancelario 3302.10.20.00	0
2106.90.40.00	- - Mejoradores de panificación	0
2106.90.50.00	- - Autolizados de levadura ("extractos de levadura")	0
2106.90.60.00	- - Sucedáneos de productos lácteos, incluso conteniendo productos de las partidas 04.01 a 04.06	0
2106.90.7	- - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso arancelario 2202.99.10.00:	
2106.90.71.00	- - - Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor	0
2106.90.79.00	- - - Las demás	0
2106.90.80.00	- - Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o envases con un contenido superior a 2 kg	0
2106.90.9	- - Otras:	
2106.90.91.00	- - - Preparación para la industria alimentaria, del tipo estabilizante-emulsificante	0
2106.90.92.00	- - - Preparaciones antioxidantes a base de palmitato de ascorbilo, tocoferol y lecitina, de los tipos utilizados en la industria alimentaria	0
2106.90.93.00	- - - Preparaciones de los tipos utilizados como saborizantes en la industria alimentaria a base principalmente de: sólidos lácteos, caseinatos, cloruro de sodio, carbohidratos y grasas	0
2106.90.99.00	- - - Las demás	0
22	BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE	
22.01	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL NATURAL O ARTIFICIAL Y LA GASEADA, SIN ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA; HIELO Y NIEVE	
2201.10.00.00	- Agua mineral y agua gaseada	0
2201.90.00.00	- Los demás	0
22.02	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE O AROMATIZADA, Y DEMÁS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DE HORTALIZAS DE LA PARTIDA 20.09	
2202.10.00.00	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	0
2202.9	- Las demás:	
2202.91.00.00	- - Cerveza sin alcohol	0
2202.99	- - Las demás:	
2202.99.10.00	- - - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida	0
2202.99.90.00	- - - Otras	0
2203.00.00.00	CERVEZA DE MALTA	0
22.04	VINO DE UVAS FRESCAS, INCLUSO ENCABEZADO; MOSTO DE UVA, EXCEPTO EL DE LA PARTIDA 20.09	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2204.10.00.00	- Vino espumoso	0
2204.2	- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:	
2204.21.00.00	- - En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	0
2204.22.00.00	- - En recipientes con capacidad superior a 2 l pero inferior o igual a 10 l	0
2204.29.00.00	- - Los demás	0
2204.30.00.00	- Los demás mostos de uva	0
22.05	VERMUT Y DEMÁS VINOS DE UVAS FRESCAS PREPARADOS CON PLANTAS O SUSTANCIAS AROMÁTICAS	
2205.10.00.00	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	0
2205.90.00.00	- Los demás	0
2206.00.00.00	LAS DEMÁS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL, SAKE); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	0
22.07	ALCOHOL ETÍLICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHÓLICO VOLUMÉTRICO SUPERIOR O IGUAL A 80 % VOL.; ALCOHOL ETÍLICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACIÓN	
2207.10	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80 % vol.:	
2207.10.10.00	- - Alcohol etílico absoluto	40
2207.10.90.00	- - Otros	40
2207.20.00.00	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	40
22.08	ALCOHOL ETÍLICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHÓLICO VOLUMÉTRICO INFERIOR A 80 % VOL.; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMÁS BEBIDAS ESPIRITUOSAS	
2208.20	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas:	
2208.20.10.00	- - Con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60 % vol.	30
2208.20.90.00	- - Otros	30
2208.30	- Whisky:	
2208.30.10.00	- - Con grado alcohólico volumétrico superior a 60 % vol.	0
2208.30.90.00	- - Otros	0
2208.40	- Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar:	
2208.40.10.00	- - Ron	0
2208.40.90.00	- - Otros	0
2208.50.00.00	- Gin y ginebra	0
2208.60	- Vodka:	
2208.60.10.00	- - Con grado alcohólico volumétrico superior a 60 % vol.	0
2208.60.90.00	- - Otros	0
2208.70.00.00	- Licores	0
2208.90	- Los demás:	
2208.90.10.00	- - Alcohol etílico sin desnaturalizar	40
2208.90.90.00	- - Otros	30
2209.00.00.00	VINAGRE Y SUCEDÁNEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ÁCIDO ACÉTICO	0
23	RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES	
23.01	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DESPOJOS, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA; CHICHARRONES	
2301.10.00.00	- Harina, polvo y "pellets", de carne o de despojos; chicharrones	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2301.20	- Harina, polvo y "pellets", de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos:	
2301.20.10.00	- - Harina de pescado	0
2301.20.90.00	- - Otros	0
23.02	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMÁS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS CEREALES O DE LAS LEGUMINOSAS, INCLUSO EN "PELLETS"	
2302.10.00.00	- De maíz	0
2302.30.00.00	- De trigo	0
2302.40	- De los demás cereales:	
2302.40.10.00	- - De arroz	0
2302.40.90.00	- - Otros	0
2302.50.00.00	- De leguminosas	0
23.03	RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDÓN Y RESIDUOS SIMILARES, PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR Y DEMÁS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, HECES Y DESPERDICIOS DE CERVECERÍA O DE DESTILERÍA, INCLUSO EN "PELLETS"	
2303.10	- Residuos de la industria del almidón y residuos similares:	
2303.10.10.00	- - De maíz, incluido el denominado comercialmente "gluten de maíz"	0
2303.10.90.00	- - Otros	0
2303.20.00.00	- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	0
2303.30.00.00	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	0
23.04	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	
2304.00.10.00	- Harina	0
2304.00.90.00	- Otros	0
2305.00.00.00	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANÍ), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	0
23.06	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DE GRASAS O ACEITES, VEGETALES O DE ORIGEN MICROBIANO, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 23.04 o 23.05	
2306.10.00.00	- De semillas de algodón	0
2306.20.00.00	- De semillas de lino (de linaza)	0
2306.30.00.00	- De semillas de girasol	0
2306.4	- De semillas de nabo (nabina) o de colza:	
2306.41.00.00	- - Con bajo contenido de ácido erúxico	0
2306.49.00.00	- - Los demás	0
2306.50.00.00	- De coco o de copra	0
2306.60.00.00	- De nuez o de almendra de palma (palmiste)	0
2306.90	- Los demás:	
2306.90.10.00	- - De germen de maíz	0
2306.90.90.00	- - Otros	0
2307.00.00.00	LÍAS O HECES DE VINO; TÁRTARO BRUTO	0
23.08	MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN "PELLETS", DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
2308.00.10.00	- Bellotas y castañas de Indias	0
2308.00.90.00	- Otros	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
23.09	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES	
2309.10.00.00	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor	0
2309.90	- Las demás:	
2309.90.1	- - Alimentos preparados para peces:	
2309.90.11.00	- - - De acuario	0 ¹
2309.90.19.00	- - - Los demás	0 ¹
2309.90.20.00	- - Alimentos preparados para aves	0 ¹
2309.90.30.00	- - Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar	0 ¹
2309.90.4	- - Preparados (premezclas) para la fabricación de alimentos completos o complementarios:	
2309.90.41.00	- - - Que contengan antibióticos o vitaminas, incluso mezclados entre sí	0
2309.90.49.00	- - - Los demás	0
2309.90.90.00	- - Otros	0
24	TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS; PRODUCTOS, INCLUSO CON NICOTINA, DESTINADOS PARA LA INHALACIÓN SIN COMBUSTIÓN; OTROS PRODUCTOS QUE CONTENGAN NICOTINA DESTINADOS PARA LA ABSORCIÓN DE NICOTINA EN EL CUERPO HUMANO	
24.01	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO	
2401.10	- Tabaco sin desvenar o desnervar:	
2401.10.10.00	- - Virginia	0
2401.10.20.00	- - Burley	0
2401.10.30.00	- - Turco (oriental)	0
2401.10.90.00	- - Otros	0
2401.20	- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado:	
2401.20.10.00	- - Virginia	0
2401.20.20.00	- - Burley	0
2401.20.30.00	- - Turco (oriental)	0
2401.20.90.00	- - Otros	0
2401.30	- Desperdicios de tabaco:	
2401.30.10.00	- - Virginia	0
2401.30.20.00	- - Burley	0
2401.30.30.00	- - Turco (oriental)	0
2401.30.90.00	- - Otros	0
24.02	CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS (PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDÁNEOS DEL TABACO	
2402.10.00.00	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	0
2402.20.00.00	- Cigarrillos que contengan tabaco	0
2402.90.00.00	- Los demás	0
24.03	LOS DEMÁS TABACOS Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO, ELABORADOS; TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO	
2403.1	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción:	
2403.11.00.00	- - Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	0
2403.19	- - Los demás:	
2403.19.10.00	- - - Picadura de tabaco, para hacer cigarrillos	0
2403.19.90.00	- - - Otros	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2403.9	- Los demás:	
2403.91.00.00	- - Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	0
2403.99.00.00	- - Los demás	0
24.04	PRODUCTOS QUE CONTENGAN TABACO, TABACO RECONSTITUIDO, NICOTINA O SUCEDÁNEOS DEL TABACO O DE NICOTINA, DESTINADOS PARA LA INHALACIÓN SIN COMBUSTIÓN; OTROS PRODUCTOS QUE CONTENGAN NICOTINA DESTINADOS PARA LA ABSORCIÓN DE NICOTINA EN CUERPO HUMANO	
2404.1	- Productos destinados para la inhalación sin combustión:	
2404.11.00.00	- - Que contengan tabaco o tabaco reconstituido	0
2404.12.00.00	- - Los demás, que contengan nicotina	0
2404.19	- - Los demás:	
2404.19.10.00	- - - Que contengan sucedáneos del tabaco	0
2404.19.90.00	- - - Otros	0
2404.9	- Los demás:	
2404.91.00.00	- - Para administrarse por vía oral	0
2404.92.00.00	- - Para administrarse por vía transdérmica	0
2404.99.00.00	- - Los demás	0
25	SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS	
25.01	SAL (INCLUIDAS LA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCIÓN ACUOSA O CON ADICIÓN DE ANTIAGLOMERANTES O DE AGENTES QUE GARANTICEN UNA BUENA FLUIDEZ; AGUA DE MAR	
2501.00.10.00	- Cloruro sódico con un mínimo de 99.9 % de pureza	0
2501.00.20.00	- Sal refinada	0
2501.00.90.00	- Otros	0
2502.00.00.00	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR	0
2503.00.00.00	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL	0
25.04	GRAFITO NATURAL	
2504.10.00.00	- En polvo o en escamas	0
2504.90.00.00	- Los demás	0
25.05	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS METALÍFERAS DEL CAPÍTULO 26	
2505.10.00.00	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas	0
2505.90.00.00	- Las demás	0
25.06	CUARZO (EXCEPTO LAS ARENAS NATURALES); CUARCITA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES	
2506.10.00.00	- Cuarzo	0
2506.20	- Cuarcita:	
2506.20.10.00	- - En bruto o desbastada	0
2506.20.90.00	- - Otras	0
2507.00.00.00	CAOLÍN Y DEMÁS ARCILLAS CAOLÍNICAS, INCLUSO CALCINADOS	0
25.08	LAS DEMÁS ARCILLAS (EXCEPTO LAS ARCILLAS DILATADAS DE LA PARTIDA 68.06), ANDALUCITA, CIANITA Y SILIMANITA, INCLUSO CALCINADAS; MULLITA; TIERRAS DE CHAMOTA O DE DINAS	
2508.10.00.00	- Bentonita	0
2508.30.00.00	- Arcillas refractarias	0
2508.40	- Las demás arcillas:	
2508.40.10.00	- - Tierras decolorantes y tierras de batán	0
2508.40.90.00	- - Otras	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2508.50.00.00	- Andalucita, cianita y silimanita	0
2508.60.00.00	- Mullita	0
2508.70.00.00	- Tierras de chamota o de dinas	0
2509.00.00.00	CRETA	0
25.10	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCÁLCICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS	
2510.10.00.00	- Sin moler	0
2510.20.00.00	- Molidos	0
25.11	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA), INCLUSO CALCINADO, EXCEPTO EL ÓXIDO DE BARIO DE LA PARTIDA 28.16	
2511.10.00.00	- Sulfato de bario natural (baritina)	0
2511.20.00.00	- Carbonato de bario natural (witherita)	0
2512.00.00.00	HARINAS SILÍCEAS FÓSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMÁS TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS	0
25.13	PIEDRA PÓMEZ; ESMERIL; CORINDÓN NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMÁS ABRASIVOS NATURALES, INCLUSO TRATADOS TÉRMICAMENTE	
2513.10	- Piedra pómez:	
2513.10.10.00	- - En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	0
2513.10.90.00	- - Otras	0
2513.20.00.00	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	0
2514.00.00.00	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.	0
25.15	MÁRMOL, TRAVERTINOS, "ECAUSSINES" Y DEMÁS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN DE DENSIDAD APARENTE SUPERIOR O IGUAL A 2.5, Y ALABASTRO, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES	
2515.1	- Mármol y travertinos:	
2515.11.00.00	- - En bruto o desbastados	0
2515.12.00.00	- - Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0
2515.20.00.00	- "Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	0
25.16	GRANITO, PÓRFIDO, BASALTO, ARENISCA Y DEMÁS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES	
2516.1	- Granito:	
2516.11.00.00	- - En bruto o desbastado	0
2516.12.00.00	- - Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0
2516.20	- Arenisca:	
2516.20.10.00	- - En bruto o desbastada	0
2516.20.20.00	- - Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0
2516.90.00.00	- Las demás piedras de talla o de construcción	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
25.17	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS, DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGÓN, O PARA FIRMES DE CARRETERAS, VÍAS FÉRREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO TRATADOS TÉRMICAMENTE; MACADAN DE ESCORIAS O DE DESECHOS INDUSTRIALES SIMILARES, INCLUSO CON MATERIALES COMPRENDIDOS EN LA PRIMERA PARTE DE LA PARTIDA; MACADÁN ALQUITRANADO; GRÁNULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRAS DE LAS PARTIDAS 25.15 o 25.16, INCLUSO TRATADOS TÉRMICAMENTE	
2517.10.00.00	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	0
2517.20.00.00	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10	0
2517.30.00.00	- Macadán alquitranado	0
2517.4	- Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 o 25.16, incluso tratados térmicamente:	
2517.41.00.00	- - De mármol	0
2517.49.00.00	- - Los demás	0
25.18	DOLOMITA, INCLUSO SINTERIZADA O CALCINADA, INCLUIDA LA DOLOMITA DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES	
2518.10.00.00	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	0
2518.20.00.00	- Dolomita calcinada o sinterizada	0
2518.30.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
25.19	CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA); MAGNESIA ELECTROFUNDIDA; MAGNESIA CALCINADA A MUERTE (SINTERIZADA), INCLUSO CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE OTROS ÓXIDOS AÑADIDOS ANTES DE LA SINTERIZACIÓN; ÓXIDO DE MAGNESIO, INCLUSO PURO	
2519.10.00.00	- Carbonato de magnesio natural (magnesita)	0
2519.90.00.00	- Los demás	0
25.20	YESO NATURAL; ANHIDRITA; YESO FRAGUABLE (CONSISTENTE EN YESO NATURAL CALCINADO O EN SULFATO DE CALCIO), INCLUSO COLOREADO O CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE ACELERADORES O RETARDADORES	
2520.10.00.00	- Yeso natural; anhidrita	0
2520.20.00.00	- Yeso fraguable	0
2521.00.00.00	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACIÓN DE CAL O DE CEMENTO	0
25.22	CAL VIVA, CAL APAGADA Y CAL HIDRÁULICA, EXCEPTO EL ÓXIDO Y EL HIDRÓXIDO DE CALCIO DE LA PARTIDA 28.25	
2522.10.00.00	- Cal viva	0
2522.20.00.00	- Cal apagada	0
2522.30.00.00	- Cal hidráulica	0
25.23	CEMENTOS HIDRÁULICOS (COMPRENDIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR O CLÍNKER), INCLUSO COLOREADOS	
2523.10.00.00	- Cementos sin pulverizar o clínker	0
2523.2	- Cemento Pórtland:	
2523.21.00.00	- - Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	0
2523.29.00.00	- - Los demás	0
2523.30.00.00	- Cementos aluminosos	0
2523.90.00.00	- Los demás cementos hidráulicos	0
25.24	AMIANTO (ASBESTO)	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2524.10.00.00	- Crocidolita	0
2524.90	- Los demás:	
2524.90.10.00	- - Actinolita	0
2524.90.20.00	- - Antofilita	0
2524.90.30.00	- - Tremolita	0
2524.90.40.00	- - Amosita (amianto marrón)	0
2524.90.50.00	- - Crisotilo (amianto blanco)	0
2524.90.90.00	- - Otros	0
25.25	MICA, INCLUIDA LA EXFOLIADA EN LAMINILLAS IRREGULARES ("SPLITTINGS"); DESPERDICIOS DE MICA	
2525.10.00.00	- Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings").	0
2525.20.00.00	- Mica en polvo	0
2525.30.00.00	- Desperdicios de mica	0
25.26	ESTEATITA NATURAL, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES; TALCO.	
2526.10.00.00	- Sin triturar ni pulverizar	0
2526.20.00.00	- Triturados o pulverizados	0
25.28	BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO CALCINADOS), EXCEPTO LOS BORATOS EXTRAÍDOS DE LAS SALMUERAS NATURALES; ÁCIDO BÓRICO NATURAL CON UN CONTENIDO DE H3BO3 INFERIOR O IGUAL AL 85 %, CALCULADO SOBRE PRODUCTO SECO	
2528.00.10.00	- Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	0
2528.00.90.00	- Los demás	0
25.29	FELDESPATO; LEUCITA; NEFELINA Y NEFELINA SIENITA; ESPATO FLÚOR	
2529.10.00.00	- Feldespato	0
2529.2	- Espato flúor:	
2529.21.00.00	- - Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97 % en peso	0
2529.22.00.00	- - Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97 % en peso	0
2529.30.00.00	- Leucita; nefelina y nefelina sienita	0
25.30	MATERIAS MINERALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
2530.10.00.00	- Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	0
2530.20.00.00	- Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	0
2530.90	- Las demás:	
2530.90.10.00	- - Criolita natural; quiolita natural	0
2530.90.20.00	- - Óxidos de hierro micáceos naturales	0
2530.90.90.00	- - Otras	0
26	MINERALES METALÍFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS	
26.01	MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDAS LAS PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS)	
2601.1	- Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas):	
2601.11.00.00	- - Sin aglomerar	0
2601.12.00.00	- - Aglomerados	0
2601.20.00.00	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	0
2602.00.00.00	MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDOS LOS MINERALES DE MANGANESO FERRUGINOSOS Y SUS CONCENTRADOS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO SUPERIOR O IGUAL AL 20 % EN PESO, CALCULADO SOBRE PRODUCTO SECO	0
2603.00.00.00	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2604.00.00.00	MINERALES DE NÍQUEL Y SUS CONCENTRADOS	0
2605.00.00.00	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS	0
2606.00.00.00	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS	0
2607.00.00.00	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS	0
2608.00.00.00	MINERALES DE CINC Y SUS CONCENTRADOS	0
2609.00.00.00	MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS	0
2610.00.00.00	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS	0
2611.00.00.00	MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS	0
26.12	MINERALES DE URANIO O TORIO, Y SUS CONCENTRADOS	
2612.10.00.00	- Minerales de uranio y sus concentrados	0
2612.20.00.00	- Minerales de torio y sus concentrados	0
26.13	MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS	
2613.10.00.00	- Tostados	0
2613.90.00.00	- Los demás	0
2614.00.00.00	MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS	0
26.15	MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO, Y SUS CONCENTRADOS	
2615.10.00.00	- Minerales de circonio y sus concentrados	0
2615.90.00.00	- Los demás	0
26.16	MINERALES DE LOS METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS	
2616.10.00.00	- Minerales de plata y sus concentrados	0
2616.90	- Los demás:	
2616.90.10.00	- - De oro	0
2616.90.90.00	- - Otros	0
26.17	LOS DEMÁS MINERALES Y SUS CONCENTRADOS	
2617.10.00.00	- Minerales de antimonio y sus concentrados	0
2617.90.00.00	- Los demás	0
2618.00.00.00	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA	0
2619.00.00.00	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMÁS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA	0
26.20	ESCORIAS, CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA SIDERURGIA) QUE CONTENGAN METAL, ARSÉNICO, O SUS COMPUESTOS	
2620.1	- Que contengan principalmente cinc:	
2620.11.00.00	- - Matas de galvanización	0
2620.19.00.00	- - Los demás	0
2620.2	- Que contengan principalmente plomo:	
2620.21.00.00	- - Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo	0
2620.29.00.00	- - Los demás	0
2620.30.00.00	- Que contengan principalmente cobre	0
2620.40.00.00	- Que contengan principalmente aluminio	0
2620.60.00.00	- Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos	0
2620.9	- Los demás:	
2620.91.00.00	- - Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo, o sus mezclas	0
2620.99.00.00	- - Los demás	0
26.21	LAS DEMÁS ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUIDAS LAS CENIZAS DE ALGAS; CENIZAS Y RESIDUOS PROCEDENTES DE LA INCINERACION DE DESECHOS MUNICIPALES	
2621.10.00.00	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos municipales	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2621.90.00.00	- Las demás	0
27	COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES	
27.01	HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SÓLIDOS SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA	
2701.1	- Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:	
2701.11.00.00	- - Antracitas	0
2701.12.00.00	- - Hulla bituminosa	0
2701.19.00.00	- - Las demás hullas	0
2701.20.00.00	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	0
27.02	LIGNITOS, INCLUSO AGLOMERADOS, EXCEPTO EL AZABACHE	
2702.10.00.00	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	0
2702.20.00.00	- Lignitos aglomerados	0
2703.00.00.00	TURBA (COMPREDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA	0
27.04	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, LIGNITO O TURBA, INCLUSO AGLOMERADOS; CARBÓN DE RETORTA	
2704.00.10.00	- Coque de hulla	0
2704.00.90.00	- Otros	0
2705.00.00.00	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS GASEOSOS	0
2706.00.00.00	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMÁS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTÉN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS	0
27.07	ACEITES Y DEMÁS PRODUCTOS DE LA DESTILACIÓN DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANÁLOGOS EN LOS QUE LOS CONSTITUYENTES AROMÁTICOS PREDOMINEN EN PESO SOBRE LOS NO AROMÁTICOS	
2707.10.00.00	- Bencol (benceno)	0
2707.20.00.00	- Toluol (tolueno)	0
2707.30.00.00	- Xilol (xilenos)	0
2707.40.00.00	- Naftaleno	0
2707.50.00.00	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen, incluidas las pérdidas, una proporción superior o igual al 65 % en volumen a 250 °C, según la Norma ISO 3405 (equivalente a la Norma ASTM D 86)	0
2707.9	- Los demás:	
2707.91.00.00	- - Aceites de creosota	0
2707.99	- - Los demás:	
2707.99.10.00	- - - Fenoles	0
2707.99.90.00	- - - Otros	0
27.08	BREA Y COQUE DE BREA DE ALQUITRÁN DE HULLA O DE OTROS ALQUITRANES MINERALES	
2708.10.00.00	- Brea	0
2708.20.00.00	- Coque de brea	0
27.09	ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO	
2709.00.10.00	- Petróleo crudo	0
2709.00.90.00	- Otros	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
27.10	ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70 % EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE; DESECHOS DE ACEITES	
2710.1	- Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, excepto las que contengan biodiésel y los desechos de aceites:	
2710.12	- - Aceites livianos (ligeros) y preparaciones:	
2710.12.10.00	- - - Éter de petróleo	0
2710.12.20.00	- - - Gasolina de aviación	0
2710.12.30.00	- - - Las demás gasolinas	0
2710.12.40.00	- - - Espiritu blanco ("White spirit")	0
2710.12.5	- - - Otros aceites para uso industrial:	
2710.12.51.00	- - - - Nafta	0
2710.12.59.00	- - - - Los demás	0
2710.12.90.00	- - - Otros	0
2710.19	- - Los demás:	
2710.19.1	- - - Aceites medios y preparaciones:	
2710.19.11.00	- - - - Keroseno para motores de reacción ("Avjet turbo fuel")	0
2710.19.12.00	- - - - Los demás kerosenos	0
2710.19.13.00	- - - - Otros aceites para uso industrial	0
2710.19.19.00	- - - - Los demás	0
2710.19.2	- - - Aceites pesados y preparaciones:	
2710.19.21.00	- - - - Diésel oíl (Gas oíl)	0
2710.19.22.00	- - - - Fuel oíl No. 6 (Bunker C)	0
2710.19.23.00	- - - - Los demás aceites combustibles (fuel oíl)	0
2710.19.24.00	- - - - Aceites básicos parafínicos o nafténicos, refinados	0
2710.19.29.00	- - - - Los demás	0
2710.19.9	- - - Las demás preparaciones, no expresadas ni comprendidas en otra parte:	
2710.19.91.00	- - - - Aceites y grasas lubricantes	0
2710.19.92.00	- - - - Líquidos para sistemas hidráulicos	0
2710.19.93.00	- - - - Aceites para uso agrícola, de los tipos utilizados para el control de plagas y enfermedades	0
2710.19.99.00	- - - - Las demás	0
2710.20	- Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites:	
2710.20.10.00	- - Aceites livianos (ligeros) y sus preparaciones	0
2710.20.20.00	- - Aceites medios y sus preparaciones	0
2710.20.30.00	- - Aceites pesados y sus preparaciones	0
2710.20.90.00	- - Las demás preparaciones, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0
2710.9	- Desechos de aceites:	
2710.91.00.00	- - Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)	0
2710.99.00.00	- - Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
27.11	GAS DE PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS GASEOSOS	
2711.1	- Licuados:	
2711.11.00.00	- - Gas natural	0
2711.12.00.00	- - Propano	0
2711.13.00.00	- - Butanos	0
2711.14.00.00	- - Etileno, propileno, butileno y butadieno	0
2711.19.00.00	- - Los demás	0
2711.2	- En estado gaseoso:	
2711.21.00.00	- - Gas natural	0
2711.29.00.00	- - Los demás	0
27.12	VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETRÓLEO MICROCRISTALINA, "SLACK WAX", OZOQUERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA, DEMÁS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES OBTENIDOS POR SÍNTESIS O POR OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUSO COLOREADOS	
2712.10.00.00	- Vaselina	0
2712.20.00.00	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75 % en peso	0
2712.90.00.00	- Los demás	0
27.13	COQUE DE PETRÓLEO, BETÚN DE PETRÓLEO Y DEMÁS RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO	
2713.1	- Coque de petróleo:	
2713.11.00.00	- - Sin calcinar	0
2713.12.00.00	- - Calcinado	0
2713.20.00.00	- Betún de petróleo	0
2713.90.00.00	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	0
27.14	BETUNES Y ASFALTOS NATURALES; PIZARRAS Y ARENAS BITUMINOSAS; ASFALTITAS Y ROCAS ASFÁLTICAS	
2714.10.00.00	- Pizarras y arenas bituminosas	0
2714.90.00.00	- Los demás	0
2715.00.00.00	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETÚN NATURALES, DE BETÚN DE PETRÓLEO, DE ALQUITRÁN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRÁN MINERAL (POR EJEMPLO: MÁSTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS")	0
2716.00.00.00	ENERGIA ELÉCTRICA	0
28	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE METAL PRECIOSO, DE ELEMENTOS RADIACTIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISÓTOPOS	
	I. ELEMENTOS QUÍMICOS	
28.01	FLÚOR, CLORO, BROMO Y YODO	
2801.10.00.00	- Cloro	0
2801.20.00.00	- Yodo	0
2801.30.00.00	- Flúor; bromo	0
2802.00.00.00	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL	0
2803.00.00.00	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE)	0
28.04	HIDRÓGENO, GASES NOBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NO METÁLICOS	
2804.10.00.00	- Hidrógeno	0
2804.2	- Gases nobles:	
2804.21.00.00	- - Argón	0
2804.29.00.00	- - Los demás	0
2804.30.00.00	- Nitrógeno	0
2804.40.00.00	- Oxígeno	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2804.50.00.00	- Boro; telurio	0
2804.6	- Silicio:	
2804.61.00.00	- - Con un contenido de silicio superior o igual al 99.99 % en peso	0
2804.69.00.00	- - Los demás	0
2804.70.00.00	- Fósforo	0
2804.80.00.00	- Arsénico	0
2804.90.00.00	- Selenio	0
28.05	METALES ALCALINOS O ALCALINOTÉRREOS; METALES DE LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITRIO, INCLUSO MEZCLADOS O ALEADOS ENTRE SÍ; MERCURIO	
2805.1	- Metales alcalinos o alcalinotérreos:	
2805.11.00.00	- - Sodio	0
2805.12.00.00	- - Calcio	0
2805.19.00.00	- - Los demás	0
2805.30.00.00	- Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	0
2805.40.00.00	- Mercurio	0
	II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS	
28.06	CLORURO DE HIDRÓGENO (ÁCIDO CLORHÍDRICO); ÁCIDO CLOROSULFÚRICO	
2806.10.00.00	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	0
2806.20.00.00	- Acido clorosulfúrico	0
28.07	ACIDO SULFÚRICO; OLEUM	
2807.00.10.00	- Ácido sulfúrico de calidad reactivo	0
2807.00.90.00	- Otros	0
2808.00.00.00	ÁCIDO NÍTRICO; ÁCIDOS SULFONÍTRICOS	0
28.09	PENTAÓXIDO DE DIFÓSFORO; ÁCIDO FOSFÓRICO; ÁCIDOS POLIFOSFÓRICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA	
2809.10.00.00	- Pentaóxido de difósforo	0
2809.20.00.00	- Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	0
2810.00.00.00	ÓXIDOS DE BORO; ÁCIDOS BÓRICOS	0
28.11	LOS DEMÁS ÁCIDOS INORGÁNICOS Y LOS DEMÁS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS	
2811.1	- Los demás ácidos inorgánicos:	
2811.11.00.00	- - Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	0
2811.12.00.00	- - Cianuro de hidrógeno (ácido cianhídrico) (CAS 74-90-8)	0
2811.19	- - Los demás:	
2811.19.20.00	- - - Ácido perclórico (CAS 7601-90-3), con una concentración superior o igual al 72 % en peso	0
2811.19.90.00	- - - Otros	0
2811.2	- Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos:	
2811.21.00.00	- - Dióxido de carbono	0
2811.22.00.00	- - Dióxido de silicio	0
2811.29	- - Los demás:	
2811.29.10.00	- - - Dióxido de azufre	0
2811.29.90.00	- - - Otros	0
	III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
28.12	HALOGENUROS Y OXIHALOGENUROS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS	
2812.1	- Cloruros y oxiclорuros:	
2812.11.00.00	- - Dicloruro de carbonilo (fosgeno) (CAS 75-44-5)	0
2812.12.00.00	- - Oxiclорuro de fósforo (CAS 10025-87-3)	0
2812.13.00.00	- - Tricloruro de fósforo (CAS 7719-12-2)	0
2812.14.00.00	- - Pentacloruro de fósforo (CAS 10026-13-8)	0
2812.15.00.00	- - Monocloruro de azufre (CAS 10025-67-9)	0
2812.16.00.00	- - Dicloruro de azufre (CAS 10545-99-0)	0
2812.17.00.00	- - Cloruro de tionilo (CAS 7719-09-7)	0
2812.19	- - Los demás:	
2812.19.10.00	- - - Tricloruro de arsénico (CAS 7784-34-1)	0
2812.19.20.00	- - - Los demás cloruros	0
2812.19.30.00	- - - Los demás oxiclорuros	0
2812.90.00.00	- Los demás	0
28.13	SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS; TRISULFURO DE FÓSFORO COMERCIAL	
2813.10.00.00	- Disulfuro de carbono	0
2813.90.00.00	- Los demás	0
	IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES	
28.14	AMONÍACO ANHIDRO O EN DISOLUCIÓN ACUOSA	
2814.10.00.00	- Amoníaco anhidro (licuado)	0
2814.20.00.00	- Amoníaco en disolución acuosa	0
28.15	HIDRÓXIDO DE SODIO (SOSA O SODA CÁUSTICA); HIDRÓXIDO DE POTASIO (POTASA CÁUSTICA); PERÓXIDOS DE SODIO O DE POTASIO	
2815.1	- Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):	
2815.11.00.00	- - Sólido	0
2815.12.00.00	- - En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	0
2815.20.00.00	- Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	0
2815.30.00.00	- Peróxidos de sodio o de potasio	0
28.16	HIDRÓXIDO Y PERÓXIDO DE MAGNESIO; ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS, DE ESTRONCIO O DE BARIO	
2816.10.00.00	- Hidróxido y peróxido de magnesio	0
2816.40.00.00	- Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	0
2817.00.00.00	ÓXIDO DE CINCO; PERÓXIDO DE CINCO	0
28.18	CORINDÓN ARTIFICIAL, AUNQUE NO SEA DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; ÓXIDO DE ALUMINIO; HIDRÓXIDO DE ALUMINIO	
2818.10.00.00	- Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida	0
2818.20.00.00	- Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	0
2818.30.00.00	- Hidróxido de aluminio	0
28.19	ÓXIDOS E HIDRÓXIDOS DE CROMO	
2819.10.00.00	- Trióxido de cromo	0
2819.90.00.00	- Los demás	0
28.20	ÓXIDOS DE MANGANESO	
2820.10.00.00	- Dióxido de manganeso	0
2820.90.00.00	- Los demás	0
28.21	ÓXIDOS E HIDRÓXIDOS DE HIERRO; TIERRAS COLORANTES CON UN CONTENIDO DE HIERRO COMBINADO, EXPRESADO EN Fe₂O₃, SUPERIOR O IGUAL AL 70 % EN PESO	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2821.10.00.00	- Óxidos e hidróxidos de hierro	0
2821.20.00.00	- Tierras colorantes	0
2822.00.00.00	ÓXIDOS E HIDRÓXIDOS DE COBALTO; ÓXIDOS DE COBALTO COMERCIALES	0
2823.00.00.00	ÓXIDOS DE TITANIO	0
28.24	ÓXIDOS DE PLOMO; MINIO Y MINIO ANARANJADO	
2824.10.00.00	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	0
2824.90	- Los demás:	
2824.90.10.00	- - Minio y minio anaranjado	0
2824.90.90.00	- - Otros	0
28.25	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INÓRGANICAS; LAS DEMÁS BASES INÓRGANICAS; LOS DEMÁS ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES	
2825.10.00.00	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	0
2825.20.00.00	- Óxido e hidróxido de litio	0
2825.30.00.00	- Óxidos e hidróxidos de vanadio	0
2825.40.00.00	- Óxidos e hidróxidos de níquel	0
2825.50.00.00	- Óxidos e hidróxidos de cobre	0
2825.60.00.00	- Óxidos de germanio y dióxido de circonio	0
2825.70.00.00	- Óxidos e hidróxidos de molibdeno	0
2825.80.00.00	- Óxidos de antimonio	0
2825.90.00.00	- Los demás	0
	V. SALES Y PEROXOSALES (PERSALES) METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS	
28.26	FLUORUROS; FLUROSILICATOS, FLUOROALUMINATOS Y DEMÁS SALES COMPLEJAS DE FLÚOR	
2826.1	- Fluoruros:	
2826.12.00.00	- - De aluminio	0
2826.19	- - Los demás:	
2826.19.10.00	- - - De amonio o sodio	0
2826.19.90.00	- - - Otros	0
2826.30.00.00	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	0
2826.90	- Los demás:	
2826.90.10.00	- - Fluorosilicatos de sodio o potasio	0
2826.90.90.00	- - Otros	0
28.27	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS	
2827.10.00.00	- Cloruro de amonio	0
2827.20.00.00	- Cloruro de calcio	0
2827.3	- Los demás cloruros:	
2827.31.00.00	- - De magnesio	0
2827.32.00.00	- - De aluminio	0
2827.35.00.00	- - De níquel	0
2827.39	- - Los demás:	
2827.39.10.00	- - - De hierro	0
2827.39.20.00	- - - De cobalto	0
2827.39.30.00	- - - De cinc	0
2827.39.90.00	- - - Otros	0
2827.4	- Oxiclорuros e hidroxiclорuros:	
2827.41.00.00	- - De cobre	0
2827.49.00.00	- - Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2827.5	- Bromuros y oxibromuros:	
2827.51.00.00	- - Bromuros de sodio o potasio	0
2827.59.00.00	- - Los demás	0
2827.60.00.00	- Yoduros y oxiyoduros	0
28.28	HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL; CLORITOS; HIPOBROMITOS	
2828.10.00.00	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	0
2828.90	- Los demás:	
2828.90.10.00	- - Hipoclorito de sodio	0
2828.90.20.00	- - Los demás hipocloritos	0
2828.90.90.00	- - Otros	0
28.29	CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS	
2829.1	- Cloratos:	
2829.11.00.00	- - De sodio	0
2829.19.00.00	- - Los demás	0
2829.90	- Los demás:	
2829.90.10.00	- - Bromato de potasio (CAS 7758-01-2)	0
2829.90.20.00	- - Yodato de potasio (CAS 7758-05-6)	0
2829.90.30.00	- - Yodato de calcio (CAS 7789-80-2)	0
2829.90.90.00	- - Otros	0
28.30	SULFUROS; POLISULFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA	
2830.10.00.00	- Sulfuros de sodio	0
2830.90	- Los demás:	
2830.90.10.00	- - Sulfuro de cinc	0
2830.90.20.00	- - Sulfuro de cadmio	0
2830.90.90.00	- - Otros	0
28.31	DITIONITOS Y SULFOXILATOS	
2831.10.00.00	- De sodio	0
2831.90.00.00	- Los demás	0
28.32	SULFITOS; TIOSULFATOS	
2832.10.00.00	- Sulfitos de sodio	0
2832.20.00.00	- Los demás sulfitos	0
2832.30.00.00	- Tiosulfatos	0
28.33	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS)	
2833.1	- Sulfatos de sodio:	
2833.11.00.00	- - Sulfato de disodio	0
2833.19.00.00	- - Los demás	0
2833.2	- Los demás sulfatos:	
2833.21.00.00	- - De magnesio	0
2833.22.00.00	- - De aluminio	0
2833.24.00.00	- - De níquel	0
2833.25.00.00	- - De cobre	0
2833.27.00.00	- - De bario	0
2833.29	- - Los demás:	
2833.29.10.00	- - - De cromo	0
2833.29.20.00	- - - De cinc	0
2833.29.90.00	- - - Otros	0
2833.30.00.00	- Alumbres	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2833.40.00.00	- Peroxosulfatos (persulfatos)	0
28.34	NITRITOS; NITRATOS	
2834.10.00.00	- Nitritos	0
2834.2	- Nitratos:	
2834.21.00.00	- - De potasio	0
2834.29.00.00	- - Los demás	0
28.35	FOSFINATOS (HIPOFOSFITOS), FOSFONATOS (FOSFITOS) Y FOSFATOS; POLIFOSFATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA	
2835.10.00.00	- Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	0
2835.2	- Fosfatos:	
2835.22.00.00	- - De monosodio o de disodio	0
2835.24.00.00	- - De potasio	0
2835.25.00.00	- - Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	0
2835.26.00.00	- - Los demás fosfatos de calcio	0
2835.29	- - Los demás:	
2835.29.10.00	- - - De trisodio	0
2835.29.90.00	- - - Otros	0
2835.3	- Polifosfatos:	
2835.31.00.00	- - Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	0
2835.39.00.00	- - Los demás	0
28.36	CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO DE AMONIO	
2836.20.00.00	- Carbonato de disodio	0
2836.30.00.00	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	0
2836.40.00.00	- Carbonatos de potasio	0
2836.50.00.00	- Carbonato de calcio	0
2836.60.00.00	- Carbonato de bario	0
2836.9	- Los demás:	
2836.91.00.00	- - Carbonatos de litio	0
2836.92.00.00	- - Carbonato de estroncio	0
2836.99	- - Los demás:	
2836.99.10.00	- - - Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	0
2836.99.20.00	- - - Carbonatos de plomo	0
2836.99.90.00	- - - Otros	0
28.37	CIANUROS, OXICIANUROS Y CIANUROS COMPLEJOS	
2837.1	- Cianuros y oxicianuros:	
2837.11.00.00	- - De sodio	0
2837.19.00.00	- - Los demás	0
2837.20.00.00	- Cianuros complejos	0
28.39	SILICATOS; SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES ALCALINOS	
2839.1	- De sodio:	
2839.11.00.00	- - Metasilicatos	0
2839.19.00.00	- - Los demás	0
2839.90	- Los demás:	
2839.90.10.00	- - De potasio	0
2839.90.90.00	- - Otros	0
28.40	BORATOS; PEROXOBORATOS (PERBORATOS)	
2840.1	- Tetraborato de disodio (bórax refinado):	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2840.11.00.00	- - Anhidro	0
2840.19.00.00	- - Los demás	0
2840.20.00.00	- Los demás boratos	0
2840.30.00.00	- Peroxoboratos (perboratos)	0
28.41	SALES DE LOS ÁCIDOS OXOMETÁLICOS O PEROXOMETÁLICOS	
2841.30.00.00	- Dicromato de sodio	0
2841.50	- Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos (percromatos):	
2841.50.10.00	- - Cromatos de cinc o de plomo	0
2841.50.20.00	- - Dicromato de amonio (CAS 7789-09-5)	0
2841.50.90.00	- - Otros	0
2841.6	- Manganitos, manganatos y permanganatos:	
2841.61.00.00	- - Permanganato de potasio	0
2841.69.00.00	- - Los demás	0
2841.70.00.00	- Molibdatos	0
2841.80.00.00	- Volframatos (tungstatos)	0
2841.90	- Los demás:	
2841.90.10.00	- - Aluminatos	0
2841.90.90.00	- - Otros	0
28.42	LAS DEMÁS SALES DE LOS ÁCIDOS O PEROXOÁCIDOS INORGÁNICOS (INCLUIDOS LOS ALUMINOSILICATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA), EXCEPTO LOS AZIDUROS (AZIDAS)	
2842.10.00.00	- Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	0
2842.90	- Las demás:	
2842.90.10.00	- - Fulminatos, cianatos y tiocianatos	0
2842.90.90.00	- - Otras	0
	VI. VARIOS	
28.43	METAL PRECIOSO EN ESTADO COLOIDAL; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE METAL PRECIOSO, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; AMALGAMAS DE METAL PRECIOSO	
2843.10.00.00	- Metal precioso en estado coloidal	0
2843.2	- Compuestos de plata:	
2843.21.00.00	- - Nitrato de plata	0
2843.29.00.00	- - Los demás	0
2843.30.00.00	- Compuestos de oro	0
2843.90.00.00	- Los demás compuestos; amalgamas	0
28.44	ELEMENTOS QUÍMICOS RADIATIVOS E ISÓTOPOS RADIATIVOS (INCLUIDOS LOS ELEMENTOS QUÍMICOS E ISÓTOPOS FISIONABLES O FÉRTILES) Y SUS COMPUESTOS; MEZCLAS Y RESIDUOS QUE CONTENGAN ESTOS PRODUCTOS	
2844.10.00.00	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	0
2844.20.00.00	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	0
2844.30.00.00	- Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	0
2844.40.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2844.4	- Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 o 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos:	
2844.41.00.00	- - Tritio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan tritio o sus compuestos	0
2844.42.00.00	- - Actinio-225, actinio-227, californio-253, curio-240, curio-241, curio-242, curio-243, curio-244, einstenio-253, einstenio-254, gadolinio-148, polonio-208, polonio-209, polonio-210, radio-223, uranio-230 o uranio-232, y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos o compuestos	0
2844.43.00.00	- - Los demás elementos e isótopos y compuestos, radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos	0
2844.44.00.00	- - Residuos radiactivos	0
2844.50.00.00	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	0
28.45	ISÓTOPOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 28.44; SUS COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA	
2845.10.00.00	- Agua pesada (óxido de deuterio)	0
2845.20.00.00	- Boro enriquecido en boro-10 y sus compuestos	0
2845.30.00.00	- Litio enriquecido en litio-6 y sus compuestos	0
2845.40.00.00	- Helio-3	0
2845.90.00.00	- Los demás	0
28.46	COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS, DEL ITRIO, DEL ESCANDIO O DE LAS MEZCLAS DE ESTOS METALES	
2846.10.00.00	- Compuestos de cerio	0
2846.90.00.00	- Los demás	0
28.47	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA	
2847.00.10.00	- Con una concentración superior al 70 % en peso (CAS 7722-84-1)	0
2847.00.90.00	- Otros	0
28.49	CARBUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA	
2849.10.00.00	- De calcio	0
2849.20.00.00	- De silicio	0
2849.90.00.00	- Los demás	0
2850.00.00.00	HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS Y BORUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS COMPUESTOS QUE CONSISTAN IGUALMENTE EN CARBUROS DE LA PARTIDA 28.49	0
28.52	COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS, DE MERCURIO, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA, EXCEPTO LAS AMALGAMAS	
2852.10.00.00	- De constitución química definida	0
2852.90.00.00	- Los demás	0
28.53	FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS FERROFÓSFOROS; LOS DEMÁS COMPUESTOS INORGÁNICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIVIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LÍQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METAL PRECIOSO.	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2853.10.00.00	- Cloruro de cianógeno ("chlorcyan") (CAS 506-77-4)	0
2853.90.00.00	- Los demás	0
29	PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS	
	I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.01	HIDROCARBUROS ACÍCLICOS	
2901.10.00.00	- Saturados	0
2901.2	- No saturados:	
2901.21.00.00	- - Etileno	0
2901.22.00.00	- - Propeno (propileno)	0
2901.23.00.00	- - Buteno (butileno) y sus isómeros	0
2901.24.00.00	- - Buta-1,3-dieno e isopreno	0
2901.29	- - Los demás:	
2901.29.10.00	- - - Acetileno	0
2901.29.90.00	- - - Otros	0
29.02	HIDROCARBUROS CÍCLICOS	
2902.1	- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:	
2902.11.00.00	- - Ciclohexano	0
2902.19	- - Los demás:	
2902.19.10.00	- - - Canfeno (3,3 dimetil-2-metilenor canfano)	0
2902.19.90.00	- - - Otros	0
2902.20.00.00	- Benceno	0
2902.30.00.00	- Tolueno	0
2902.4	- Xilenos:	
2902.41.00.00	- - o-Xileno	0
2902.42.00.00	- - m-Xileno	0
2902.43.00.00	- - p-Xileno	0
2902.44.00.00	- - Mezclas de isómeros del xileno	0
2902.50.00.00	- Estireno	0
2902.60.00.00	- Etilbenceno	0
2902.70.00.00	- Cumeno	0
2902.90.00.00	- Los demás	0
29.03	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS	
2903.1	- Derivados clorados de los hidrocarburos acíclicos saturados:	
2903.11.00.00	- - Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	0
2903.12.00.00	- - Diclorometano (cloruro de metileno)	0
2903.13.00.00	- - Cloroformo (triclorometano)	0
2903.14.00.00	- - Tetracloruro de carbono	0
2903.15.00.00	- - Dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano)	0
2903.19	- - Los demás:	
2903.19.10.00	- - - 1,1,1,-Tricloroetano (metilcloroformo)	0
2903.19.90.00	- - - Otros	0
2903.2	- Derivados clorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados:	
2903.21.00.00	- - Cloruro de vinilo (cloroetileno)	0
2903.22.00.00	- - Tricloroetileno	0
2903.23.00.00	- - Tetracloroetileno (percloroetileno)	0
2903.29.00.00	- - Los demás	0
2903.3	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.31.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2903.39	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.39.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.39.2	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.39.21.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.39.22.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.39.29.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.39.3	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.39.31.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.39.32.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.39.33.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.39.34.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.39.39.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.39.40.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.39.90.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.4	- Derivados fluorados de los hidrocarburos acíclicos saturados:	
2903.41.00.00	- - Trifluorometano (HFC-23) (CAS 75-46-7)	0
2903.42.00.00	- - Difluorometano (HFC-32) (CAS 75-10-5)	0
2903.43.00.00	- - Fluorometano (HFC-41) (CAS 593-53-3), 1,2-difluoroetano (HFC-152) (CAS 624-72-6) y 1,1-difluoroetano (HFC-152a) (CAS 75-37-6)	0
2903.44.00.00	- - Pentafluoroetano (HFC-125) (CAS 354-33-6), 1,1,1-trifluoroetano (HFC-143a) (CAS 420-46-2) y 1,1,2-trifluoroetano (HFC-143) (CAS 430-66-0)	0
2903.45.00.00	- - 1,1,1,2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) (CAS 811-97-2) y 1,1,2,2-tetrafluoroetano (HFC-134) (CAS 359-35-3)	0
2903.46.00.00	- - 1,1,1,2,3,3,3-Heptafluoropropano (HFC-227ea) (CAS 431-89-0), 1,1,1,2,2,3-hexafluoropropano (HFC-236cb) (CAS 677-56-5), 1,1,1,2,3,3-hexafluoropropano (HFC-236ea) (CAS 431-63-0) y 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropano (HFC-236fa) (CAS 690-39-1)	0
2903.47.00.00	- - 1,1,1,3,3-Pentafluoropropano (HFC-245fa) (CAS 460-73-1) y 1,1,2,2,3-pentafluoropropano (HFC-245ca) (CAS 679-86-7)	0
2903.48.00.00	- - 1,1,1,3,3-Pentafluorobutano (HFC-365mfc) (CAS 406-58-6) y 1,1,1,2,2,3,4,5,5,5-decafluoropentano (HFC-43-10mee) (CAS 138495-42-8)	0
2903.49.00.00	- - Los demás	0
2903.5	- Derivados fluorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados:	
2903.51.00.00	- - 2,3,3,3-Tetrafluoropropeno (HFO-1234yf) (CAS 754-12-1), 1,3,3,3-tetrafluoropropeno (HFO-1234ze) (CAS 29118-24-9) y (Z)-1,1,1,4,4,4-hexafluoro-2-buteno (HFO-1336mzz) (CAS 692-49-9)	0
2903.59.00.00	- - Los demás	0
2903.6	- Derivados bromados o derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos:	
2903.61.00.00	- - Bromuro de metilo (bromometano) (CAS 74-83-9)	0
2903.62.00.00	- - Dibromuro de etileno (ISO) (1,2-dibromoetano) (CAS 106-93-4)	0
2903.69.00.00	- - Los demás	0
2903.7	- Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos:	
2903.71.00.00	- - Clorodifluorometano (HCFC-22) (CAS 75-45-6)	0
2903.72.00.00	- - Diclorotrifluoroetanos (HCFC-123) (CAS 306-83-2)	0
2903.73.00.00	- - Diclorofluoroetanos (HCFC-141, 141b) (CAS 1717-00-6)	0
2903.74.00.00	- - Clorodifluoroetanos (HCFC-142, 142b) (CAS 75-68-3)	0
2903.75.00.00	- - Dicloropentafluoropropanos (HCFC-225, 225ca, 225cb) (CAS 127564-92-5, 422-56-0, 507-55-1)	0
2903.76	- - Bromoclorodifluorometano (Halón-1211) (CAS 353-59-3), bromotrifluorometano (Halón-1301) (CAS 75-63-8) y dibromotetrafluoroetanos (Halón-2402) (CAS 124-73-2):	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2903.76.10.00	- - - Bromoclorodifluorometano (Halón-1211) (CAS 353-59-3)	0
2903.76.20.00	- - - Bromotrifluorometano (Halón-1301) (CAS 75-63-8)	0
2903.76.30.00	- - - Dibromotetrafluoroetanos (Halón-2402) (CAS 124-73-2)	0
2903.77	- - Los demás, perhalogenados solamente con flúor y cloro:	
2903.77.10.00	- - - Triclorofluorometano	0
2903.77.20.00	- - - Diclorodifluorometano	0
2903.77.30.00	- - - Triclorotrifluoroetanos	0
2903.77.4	- - - Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano:	
2903.77.41.00	- - - - Diclorotetrafluoroetanos	0
2903.77.42.00	- - - - Cloropentafluoroetano	0
2903.77.5	- - - Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro:	
2903.77.51.00	- - - - Clorotrifluorometano	0
2903.77.52.00	- - - - Pentaclorofluoroetano	0
2903.77.53.00	- - - - Tetraclorodifluoroetano	0
2903.77.54.00	- - - - Los demás clorofluoroetanos	0
2903.77.55.00	- - - - Heptaclorofluoropropanos, hexaclorodifluoropropanos	0
2903.77.56.00	- - - - Pentaclorotrifluoropropanos, tetraclorotetrafluoropropanos	0
2903.77.57.00	- - - - Tricloropentafluoropropanos, diclorohexafluoropropanos	0
2903.77.58.00	- - - - Cloroheptafluoropropanos	0
2903.77.59.00	- - - - Los demás clorofluoropropanos	0
2903.77.90.00	- - - Otros	0
2903.78.00.00	- - Los demás derivados perhalogenados	0
2903.79	- - Los demás:	
2903.79.1	- - - Clorofluorometanos:	
2903.79.11.00	- - - - Diclorofluorometano	0
2903.79.19.00	- - - - Los demás	0
2903.79.2	- - - Clorofluoroetanos:	
2903.79.22.00	- - - - 2-cloro-1,1,1,2-tetrafluoroetano	0
2903.79.25.00	- - - - Triclorofluoroetanos	0
2903.79.29.00	- - - - Los demás	0
2903.79.30.00	- - - Dibromocloropropano (DBCP)	0
2903.79.60.00	- - - Bromofluorometano	0
2903.79.90.00	- - - Otros	0
2903.8	- Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:	
2903.81.00.00	- - 1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI)	0
2903.82	- - Aldrina (ISO), clordano (ISO) y heptacloro (ISO):	
2903.82.10.00	- - - Aldrina (ISO)	0
2903.82.20.00	- - - Clordano (ISO)	0
2903.82.30.00	- - - Heptacloro (ISO)	0
2903.83.00.00	- - Mirex (ISO) (CAS 2385-85-5)	0
2903.89	- - Los demás:	
2903.89.10.00	- - - Canfecloro (Toxafeno) (CAS 8001-35-2)	0
2903.89.90.00	- - - Otros	0
2903.9	- Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos:	
2903.91.00.00	- - Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	0
2903.92	- - Hexaclorobenceno (ISO) y DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano):	
2903.92.10.00	- - - Hexaclorobenceno (ISO)	0
2903.92.20.00	- - - DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil)etano)	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2903.93.00.00	- - Pentaclorobenceno (ISO) (CAS 608-93-5)	0
2903.94.00.00	- - Hexabromobifenilos (CAS 36355-01-8)	0
2903.99.00.00	- - Los demás	0
29.04	DERIVADOS SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS HIDROCARBUROS, INCLUSO HALOGENADOS	
2904.10.00.00	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	0
2904.20.00.00	- Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados	0
2904.3	- Ácido perfluorooctano sulfónico, sus sales y fluoruro de perfluorooctano sulfonilo:	
2904.31.00.00	- - Ácido perfluorooctano sulfónico (CAS 1763-23-1)	0
2904.32.00.00	- - Perfluorooctano sulfonato de amonio (CAS 29081-56-9)	0
2904.33.00.00	- - Perfluorooctano sulfonato de litio (CAS 29457-72-5)	0
2904.34.00.00	- - Perfluorooctano sulfonato de potasio (CAS 2795-39-3)	0
2904.35.00.00	- - Las demás sales del ácido perfluorooctano sulfónico	0
2904.36.00.00	- - Fluoruro de perfluorooctano sulfonilo (CAS 375-72-4)	0
2904.9	- Los demás:	
2904.91.00.00	- - Tricloronitrometano (cloropicrina) (CAS 76-06-2)	0
2904.99	- - Los demás:	
2904.99.10.00	- - - Sulfonato de perfluorooctano (CAS 1763-23-1)	0
2904.99.90.00	- - - Otros	0
	II. ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.05	ALCOHOLES ACÍCLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2905.1	- Monoalcoholes saturados:	
2905.11.00.00	- - Metanol (alcohol metílico)	0
2905.12.00.00	- - Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	0
2905.13.00.00	- - Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	0
2905.14.00.00	- - Los demás butanoles	0
2905.16.00.00	- - Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	0
2905.17.00.00	- - Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	0
2905.19	- - Los demás:	
2905.19.10.00	- - - Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	0
2905.19.9	- - - Otros:	
2905.19.91.00	- - - - Alcohol pinacolílico (CAS 464-07-3)	0
2905.19.99.00	- - - - Los demás	0
2905.2	- Monoalcoholes no saturados:	
2905.22.00.00	- - Alcoholes terpénicos acíclicos	0
2905.29.00.00	- - Los demás	0
2905.3	- Dioles:	
2905.31.00.00	- - Etilenglicol (etanodiol)	0
2905.32.00.00	- - Propilenglicol (propan-1,2-diol)	0
2905.39.00.00	- - Los demás	0
2905.4	- Los demás polialcoholes:	
2905.41.00.00	- - 2-Etil-2-(hidroximetil)propan-1,3-diol (trimetilolpropano)	0
2905.42.00.00	- - Pentaeritritol (pentaeritrita)	0
2905.43.00.00	- - Manitol	0
2905.44.00.00	- - D-glucitol (sorbitol)	0
2905.45.00.00	- - Glicerol	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2905.49.00.00	- - Los demás	0
2905.5	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos:	
2905.51.00.00	- - Etclorvinol (DCI)	0
2905.59.00.00	- - Los demás	0
29.06	ALCOHOLES CÍCLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2906.1	- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:	
2906.11.00.00	- - Mentol	0
2906.12.00.00	- - Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	0
2906.13.00.00	- - Esteroles e inositoles	0
2906.19	- - Los demás:	
2906.19.10.00	- - - Terpineoles	0
2906.19.90.00	- - - Otros	0
2906.2	- Aromáticos:	
2906.21.00.00	- - Alcohol bencílico	0
2906.29.00.00	- - Los demás	0
	III. FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.07	FENOLES; FENOLES-ALCOHOLES	
2907.1	- Monofenoles:	
2907.11.00.00	- - Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	0
2907.12.00.00	- - Cresoles y sus sales	0
2907.13.00.00	- - Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	0
2907.15.00.00	- - Naftoles y sus sales	0
2907.19	- - Los demás:	
2907.19.10.00	- - - Xilenoles y sus sales	0
2907.19.90.00	- - - Otros	0
2907.2	- Polifenoles; fenoles-alcoholes:	
2907.21.00.00	- - Resorcinol y sus sales	0
2907.22.00.00	- - Hidroquinona y sus sales	0
2907.23.00.00	- - 4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	0
2907.29	- - Los demás:	
2907.29.10.00	- - - Fenoles-alcoholes	0
2907.29.90.00	- - - Otros	0
29.08	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS, DE LOS FENOLES O DE LOS FENOLES-ALCOHOLES	
2908.1	- Derivados solamente halogenados y sus sales:	
2908.11.00.00	- - Pentaclorofenol (ISO)	0
2908.19.00.00	- - Los demás	0
2908.9	- Los demás:	
2908.91.00.00	- - Dinoseb (ISO) y sus sales	0
2908.92.00.00	- - 4,6-Dinitro-o-cresol (DNOC (ISO)) y sus sales	0
2908.99	- - Los demás:	
2908.99.10.00	- - - Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres	0
2908.99.9	- - - Otros:	
2908.99.91.00	- - - - Ácido pícrico (trinitrofenol) (CAS 88-89-1)	0
2908.99.99.00	- - - - Otros	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
	IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE ACETALES Y DE HEMIACETALES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y HEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.09	ÉTERES, ÉTERES-ALCOHOLES, ÉTERES-FENOLES, ÉTERES-ALCOHOLES-FENOLES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE ACETALES Y DE HEMIACETALES, PERÓXIDOS DE CETONAS (AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA), Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS NITRADOS O NITROSADOS	
2909.1	- Éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	
2909.11.00.00	- - Éter dietílico (óxido de dietilo)	0
2909.19.00.00	- - Los demás	0
2909.20.00.00	- Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0
2909.30	- Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	
2909.30.10.00	- - Éteres de octabromodifenilo	0
2909.30.20.00	- - Éteres de pentabromodifenilo	0
2909.30.90.00	- - Otros	0
2909.4	- Éteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	
2909.41.00.00	- - 2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	0
2909.43.00.00	- - Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0
2909.44	- - Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol:	
2909.44.10.00	- - - Éteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0
2909.44.90.00	- - - Otros	0
2909.49.00.00	- - Los demás	0
2909.50.00.00	- Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0
2909.60.00.00	- Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de acetales y de hemiacetales, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0
29.10	EPÓXIDOS, EPOXIALCOHOLES, EPOXIFENOLES Y EPOXIÉTERES, CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2910.10.00.00	- Oxirano (óxido de etileno)	0
2910.20.00.00	- Metiloxirano (óxido de propileno)	0
2910.30.00.00	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	0
2910.40.00.00	- Dieldrina (ISO, DCI)	0
2910.50.00.00	- Endrina (ISO) (CAS 72-20-8)	0
2910.90.00.00	- Los demás	0
2911.00.00.00	ACETALES Y HEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	0
	V. COMPUESTOS CON FUNCION ALDEHÍDO	
29.12	ALDEHÍDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; POLÍMEROS CÍCLICOS DE LOS ALDEHÍDOS; PARAFORMALDEHÍDO	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2912.1	- Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas:	
2912.11.00.00	- - Metanal (formaldehído)	0
2912.12.00.00	- - Etanal (acetaldehído)	0
2912.19	- - Los demás:	
2912.19.10.00	- - - Butanal (butiraldehído, isómero normal)	0
2912.19.90.00	- - - Otros	0
2912.2	- Aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas:	
2912.21.00.00	- - Benzaldehído (aldehído benzoico)	0
2912.29.00.00	- - Los demás	0
2912.4	- Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:	
2912.41.00.00	- - Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	0
2912.42.00.00	- - Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	0
2912.49	- - Los demás:	
2912.49.10.00	- - - Aldehídos-alcoholes	0
2912.49.90.00	- - - Otros	0
2912.50.00.00	- Polímeros cíclicos de los aldehídos	0
2912.60.00.00	- Paraformaldehído	0
2913.00.00.00	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.12	0
	VI. COMPUESTOS CON FUNCIÓN CETONA O CON FUNCIÓN QUINONA	
29.14	CETONAS Y QUINONAS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2914.1	- Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas:	
2914.11.00.00	- - Acetona	0
2914.12.00.00	- - Butanona (metiletilcetona)	0
2914.13.00.00	- - 4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	0
2914.19.00.00	- - Las demás	0
2914.2	- Cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sin otras funciones oxigenadas:	
2914.22.00.00	- - Ciclohexanona y metilciclohexanonas	0
2914.23.00.00	- - Iononas y metiliononas	0
2914.29	- - Las demás:	
2914.29.10.00	- - - Alcanfor	0
2914.29.90.00	- - - Otras	0
2914.3	- Cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas:	
2914.31.00.00	- - Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	0
2914.39.00.00	- - Las demás	0
2914.40.00.00	- Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	0
2914.50.00.00	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	0
2914.6	- Quinonas:	
2914.61.00.00	- - Antraquinona	0
2914.62.00.00	- - Coenzima Q10 (ubidecarenona (DCI)) (CAS 303-98-0)	0
2914.69.00.00	- - Las demás	0
2914.7	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	
2914.71.00.00	- - Clordecona (ISO) (CAS 143-50-0)	0
2914.79.00.00	- - Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
	VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.15	ÁCIDOS MONOCARBOXÍLICOS ACÍCLICOS SATURADOS Y SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2915.1	- Ácido fórmico, sus sales y sus ésteres:	
2915.11.00.00	- - Ácido fórmico	0
2915.12.00.00	- - Sales del ácido fórmico	0
2915.13.00.00	- - Ésteres del ácido fórmico	0
2915.2	- Ácido acético y sus sales; anhídrido acético:	
2915.21.00.00	- - Ácido acético	0
2915.24.00.00	- - Anhídrido acético	0
2915.29	- - Las demás:	
2915.29.10.00	- - - Acetato de sodio	0
2915.29.20.00	- - - Acetatos de cobalto	0
2915.29.90.00	- - - Otras	0
2915.3	- Ésteres del ácido acético:	
2915.31.00.00	- - Acetato de etilo	0
2915.32.00.00	- - Acetato de vinilo	0
2915.33.00.00	- - Acetato de <i>n</i> -butilo	0
2915.36.00.00	- - Acetato de dinoseb (ISO)	0
2915.39	- - Los demás:	
2915.39.10.00	- - - Acetato de isobutilo	0
2915.39.20.00	- - - Acetato de 2-etoxietilo	0
2915.39.90.00	- - - Otros	0
2915.40.00.00	- Ácidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	0
2915.50.00.00	- Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres	0
2915.60.00.00	- Ácidos butanoicos (butíricos), ácidos pentanoicos (valéricos), sus sales y sus ésteres	0
2915.70.00.00	- Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	0
2915.90.00.00	- Los demás	0
29.16	ÁCIDOS MONOCARBOXÍLICOS ACÍCLICOS NO SATURADOS Y ÁCIDOS MONOCARBOXÍLICOS CÍCLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2916.1	- Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
2916.11.00.00	- - Ácido acrílico y sus sales	0
2916.12.00.00	- - Ésteres del ácido acrílico	0
2916.13.00.00	- - Ácido metacrílico y sus sales	0
2916.14.00.00	- - Ésteres del ácido metacrílico	0
2916.15.00.00	- - Ácidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	0
2916.16.00.00	- - Binapacril (ISO)	0
2916.19.00.00	- - Los demás	0
2916.20.00.00	- Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0
2916.3	- Ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2916.31.00.00	- - Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres	0
2916.32.00.00	- - Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	0
2916.34.00.00	- - Ácido fenilacético y sus sales	0
2916.39	- - Los demás:	
2916.39.10.00	- - - Ésteres del ácido fenilacético	0
2916.39.90.00	- - - Otros	0
29.17	ÁCIDOS POLICARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2917.1	- Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
2917.11.00.00	- - Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres	0
2917.12	- - Ácido adípico, sus sales y sus ésteres:	
2917.12.10.00	- - - Adipatos de dioctilo, di-isobutilo, didecilo o di-isodecilo	0
2917.12.90.00	- - - Otros	0
2917.13.00.00	- - Ácido azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres	0
2917.14.00.00	- - Anhídrido maleico	0
2917.19.00.00	- - Los demás	0
2917.20.00.00	- Ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0
2917.3	- Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
2917.32	- - Ortoftalatos de dioctilo (DOP):	
2917.32.10.00	- - - Con grado de pureza superior o igual a 99 %	0
2917.32.90.00	- - - Otros	0
2917.33.00.00	- - Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	0
2917.34	- - Los demás ésteres del ácido ortoftálico:	
2917.34.10.00	- - - Ortoftalatos de dibutilo	0
2917.34.90.00	- - - Otros	0
2917.35.00.00	- - Anhídrido ftálico	0
2917.36.00.00	- - Ácido tereftálico y sus sales	0
2917.37.00.00	- - Tereftalato de dimetilo	0
2917.39.00.00	- - Los demás	0
29.18	ÁCIDOS CARBOXÍLICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SUPLEMENTARIAS Y SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2918.1	- Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
2918.11.00.00	- - Ácido láctico, sus sales y sus ésteres	0
2918.12.00.00	- - Ácido tartárico	0
2918.13.00.00	- - Sales y ésteres del ácido tartárico	0
2918.14.00.00	- - Ácido cítrico	0
2918.15.00.00	- - Sales y ésteres del ácido cítrico	0
2918.16.00.00	- - Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres	0
2918.17.00.00	- - Ácido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (ácido bencílico) (CAS 76-93-7)	0
2918.18.00.00	- - Clorobencilato (ISO) (CAS 510-15-6)	0
2918.19.00.00	- - Los demás	0
2918.2	- Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
2918.21.00.00	- - Ácido salicílico y sus sales	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2918.22.00.00	- - Ácido o -acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	0
2918.23.00.00	- - Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	0
2918.29.00.00	- - Los demás	0
2918.30.00.00	- Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0
2918.9	- Los demás:	
2918.91.00.00	- - 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres	0
2918.99.00.00	- - Los demás	0
	VIII. ÉSTERES DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.19	ÉSTERES FOSFÓRICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2919.10.00.00	- Fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	0
2919.90.00.00	- Los demás	0
29.20	ÉSTERES DE LOS DEMÁS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO METALES (EXCEPTO LOS ÉSTERES DE HALOGENUROS DE HIDRÓGENO) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2920.1	- Ésteres tiofosfóricos (fosforotioatos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	
2920.11	- - Paratión (ISO) y paratión-metilo (ISO) (metil paratión):	
2920.11.10.00	- - - Paratión (ISO)	0
2920.11.20.00	- - - Paratión-metilo (ISO) (metil paratión)	0
2920.19.00.00	- - Los demás	0
2920.2	- Ésteres de fosfitos y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	
2920.21.00.00	- - Fosfito de dimetilo (CAS 868-85-9)	0
2920.22.00.00	- - Fosfito de dietilo (CAS 762-04-9)	0
2920.23.00.00	- - Fosfito de trimetilo (CAS 121-45-9)	0
2920.24.00.00	- - Fosfito de trietilo (CAS 122-52-1)	0
2920.29.00.00	- - Los demás	0
2920.30.00.00	- Endosulfán (ISO) (CAS 115-29-7)	0
2920.90.00.00	- Los demás	0
	IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS	
29.21	COMPUESTOS CON FUNCIÓN AMINA	
2921.1	- Monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:	
2921.11.00.00	- - Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	0
2921.12.00.00	- - Clorhidrato de 2-cloroetil(N,N-dimetilamina) (CAS 4584-46-7)	0
2921.13.00.00	- - Clorhidrato de 2-cloroetil(N,N-dietilamina) (CAS 869-24-9)	0
2921.14.00.00	- - Clorhidrato de 2-cloroetil(N,N-diisopropilamina) (CAS 4261-68-1)	0
2921.19	- - Los demás:	
2921.19.10.00	- - - Dietilamina y sus sales	0
2921.19.2	- - - Etilaminas, sus sales y sus derivados, distintos de los comprendidos en el inciso arancelario 2921.19.10.00:	
2921.19.21.00	- - - - bis(2-cloroetil) etilamina (mostaza de nitrógeno HN1) (CAS 538-07-8)	0
2921.19.22.00	- - - - bis(2-cloroetil) metilamina (mostaza de nitrógeno HN2) (CAS 51-75-2)	0
2921.19.23.00	- - - - tris(2-cloroetil) amina (mostaza de nitrógeno HN3) (CAS 555-77-1)	0
2921.19.24.00	- - - - Cloruros de N,N-dialquil (metil,etil,propil (normal o isopropil)) aminoetilo-2 y sales protonadas correspondientes	0
2921.19.29.00	- - - - Las demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2921.19.90.00	- - - Otros	0
2921.2	- Poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:	
2921.21.00.00	- - Etilendiamina y sus sales	0
2921.22.00.00	- - Hexametilendiamina y sus sales	0
2921.29.00.00	- - Los demás	0
2921.30.00.00	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	0
2921.4	- Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:	
2921.41.00.00	- - Anilina y sus sales	0
2921.42.00.00	- - Derivados de la anilina y sus sales	0
2921.43	- Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos:	
2921.43.10.00	- - - Trifluralina (a,a,a-trifluoro- 2,6-dinitro-N,N-dipropil-p-toluidina)	0
2921.43.20.00	- - - Toluidina	0
2921.43.30.00	- - - Clorometilanilina	0
2921.43.90.00	- - - Otros	0
2921.44.00.00	- - Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	0
2921.45.00.00	- - 1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	0
2921.46.00.00	- - Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilamfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levanfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos	0
2921.49.00.00	- - Los demás	0
2921.5	- Poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:	
2921.51.00.00	- - o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	0
2921.59.00.00	- - Los demás	0
29.22	COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS	
2922.1	- Amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:	
2922.11.00.00	- - Monoetanolamina y sus sales	0
2922.12.00.00	- - Dietanolamina y sus sales	0
2922.14.00.00	- - Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	0
2922.15.00.00	- - Trietanolamina (CAS 102-71-6)	0
2922.16.00.00	- - Perfluorooctano sulfonato de dietanolamonio (CAS 70225-14-8)	0
2922.17	- Metildietanolamina y etildietanolamina:	
2922.17.10.00	- - - Metildietanolamina (CAS 105-59-9)	0
2922.17.20.00	- - - Etildietanolamina (CAS 139-87-7)	0
2922.18.00.00	- - 2-(N,N-Diisopropilamino)etanol (CAS 109-56-8)	0
2922.19	- Los demás:	
2922.19.1	- - N,N-dialquil (metil,etil,propil (propilo normal o isopropil)) aminoetanoles-2 y sales protonadas correspondientes:	
2922.19.11.00	- - - N,N-dimetilaminoetanol (CAS 108-01-0) y sus sales protonadas correspondientes	0
2922.19.12.00	- - - N,N-dietilaminoetanol (CAS 100-37-8) y sales protonadas correspondientes	0
2922.19.19.00	- - - Los demás	0
2922.19.40.00	- - - Sales de trietanolamina	0
2922.19.90.00	- - - Otros	0
2922.2	- Amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:	
2922.21.00.00	- - Ácidos aminohidroxinaftalensulfónicos y sus sales	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2922.29	- - Los demás:	
2922.29.10.00	- - - Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales	0
2922.29.90.00	- - - Otros	0
2922.3	- Amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos:	
2922.31.00.00	- - Anfepramona (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sales de estos productos	0
2922.39.00.00	- - Los demás	0
2922.4	- Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:	
2922.41.00.00	- - Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	0
2922.42.00.00	- - Ácido glutámico y sus sales	0
2922.43.00.00	- - Ácido antranílico y sus sales	0
2922.44.00.00	- - Tilidina (DCI) y sus sales	0
2922.49.00.00	- - Los demás	0
2922.50.00.00	- Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas	0
29.23	SALES E HIDRÓXIDOS DE AMONIO CUATERNARIO; LECITINAS Y DEMÁS FOSFOAMINOLÍPIDOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA	
2923.10.00.00	- Colina y sus sales	0
2923.20.00.00	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	0
2923.30.00.00	- Perfluorooctano sulfonato de tetraetilamonio (CAS 56773-42-3)	0
2923.40.00.00	- Perfluorooctano sulfonato de didecildimetilamonio (CAS 251099-16-8)	0
2923.90.00.00	- Los demás	0
29.24	COMPUESTOS CON FUNCIÓN CARBOXIAMIDA; COMPUESTOS CON FUNCIÓN AMIDA DEL ÁCIDO CARBÓNICO	
2924.1	- Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:	
2924.11.00.00	- - Meprobamato (DCI)	0
2924.12	- - Fluoroacetamida (ISO), fosfamidón (ISO) y monocrotofós (ISO):	
2924.12.10.00	- - - Fluoroacetamida (ISO)	0
2924.12.20.00	- - - Fosfamidón (ISO)	0
2924.12.30.00	- - - Monocrotofós (ISO)	0
2924.19.00.00	- - Los demás	0
2924.2	- Amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:	
2924.21.00.00	- - Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	0
2924.23.00.00	- - Ácido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetiln-antranílico) y sus sales	0
2924.24.00.00	- - Etinamato (DCI)	0
2924.25.00.00	- - Alaclor (ISO) (CAS 15972-60-8)	0
2924.29.00.00	- - Los demás	0
29.25	COMPUESTOS CON FUNCIÓN CARBOXIIMIDA (INCLUIDA LA SACARINA Y SUS SALES) O CON FUNCIÓN IMINA	
2925.1	- Imidas y sus derivados; sales de estos productos:	
2925.11.00.00	- - Sacarina y sus sales	0
2925.12.00.00	- - Glutetimida (DCI)	0
2925.19.00.00	- - Los demás	0
2925.2	- Iminas y sus derivados; sales de estos productos:	
2925.21.00.00	- - Clordimeformo (ISO)	0
2925.29.00.00	- - Los demás	0
29.26	COMPUESTOS CON FUNCIÓN NITRILO	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2926.10.00.00	- Acrilonitrilo	0
2926.20.00.00	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida)	0
2926.30.00.00	- Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano- 2-dimetilamino- 4,4- difenilbutano)	0
2926.40.00.00	- alfa-Fenilacetoacetoneitrilo (CAS 4468-48-8)	0
2926.90.00.00	- Los demás	0
2927.00.00.00	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI	0
2928.00.00.00	DERIVADOS ORGÁNICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA	0
29.29	COMPUESTOS CON OTRAS FUNCIONES NITROGENADAS	
2929.10.00.00	- Isocianatos	0
2929.90	- Los demás:	
2929.90.10.00	- - Dihaluros N,N-dialquil (metil,etil,propil (normal o isopropil)) fosforamídicos	0
2929.90.20.00	- - N,N-dialquil (metil,etil,propil (normal o isopropil)) fosforamidatos dialquílicos (metílicos, etílicos, propílicos (propilo normal o isopropilo))	0
2929.90.90.00	- - Otros	0
	X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS	
29.30	TIOCOMPUESTOS ORGÁNICOS	
2930.10.00.00	- 2-(N,N-Dimetilamino)etanotiol (CAS 108-02-1)	0
2930.20.00.00	- Tiocarbamatos y ditiocarbamatos	0
2930.30.00.00	- Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama	0
2930.40.00.00	- Metionina	0
2930.60.00.00	- 2-(N,N-Dietilamino)etanotiol (CAS 100-38-9)	0
2930.70.00.00	- Sulfuro de bis(2-hidroxietilo) (tiodiglicol (DCI)) (CAS 111-48-8)	0
2930.80	- Aldicarb (ISO), captafol (ISO) y metamidofos (ISO):	
2930.80.10.00	- - Aldicarb (ISO) (CAS 116-06-3)	0
2930.80.20.00	- - Captafol (ISO) (CAS 2425-06-1)	0
2930.80.30.00	- - Metamidofos (ISO) (CAS 10265-92-6)	0
2930.90	- Los demás:	
2930.90.20.00	- - Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	0
2930.90.3	- - Sulfuros de 2-cloroetilo:	
2930.90.31.00	- - - Clorometilsulfuro de 2-cloroetilo (CAS 2625-76-5)	0
2930.90.32.00	- - - Sulfuro de bis (2-cloroetilo) (CAS 505-60-2)	0
2930.90.33.00	- - - bis (2-cloroetiltio) metano (CAS 63869-13-6)	0
2930.90.34.00	- - - 1,2-bis (2-cloroetiltio) etano (CAS 3563-36-8)	0
2930.90.35.00	- - - 1,3-bis (2-cloroetiltio) n-propano (CAS 63905-10-2)	0
2930.90.36.00	- - - 1,4-bis (2-cloroetiltio) n-butano (CAS 142868-93-7)	0
2930.90.37.00	- - - 1,5-bis (2-cloroetiltio) n-pentano (CAS 142868-94-8)	0
2930.90.38.00	- - - bis (2-cloroetiltiometil) éter (CAS 63918-90-1) y bis (2-cloroetiltioetil) éter (CAS 63918-89-8)	0
2930.90.39.00	- - - Los demás	0
2930.90.4	- - S-2-dialquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) aminoetilalquil (metil,etil, propil (normal o isopropil)) fosfonotiolatos de O-alquilo (H ó inferior o igual a C10, incluido el ciclo -alquilo) y sus sales alquiladas o protonadas correspondientes:	
2930.90.41.00	- - - VX (S-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonotiolato de O-etilo) (CAS 50782-69-9)	0
2930.90.49.00	- - - Los demás	0
2930.90.9	- - Otros:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2930.90.91.00	- - - Amitón (Fosforotiolato de O,O-dietil S-2-(dietilamino)etil) (CAS 78-53-5) y sus sales alquiladas o protonadas correspondientes	0
2930.90.92.00	- - - N,N-dialquil (metil,etil,propil (propilo normal o isopropilo)) aminoetanoltioles-2 y sales protonadas correspondientes	0
2930.90.94.00	- - - Fonofos (Etilfosfonotiolotionato de O-etilo S-fenilo) (CAS 944-22-9)	0
2930.90.99.00	- - - Los demás	0
29.31	LOS DEMÁS COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS	
2931.10	- Tetrametilplomo y tetraetilplomo:	
2931.10.10.00	- - Tetrametilplomo	0
2931.10.20.00	- - Tetraetilplomo	0
2931.20	- Compuestos de tributilestano:	
2931.20.10.00	- - Tributilestanato (CAS 688-73-3)	0
2931.20.90.00	- - Otros	0
2931.3	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.31.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.32.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.33.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.34.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.35.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.36.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.37.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.38.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39.1	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39.11.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39.12.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39.13.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39.14.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39.19.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39.2	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39.21.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39.29.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39.3	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39.31.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39.39.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39.4	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39.41.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39.49.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39.5	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39.51.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39.59.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.39.90.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.4	- Derivados órgano-fosforados no halogenados:	
2931.41.00.00	- - Metilfosfonato de dimetilo (CAS 756-79-6)	0
2931.42.00.00	- - Propilfosfonato de dimetilo (CAS 18755-43-6)	0
2931.43.00.00	- - Etilfosfonato de dietilo (CAS 78-38-6)	0
2931.44.00.00	- - Ácido metilfosfónico (CAS 993-13-5)	0
2931.45.00.00	- - Sal del ácido metilfosfónico y de (aminoiminometil)urea (1 : 1) (CAS 84402-58-4)	0
2931.46.00.00	- - 2,4,6-Trióxido de 2,4,6-tripropil-1,3,5,2,4,6-trioxatrfosfinano (CAS 68957-94-8)	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2931.47.00.00	- - Metilfosfonato de (5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan 5-il)metil metilo (CAS 41203-81-0)	0
2931.48.00.00	- - 3,9-Dióxido de 3,9-dimetil-2,4,8,10-tetraoxa-3,9-difosfaspiro [5.5]undecano (CAS 3001-98-7)	0
2931.49	- - Los demás:	
2931.49.10.00	- - - 3-(Trihidroxisilil)propil metilfosfonato de sodio (CAS 84962-98-1)	0
2931.49.20.00	- - - Metilfosfonato de bis[(5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metilo] (CAS 42595-45-9)	0
2931.49.3	- - - N,N-dialquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosforamidocianidatos de O-alquilo (inferior o igual a C10, incluido el cicloalquilo):	
2931.49.31.00	- - - - Tabún (N,N-dimetilfosforamidocianidato de O-etilo) (CAS 77-81-6)	0
2931.49.39.00	- - - - Los demás	0
2931.49.4	- - - O-2-dialquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) aminoetilalquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosfonitos de O-alquilo (H o inferior o igual a C10, incluido el cicloalquilo) y sales alquilatadas o protonadas correspondientes:	
2931.49.41.00	- - - - QL (O-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo) (CAS 57856-11-8)	0
2931.49.49.00	- - - - Los demás	0
2931.49.90.00	- - - Otros	0
2931.5	- Derivados órgano-fosforados halogenados:	
2931.51.00.00	- - Dicloruro metilfosfónico (CAS 676-97-1)	0
2931.52.00.00	- - Dicloruro propilfosfónico (CAS 4708-04-7)	0
2931.53.00.00	- - Metilfosfonotionato de O-(3-cloropropil) O-[4-nitro-3-(trifluorometil)fenilo] (CAS 849-29-6)	0
2931.54.00.00	- - Triclorfón (ISO) (CAS 52-68-6)	0
2931.59	- - Los demás:	
2931.59.1	- - - Alquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosfonofluoridatos o fosfonocloridatos de O-alquilo (inferior o igual a C10, incluido el cicloalquilo):	
2931.59.11.00	- - - - Sarín (Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo) (CAS 107-44-8)	0
2931.59.12.00	- - - - Somán (Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo) (CAS 96-64-0)	0
2931.59.13.00	- - - - Cloro Sarín (Metilfosfonocloridato de O-iso-propilo) (CAS 1445-76-7)	0
2931.59.14.00	- - - - Cloro Somán (Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo) (CAS 7040-57-5)	0
2931.59.19.00	- - - - Los demás	0
2931.59.2	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.59.21.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.59.29.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.59.3	- - - Fosfonildifluoruros de alquilo (metilo, etilo, propilo (normal o isopropilo)):	
2931.59.31.00	- - - - DF (Metilfosfonildifluoruro) (CAS 676-99-3)	0
2931.59.39.00	- - - - Los demás	0
2931.59.4	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.59.41.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.59.49.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2931.59.50.00	- - - Sustancias químicas diferentes a las de los incisos arancelarios 2931.59.1 y 2931.59.3, que contengan un átomo de fósforo al que está enlazado un grupo metilo, etilo o propilo (normal o isopropilo), pero no otros átomos de carbono	0
2931.59.90.00	- - - Otros	0
2931.90	- Los demás:	
2931.90.10.00	- - Alquilos de plomo, distintos de los mencionados en los incisos arancelarios 2931.10.10.00 ó 2931.10.20.00	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2931.90.4	- - 2-Clorovinilarsinas y sus derivados:	
2931.90.41.00	- - - Lewisita 1 (2-clorovinildicloroarsina) (CAS 541-25-3)	0
2931.90.42.00	- - - Lewisita 2 (bis(2-clorovinil)cloroarsina) (CAS 40334-69-8)	0
2931.90.43.00	- - - Lewisita 3 (Tris(2-clorovinil)arsina) (CAS 40334-70-1)	0
2931.90.49.00	- - - Los demás	0
2931.90.90.00	- - Otros	0
29.32	COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS CON HETEROÁTOMO(S) DE OXÍGENO EXCLUSIVAMENTE	
2932.1	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos furano (incluso hidrogenado), sin condensar:	
2932.11.00.00	- - Tetrahydrofurano	0
2932.12.00.00	- - 2-Furaldehído (furfural)	0
2932.13.00.00	- - Alcohol furfúrico y alcohol tetrahydrofurfúrico	0
2932.14.00.00	- - Sucralosa (CAS 56038-13-2)	0
2932.19.00.00	- - Los demás	0
2932.20	- Lactonas:	
2932.20.10.00	- - Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	0
2932.20.90.00	- - Las demás lactonas	0
2932.9	- Los demás:	
2932.91.00.00	- - Isosafrol	0
2932.92.00.00	- - 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	0
2932.93.00.00	- - Piperonal	0
2932.94.00.00	- - Safrol	0
2932.95.00.00	- - Tetrahydrocannabinoles (todos los isómeros)	0
2932.96.00.00	- - Carbofurano (carbofurán) (ISO) (CAS 1563-66-2)	0
2932.99.00.00	- - Los demás	0
29.33	COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS CON HETEROÁTOMO(S) DE NITRÓGENO EXCLUSIVAMENTE	
2933.1	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar:	
2933.11.00.00	- - Fenazona (antipirina) y sus derivados	0
2933.19.00.00	- - Los demás	0
2933.2	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar:	
2933.21.00.00	- - Hidantoína y sus derivados	0
2933.29.00.00	- - Los demás	0
2933.3	- Compuestos cuya estructura contenga uno o mas ciclos piridina (incluso hidrogenado), sin condensar:	
2933.31.00.00	- - Piridina y sus sales	0
2933.32.00.00	- - Piperidina y sus sales	0
2933.33.00.00	- - Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), carfentanilo (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), petidina (DCI), intermedio A de la petidina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI), remifentanilo (DCI) y trimeperidina (DCI); sales de estos productos	0
2933.34.00.00	- - Los demás fentanilos y sus derivados	0
2933.35.00.00	- - Quinuclidin-3-ol (CAS 1619-34-7)	0
2933.36.00.00	- - 4-Anilino-N-fenetilpiperidina (ANPP) (CAS 21409-26-7)	0
2933.37.00.00	- - N-Fenetil-4-piperidona (NPP) (CAS 39742-60-4)	0
2933.39	- Los demás:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2933.39.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2933.39.20.00	- - - BZ (Benzilato de 3-quinuclidinilo) (CAS 6581-06-2)	0
2933.39.90.00	- - - Otros	0
2933.4	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones:	
2933.41.00.00	- - Levorfanol (DCI) y sus sales	0
2933.49.00.00	- - Los demás	0
2933.5	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina:	
2933.52.00.00	- - Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	0
2933.53.00.00	- - Alobarbitol (DCI), amobarbitol (DCI), barbitol (DCI), butalbitol (DCI), butobarbitol, ciclobarbitol (DCI), fenobarbitol (DCI), metilfenobarbitol (DCI), pentobarbitol (DCI), secbutobarbitol (DCI), secobarbitol (DCI) y vinilbitol (DCI); sales de estos productos	0
2933.54.00.00	- - Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	0
2933.55.00.00	- - Loprazolam (DCI), meclocualona (DCI), metacualona (DCI) y zipeprol (DCI); sales de estos productos	0
2933.59.00.00	- - Los demás	0
2933.6	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos triazina (incluso hidrogenado), sin condensar:	
2933.61.00.00	- - Melamina	0
2933.69.00.00	- - Los demás	0
2933.7	- Lactamas:	
2933.71.00.00	- - 6-Hexanolactama (epsilon-caprolactama)	0
2933.72.00.00	- - Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	0
2933.79.00.00	- - Las demás lactamas	0
2933.9	- Los demás:	
2933.91.00.00	- - Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, clordiazepóxido (DCI), delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), pirovalerona (DCI), prazepam (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y triazolam (DCI); sales de estos productos	0
2933.92.00.00	- - Azinfos-metil (ISO) (CAS 86-50-0)	0
2933.99.00.00	- - Los demás	0
29.34	ÁCIDOS NUCLEÍCOS Y SUS SALES, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; LOS DEMÁS COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS	
2934.10.00.00	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	0
2934.20.00.00	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0
2934.30.00.00	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0
2934.9	- Los demás:	
2934.91.00.00	- - Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fendimetrazina (DCI), fenmetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI); sales de estos productos	0
2934.92.00.00	- - Los demás fentanilos y sus derivados	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2934.99.00.00	- - Los demás	0
29.35	SULFONAMIDAS	
2935.10.00.00	- N-Metilperfluorooctano sulfonamida (CAS 31506-32-8)	0
2935.20.00.00	- N-Etilperfluorooctano sulfonamida (CAS 4151-50-2)	0
2935.30.00.00	- N-Etil-N-(2-hidroxietil)perfluorooctano sulfonamida (CAS 1691-99-2)	0
2935.40.00.00	- N-(2-Hidroxietil)-N-metilperfluorooctano sulfonamida (CAS 24448-09-7)	0
2935.50.00.00	- Las demás perfluorooctano sulfonamidas	0
2935.90.00.00	- Las demás	0
	XI PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS	
29.36	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SÍNTESIS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES) Y SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADOS O NO ENTRE SÍ O EN DISOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE	
2936.2	- Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	
2936.21	- - Vitaminas A y sus derivados:	
2936.21.10.00	- - - Palmitato de retinilo	0
2936.21.90.00	- - - Otros	0
2936.22.00.00	- - Vitamina B1 y sus derivados	0
2936.23.00.00	- - Vitamina B2 y sus derivados	0
2936.24.00.00	- - Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B5) y sus derivados	0
2936.25.00.00	- - Vitamina B6 y sus derivados	0
2936.26.00.00	- - Vitamina B12 y sus derivados	0
2936.27.00.00	- - Vitamina C y sus derivados	0
2936.28.00.00	- - Vitamina E y sus derivados	0
2936.29.00.00	- - Las demás vitaminas y sus derivados	0
2936.90	- Los demás, incluidos los concentrados naturales:	
2936.90.10.00	- - Provitaminas sin mezclar	0
2936.90.90.00	- - Otros	0
29.37	HORMONAS, PROSTAGLANDINAS, TROMBOXANOS Y LEUCOTRIENOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS; SUS DERIVADOS Y ANÁLOGOS ESTRUCTURALES, INCLUIDOS LOS POLIPÉPTIDOS DE CADENA MODIFICADA, UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS	
2937.1	- Hormonas polipeptídicas, hormonas proteicas y hormonas glucoproteicas, sus derivados y análogos estructurales:	
2937.11.00.00	- - Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	0
2937.12.00.00	- - Insulina y sus sales	0
2937.19.00.00	- - Los demás	0
2937.2	- Hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales:	
2937.21.00.00	- - Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	0
2937.22.00.00	- - Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	0
2937.23.00.00	- - Estrógenos y progestógenos	0
2937.29.00.00	- - Los demás	0
2937.50.00.00	- Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	0
2937.90	- Los demás:	
2937.90.1	- - Hormonas de la catecolamina, sus derivados y análogos estructurales:	
2937.90.11.00	- - - Epinefrina (adrenalina)	0
2937.90.19.00	- - - Los demás	0
2937.90.20.00	- - Derivados de los aminoácidos	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2937.90.90.00	- - Otros	0
	XII. HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS; SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS	
29.38	HETERÓSIDOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS	
2938.10.00.00	- Rutósido (rutina) y sus derivados	0
2938.90.00.00	- Los demás	0
29.39	ALCALOIDES NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS	
2939.1	- Alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos:	
2939.11.00.00	- - Concentrados de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos	0
2939.19.00.00	- - Los demás	0
2939.20	- Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos:	
2939.20.10.00	- - Quinina y sus sales	0
2939.20.90.00	- - Otros	0
2939.30.00.00	- Cafeína y sus sales	0
2939.4	- Alcaloides de la efedra y sus derivados; sales de estos productos:	
2939.41.00.00	- - Efedrina y sus sales	0
2939.42.00.00	- - Seudoefedrina (DCI) y sus sales	0
2939.43.00.00	- - Catina (DCI) y sus sales	0
2939.44.00.00	- - Norefedrina y sus sales	0
2939.45.00.00	- - Levometanfetamina, metanfetamina (DCI), racemato de metanfetamina, y sus sales	0
2939.49.00.00	- - Los demás	0
2939.5	- Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos:	
2939.51.00.00	- - Fenetilina (DCI) y sus sales	0
2939.59.00.00	- - Los demás	0
2939.6	- Alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales de estos productos:	
2939.61.00.00	- - Ergometrina (DCI) y sus sales	0
2939.62.00.00	- - Ergotamina (DCI) y sus sales	0
2939.63.00.00	- - Ácido lisérgico y sus sales	0
2939.69.00.00	- - Los demás	0
2939.7	- Los demás, de origen vegetal:	
2939.71.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
2939.72.00.00	- - Cocaína (CAS 50-36-2), ecgonina (CAS 481-37-8); sales, ésteres y demás derivados de estos productos	0
2939.79.00.00	- - Los demás	0
2939.80.00.00	- Los demás	0
	XIII. LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS	
2940.00.00.00	AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, EXCEPTO LA SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA); ÉTERES, ACETALES Y ÉSTERES DE AZÚCARES, Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 29.37, 29.38 o 29.39	0
29.41	ANTIBIÓTICOS	
2941.10.00.00	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
2941.20.00.00	- Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos	0
2941.30.00.00	- Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	0
2941.40.00.00	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	0
2941.50.00.00	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	0
2941.90.00.00	- Los demás	0
2942.00.00.00	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS	0
30	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
30.01	GLÁNDULAS Y DEMÁS ÓRGANOS PARA USOS OPOTERÁPICOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS DE GLÁNDULAS O DE OTROS ÓRGANOS O DE SUS SECRECIONES, PARA USOS OPOTERÁPICOS; HEPARINA Y SUS SALES; LAS DEMÁS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS PARA USOS TERAPÉUTICOS O PROFILÁCTICOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
3001.20.00.00	- Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones	0
3001.90	- Las demás:	
3001.90.10.00	- - Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes	0
3001.90.20.00	- - Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados	0
3001.90.90.00	- - Otras	0
30.02	SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPÉUTICOS, PROFILÁCTICOS O DE DIAGNÓSTICO; ANTISUEROS (SUEROS CON ANTICUERPOS), DEMÁS FRACCIONES DE LA SANGRE Y PRODUCTOS INMUNOLÓGICOS, INCLUSO MODIFICADOS U OBTENIDOS POR PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS; VACUNAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (EXCEPTO LAS LEVADURAS) Y PRODUCTOS SIMILARES; CULTIVOS DE CÉLULAS, INCLUSO MODIFICADAS	
3002.1	- Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos:	
3002.11.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3002.12	- - Antisueros (sueros con anticuerpos) y demás fracciones de la sangre:	
3002.12.10.00	- - - Antisueros ofídicos, excepto de cobra y de coral	0
3002.12.90.00	- - - Otros	0
3002.13.00.00	- - Productos inmunológicos sin mezclar, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor	0
3002.14.00.00	- - Productos inmunológicos mezclados, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor	0
3002.15.00.00	- - Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor	0
3002.19.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3002.20.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3002.30.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3002.4	- Vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares:	
3002.41.00.00	- - Vacunas para uso en medicina humana	0
3002.42.00.00	- - Vacunas para uso en medicina veterinaria	0
3002.49.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3002.49	- - Los demás:	
3002.49.10.00	- - - Saxitoxina (CAS 35523-89-8)	0
3002.49.20.00	- - - Ricina (CAS 9009-86-3)	0
3002.49.90.00	- - - Otros	0
3002.5	- Cultivos de células, incluso modificadas:	
3002.51.00.00	- - Productos de terapia celular	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3002.59.00.00	- - Los demás	0
3002.90.00.00	- Los demás	0
3002.90	+ + SUPRIMIDA + +	
3002.90.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3002.90.20.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3002.90.90.00	+ + SUPRIMIDA + +	
30.03	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 o 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SÍ, PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS O PROFILÁCTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
3003.10	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos:	
3003.10.10.00	- - Para uso humano	0
3003.10.20.00	- - Para uso veterinario	0
3003.20	- Los demás, que contengan antibióticos:	
3003.20.10.00	- - Para uso humano	0
3003.20.20.00	- - Para uso veterinario	0
3003.3	- Los demás, que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37:	
3003.31.00.00	- - Que contengan insulina	0
3003.39	- - Los demás:	
3003.39.10.00	- - - Para uso humano	0
3003.39.20.00	- - - Para uso veterinario	0
3003.4	- Los demás, que contengan alcaloides o sus derivados:	
3003.41	- - Que contengan efedrina o sus sales:	
3003.41.10.00	- - - Para uso humano	0
3003.41.20.00	- - - Para uso veterinario	0
3003.42	- - Que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales:	
3003.42.10.00	- - - Para uso humano	0
3003.42.20.00	- - - Para uso veterinario	0
3003.43	- - Que contengan norefedrina o sus sales:	
3003.43.10.00	- - - Para uso humano	0
3003.43.20.00	- - - Para uso veterinario	0
3003.49	- - Los demás:	
3003.49.10.00	- - - Para uso humano	0
3003.49.20.00	- - - Para uso veterinario	0
3003.60.00.00	- Los demás, que contengan los principios activos contra la malaria (paludismo) descritos en la Nota 2 de subpartida del presente Capítulo	0
3003.90	- Los demás:	
3003.90.1	- - Que contengan sulfamidas:	
3003.90.11.00	- - - Para uso humano	0
3003.90.12.00	- - - Para uso veterinario	0
3003.90.2	- - Que contengan heterósidos:	
3003.90.21.00	- - - Para uso humano	0
3003.90.22.00	- - - Para uso veterinario	0
3003.90.9	- - Otros:	
3003.90.91.00	- - - Para uso humano	0
3003.90.92.00	- - - Para uso veterinario	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
30.04	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 o 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS O PROFILÁCTICOS, DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VÍA TRANSDÉRMICA) O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	
3004.10	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos:	
3004.10.10.00	- - Para uso humano	0
3004.10.20.00	- - Para uso veterinario	0
3004.20	- Los demás que contengan antibióticos:	
3004.20.10.00	- - Para uso humano	0
3004.20.20.00	- - Para uso veterinario	0
3004.3	- Los demás, que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37:	
3004.31.00.00	- - Que contengan insulina	0
3004.32	- - Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados o análogos estructurales:	
3004.32.10.00	- - - Para uso humano	0
3004.32.20.00	- - - Para uso veterinario	0
3004.39	- - Los demás:	
3004.39.10.00	- - - Para uso humano	0
3004.39.20.00	- - - Para uso veterinario	0
3004.4	- Los demás, que contengan alcaloides o sus derivados:	
3004.41	- - Que contengan efedrina o sus sales:	
3004.41.10.00	- - - Para uso humano	0
3004.41.20.00	- - - Para uso veterinario	0
3004.42	- - Que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales:	
3004.42.10.00	- - - Para uso humano	0
3004.42.20.00	- - - Para uso veterinario	0
3004.43	- - Que contengan norefedrina o sus sales:	
3004.43.10.00	- - - Para uso humano	0
3004.43.20.00	- - - Para uso veterinario	0
3004.49	- - Los demás:	
3004.49.10.00	- - - Para uso humano	0
3004.49.20.00	- - - Para uso veterinario	0
3004.50	- Los demás, que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36:	
3004.50.10.00	- - Para uso humano	0
3004.50.20.00	- - Para uso veterinario	0
3004.60.00.00	- Los demás, que contengan los principios activos contra la malaria (paludismo) descritos en la Nota 2 de la subpartida del presente Capítulo	0
3004.90	- Los demás:	
3004.90.1	- - Que contengan sulfamidas:	
3004.90.11.00	- - - Para uso humano	0
3004.90.12.00	- - - Para uso veterinario	0
3004.90.2	- - Que contengan heterósidos:	
3004.90.21.00	- - - Para uso humano	0
3004.90.22.00	- - - Para uso veterinario	0
3004.90.9	- - Otros:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3004.90.91.00	- - - Para uso humano	0
3004.90.92.00	- - - Para uso veterinario	0
30.05	GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS (POR EJEMPLO: APÓSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS O VETERINARIOS	
3005.10.00.00	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	0
3005.90.00.00	- Los demás	0
30.06	PREPARACIONES Y ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO	
3006.10.00.00	- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherencias estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles	0
3006.20.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3006.30	- Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos; reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente:	
3006.30.10.00	- - Preparaciones opacificantes	0
3006.30.20.00	- - Reactivos de diagnóstico	0
3006.40.00.00	- Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos	0
3006.50.00.00	- Botiquines equipados para primeros auxilios	0
3006.60.00.00	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	0
3006.70.00.00	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo, en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos	0
3006.9	- Los demás:	
3006.91.00.00	- - Dispositivos identificables para uso en estomas	0
3006.92.00.00	- - Desechos farmacéuticos	0
3006.93	- - Placebos y kits para ensayos clínicos ciegos (o doble ciego), destinados para ensayos clínicos reconocidos, presentados en forma de dosis:	
3006.93.1	- - - Placebos:	
3006.93.11.00	- - - - Constituidos por preparaciones de las subpartidas 1704.90, 2106.90 o 2202.99	0
3006.93.19.00	- - - - Los demás con otras sustancias químicas	0
3006.93.2	- - - Kits para ensayos clínicos ciegos (o doble ciego):	
3006.93.21.00	- - - - Que contengan medicamentos para uso humano	0
3006.93.22.00	- - - - Que contengan medicamentos para uso veterinario	0
3006.93.29.00	- - - - Los demás que contengan otras sustancias químicas	0
31	ABONOS	
3101.00.00.00	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SÍ O TRATADOS QUÍMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUÍMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	0
31.02	ABONOS MINERALES O QUÍMICOS NITROGENADOS	
3102.10.00.00	- Urea, incluso en disolución acuosa	0
3102.2	- Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3102.21.00.00	- - Sulfato de amonio	0
3102.29.00.00	- - Las demás	0
3102.30.00.00	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	0
3102.40.00.00	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	0
3102.50.00.00	- Nitrato de sodio	0
3102.60.00.00	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	0
3102.80.00.00	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	0
3102.90	- Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes:	
3102.90.10.00	- - Cianamida cálcica	0
3102.90.90.00	- - Otros	0
31.03	ABONOS MINERALES O QUÍMICOS FOSFATADOS	
3103.1	- Superfosfatos:	
3103.11.00.00	- - Con un contenido de pentóxido de difósforo (P ₂ O ₅) superior o igual al 35 % en peso	0
3103.19.00.00	- - Los demás	0
3103.90	- Los demás:	
3103.90.10.00	- - Escorias de desfosforación	0
3103.90.90.00	- - Otros	0
31.04	ABONOS MINERALES O QUÍMICOS POTÁSICOS	
3104.20.00.00	- Cloruro de potasio	0
3104.30.00.00	- Sulfato de potasio	0
3104.90	- Los demás:	
3104.90.10.00	- - Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	0
3104.90.90.00	- - Otros	0
31.05	ABONOS MINERALES O QUÍMICOS, CON DOS O TRES DE LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO; LOS DEMÁS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPÍTULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 kg	
3105.10.00.00	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	0
3105.20.00.00	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	0 ¹
3105.30.00.00	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0
3105.40.00.00	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0
3105.5	- Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo:	
3105.51.00.00	- - Que contengan nitratos y fosfatos	0 ¹
3105.59.00.00	- - Los demás	0 ¹
3105.60.00.00	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	0 ¹
3105.90.00.00	- Los demás	0 ¹
32	EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MÁSTIQUES; TINTAS	
32.01	EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS Y SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS	
3201.10.00.00	- Extracto de quebracho	0
3201.20.00.00	- Extracto de mimosa (acacia)	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3201.90.00.00	- Los demás	0
32.02	PRODUCTOS CURTIENTES ORGÁNICOS SINTÉTICOS; PRODUCTOS CURTIENTES INORGÁNICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, INCLUSO CON PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMÁTICAS PARA PRECURTIDO	
3202.10.00.00	- Productos curtientes orgánicos sintéticos	0
3202.90.00.00	- Los demás	0
3203.00.00.00	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTÓREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL	0
32.04	MATERIAS COLORANTES ORGÁNICAS SINTÉTICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGÁNICAS SINTÉTICAS; PRODUCTOS ORGÁNICOS SINTÉTICOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL AVIVADO FLUORESCENTE O COMO LUMINÓFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA	
3204.1	- Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:	
3204.11.00.00	- - Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	0
3204.12.00.00	- - Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	0
3204.13.00.00	- - Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	0
3204.14.00.00	- - Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	0
3204.15.00.00	- - Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	0
3204.16.00.00	- - Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	0
3204.17.00.00	- - Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	0
3204.18.00.00	- - Colorantes carotenoides y preparaciones a base de estos colorantes	0
3204.19.00.00	- - Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	0
3204.20.00.00	- Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente	0
3204.90.00.00	- Los demás	0
3205.00.00.00	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE LACAS COLORANTES	0
32.06	LAS DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 32.03, 32.04 o 32.05; PRODUCTOS INORGÁNICOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO LUMINÓFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA	
3206.1	- Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio:	
3206.11.00.00	- - Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80 % en peso, calculado sobre materia seca	0
3206.19.00.00	- - Los demás	0
3206.20.00.00	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	0
3206.4	- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:	
3206.41.00.00	- - Ultramar y sus preparaciones	0
3206.42.00.00	- - Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc	0
3206.49	- - Las demás:	
3206.49.10.00	- - - Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3206.49.20.00	- - - Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)	0
3206.49.90.00	- - - Otras	0
3206.50.00.00	- Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos	0
32.07	PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS, COMPOSICIONES VITRIFICABLES, ENGOBES, ABRILLANTADORES (LUSTRES) LÍQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN CERÁMICA, ESMALTADO O EN LA INDUSTRIA DEL VIDRIO; FRITA DE VIDRIO Y DEMÁS VIDRIOS, EN POLVO, GRÁNULOS, COPOS O ESCAMILLAS	
3207.10.00.00	- Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	0
3207.20.00.00	- Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares	0
3207.30.00.00	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	0
3207.40.00.00	- Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	0
32.08	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO	
3208.10	- A base de poliésteres:	
3208.10.10.00	- - Pinturas esmalte anticorrosivas de secado al horno, para recubrir láminas metálicas	0
3208.10.20.00	- - Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0
3208.10.30.00	- - Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0
3208.10.40.00	- - Presentados en envases tipo aerosol	0
3208.10.50.00	- - Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0
3208.10.90.00	- - Otros	0
3208.20	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:	
3208.20.10.00	- - Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0
3208.20.20.00	- - Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0
3208.20.30.00	- - Presentados en envases tipo aerosol	0
3208.20.40.00	- - Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0
3208.20.90.00	- - Otros	0
3208.90	- Los demás:	
3208.90.10.00	- - Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0
3208.90.20.00	- - Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0
3208.90.30.00	- - Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0
3208.90.40.00	- - Barniz o pintura sanitarios	0
3208.90.50.00	- - Presentados en envases tipo aerosol	0
3208.90.9	- - Otros:	
3208.90.91.00	- - - Otras pinturas	0
3208.90.92.00	- - - Otros barnices	0
32.09	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO	
3209.10	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:	
3209.10.10.00	- - Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0
3209.10.90.00	- - Otros	0
3209.90	- Los demás:	
3209.90.10.00	- - Las demás pinturas	0
3209.90.20.00	- - Los demás barnices	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
32.10	LAS DEMÁS PINTURAS Y BARNICES; PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO	
3210.00.10.00	- Pigmentos al agua preparados para el acabado del cuero	0
3210.00.90.00	- Otros	0
3211.00.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	0
32.12	PIGMENTOS (INCLUIDOS EL POLVO Y ESCAMILLAS METÁLICOS) DISPERSOS EN MEDIOS NO ACUOSOS, LÍQUIDOS O EN PASTA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACIÓN DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTES Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	
3212.10.00.00	- Hojas para el marcado a fuego	0
3212.90	- Los demás:	
3212.90.10.00	- - Polvo de aluminio disperso en un medio no acuoso	0
3212.90.20.00	- - Los demás pigmentos dispersos en un medio no acuoso	0
3212.90.90.00	- - Otros	0
32.13	COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA, LA ENSEÑANZA, LA PINTURA DE CARTELES, PARA MATIZAR O PARA ENTRETENIMIENTO Y COLORES SIMILARES, EN PASTILLAS, TUBOS, BOTES, FRASCOS O EN FORMAS O ENVASES SIMILARES	
3213.10.00.00	- Colores en surtidos	0
3213.90.00.00	- Los demás	0
32.14	MASILLA, CEMENTOS DE RESINA Y DEMÁS MÁSTIQUES; PLASTES (ENDUIDOS) UTILIZADOS EN PINTURA; PLASTES (ENDUIDOS) NO REFRACTARIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ALBAÑILERÍA	
3214.10	- Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:	
3214.10.1	- - Masilla, cementos de resina y demás mástiques:	
3214.10.11.00	- - - A base de polímeros acrílicos o de poliésteres	0
3214.10.19.00	- - - Los demás	0
3214.10.20.00	- - Plastes (enduidos) utilizados en pintura	0
3214.90.00.00	- Los demás	0
32.15	TINTAS DE IMPRIMIR, TINTAS DE ESCRIBIR O DE DIBUJAR Y DEMÁS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SÓLIDAS	
3215.1	- Tintas de imprimir:	
3215.11	- - Negras:	
3215.11.10.00	- - - Para rotativas de offset	0
3215.11.20.00	- - - Para corrección de negativos en las artes gráficas	0
3215.11.30.00	- - - Para impresión serigráfica	0
3215.11.40.00	- - - Cartuchos de tinta, para instalar en aparatos comprendidos en las subpartidas 8443.31 a 8443.39	0
3215.11.50.00	- - - Tinta sólida para instalar en aparatos comprendidos en las subpartidas 8443.31 a 8443.39	0
3215.11.90.00	- - - Otras	0
3215.19	- - Las demás:	
3215.19.10.00	- - - Para rotativas de offset	0
3215.19.20.00	- - - Para corrección de negativos en las artes gráficas	0
3215.19.30.00	- - - Para impresión serigráfica	0
3215.19.40.00	- - - Cartuchos de tinta, para instalar en aparatos comprendidos en las subpartidas 8443.31 a 8443.39	0
3215.19.50.00	- - - Tinta sólida para instalar en aparatos comprendidos en las subpartidas 8443.31 a 8443.39	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3215.19.90.00	- - - Otras	0
3215.90.00.00	- Las demás	0
33	ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA	
33.01	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), INCLUIDOS LOS "CONCRETOS" O "ABSOLUTOS"; RESINOIDES; OLEORRESINAS DE EXTRACCIÓN; DISOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRASAS, ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANÁLOGAS, OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERACIÓN; SUBPRODUCTOS TERPÉNICOS RESIDUALES DE LA DESTERPENACIÓN DE LOS ACEITES ESENCIALES; DESTILADOS ACUOSOS AROMÁTICOS Y DISOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES	
3301.1	- Aceites esenciales de agrios (cítricos):	
3301.12.00.00	- - De naranja	0
3301.13.00.00	- - De limón	0
3301.19	- - Los demás:	
3301.19.10.00	- - - De bergamota	0
3301.19.20.00	- - - De lima	0
3301.19.90.00	- - - Otros	0
3301.2	- Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos):	
3301.24.00.00	- - De menta piperita (Mentha piperita)	0
3301.25.00.00	- - De las demás mentas	0
3301.29	- - Los demás:	
3301.29.10.00	- - - De geranio	0
3301.29.20.00	- - - De jazmin	0
3301.29.30.00	- - - De lavanda (espliego) o de lavandin	0
3301.29.40.00	- - - De espicanardo ("vetiver")	0
3301.29.90.00	- - - Otros	0
3301.30.00.00	- Resinoides	0
3301.90.00.00	- Los demás	0
33.02	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORÍFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHÓLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO MATERIAS BÁSICAS PARA LA INDUSTRIA; LAS DEMÁS PREPARACIONES A BASE DE SUSTANCIAS ODORÍFERAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS	
3302.10	- De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas:	
3302.10.10.00	- - Para las industrias alimentarias	0
3302.10.20.00	- - Para la industria de bebidas, incluso conteniendo alcohol etílico	0
3302.90	- Las demás:	
3302.90.10.00	- - Para la industria del tabaco	0
3302.90.20.00	- - Para la industria de preparaciones de higiene bucal o dental	0
3302.90.90.00	- - Otras	0
3303.00.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	0
33.04	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS	
3304.10.00.00	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	0
3304.20.00.00	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos	0
3304.30.00.00	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	0
3304.9	- Las demás:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3304.91.00.00	- - Polvos, incluidos los compactos	0
3304.99.00.00	- - Las demás	0
33.05	PREPARACIONES CAPILARES	
3305.10.00.00	- Champúes	0
3305.20.00.00	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	0
3305.30.00.00	- Lacas para el cabello	0
3305.90.00.00	- Las demás	0
33.06	PREPARACIONES PARA HIGIENE BUCAL O DENTAL, INCLUIDOS LOS POLVOS Y CREMAS PARA LA ADHERENCIA DE LAS DENTADURAS; HILO UTILIZADO PARA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS INTERDENTALES (HILO DENTAL), EN ENVASES INDIVIDUALES PARA LA VENTA AL POR MENOR	
3306.10.00.00	- Dentífricos	0
3306.20.00.00	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	0
3306.90.00.00	- Los demás	0
33.07	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUÉS DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO, DEPILATORIOS Y DEMÁS PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES DESODORANTES DE LOCALES, INCLUSO SIN PERFUMAR, AUNQUE TENGAN PROPIEDADES DESINFECTANTES	
3307.10.00.00	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	0
3307.20.00.00	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	0
3307.30.00.00	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	0
3307.4	- Preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas:	
3307.41.00.00	- - "Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	0
3307.49.00.00	- - Las demás	0
3307.90	- Los demás:	
3307.90.10.00	- - Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales, incluidas las lágrimas artificiales	0
3307.90.90.00	- - Otros	0
34	JABÓN, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, "CERAS PARA ODONTOLOGÍA" Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO FRAGUABLE	
34.01	JABÓN; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS UTILIZADOS COMO JABÓN, EN BARRAS, PANES, TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, AUNQUE CONTENGAN JABÓN; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS PARA EL LAVADO DE LA PIEL, LÍQUIDOS O EN CREMA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, AUNQUE CONTENGAN JABÓN; PAPEL, GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABÓN O DE DETERGENTES	
3401.1	- Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes:	
3401.11	- - De tocador (incluso los medicinales):	
3401.11.1	- - - Jabón:	
3401.11.11.00	- - - - Medicinal, excepto el desinfectante	0
3401.11.19.00	- - - - Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3401.11.20.00	- - - Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, usados como jabón	0
3401.11.30.00	- - - Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	0
3401.19.00.00	- - Los demás	0
3401.20	- Jabón en otras formas:	
3401.20.10.00	- - Jabón líquido, medicinal (excepto el desinfectante)	0
3401.20.90.00	- - Otros	0
3401.30.00.00	- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón	0
34.02	AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01	
3402.1	+ + SUPRIMIDA + +	
3402.11	+ + SUPRIMIDA + +	
3402.11.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3402.11.90.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3402.12.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3402.13.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3402.19.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3402.20.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3402.3	- Agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor:	
3402.31.00.00	- - Ácidos alquilbenceno sulfónicos lineales y sus sales	0
3402.39	- - Los demás:	
3402.39.10.00	- - - Sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos	0
3402.39.90.00	- - - Otros	0
3402.4	- Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor:	
3402.41.00.00	- - Catiónicos	0
3402.42.00.00	- - No iónicos	0
3402.49.00.00	- - Los demás	0
3402.50.00.00	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	0
3402.90	- Las demás:	
3402.90.1	- - Preparaciones tensoactivas, excepto las de lavar y las de limpieza:	
3402.90.11.00	- - - A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos	0
3402.90.19.00	- - - Las demás	0
3402.90.20.00	- - Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza	0
34.03	PREPARACIONES LUBRICANTES (INCLUIDOS LOS ACEITES DE CORTE, LAS PREPARACIONES PARA AFLOJAR TUERCAS, LAS PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE O ANTICORROSIÓN Y LAS PREPARACIONES PARA EL DESMOLDEO, A BASE DE LUBRICANTES) Y PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL ENSIMADO DE MATERIAS TEXTILES O EL ACEITADO O ENGRASADO DE CUEROS Y PIELS, PELETERÍA U OTRAS MATERIAS, EXCEPTO LAS QUE CONTENGAN COMO COMPONENTE BÁSICO UNA PROPORCIÓN DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70 % EN PESO	
3403.1	- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3403.11.00.00	- - Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	0
3403.19.00.00	- - Las demás	0
3403.9	- Las demás:	
3403.91	- - Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias:	
3403.91.10.00	- - - Para el aceitado o engrasado de cueros, a base de dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados	0
3403.91.90.00	- - - Otras	0
3403.99.00.00	- - Las demás	0
34.04	CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS	
3404.20.00.00	- De poli(oxietileno) (polietilenglicol)	0
3404.90	- Las demás:	
3404.90.10.00	- - De lignito modificado químicamente	0
3404.90.90.00	- - Otras	0
34.05	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCÁUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERÍAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS DE FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATA, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLÁSTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS DE LA PARTIDA 34.04	
3405.10.00.00	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	0
3405.20.00.00	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	0
3405.30.00.00	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	0
3405.40.00.00	- Pastas, polvos y demás preparaciones de fregar	0
3405.90	- Las demás:	
3405.90.10.00	- - Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia	0
3405.90.20.00	- - Preparaciones para lustrar metal, en envases de contenido neto superior o igual a 1 kg	0
3405.90.90.00	- - Otras	0
3406.00.00.00	VELAS, CIRIOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	0
3407.00.00.00	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGÍA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESIÓN DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES; LAS DEMÁS PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO FRAGUABLE	0
35	MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS	
35.01	CASEÍNA, CASEINATOS Y DEMÁS DERIVADOS DE LA CASEÍNA; COLAS DE CASEÍNA	
3501.10.00.00	- Caseína	0
3501.90.00.00	- Los demás	0
35.02	ALBÚMINAS (INCLUSO LOS CONCENTRADOS DE VARIAS PROTEÍNAS DEL LACTOSUERO, CON UN CONTENIDO DE PROTEÍNAS DEL LACTOSUERO SUPERIOR AL 80 % EN PESO, CALCULADO SOBRE MATERIA SECA), ALBUMINATOS Y DEMÁS DERIVADOS DE LAS ALBÚMINAS	
3502.1	- Ovoalbúmina:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3502.11.00.00	- - Seca	0
3502.19.00.00	- - Las demás	0
3502.20.00.00	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	0
3502.90.00.00	- Los demás	0
35.03	GELATINAS (AUNQUE SE PRESENTEN EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES, INCLUSO TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; ICTIOCOLA; LAS DEMÁS COLAS DE ORIGEN ANIMAL, EXCEPTO LAS COLAS DE CASEÍNA DE LA PARTIDA 35.01	
3503.00.10.00	- Gelatinas y sus derivados	0
3503.00.90.00	- Otras	0
3504.00.00.00	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMÁS MATERIAS PROTEÍNICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUEROS Y PIELS, INCLUSO TRATADO AL CROMO	0
35.05	DEXTRINA Y DEMÁS ALMIDONES Y FÉCULAS MODIFICADOS (POR EJEMPLO: ALMIDONES Y FÉCULAS PREGELATINIZADOS O ESTERIFICADOS); COLAS A BASE DE ALMIDÓN, FÉCULA, DEXTRINA O DEMÁS ALMIDONES O FÉCULAS MODIFICADOS	
3505.10	- Dextrina y demás almidones y féculas modificados:	
3505.10.10.00	- - Dextrina	0
3505.10.20.00	- - Almidón pregelatinizado o esterificado	0
3505.10.90.00	- - Otros	0
3505.20.00.00	- Colas	0
35.06	COLAS Y DEMÁS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 kg	
3506.10.00.00	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	0
3506.9	- Los demás:	
3506.91	- - Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho:	
3506.91.10.00	- - - Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C	0
3506.91.20.00	- - - Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno–butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura de fusión superior a 75 °C.	0
3506.91.30.00	- - - Adhesivos transparentes en película sin soporte y adhesivos líquidos transparentes endurecibles, de los tipos utilizados en la fabricación de dispositivos de visualización de pantalla plana o paneles de pantalla táctil	0
3506.91.90.00	- - - Otros	0
3506.99.00.00	- - Los demás	0
35.07	ENZIMAS; PREPARACIONES ENZIMÁTICAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
3507.10.00.00	- Cuajo y sus concentrados	0
3507.90.00.00	- Las demás	0
36	PÓLVORA Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICAS; MATERIAS INFLAMABLES	
3601.00.00.00	PÓLVORA	0
36.02	EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LA PÓLVORA	
3602.00.10.00	- A base de nitrato de amonio	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3602.00.90.00	- Otros	0
36.03	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CÁPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELÉCTRICOS	
3603.00.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3603.00.20.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3603.00.30.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3603.00.40.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3603.00.50.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3603.00.60.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3603.10.00.00	- Mechas de seguridad	0
3603.20.00.00	- Cordones detonantes	0
3603.30.00.00	- Cebos fulminantes	0
3603.40.00.00	- Cápsulas fulminantes	0
3603.50.00.00	- Inflamadores	0
3603.60.00.00	- Detonadores eléctricos	0
36.04	ARTÍCULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SEÑALES O GRANÍFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE PIROTECNIA	
3604.10.00.00	- Artículos para fuegos artificiales	0
3604.90.00.00	- Los demás	0
3605.00.00.00	FÓSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04	0
36.06	FERROCERIO Y DEMÁS ALEACIONES PIROFÓRICAS EN CUALQUIER FORMA; ARTÍCULOS DE MATERIAS INFLAMABLES A QUE SE REFIERE LA NOTA 2 DE ESTE CAPÍTULO	
3606.10.00.00	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados, en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm ³	0
3606.90	- Los demás:	
3606.90.10.00	- - Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas	0
3606.90.90.00	- - Otros	0
37	PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRAFICOS	
37.01	PLACAS Y PELÍCULAS PLANAS, FOTOGRÁFICAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES; PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS PLANAS AUTORREVELABLES, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, INCLUSO EN CARGADORES	
3701.10.00.00	- Para rayos X	0
3701.20.00.00	- Películas autorrevelables	0
3701.30	- Las demás placas y películas planas en las que por lo menos un lado sea superior a 255 mm:	
3701.30.10.00	- - Para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heliograbado, fotograbado)	0
3701.30.90.00	- - Otras	0
3701.9	- Las demás:	
3701.91.00.00	- - Para fotografía en colores (policroma)	0
3701.99.00.00	- - Las demás	0
37.02	PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES; PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS AUTORREVELABLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR	
3702.10.00.00	- Para rayos X	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3702.3	- Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm:	
3702.31	- - Para fotografía en colores (policroma):	
3702.31.10.00	- - - Películas autorrevelables	0
3702.31.90.00	- - - Otras	0
3702.32	- - Las demás, con emulsión de halogenuros de plata:	
3702.32.10.00	- - - Películas autorrevelables	0
3702.32.90.00	- - - Otras	0
3702.39	- - Las demás:	
3702.39.10.00	- - - Películas autorrevelables	0
3702.39.90.00	- - - Otras	0
3702.4	- Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm:	
3702.41	- - De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma):	
3702.41.10.00	- - - Películas autorrevelables	0
3702.41.90.00	- - - Otras	0
3702.42	- - De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores:	
3702.42.10.00	- - - Películas autorrevelables	0
3702.42.90.00	- - - Otras	0
3702.43	- - De anchura superior a 610 mm y longitud inferior o igual a 200 m:	
3702.43.10.00	- - - Películas autorrevelables	0
3702.43.90.00	- - - Otras	0
3702.44	- - De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm:	
3702.44.10.00	- - - Películas autorrevelables	0
3702.44.90.00	- - - Otras	0
3702.5	- Las demás películas para fotografía en colores (policroma):	
3702.52	- - De anchura inferior o igual a 16 mm:	
3702.52.10.00	- - - De longitud inferior o igual a 14 m	0
3702.52.20.00	- - - De longitud superior a 14 m	0
3702.53.00.00	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	0
3702.54.00.00	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	0
3702.55.00.00	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	0
3702.56.00.00	- - De anchura superior a 35 mm	0
3702.9	- Las demás:	
3702.96.00.00	- - De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	0
3702.97.00.00	- - De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	0
3702.98.00.00	- - De anchura superior a 35 mm	0
37.03	PAPEL, CARTÓN Y TEXTILES, FOTOGRÁFICOS, SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR	
3703.10.00.00	- En rollos de anchura superior a 610 mm	0
3703.20.00.00	- Los demás, para fotografía en colores (policroma)	0
3703.90	- Los demás:	
3703.90.10.00	- - Papel heliográfico para imágenes monocromas	0
3703.90.90.00	- - Otros	0
3704.00.00.00	PLACAS, PELÍCULAS, PAPEL, CARTÓN Y TEXTILES, FOTOGRÁFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR	0
3705.00.00.00	PLACAS Y PELÍCULAS, FOTOGRÁFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, EXCEPTO LAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES)	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
37.06	PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES), IMPRESIONADAS Y REVELADAS, CON REGISTRO DE SONIDO O SIN ÉL, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE	
3706.10.00.00	- De anchura superior o igual a 35 mm	0
3706.90.00.00	- Las demás	0
37.07	PREPARACIONES QUÍMICAS PARA USO FOTOGRÁFICO, EXCEPTO LOS BARNICES, COLAS, ADHESIVOS Y PREPARACIONES SIMILARES; PRODUCTOS SIN MEZCLAR PARA USO FOTOGRÁFICO, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR LISTOS PARA SU EMPLEO	
3707.10.00.00	- Emulsiones para sensibilizar superficies	0
3707.90.00.00	- Los demás	0
38	PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS	
38.01	GRAFITO ARTIFICIAL; GRAFITO COLOIDAL O SEMICOLOIDAL; PREPARACIONES A BASE DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, EN PASTA, BLOQUES, PLAQUITAS U OTRAS SEMIMANUFACTURAS	
3801.10.00.00	- Grafito artificial	0
3801.20.00.00	- Grafito coloidal o semicoloidal	0
3801.30.00.00	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	0
3801.90.00.00	- Las demás	0
38.02	CARBÓN ACTIVADO; MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS; NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL NEGRO ANIMAL AGOTADO	
3802.10.00.00	- Carbón activado	0
3802.90.00.00	- Los demás	0
3803.00.00.00	"TALL OÍL", INCLUSO REFINADO	0
3804.00.00.00	LEJÍAS RESIDUALES DE LA FABRICACIÓN DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTÉN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUÍMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL "TALL OÍL" DE LA PARTIDA 38.03	0
38.05	ESENCIAS DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO O DE PASTA CELULÓSICA AL SULFATO (SULFATO DE TREMENTINA) Y DEMÁS ESENCIAS TERPÉNICAS PROCEDENTES DE LA DESTILACIÓN O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LA MADERA DE CONÍFERAS; DIPENTENO EN BRUTO; ESENCIA DE PASTA CELULÓSICA AL BISULFITO (BISULFITO DE TREMENTINA) Y DEMÁS PARACIMENOS EN BRUTO; ACEITE DE PINO CON ALFA-TERPINEOL COMO COMPONENTE PRINCIPAL	
3805.10.00.00	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	0
3805.90	- Los demás:	
3805.90.10.00	- - Aceite de pino	0
3805.90.90.00	- - Otros	0
38.06	COLOFONIAS Y ÁCIDOS RESÍNICOS, Y SUS DERIVADOS; ESENCIA Y ACEITES DE COLOFONIA; GOMAS FUNDIDAS	
3806.10.00.00	- Colofonias y ácidos resínicos	0
3806.20.00.00	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	0
3806.30.00.00	- Gomas éster	0
3806.90.00.00	- Los demás	0
3807.00.00.00	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRÁN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERÍA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIA, DE ÁCIDOS RESÍNICOS O DE PEZ VEGETAL	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
38.08	INSECTICIDAS, RATICIDAS Y DEMÁS ANTIRROEDORES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACIÓN Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O ARTÍCULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS, AZUFRADAS, Y PAPELES MATAMOSCAS	
3808.5	- Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo:	
3808.52.00.00	- - DDT (ISO) (clofenotano (DCI)), acondicionado en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g	0
3808.59	- - Los demás:	
3808.59.1	- - - Insecticidas:	
3808.59.11.00	- - - - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	0
3808.59.12.00	- - - - Que contengan DDT, aldrin, dieldrin, toxafeno, clordimeform, clordano, heptacloro	0
3808.59.13.00	- - - - Que contengan binapacril, 1,2-dibromoetano, dicloruro de etileno, paratión	0
3808.59.14.00	- - - - Que contengan lindano, compuestos de mercurio, fluoroacetamida, pentaclorofenol, monocrotofós, fosfamidón	0
3808.59.15.00	- - - - A base de metamidofos o metil paratión	0
3808.59.16.00	- - - - 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO))	0
3808.59.19.00	- - - - Los demás	0
3808.59.2	- - - Fungicidas:	
3808.59.21.00	- - - - A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg	0
3808.59.22.00	- - - - Que contengan hexaclorobenceno, pentaclorofenol, binapacril, óxidos de mercurio	0
3808.59.23.00	- - - - Que contenga captafol	0
3808.59.29.00	- - - - Los demás	0
3808.59.3	- - - Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas:	
3808.59.31.00	- - - - Que contengan dinoseb (ISO)	0
3808.59.32.00	- - - - Que contengan 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5 -triclorofenoxiacético)	0
3808.59.39.00	- - - - Los demás	0
3808.59.40.00	- - - Desinfectantes	0
3808.59.5	- - - Raticidas y demás antirroedores:	
3808.59.51.00	- - - - Que contengan fluoroacetamida	0
3808.59.59.00	- - - - Los demás	0
3808.59.9	- - - Los demás:	
3808.59.92.00	- - - - Que contengan Clorobencilato, fosfamidón	0
3808.59.93.00	- - - - Formulaciones de polvo seco con una mezcla que contenga principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbofurano (CAS 1563-66-2) y thiram (CAS 137-26-8)	0
3808.59.99.00	- - - - Los demás	0
3808.6	- Productos mencionados en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo:	
3808.61.00.00	- - Acondicionados en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g	0
3808.62.00.00	- - Acondicionados en envases con un contenido en peso neto superior a 300 g pero inferior o igual a 7.5 kg	0
3808.69.00.00	- - Los demás	0
3808.9	- Los demás:	
3808.91	- - Insecticidas:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3808.91.10.00	- - - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	0
3808.91.20.00	- - - Que contengan endrin	0
3808.91.3	- - - Que contengan metilbromuro:	
3808.91.31.00	- - - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30 % en peso	0
3808.91.39.00	- - - - Los demás	0
3808.91.40.00	- - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30 % en peso distintos de los comprendidos en el inciso arancelario 3808.91.31.00	0
3808.91.50.00	- - - Mirex o declordano	0
3808.91.90.00	- - - Otros	0 ¹
3808.92	- - Fungicidas:	
3808.92.10.00	- - - A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg	0
3808.92.90.00	- - - Otros	0
3808.93.00.00	- - Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	0 ¹
3808.94	- - Desinfectantes:	
3808.94.10.00	- - - A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario	0
3808.94.90.00	- - - Otros	0
3808.99	- - Los demás:	
3808.99.10.00	- - - Raticidas y demás antioedores	0
3808.99.2	- - - Que contengan metilbromuro:	
3808.99.21.00	- - - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30 % en peso	0
3808.99.29.00	- - - - Los demás	0
3808.99.30.00	- - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30 % en peso distintos de los comprendidos en el inciso arancelario 3808.99.21.00	0
3808.99.90.00	- - - Otros	0 ¹
38.09	APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA O DE FIJACIÓN DE MATERIAS COLORANTES Y DEMÁS PRODUCTOS Y PREPARACIONES (POR EJEMPLO: APRESTOS Y MORDIENTES), DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL PAPEL, DEL CUERO O INDUSTRIAS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
3809.10.00.00	- A base de materias amiláceas	0
3809.9	- Los demás:	
3809.91.00.00	- - De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares	0
3809.92.00.00	- - De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares	0
3809.93.00.00	- - De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	0
38.10	PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE METAL; FLUJOS Y DEMÁS PREPARACIONES AUXILIARES PARA SOLDAR METAL; PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR, CONSTITUIDOS POR METAL Y OTROS PRODUCTOS; PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA RECUBRIR O RELLENAR ELECTRODOS O VARILLAS DE SOLDADURA	
3810.10.00.00	- Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	0
3810.90.00.00	- Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
38.11	PREPARACIONES ANTIDETONANTES, INHIBIDORES DE OXIDACIÓN, ADITIVOS PEPTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ANTICORROSIVOS Y DEMÁS ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES (INCLUIDA LA GASOLINA) U OTROS LÍQUIDOS UTILIZADOS PARA LOS MISMOS FINES QUE LOS ACEITES MINERALES	
3811.1	- Preparaciones antidetonantes:	
3811.11.00.00	- - A base de compuestos de plomo	0
3811.19.00.00	- - Las demás	0
3811.2	- Aditivos para aceites lubricantes:	
3811.21	- - Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:	
3811.21.10.00	- - - Con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30 % pero inferior o igual al 40 %	0
3811.21.90.00	- - - Otros	0
3811.29.00.00	- - Los demás	0
3811.90.00.00	- Los demás	0
38.12	ACELERADORES DE VULCANIZACIÓN PREPARADOS; PLASTIFICANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ANTIOXIDANTES Y DEMÁS ESTABILIZANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLÁSTICO	
3812.10.00.00	- Aceleradores de vulcanización preparados	0
3812.20.00.00	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	0
3812.3	- Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico:	
3812.31.00.00	- - Mezclas de oligómeros de 2,2,4-trimetil-1,2-dihidroquinoleína (TMQ)	0
3812.39	- - Los demás:	
3812.39.10.00	- - - Para caucho	0
3812.39.2	- - - Para plástico:	
3812.39.21.00	- - - - Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados, para poli(cloruro de vinilo) (PVC)	0
3812.39.29.00	- - - - Los demás	0
3813.00.00.00	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS	0
38.14	DISOLVENTES Y DILUYENTES ORGÁNICOS COMPUESTOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES PARA QUITAR PINTURAS O BARNICES	
3814.00.10.00	- Disolventes y diluyentes	0
3814.00.90.00	- Otras	0
38.15	INICIADORES Y ACELERADORES DE REACCIÓN Y PREPARACIONES CATALÍTICAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
3815.1	- Catalizadores sobre soporte:	
3815.11.00.00	- - Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	0
3815.12.00.00	- - Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	0
3815.19.00.00	- - Los demás	0
3815.90	- Los demás:	
3815.90.10.00	- - Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos	0
3815.90.90.00	- - Otros	0
3816.00.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
38.16	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, INCLUIDO EL AGLOMERADO DE DOLOMITA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 38.01	
3816.00.10.00	- Aglomerado de dolomita	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3816.00.90.00	- Otros	0
38.17	MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS Y MEZCLAS DE ALQUILNAFTALENOS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 27.07 o 29.02	
3817.00.10.00	- Mezclas de alquilbencenos	0
3817.00.20.00	- Mezclas de alquilnaftalenos	0
3818.00.00.00	ELEMENTOS QUÍMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRÓNICA, EN DISCOS, OBLEAS ("WAFERS") O FORMAS ANÁLOGAS; COMPUESTOS QUÍMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRÓNICA	0
3819.00.00.00	LÍQUIDOS PARA FRENOS HIDRÁULICOS Y DEMÁS LÍQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRÁULICAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70 % EN PESO DE DICHOS ACEITES	0
3820.00.00.00	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LÍQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	0
38.21	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO O MANTENIMIENTO DE MICROORGANISMOS (INCLUIDOS LOS VIRUS Y ORGANISMOS SIMILARES) O DE CÉLULAS VEGETALES, HUMANAS O ANIMALES	
3821.00.10.00	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares)	0
3821.00.20.00	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de células vegetales, humanas o animales	0
3822.00.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
38.22	REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO O DE LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO O DE LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, INCLUSO PRESENTADOS EN KITS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 30.06; MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS	
3822.1	- Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits:	
3822.11.00.00	- - Para la malaria (paludismo)	0
3822.12.00.00	- - Para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género <i>Aedes</i>	0
3822.13.00.00	- - Para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	0
3822.19.00.00	- - Los demás	0
3822.90.00.00	- Los demás	0
38.23	ÁCIDOS GRASOS MONOCARBOXÍlicos INDUSTRIALES; ACEITES ÁCIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES	
3823.1	- Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:	
3823.11.00.00	- - Ácido esteárico	0
3823.12.00.00	- - Ácido oleico	0
3823.13.00.00	- - Ácidos grasos del "tall oil"	0
3823.19.00.00	- - Los demás	0
3823.70.00.00	- Alcoholes grasos industriales	0
38.24	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NÚCLEOS DE FUNDICIÓN; PRODUCTOS QUÍMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
3824.10	- Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición:	
3824.10.10.00	- - A base de productos resinosos naturales	0
3824.10.90.00	- - Otras	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3824.30.00.00	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	0
3824.40.00.00	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0
3824.50.00.00	- Morteros y hormigones, no refractarios	0
3824.60.00.00	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	0
3824.7	+ + SUPRIMIDA + +	
3824.71.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3824.72.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3824.73.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3824.74.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3824.75.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3824.76.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3824.77.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3824.78.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3824.79.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3824.8	- Productos mencionados en la Nota 3 de subpartida de este Capítulo:	
3824.81.00.00	- - Que contengan oxirano (óxido de etileno)	0
3824.82.00.00	- - Que contengan bifenilos polibromados (PBB), bifenilos policlorados (PCB) o terfenilos policlorados (PCT)	0
3824.83.00.00	- - Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	0
3824.84.00.00	- - Que contengan aldrina (ISO), canfecloro (ISO) (toxafeno), clordano (ISO), clordecona (ISO), DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano), dieldrina (ISO, DCI), endosulfán (ISO), endrina (ISO), heptacloro (ISO) o mirex (ISO)	0
3824.85.00.00	- - Que contengan 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI)	0
3824.86.00.00	- - Que contengan pentaclorobenceno (ISO) o hexaclorobenceno (ISO)	0
3824.87.00.00	- - Que contengan ácido perfluorooctano sulfónico o sus sales, perfluorooctano sulfonamidas o fluoruro de perfluorooctano sulfonilo	0
3824.88.00.00	- - Que contengan éteres tetra-, penta-, hexa-, hepta- u octabromodifenílicos	0
3824.89.00.00	- - Que contengan parafinas cloradas de cadena corta	0
3824.9	- Los demás:	
3824.91.00.00	- - Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfonato de (5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metil metilo y metilfosfonato de bis((5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metilo)	0
3824.92.00.00	- - Ésteres de poliglicol del ácido metilfosfónico	0
3824.99	- - Los demás:	
3824.99.10.00	- - - Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0
3824.99.20.00	- - - Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte	0
3824.99.30.00	- - - Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0
3824.99.40.00	- - - Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica	0
3824.99.5	- - - Mezclas de ácidos alquilarilsulfónicos y sus derivados, insolubles en agua:	
3824.99.51.00	- - - - De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados	0
3824.99.59.00	- - - - Las demás	0
3824.99.60.00	- - - Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3824.99.70.00	- - - Fluidos a base de difenilo para su utilización como refrigerante	0
3824.99.80.00	- - - Artículos químicos de luminiscencia para señalización o seguridad	0
3824.99.9	- - - Otros:	
3824.99.91.00	- - - - Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	0
3824.99.92.00	- - - - A base de complejo de manganeso etilenbisditiocarbamato con el ión cinc, con una concentración superior o igual a 85 %	0
3824.99.99.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3824.99.99	- - - - Los demás:	
3824.99.99.10	- - - - - Parafinas cloradas de cadena larga	0
3824.99.99.90	- - - - - Otros	0
38.25	PRODUCTOS RESIDUALES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; DESECHOS MUNICIPALES; LODOS DE DEPURACIÓN; LOS DEMÁS DESECHOS CITADOS EN LA NOTA 6 DEL PRESENTE CAPÍTULO	
3825.10.00.00	- Desechos municipales	0
3825.20.00.00	- Lodos de depuración	0
3825.30.00.00	- Desechos clínicos	0
3825.4	- Desechos de disolventes orgánicos:	
3825.41.00.00	- - Halogenados	0
3825.49.00.00	- - Los demás	0
3825.50.00.00	- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes	0
3825.6	- Los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas:	
3825.61.00.00	- - Que contengan principalmente componentes orgánicos	0
3825.69.00.00	- - Los demás	0
3825.90.00.00	- Los demás	0
3826.00.00.00	BIODIÉSEL Y SUS MEZCLAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70 % EN PESO DE ESTOS ACEITES	0
38.27	MEZCLAS QUE CONTENGAN DERIVADOS HALOGENADOS DE METANO, ETANO O PROPANO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
3827.1	- Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC); que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC); que contengan tetracloruro de carbono; que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo):	
3827.11.00.00	- - Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC)	0
3827.12.00.00	- - Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)	0
3827.13.00.00	- - Que contengan tetracloruro de carbono	0
3827.14.00.00	- - Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	0
3827.20.00.00	- Que contengan bromoclorodifluorometano (Halón-1211), bromotrifluorometano (Halón-1301) o dibromotetrafluoroetanos (Halón-2402)	0
3827.3	- Que contengan hidroclofluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC):	
3827.31.00.00	- - Que contengan sustancias de las subpartidas 2903.41 a 2903.48	0
3827.32.00.00	- - Las demás, que contengan sustancias de las subpartidas 2903.71 a 2903.75	0
3827.39.00.00	- - Las demás	0
3827.40.00.00	- Que contengan bromuro de metilo (bromometano) o bromoclorometano	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3827.5	- Que contengan trifluorometano (HFC-23) o perfluorocarburos (PFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC):	
3827.51.00.00	- - Que contengan trifluorometano (HFC-23)	0
3827.59.00.00	- - Las demás	0
3827.6	- Que contengan los demás hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC):	
3827.61.00.00	- - Con un contenido de 1,1,1-trifluoroetano (HFC-143a), superior o igual al 15 % en masa	0
3827.62.00.00	- - Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 55 % en masa, pero que no contengan derivados fluorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados (HFO)	0
3827.63.00.00	- - Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 40 % en masa	0
3827.64.00.00	- - Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de 1,1,1,2-tetrafluoroetano (HFC-134a) superior o igual al 30 % en masa, pero que no contengan derivados fluorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados (HFO)	0
3827.65.00.00	- - Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de difluorometano (HFC-32) superior o igual al 20 % en masa y de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 20 % en masa	0
3827.68.00.00	- - Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, que contengan sustancias de las subpartidas 2903.41 a 2903.48	0
3827.69.00.00	- - Las demás	0
3827.90.00.00	- Las demás	0
39	PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS	
	I. FORMAS PRIMARIAS	
39.01	POLÍMEROS DE ETILENO EN FORMAS PRIMARIAS	
3901.10.00.00	- Polietileno de densidad inferior a 0.94	0
3901.20.00.00	- Polietileno de densidad superior o igual a 0.94	0
3901.30.00.00	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	0
3901.40.00.00	- Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad inferior a 0.94	0
3901.90.00.00	- Los demás	0
39.02	POLÍMEROS DE PROPILENO O DE OTRAS OLEFINAS, EN FORMAS PRIMARIAS	
3902.10.00.00	- Polipropileno	0
3902.20.00.00	- Poliisobutileno	0
3902.30.00.00	- Copolímeros de propileno	0
3902.90.00.00	- Los demás	0
39.03	POLÍMEROS DE ESTIRENO EN FORMAS PRIMARIAS	
3903.1	- Poliestireno:	
3903.11.00.00	- - Expandible	0
3903.19.00.00	- - Los demás	0
3903.20.00.00	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	0
3903.30.00.00	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	0
3903.90.00.00	- Los demás	0
39.04	POLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS	
3904.10.00.00	- Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias	0
3904.2	- Los demás poli(cloruro de vinilo):	
3904.21	- Sin plastificar:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3904.21.10.00	- - - Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	0
3904.21.20.00	- - - En otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico	0
3904.21.90.00	- - - Otros	0
3904.22	- - Plastificados:	
3904.22.10.00	- - - Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	0
3904.22.90.00	- - - Otros	0
3904.30.00.00	- Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	0
3904.40.00.00	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	0
3904.50.00.00	- Polímeros de cloruro de vinilideno	0
3904.6	- Polímeros fluorados:	
3904.61.00.00	- - Politetrafluoroetileno	0
3904.69.00.00	- - Los demás	0
3904.90.00.00	- Los demás	0
39.05	POLÍMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ÉSTERES VINÍLICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMÁS POLÍMEROS VINÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS	
3905.1	- Poli(acetato de vinilo):	
3905.12.00.00	- - En dispersión acuosa	0
3905.19.00.00	- - Los demás	0
3905.2	- Copolímeros de acetato de vinilo:	
3905.21.00.00	- - En dispersión acuosa	0
3905.29.00.00	- - Los demás	0
3905.30.00.00	- Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	0
3905.9	- Los demás:	
3905.91.00.00	- - Copolímeros	0
3905.99.00.00	- - Los demás	0
39.06	POLÍMEROS ACRÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS	
3906.10.00.00	- Poli(metacrilato de metilo)	0
3906.90.00.00	- Los demás	0
39.07	POLIACETALES, LOS DEMÁS POLIÉTERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCÍDICAS, POLIÉSTERES ALÍLICOS Y DEMÁS POLIÉSTERES, EN FORMAS PRIMARIAS	
3907.10.00.00	- Poliacetales	0
3907.20.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3907.2	- Los demás poliéteres:	
3907.21.00.00	- - Metilfosfonato de bis(polioxietileno)	0
3907.29.00.00	- - Los demás	0
3907.30.00.00	- Resinas epoxi	0
3907.40.00.00	- Policarbonatos	0
3907.50	- Resinas alcídicas:	
3907.50.10.00	- - Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)	0
3907.50.90.00	- - Otras	0
3907.6	- Poli(tereftalato de etileno) (PET):	
3907.61.00.00	- - Con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g	0
3907.69.00.00	- - Los demás	0
3907.70.00.00	- Poli(ácido láctico)	0
3907.9	- Los demás poliésteres:	
3907.91	- - No saturados:	
3907.91.20.00	- - - Del tipo isoftálico	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3907.91.80.00	- - - Otros	0
3907.99	- - Los demás:	
3907.99.10	- - - En solución de estireno:	
3907.99.10.10	- - - - Copolímeros de poliéster aromático de cristales líquidos termoplásticos	0
3907.99.10.90	- - - - Otros	0
3907.99.90.00	- - - Otros	0
39.08	POLIAMIDAS EN FORMAS PRIMARIAS	
3908.10.00.00	- Poliamidas-6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 o -6,12	0
3908.90.00.00	- Las demás	0
39.09	RESINAS AMÍNICAS, RESINAS FENÓLICAS Y POLIURETANOS, EN FORMAS PRIMARIAS	
3909.10.00.00	- Resinas ureicas; resinas de tiourea	0
3909.20.00.00	- Resinas melamínicas	0
3909.3	- Las demás resinas amínicas:	
3909.31.00.00	- - Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico)	0
3909.39.00.00	- - Las demás	0
3909.40.00.00	- Resinas fenólicas	0
3909.50.00.00	- Poliuretanos	0
3910.00.00.00	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS	0
39.11	RESINAS DE PETRÓLEO, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, POLITERPENOS, POLISULFUROS, POLISULFONAS Y DEMÁS PRODUCTOS PREVISTOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS	
3911.10.00.00	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos	0
3911.20.00.00	- Poli(1,3-fenilen metilfosfonato)	0
3911.90.00.00	- Los demás	0
39.12	CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUÍMICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS	
3912.1	- Acetatos de celulosa:	
3912.11.00.00	- - Sin plastificar	0
3912.12.00.00	- - Plastificados	0
3912.20.00.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)	0
3912.3	- Éteres de celulosa:	
3912.31.00.00	- - Carboximetilcelulosa y sus sales	0
3912.39.00.00	- - Los demás	0
3912.90.00.00	- Los demás	0
39.13	POLÍMEROS NATURALES (POR EJEMPLO, ACIDO ALGÍNICO) Y POLÍMEROS NATURALES MODIFICADOS (POR EJEMPLO: PROTEÍNAS ENDURECIDAS, DERIVADOS QUÍMICOS DEL CAUCHO NATURAL), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS	
3913.10.00.00	- Ácido algínico, sus sales y sus ésteres	0
3913.90.00.00	- Los demás	0
3914.00.00.00	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLÍMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS	0
	II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS	
39.15	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE PLÁSTICO	
3915.10.00.00	- De polímeros de etileno	0
3915.20.00.00	- De polímeros de estireno	0
3915.30.00.00	- De polímeros de cloruro de vinilo	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3915.90.00.00	- De los demás plásticos	0
39.16	MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 mm, BARRAS, VARILLAS Y PERFILES, INCLUSO TRABAJADOS EN LA SUPERFICIE PERO SIN OTRA LABOR, DE PLÁSTICO	
3916.10	- De polímeros de etileno:	
3916.10.10.00	- - Monofilamentos	0
3916.10.90.00	- - Otros	0
3916.20	- De polímeros de cloruro de vinilo:	
3916.20.10.00	- - Monofilamentos	0
3916.20.90.00	- - Otros	0
3916.90	- De los demás plásticos:	
3916.90.1	- - Monofilamentos:	
3916.90.11.00	- - - De nailon	0
3916.90.19.00	- - - Los demás	0
3916.90.90.00	- - Otros	0
39.17	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLÁSTICO	
3917.10.00.00	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	0
3917.2	- Tubos rígidos:	
3917.21.00.00	- - De polímeros de etileno	0
3917.22.00.00	- - De polímeros de propileno	0
3917.23	- - De polímeros de cloruro de vinilo:	
3917.23.10.00	- - - Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm	0
3917.23.20.00	- - - Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm	0
3917.23.30.00	- - - Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios	0
3917.23.90.00	- - - Otros	0
3917.29	- - De los demás plásticos:	
3917.29.10.00	- - - Tubos de resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados para conducir hidrocarburos, subterráneamente	0
3917.29.90.00	- - - Otros	0
3917.3	- Los demás tubos:	
3917.31.00.00	- - Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 Mpa	0
3917.32	- - Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios:	
3917.32.1	- - - Tubos (mangueras) de polietileno, de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm:	
3917.32.11.00	- - - - Con banda provista de emisores o goteros para sistemas de riego por goteo	0
3917.32.19.00	- - - - Los demás	0
3917.32.30.00	- - - Tubos flexibles, corrugados	0
3917.32.40.00	- - - Tubos (mangueras) de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	0
3917.32.50.00	- - - Envolturas tubulares de poli(cloruro de vinilideno) (PVDC), con impresión	0
3917.32.9	- - - Otros:	
3917.32.91.00	- - - - Pajillas (carrizos) de polipropileno con una sección corrugada y un corte en bisel, de longitud superior o igual a 155 mm pero inferior o igual a 185 mm, desplegada, con diámetro interno inferior o igual a 4.5 mm	0
3917.32.99.00	- - - - Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3917.33	- - Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios:	
3917.33.20.00	- - - Tubos (mangueras) de polietileno o de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	0
3917.33.90.00	- - - Otros	0
3917.39	- - Los demás:	
3917.39.20.00	- - - Tubos flexibles, corrugados	0
3917.39.90.00	- - - Otros	0
3917.40	- Accesorios:	
3917.40.10.00	- - De poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 110 mm	0
3917.40.20.00	- - Los demás, de los tipos utilizados para tubos de riego por goteo de los citados en el inciso arancelario 3917.32.11.00	0
3917.40.30.00	- - De resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados en los tubos clasificados en el inciso arancelario 3917.29.10.00	0
3917.40.90.00	- - Otros	0
39.18	REVESTIMIENTOS DE PLÁSTICO PARA SUELOS, INCLUSO AUTOADHESIVOS, EN ROLLOS O LOSETAS; REVESTIMIENTOS DE PLÁSTICO PARA PAREDES O TECHOS, DEFINIDOS EN LA NOTA 9 DE ESTE CAPÍTULO	
3918.10.00.00	- De polímeros de cloruro de vinilo	0
3918.90.00.00	- De los demás plásticos	0
39.19	PLACAS, LÁMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMÁS FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLÁSTICO, INCLUSO EN ROLLOS	
3919.10	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm:	
3919.10.10.00	- - De anchura inferior o igual a 10 cm	0
3919.10.90.00	- - Otros	0
3919.90.00.00	- Las demás	0
39.20	LAS DEMÁS PLACAS, LÁMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLÁSTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACIÓN NI SOPORTE O COMBINACIÓN SIMILAR CON OTRAS MATERIAS	
3920.10	- De polímeros de etileno:	
3920.10.1	- - Flexibles, de polietileno:	
3920.10.11.00	- - - De alta densidad, tipo "twist"	0
3920.10.19.00	- - - Las demás	0
3920.10.20.00	- - De copolímeros de etileno y acetato de vinilo, de espesor superior o igual a 2 mm pero inferior o igual a 50 mm	0
3920.10.9	- - Otras:	
3920.10.91.00	- - - Flexibles, de espesor inferior o igual a 0.10 mm, sin impresión y sin metalizar	0
3920.10.99.00	- - - Las demás	0
3920.20	- De polímeros de propileno:	
3920.20.1	- - Flexibles, sin impresión:	
3920.20.13.00	- - - Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no	0
3920.20.14.00	- - - Las demás metalizadas	0
3920.20.15.00	- - - Tiras (flejes) de anchura superior a 5 mm pero inferior o igual a 20 mm	0
3920.20.19.00	- - - Las demás	0
3920.20.2	- - Flexibles, con impresión:	
3920.20.21.00	- - - Metalizadas	0
3920.20.29.00	- - - Las demás	0
3920.20.90.00	- - Otras	0
3920.30	- De polímeros de estireno:	
3920.30.1	- - Sin impresión:	
3920.30.11.00	- - - Láminas o placas	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3920.30.19.00	- - - Las demás	0
3920.30.20.00	- - Con impresión	0
3920.4	- De polímeros de cloruro de vinilo:	
3920.43	- - Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 % en peso:	
3920.43.1	- - - Rígidas:	
3920.43.11.00	- - - - De espesor superior a 400 micras	0
3920.43.19.00	- - - - Las demás	0
3920.43.20.00	- - - Flexibles, de espesor superior a 400 micras	0
3920.43.3	- - - Flexibles, de espesor inferior o igual a 400 micras:	
3920.43.31.00	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	0
3920.43.32.00	- - - - Sin impresión, metalizadas	0
3920.43.33.00	- - - - Con impresión, sin metalizar	0
3920.43.34.00	- - - - Con impresión, metalizadas	0
3920.43.39.00	- - - - Las demás	0
3920.49	- - Las demás:	
3920.49.1	- - - Rígidas:	
3920.49.11.00	- - - - De espesor superior a 400 micras	0
3920.49.19.00	- - - - Las demás	0
3920.49.20.00	- - - Flexibles, de espesor superior a 400 micras	0
3920.49.3	- - - Flexibles, de espesor inferior o igual a 400 micras:	
3920.49.31.00	+ + SUPRIMIDA + +	
3920.49.31	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar:	
3920.49.31.1	- - - - - Estratificadas:	
3920.49.31.11	- - - - - - Con poli(cloruro de vinilideno) (PVDC)	0
3920.49.31.12	- - - - - - Con poli(clorotrifluoroetileno) (PCTFE)	0
3920.49.31.13	- - - - - - Con poli(cloruro de vinilideno) (PVDC) y polietileno (PE)	0
3920.49.31.19	- - - - - - Las demás	0
3920.49.31.90	- - - - - - Otras	0
3920.49.32.00	- - - - Sin impresión, metalizadas	0
3920.49.33.00	- - - - Con impresión, sin metalizar	0
3920.49.34.00	- - - - Con impresión, metalizadas	0
3920.49.39.00	- - - - Las demás	0
3920.5	- De polímeros acrílicos:	
3920.51	- - De poli(metacrilato de metilo):	
3920.51.10.00	- - - De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40 mm	0
3920.51.90.00	- - - Otras	0
3920.59.00.00	- - Las demás	0
3920.6	- De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:	
3920.61.00.00	- - De policarbonatos	0
3920.62	- - De poli(tereftalato de etileno) (PET):	
3920.62.1	- - - Flexibles, sin impresión:	
3920.62.13.00	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no	0
3920.62.14.00	- - - - Las demás metalizadas	0
3920.62.19.00	- - - - Las demás	0
3920.62.2	- - - Flexibles, con impresión:	
3920.62.21.00	- - - - Metalizadas	0
3920.62.29.00	- - - - Las demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3920.62.90.00	- - - Otras	0
3920.63.00.00	- - De poliésteres no saturados	0
3920.69.00.00	- - De los demás poliésteres	0
3920.7	- De celulosa o de sus derivados químicos:	
3920.71	- - De celulosa regenerada:	
3920.71.1	- - - Sin impresión:	
3920.71.11.00	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	0
3920.71.12.00	- - - - Metalizadas	0
3920.71.19.00	- - - - Las demás	0
3920.71.2	- - - Con impresión:	
3920.71.21.00	- - - - Metalizadas	0
3920.71.29.00	- - - - Las demás	0
3920.73.00.00	- - De acetato de celulosa	0
3920.79	- - De los demás derivados de la celulosa:	
3920.79.10.00	- - - De fibra vulcanizada	0
3920.79.90.00	- - - Otros	0
3920.9	- De los demás plásticos:	
3920.91.00.00	- - De poli(vinilbutiral)	0
3920.92	- - De poliamidas:	
3920.92.1	- - - Flexibles:	
3920.92.13.00	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	0
3920.92.14.00	- - - - Sin impresión, metalizadas	0
3920.92.15.00	- - - - Con impresión, sin metalizar	0
3920.92.16.00	- - - - Con impresión, metalizadas	0
3920.92.19.00	- - - - Las demás	0
3920.92.20.00	- - - Rígidas	0
3920.93.00.00	- - De resinas amínicas	0
3920.94.00.00	- - De resinas fenólicas	0
3920.99.00.00	- - De los demás plásticos	0
39.21	LAS DEMÁS PLACAS, LÁMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLÁSTICO	
3921.1	- Productos celulares (alveolares):	
3921.11.00.00	- - De polímeros de estireno	0
3921.12.00.00	- - De polímeros de cloruro de vinilo	0
3921.13.00.00	- - De poliuretanos	0
3921.14.00.00	- - De celulosa regenerada	0
3921.19	- - De los demás plásticos:	
3921.19.10.00	- - - De polietileno, de los tipos utilizados para la elaboración de separadores de acumuladores eléctricos, presentados en bobinas (rollos)	0
3921.19.90.00	- - - Otros	0
3921.90	- Las demás:	
3921.90.10.00	- - Rígidas, con armadura o red de refuerzo	0
3921.90.20.00	- - A base de capas de papel, impregnadas con resinas melamínicas o fenólicas (tipo "Formica")	0
3921.90.30.00	- - Tejidos recubiertos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) por ambas caras o inmersos totalmente en esta materia	0
3921.90.4	- - Las demás, flexibles, estratificadas, reforzadas o combinadas de forma similar con otras materias:	
3921.90.41.00	- - - Sin impresión y sin metalizar	0
3921.90.42.00	- - - Sin impresión, metalizadas	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3921.90.43.00	- - - Con impresión, sin metalizar	0
3921.90.44.00	- - - Con impresión, metalizadas	0
3921.90.90.00	- - Otras	0
39.22	BAÑERAS, DUCHAS, FREGADEROS, LAVABOS, BIDÉS, INODOROS Y SUS ASIENTOS Y TAPAS, CISTERNAS (DEPÓSITOS DE AGUA) PARA INODOROS Y ARTÍCULOS SANITARIOS O HIGIÉNICOS SIMILARES, DE PLÁSTICO	
3922.10	- Bañeras, duchas, fregaderos y lavabos:	
3922.10.10.00	- - Fregaderos	0
3922.10.20.00	- - Bañeras, duchas y lavabos	0
3922.20.00.00	- Asientos y tapas de inodoros	0
3922.90.00.00	- Los demás	0
39.23	ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO	
3923.10	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares:	
3923.10.10.00	- - Cajas alveolares para el envase y transporte de huevos, de plástico	0
3923.10.20.00	- - De los tipos utilizados para el transporte o envasado de máscaras, retículas y obleas ("wafers") semiconductoras	0
3923.10.90.00	- - Otros	0
3923.2	- Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos (conos):	
3923.21	- - De polímeros de etileno:	
3923.21.10.00	- - - Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	0
3923.21.20.00	- - - Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm y capacidad superior o igual a 5 kilos	0
3923.21.90.00	- - - Otros	0
3923.29	- - De los demás plásticos:	
3923.29.10.00	- - - Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	0
3923.29.90.00	- - - Otros	0
3923.30	- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares:	
3923.30.10.00	- - Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	0
3923.30.20.00	- - Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable	0
3923.30.9	- - Otros:	
3923.30.91.00	- - - Esbozos (preformas) de envases para bebidas	0
3923.30.93.00	- - - Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la industria farmacéutica	0
3923.30.99.00	- - - Los demás	0
3923.40	- Bobinas, carretes, canillas y soportes similares:	
3923.40.10.00	- - Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	0
3923.40.90.00	- - Otros	0
3923.50	- Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre:	
3923.50.10.00	- - Tapones tipo vertedor, incluso con rosca	0
3923.50.20.00	- - Esferas tipo "roll-on", incluso con el cuello del envase	0
3923.50.30.00	- - Tapas con rosca y con banda de seguridad	0
3923.50.40.00	- - Tapas con rosca y tapas a presión con banda de seguridad, tipo gotero	0
3923.50.90.00	- - Otros	0
3923.90	- Los demás:	
3923.90.10.00	- - Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
3923.90.20.00	- - Sujetadores de envases (por ejemplo para "six-packs")	0
3923.90.30.00	- - Contenedores de moldeo y empaque de supositorios	0
3923.90.90.00	- - Otros	0
39.24	VAJILLA, ARTÍCULOS DE COCINA O DE USO DOMÉSTICO Y ARTÍCULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PLÁSTICO	
3924.10	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina:	
3924.10.10.00	- - Asas y mangos	0
3924.10.90.00	- - Otros	0
3924.90	- Los demás:	
3924.90.10.00	- - Tetinas o chupetes para biberones	0
3924.90.90.00	- - Otros	0
39.25	ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
3925.10.00.00	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	0
3925.20.00.00	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	0
3925.30.00.00	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	0
3925.90	- Los demás:	
3925.90.10.00	- - Placas para interruptores o tomacorrientes	0
3925.90.20.00	- - Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica	0
3925.90.90.00	- - Otros	0
39.26	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE PLÁSTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMÁS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.14	
3926.10	- Artículos de oficina y artículos escolares:	
3926.10.10.00	- - Borradores	0
3926.10.90.00	- - Otros	0
3926.20.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	0
3926.30.00.00	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	0
3926.40.00.00	- Estatuillas y demás artículos de adorno	0
3926.90	- Las demás:	
3926.90.10.00	- - Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo	0
3926.90.20.00	- - Correas transportadoras o de transmisión	0
3926.90.30.00	- - Escafandras y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y los protectores contra el ruido (orejeras)	0
3926.90.40.00	- - Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	0
3926.90.50.00	- - Juntas o empaquetaduras	0
3926.90.9	- - Otras:	
3926.90.91.00	- - - Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	0
3926.90.92.00	- - - Hormas para calzado	0
3926.90.93.00	- - - Artículos reflectivos de señalización o de seguridad	0
3926.90.94.00	- - - Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos)	0
3926.90.95.00	- - - Fundas impermeables de los tipos utilizados como silos	0
3926.90.99.00	- - - Las demás	0
40	CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS	
40.01	CAUCHO NATURAL, BALATA, GUTAPERCHA, GUAYULE, CHICLE Y GOMAS NATURALES ANÁLOGAS, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4001.10.00.00	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	0
4001.2	- Caucho natural en otras formas:	
4001.21.00.00	- - Hojas ahumadas	0
4001.22.00.00	- - Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	0
4001.29.00.00	- - Los demás	0
4001.30.00.00	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	0
40.02	CAUCHO SINTÉTICO Y CAUCHO FACTICIO DERIVADO DE LOS ACEITES, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS; MEZCLAS DE PRODUCTOS DE LA PARTIDA 40.01 CON LOS DE ESTA PARTIDA, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	
4002.1	- Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR):	
4002.11.00.00	- - Látex	0
4002.19.00.00	- - Los demás	0
4002.20.00.00	- Caucho butadieno (BR)	0
4002.3	- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR); caucho isobuteno-isopreno halogenado (CIIR o BIIR):	
4002.31.00.00	- - Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR)	0
4002.39.00.00	- - Los demás	0
4002.4	- Caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR):	
4002.41.00.00	- - Látex	0
4002.49.00.00	- - Los demás	0
4002.5	- Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR):	
4002.51.00.00	- - Látex	0
4002.59.00.00	- - Los demás	0
4002.60.00.00	- Caucho isopreno (IR)	0
4002.70.00.00	- Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM)	0
4002.80.00.00	- Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida	0
4002.9	- Los demás:	
4002.91.00.00	- - Látex	0
4002.99.00.00	- - Los demás	0
4003.00.00.00	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	0
4004.00.00.00	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRÁNULOS	0
40.05	CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	
4005.10.00.00	- Caucho con adición de negro de humo o de sílice	0
4005.20.00.00	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	0
4005.9	- Los demás:	
4005.91	- - Placas, hojas y tiras:	
4005.91.10.00	- - - Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa)	0
4005.91.90.00	- - - Otras	0
4005.99	- - Los demás:	
4005.99.10.00	- - - Base para goma de mascar	0
4005.99.90.00	- - - Otros	0
40.06	LAS DEMÁS FORMAS (POR EJEMPLO: VARILLAS, TUBOS, PERFILES) Y ARTÍCULOS (POR EJEMPLO: DISCOS, ARANDELAS), DE CAUCHO SIN VULCANIZAR	
4006.10.00.00	- Perfiles para recauchutar	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4006.90.00.00	- Los demás	0
40.07	HILOS Y CUERDAS, DE CAUCHO VULCANIZADO	
4007.00.10.00	- Hilos	0
4007.00.20.00	- Cuerdas	0
40.08	PLACAS, HOJAS, TIRAS, VARILLAS Y PERFILES, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	
4008.1	- De caucho celular (alveolar):	
4008.11.00.00	- - Placas, hojas y tiras	0
4008.19	- - Los demás:	
4008.19.10.00	- - - Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	0
4008.19.90.00	- - - Otros	0
4008.2	- De caucho no celular:	
4008.21	- - Placas, hojas y tiras:	
4008.21.10.00	- - - Hules para clisés (mantillas para rodillos de impresión)	0
4008.21.20.00	- - - De caucho mezclado con pigmentos y harina de soja (soya)	0
4008.21.90.00	- - - Otros	0
4008.29	- - Los demás:	
4008.29.10.00	- - - Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	0
4008.29.90.00	- - - Otros	0
40.09	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES))	
4009.1	- Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias:	
4009.11	- - Sin accesorios:	
4009.11.10.00	- - - De diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm	0
4009.11.90.00	- - - Otros	0
4009.12.00.00	- - Con accesorios	0
4009.2	- Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal:	
4009.21.00.00	- - Sin accesorios	0
4009.22.00.00	- - Con accesorios	0
4009.3	- Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil:	
4009.31.00.00	- - Sin accesorios	0
4009.32.00.00	- - Con accesorios	0
4009.4	- Reforzados o combinados de otro modo con otras materias:	
4009.41.00.00	- - Sin accesorios	0
4009.42.00.00	- - Con accesorios	0
40.10	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISIÓN, DE CAUCHO VULCANIZADO	
4010.1	- Correas transportadoras:	
4010.11.00.00	- - Reforzadas solamente con metal	0
4010.12.00.00	- - Reforzadas solamente con materia textil	0
4010.19	- - Las demás:	
4010.19.10.00	- - - Reforzadas solamente con plástico	0
4010.19.90.00	- - - Otras	0
4010.3	- Correas de transmisión:	
4010.31.00.00	- - Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0
4010.32.00.00	- - Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4010.33.00.00	- - Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0
4010.34.00.00	- - Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0
4010.35.00.00	- - Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	0
4010.36.00.00	- - Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	0
4010.39.00.00	- - Las demás	0
40.11	NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) NUEVOS DE CAUCHO	
4011.10.00.00	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras)	0
4011.20	- De los tipos utilizados en autobuses o camiones:	
4011.20.10.00	- - Radiales	0
4011.20.90.00	- - Otros	0
4011.30.00.00	- De los tipos utilizados en aeronaves	0
4011.40.00.00	- De los tipos utilizados en motocicletas	0
4011.50.00.00	- De los tipos utilizados en bicicletas	0
4011.70	- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales:	
4011.70.10.00	- - Con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares	0
4011.70.90.00	- - Otros	0
4011.80	- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial:	
4011.80.1	- - Con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares:	
4011.80.11.00	- - - Para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	0
4011.80.12.00	- - - Para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	0
4011.80.9	- - Los demás:	
4011.80.91.00	- - - Para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	0
4011.80.92.00	- - - Para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	0
4011.90	- Los demás:	
4011.90.10.00	- - Con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares	0
4011.90.90.00	- - Otros	0
40.12	NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) RECAUCHUTADOS O USADOS, DE CAUCHO; BANDAJES (LLANTAS MACIZAS O HUECAS), BANDAS DE RODADURA PARA NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) Y PROTECTORES ("FLAPS"), DE CAUCHO	
4012.1	- Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados:	
4012.11.00.00	- - De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras)	0
4012.12.00.00	- - De los tipos utilizados en autobuses o camiones	0
4012.13.00.00	- - De los tipos utilizados en aeronaves	0
4012.19.00.00	- - Los demás	0
4012.20.00.00	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados	0
4012.90	- Los demás:	
4012.90.10.00	- - Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas)	0
4012.90.20.00	- - Protectores ("flaps")	0
4012.90.3	- - Bandajes (llantas macizas o huecas):	
4012.90.31.00	- - - Macizos, de diámetro exterior inferior o igual a 90 cm	0
4012.90.32.00	- - - Macizos, de diámetro exterior superior a 90 cm	0
4012.90.39.00	- - - Los demás	0
40.13	CÁMARAS DE CAUCHO PARA NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS)	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4013.10.00.00	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras), en autobuses o camiones	0
4013.20.00.00	- De los tipos utilizados en bicicletas	0
4013.90	- Las demás:	
4013.90.10.00	- - De los tipos utilizados en motocicletas	0
4013.90.90.00	- - Otras	0
40.14	ARTÍCULOS DE HIGIENE O DE FARMACIA (COMPRENDIDAS LAS TETINAS), DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON PARTES DE CAUCHO ENDURECIDO	
4014.10.00.00	- Preservativos	0
4014.90.00.00	- Los demás	0
40.15	PRENDAS DE VESTIR, GUANTES, MITONES Y MANOPLAS Y DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	
4015.1	- Guantes, mitones y manoplas:	
4015.11.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
4015.12	- - De los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios:	
4015.12.10.00	- - - Para cirugía, presentados en envases estériles	0
4015.12.90.00	- - - Otros	0
4015.19.00.00	- - Los demás	0
4015.90.00.00	- Los demás	0
40.16	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	
4016.10.00.00	- De caucho celular	0
4016.9	- Las demás:	
4016.91.00.00	- - Revestimientos para el suelo y alfombras	0
4016.92	- - Gomas de borrar:	
4016.92.10.00	- - - Cortadas a tamaño, para lápices	0
4016.92.90.00	- - - Otras	0
4016.93.00.00	- - Juntas o empaquetaduras	0
4016.94.00.00	- - Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	0
4016.95.00.00	- - Los demás artículos inflables	0
4016.99	- - Las demás:	
4016.99.10.00	- - - Herramientas manuales	0
4016.99.3	- - - Tapones y cápsulas para cierre:	
4016.99.31.00	- - - - Tapones para viales	0
4016.99.39.00	- - - - Los demás	0
4016.99.90.00	- - - Otras	0
40.17	CAUCHO ENDURECIDO (POR EJEMPLO, EBONITA) EN CUALQUIER FORMA, INCLUIDOS LOS DESECHOS Y DESPERDICIOS; MANUFACTURAS DE CAUCHO ENDURECIDO	
4017.00.10.00	- En masas, planchas, hojas, tiras, barras, perfiles y tubos; desechos y desperdicios; polvo	0
4017.00.90.00	- Otros	0
41	PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS	
41.01	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4101.20	- Cueros y pieles enteros, sin dividir, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo:	
4101.20.1	- - De bovino con curtido (incluido el precurtido) reversible:	
4101.20.11.00	- - - Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	0
4101.20.19.00	- - - Los demás	0
4101.20.20.00	- - De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	0
4101.20.90.00	- - Otros	0
4101.50	- Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg:	
4101.50.1	- - De bovino con curtido (incluido el precurtido) reversible:	
4101.50.11.00	- - - Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	0
4101.50.19.00	- - - Los demás	0
4101.50.20.00	- - De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	0
4101.50.90.00	- - Otros	0
4101.90	- Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas:	
4101.90.1	- - De bovino con curtido (incluido el precurtido) reversible:	
4101.90.11.00	- - - Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	0
4101.90.19.00	- - - Los demás	0
4101.90.20.00	- - De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	0
4101.90.90.00	- - Otros	0
41.02	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA NOTA 1 c) DE ESTE CAPÍTULO	
4102.10.00.00	- Con lana	0
4102.2	- Sin lana (depilados):	
4102.21.00.00	- - Piquelados	0
4102.29	- - Los demás:	
4102.29.10.00	- - - Con curtido (incluido el precurtido) reversible	0
4102.29.90.00	- - - Otros	0
41.03	LOS DEMÁS CUEROS Y PIELES EN BRUTO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LAS NOTAS 1 b) o 1 c) DE ESTE CAPÍTULO	
4103.20	- De reptil:	
4103.20.10.00	- - Con curtido (incluido el precurtido) reversible	0
4103.20.90.00	- - Otros	0
4103.30	- De porcino:	
4103.30.10.00	- - Con curtido (incluido el precurtido) reversible	0
4103.30.90.00	- - Otros	0
4103.90	- Los demás:	
4103.90.1	- - Con curtido (incluido el precurtido) reversible:	
4103.90.11.00	- - - De caprino	0
4103.90.12.00	- - - De camello o dromedario	0
4103.90.19.00	- - - Los demás	0
4103.90.9	- - Otros:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4103.90.91.00	- - - De caprino	0
4103.90.92.00	- - - De camello o dromedario	0
4103.90.99.00	- - - Los demás	0
41.04	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST", DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACIÓN	
4104.1	- En estado húmedo (incluido el "wet blue"):	
4104.11	- - Plena flor sin dividir; divididos con la flor:	
4104.11.1	- - - De bovino enteros, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados):	
4104.11.11.00	- - - - De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0
4104.11.19.00	- - - - Los demás	0
4104.11.2	- - - Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) y equino, curtidos o recurtidos, pero sin otra preparación posterior, incluso divididos:	
4104.11.21.00	- - - - De bovino con precurtido vegetal	0
4104.11.22.00	- - - - De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0
4104.11.23.00	- - - - Otros de bovino	0
4104.11.24.00	- - - - De equino	0
4104.19	- - Los demás:	
4104.19.1	- - - De bovino enteros, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados):	
4104.19.11.00	- - - - De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet-blue")	0
4104.19.19.00	- - - - Los demás	0
4104.19.2	- - - Los demás cueros y pieles de bovino y equino, curtidos o recurtidos, pero sin otra preparación posterior, incluso divididos:	
4104.19.21.00	- - - - De bovino con precurtido vegetal	0
4104.19.22.00	- - - - De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0
4104.19.23.00	- - - - Otros de bovino	0
4104.19.24.00	- - - - De equino	0
4104.4	- En estado seco ("crust"):	
4104.41	- - Plena flor sin dividir; divididos con la flor:	
4104.41.10.00	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	0
4104.41.90.00	- - - Otros	0
4104.49	- - Los demás:	
4104.49.10.00	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	0
4104.49.90.00	- - - Otros	0
41.05	PIELES CURTIDAS O "CRUST", DE OVINO, DEPILADAS, INCLUSO DIVIDIDAS PERO SIN OTRA PREPARACIÓN	
4105.10.00.00	- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	0
4105.30.00.00	- En estado seco ("crust")	0
41.06	CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE LOS DEMÁS ANIMALES Y PIELES DE ANIMALES SIN PELO, CURTIDOS O "CRUST", INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACIÓN	
4106.2	- De caprino:	
4106.21.00.00	- - En estado húmedo (incluido el "wet blue")	0
4106.22.00.00	- - En estado seco ("crust")	0
4106.3	- De porcino:	
4106.31	- - En estado húmedo (incluido el "wet blue"):	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4106.31.10.00	- - - De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0
4106.31.90.00	- - - Otros	0
4106.32.00.00	- - En estado seco ("crust")	0
4106.40.00.00	- De reptil	0
4106.9	- Los demás:	
4106.91.00.00	- - En estado húmedo (incluido el "wet blue")	0
4106.92.00.00	- - En estado seco ("crust")	0
41.07	CUEROS PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO O DEL SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14	
4107.1	- Cueros y pieles enteros:	
4107.11	- - Plena flor sin dividir:	
4107.11.10.00	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	0
4107.11.90.00	- - - Otros	0
4107.12	- - Divididos con la flor:	
4107.12.10.00	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	0
4107.12.90.00	- - - Otros	0
4107.19	- - Los demás:	
4107.19.10.00	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	0
4107.19.90.00	- - - Otros	0
4107.9	- Los demás, incluidos los lados (las hojas):	
4107.91.00.00	- - Plena flor sin dividir	0
4107.92.00.00	- - Divididos con la flor	0
4107.99.00.00	- - Los demás	0
4112.00.00.00	CUEROS PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO O SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE OVINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14	0
41.13	CUEROS PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO O SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE LOS DEMÁS ANIMALES, DEPILADOS, Y CUEROS PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE ANIMALES SIN PELO, INCLUSO LOS DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14	
4113.10.00.00	- De caprino	0
4113.20.00.00	- De porcino	0
4113.30.00.00	- De reptil	0
4113.90.00.00	- Los demás	0
41.14	CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS (INCLUIDO EL AGAMUZADO COMBINADO AL ACEITE); CUEROS Y PIELES CHAROLADOS Y SUS IMITACIONES DE CUEROS O PIELES CHAPADOS; CUEROS Y PIELES METALIZADOS	
4114.10.00.00	- Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)	0
4114.20.00.00	- Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	0
41.15	CUERO REGENERADO A BASE DE CUERO O FIBRAS DE CUERO, EN PLACAS, HOJAS O TIRAS, INCLUSO ENROLLADAS; RECORTES Y DEMÁS DESPERDICIOS DE CUERO O PIEL, PREPARADOS, O DE CUERO REGENERADO, NO UTILIZABLES PARA LA FABRICACIÓN DE MANUFACTURAS DE CUERO; ASERRÍN, POLVO Y HARINA DE CUERO	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4115.10.00.00	- Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	0
4115.20.00.00	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	0
42	MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA	
4201.00.00.00	ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAÍLLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTÍCULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA	0
42.02	BAÚLES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA GAFAS (ANTEOJOS), BINOCULARES, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS O CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS MUSICALES O ARMAS Y CONTINENTES SIMILARES; SACOS DE VIAJE, SACOS (BOLSAS) AISLANTES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS, BOLSAS DE ASEO, MOCHILAS, BOLSOS DE MANO (CARTERAS), BOLSAS PARA LA COMPRA, BILLETERAS, PORTAMONEDAS, PORTAMAPAS, PETACAS, PITILLERAS Y BOLSAS PARA TABACO, BOLSAS PARA HERRAMIENTAS Y PARA ARTÍCULOS DE DEPORTE, ESTUCHES PARA FRASCOS Y BOTELLAS, ESTUCHES PARA JOYAS, POLVERAS, ESTUCHES PARA ORFEBRERÍA Y CONTINENTES SIMILARES, DE CUERO NATURAL O REGENERADO, HOJAS DE PLÁSTICO, MATERIA TEXTIL, FIBRA VULCANIZADA O CARTÓN, O RECUBIERTOS TOTALMENTE O EN SU MAYOR PARTE CON ESAS MATERIAS O PAPEL	
4202.1	- Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, cartapacios y continentes similares:	
4202.11.00.00	- - Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	0
4202.12.00.00	- - Con la superficie exterior de plástico o materia textil	0
4202.19.00.00	- - Los demás	0
4202.2	- Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas:	
4202.21.00.00	- - Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	0
4202.22.00.00	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	0
4202.29.00.00	- - Los demás	0
4202.3	- Artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera):	
4202.31.00.00	- - Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	0
4202.32.00.00	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	0
4202.39.00.00	- - Los demás	0
4202.9	- Los demás:	
4202.91.00.00	- - Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	0
4202.92.00.00	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	0
4202.99.00.00	- - Los demás	0
42.03	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO	
4203.10	- Prendas de vestir:	
4203.10.10.00	- - Especiales para la protección en el trabajo	0
4203.10.90.00	- - Otras	0
4203.2	- Guantes, mitones y manoplas:	
4203.21	- - Diseñados especialmente para la práctica del deporte:	
4203.21.10.00	- - - Para baseball y softball	0
4203.21.90.00	- - - Otros	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4203.29	- - Los demás:	
4203.29.10.00	- - - Especiales para la protección en el trabajo	0
4203.29.90.00	- - - Otros	0
4203.30.00.00	- Cintos, cinturones y bandoleras	0
4203.40.00.00	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	0
42.05	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO	
4205.00.10.00	- Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado	0
4205.00.90.00	- Otras	0
42.06	MANUFACTURAS DE TRIPA, VEJIGAS O TENDONES	
4206.00.10.00	- Cuerdas de tripa	0
4206.00.90.00	- Otras	0
43	PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL	
43.01	PELETERÍA EN BRUTO (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMÁS TROZOS UTILIZABLES EN PELETERÍA), EXCEPTO LAS PIELES EN BRUTO DE LAS PARTIDAS 41.01, 41.02 o 41.03	
4301.10.00.00	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0
4301.30.00.00	- De cordero llamadas astracán, "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0
4301.60.00.00	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0
4301.80.00.00	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0
4301.90.00.00	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	0
43.02	PELETERÍA CURTIDA O ADOBADA (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMÁS TROZOS, DESECHOS Y RECORTES), INCLUSO ENSAMBLADA (SIN OTRAS MATERIAS), EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 43.03	
4302.1	- Pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin ensamblar:	
4302.11.00.00	- - De visón	0
4302.19.00.00	- - Las demás	0
4302.20.00.00	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	0
4302.30.00.00	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	0
43.03	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, Y DEMÁS ARTÍCULOS DE PELETERÍA	
4303.10.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	0
4303.90.00.00	- Los demás	0
43.04	PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL Y ARTÍCULOS DE PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL	
4304.00.10.00	- Sin confeccionar	0
4304.00.90.00	- Otros	0
44	MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA	
44.01	LEÑA; MADERA EN PLAQUITAS O PARTÍCULAS; ASERRÍN, DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE MADERA, INCLUSO AGLOMERADOS EN LEÑOS, BRIQUETAS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES	
4401.1	- Leña:	
4401.11.00.00	- - De coníferas	0
4401.12.00.00	- - Distinta de la de coníferas	0
4401.2	- Madera en plaquitas o partículas:	
4401.21.00.00	- - De coníferas	0
4401.22.00.00	- - Distinta de la de coníferas	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4401.3	- Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, aglomerados en leños, briquetas, “pellets” o formas similares:	
4401.31.00.00	- - “Pellets” de madera	0
4401.32.00.00	- - Briquetas de madera	0
4401.39.00.00	- - Los demás	0
4401.40.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
4401.4	- Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, sin aglomerar:	
4401.41.00.00	- - Aserrín	0
4401.49.00.00	- - Los demás	0
44.02	CARBÓN VEGETAL (COMPRENDIDO EL DE CÁSCARAS O DE HUESOS (CAROZOS) DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO	
4402.10.00.00	- De bambú	0
4402.20.00.00	- De cáscaras o de huesos (carozos) de frutos	0
4402.90.00.00	- Los demás	0
44.03	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA	
4403.1	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación:	
4403.11.00.00	- - De coníferas	0
4403.12.00.00	- - Distinta de la de coníferas	0
4403.2	- Las demás, de coníferas:	
4403.21.00.00	- - De pino (<i>Pinus spp.</i>), cuya menor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm	0
4403.22.00.00	- - Las demás, de pino (<i>Pinus spp.</i>)	0
4403.23.00.00	- - De abeto (<i>Abies spp.</i>) y de píceas (<i>Picea spp.</i>), cuya menor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm	0
4403.24.00.00	- - Las demás, de abeto (<i>Abies spp.</i>) y de píceas (<i>Picea spp.</i>)	0
4403.25.00.00	- - Las demás, cuya menor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm	0
4403.26.00.00	- - Las demás	0
4403.4	- Las demás, de maderas tropicales :	
4403.41.00.00	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	0
4403.42.00.00	- - Teca	0
4403.49.00.00	- - Las demás	0
4403.9	- Las demás:	
4403.91.00.00	- - De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (<i>Quercus spp.</i>)	0
4403.93.00.00	- - De haya (<i>Fagus spp.</i>), cuya menor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm	0
4403.94.00.00	- - Las demás, de haya (<i>Fagus spp.</i>)	0
4403.95.00.00	- - De abedul (<i>Betula spp.</i>), cuya menor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm	0
4403.96.00.00	- - Las demás, de abedul (<i>Betula spp.</i>)	0
4403.97.00.00	- - De álamo (<i>Populus spp.</i>)	0
4403.98.00.00	- - De eucalipto (<i>Eucalyptus spp.</i>)	0
4403.99.00.00	- - Las demás	0
44.04	FLEJES DE MADERA; RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTAQUILLAS DE MADERA, APUNTADAS, SIN ASERRAR LONGITUDINALMENTE; MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR NI TRABAJAR DE OTRO MODO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTAS O SIMILARES; MADERA EN TABLILLAS, LÁMINAS, CINTAS O SIMILARES	
4404.10.00.00	- De coníferas	0
4404.20.00.00	- Distinta de la de coníferas	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4405.00.00.00	LANA DE MADERA; HARINA DE MADERA	0
44.06	TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES	
4406.1	- Sin impregnar:	
4406.11.00.00	- - De coníferas	0
4406.12.00.00	- - Distinta de la de coníferas	0
4406.9	- Las demás:	
4406.91.00.00	- - De coníferas	0
4406.92.00.00	- - Distinta de la de coníferas	0
44.07	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 mm	
4407.1	- De coníferas:	
4407.11.00.00	- - De pino (<i>Pinus spp.</i>)	0
4407.12.00.00	- - De abeto (<i>Abies spp.</i>) y de píceas (<i>Picea spp.</i>)	0
4407.13.00.00	- - De P-P-A ("S-P-F") (píceas (<i>Picea spp.</i>), pino (<i>Pinus spp.</i>) y abeto (<i>Abies spp.</i>))	0
4407.14.00.00	- - De "Hem-fir" (tsuga-abeto) (hemlock occidental (tsuga del pacífico) (<i>Tsuga heterophylla</i>) y abeto (<i>Abies spp.</i>))	0
4407.19.00.00	- - Las demás	0
4407.2	- De maderas tropicales:	
4407.21.00.00	- - Mahogany (<i>Swietenia spp.</i>)	0
4407.22.00.00	- - Virola, Imbuia y Balsa	0
4407.23.00.00	- - Teca	0
4407.25.00.00	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	0
4407.26.00.00	- - White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	0
4407.27.00.00	- - Sapelli	0
4407.28.00.00	- - Iroko	0
4407.29.00.00	- - Las demás	0
4407.9	- Las demás:	
4407.91.00.00	- - De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (<i>Quercus spp.</i>)	0
4407.92.00.00	- - De haya (<i>Fagus spp.</i>)	0
4407.93.00.00	- - De arce (<i>Acer spp.</i>)	0
4407.94.00.00	- - De cerezo (<i>Prunus spp.</i>)	0
4407.95.00.00	- - De fresno (<i>Fraxinus spp.</i>)	0
4407.96.00.00	- - De abedul (<i>Betula spp.</i>)	0
4407.97.00.00	- - De álamo (<i>Populus spp.</i>)	0
4407.99.00.00	- - Las demás	0
44.08	HOJAS PARA CHAPADO (INCLUIDAS LAS OBTENIDAS POR CORTADO DE MADERA ESTRATIFICADA), PARA CONTRACHAPADO O PARA MADERAS ESTRATIFICADAS SIMILARES Y DEMÁS MADERAS, ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENROLLADAS, INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS, UNIDAS LONGITUDINALMENTE O POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 6 mm	
4408.10.00.00	- De coníferas	0
4408.3	- De maderas tropicales:	
4408.31.00.00	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	0
4408.39	- - Las demás:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4408.39.10.00	- - - Abura, Acajou d'Afrique, Afrormosia, Ako, Alan, Andiroba, Aningré, Avodiré, Azobé, Balau, Balsa, Bossé clair, Bossé foncé, Cativo, Cedro, Dabema, Dibétou, Doussié, Framiré, Freijo, Fromager, Fuma, Geronggang, Ilomba, Imbuia, Ipé, Iroko, Jaboty, Jelutong, Jequitiba, Jongkong, Kapur, Kempas, Keruing, Kosipo, Kotibé, Koto, Limba, Louro, Macaranduba, Mahogany, Makoré, Mandioqueira, Mansonia, Mengkulang, Merawan, Merbau, Merpauh, Mersawa, Moabi, Niangon, Nyatoh, Obeche, Okoumé, Onzabili, Orey, Ovengkol, Ozigo, Padauk, Paldao, Palissandre de Guatemala, Palissandre de Para, Palissandre de Rio, Palissandre de Rose, Pau Amarelo, Pau Marfim, Pulai, Punah, Quaruba, Ramin, Sapelli, Saqui-Saqui, Sepetir, Sipo, Sucupira, Suren, Tauari, Teak, Tiama, Tola, Virola, White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti	0
4408.39.90.00	- - - Otras	0
4408.90.00.00	- Las demás	0
44.09	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUÉS, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGÜETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS, CANTOS O EXTREMOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS	
4409.10.00.00	- De coníferas	0
4409.2	- Distinta de la de coníferas:	
4409.21.00.00	- - De bambú	0
4409.22.00.00	- - De maderas tropicales	0
4409.29.00.00	- - Las demás	0
44.10	TABLEROS DE PARTÍCULAS, TABLEROS LLAMADOS “ORIENTED STRAND BOARD” (OSB) Y TABLEROS SIMILARES (POR EJEMPLO, “WAFERBOARD”), DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMÁS AGLUTINANTES ORGÁNICOS	
4410.1	- De madera:	
4410.11	- - Tableros de partículas:	
4410.11.10.00	- - - En bruto o simplemente lijados	0
4410.11.20.00	- - - Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	0
4410.11.30.00	- - - Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	0
4410.11.90.00	- - - Otros	0
4410.12	- - Tableros llamados “oriented strand board” (OSB):	
4410.12.10.00	- - - En bruto o simplemente lijados	0
4410.12.90.00	- - - Otros	0
4410.19	- - Los demás:	
4410.19.1	- - - Tableros “waferboard”, de madera:	
4410.19.11.00	- - - - En bruto o simplemente lijados	0
4410.19.19.00	- - - - Los demás	0
4410.19.2	- - - Otros, de madera:	
4410.19.21.00	- - - - En bruto o simplemente lijados	0
4410.19.22.00	- - - - Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	0
4410.19.23.00	- - - - Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	0
4410.19.29.00	- - - - Los demás	0
4410.90.00.00	- Los demás	0
44.11	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMÁS AGLUTINANTES ORGÁNICOS	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4411.1	- Tableros de fibra de densidad media (llamados “MDF”):	
4411.12	- - De espesor inferior o igual a 5 mm:	
4411.12.1	- - - Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/cm³ pero inferior o igual a 0.8 g/cm³:	
4411.12.11.00	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.12.19.00	- - - - Los demás	0
4411.12.2	- - - Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm³ pero inferior o igual a 0.5 g/cm³:	
4411.12.21.00	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.12.29.00	- - - - Los demás	0
4411.13	- - De espesor superior a 5 mm pero inferior o igual a 9 mm:	
4411.13.1	- - - Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/cm³ pero inferior o igual a 0.8 g/cm³:	
4411.13.11.00	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.13.19.00	- - - - Los demás	0
4411.13.2	- - - Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm³ pero inferior o igual a 0.5 g/cm³:	
4411.13.21.00	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.13.29.00	- - - - Los demás	0
4411.14	- - De espesor superior a 9 mm:	
4411.14.1	- - - Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/cm³ pero inferior o igual a 0.8 g/cm³:	
4411.14.11.00	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.14.19.00	- - - - Los demás	0
4411.14.2	- - - Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm³ pero inferior o igual a 0.5 g/cm³:	
4411.14.21.00	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.14.29.00	- - - - Los demás	0
4411.9	- Los demás:	
4411.92	- - De densidad superior a 0.8 g/cm³:	
4411.92.10.00	- - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.92.90.00	- - - Otros	0
4411.93	- - De densidad superior a 0.5 g/cm³ pero inferior o igual a 0.8 g/cm³:	
4411.93.10.00	- - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.93.90.00	- - - Otros	0
4411.94	- - De densidad inferior o igual a 0.5 g/cm³:	
4411.94.1	- - - Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm³ pero inferior o igual a 0.5 g/cm³:	
4411.94.11.00	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.94.19.00	- - - - Los demás	0
4411.94.9	- - - Los demás:	
4411.94.91.00	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.94.99.00	- - - - Los demás	0
44.12	MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR	
4412.10	- De bambú:	
4412.10.1	- - Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de bambú de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:	
4412.10.11.00	- - - Que tenga, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4412.10.12.00	- - - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	0
4412.10.19.00	- - - Las demás	0
4412.10.2	- - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:	
4412.10.21.00	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	0
4412.10.22.00	- - - Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	0
4412.10.29.00	- - - Las demás	0
4412.10.9	- - Las demás:	
4412.10.91.00	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	0
4412.10.92.00	- - - Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	0
4412.10.99.00	- - - Las demás	0
4412.3	- Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:	
4412.31.00.00	- - Que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales	0
4412.33.00.00	- - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de Indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Juglans spp.)	0
4412.34.00.00	- - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, no especificadas en la subpartida 4412.33	0
4412.39.00.00	- - Las demás, con las dos hojas externas de madera de coníferas	0
4412.4	- Madera chapada estratificada (llamada “LVL”):	
4412.41.00.00	- - Que tenga, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales	0
4412.42	- - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:	
4412.42.10.00	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales	0
4412.42.20.00	- - - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	0
4412.42.90.00	- - - Las demás	0
4412.49.00.00	- - Las demás, con las dos hojas externas de madera de coníferas	0
4412.5	- Tableros denominados “blockboard”, “laminboard” y “battenboard”:	
4412.51.00.00	- - Que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales	0
4412.52	- - Los demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:	
4412.52.10.00	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	0
4412.52.90.00	- - - Las demás	0
4412.59.00.00	- - Los demás, con las dos hojas externas de madera de coníferas	0
4412.9	- Las demás:	
4412.91.00.00	- - Que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales	0
4412.92.00.00	- - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	0
4412.99.00.00	- - Las demás, con las dos hojas externas de madera de coníferas	0
4412.94	+ + SUPRIMIDA + +	
4412.94.1	+ + SUPRIMIDA + +	
4412.94.11.00	+ + SUPRIMIDA + +	
4412.94.19.00	+ + SUPRIMIDA + +	
4412.94.9	+ + SUPRIMIDA + +	
4412.94.91.00	+ + SUPRIMIDA + +	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4412.94.99.00	+ + SUPRIMIDA + +	
4412.99	+ + SUPRIMIDA + +	
4412.99.1	+ + SUPRIMIDA + +	
4412.99.11.00	+ + SUPRIMIDA + +	
4412.99.12.00	+ + SUPRIMIDA + +	
4412.99.19.00	+ + SUPRIMIDA + +	
4412.99.9	+ + SUPRIMIDA + +	
4412.99.91.00	+ + SUPRIMIDA + +	
4412.99.92.00	+ + SUPRIMIDA + +	
4412.99.99.00	+ + SUPRIMIDA + +	
4413.00.00.00	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES	0
4414.00.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
44.14	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFÍAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES	
4414.10.00.00	- De maderas tropicales	0
4414.90.00.00	- Los demás	0
44.15	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES, DE MADERA; CARRETES PARA CABLES, DE MADERA; PALETAS, PALETAS CAJA Y DEMÁS PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA; COLLARINES PARA PALETAS, DE MADERA	
4415.10	- Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables:	
4415.10.10.00	- - Carretes para cables	0
4415.10.90.00	- - Otros	0
4415.20.00.00	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	0
44.16	BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMÁS MANUFACTURAS DE TONELERÍA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS	
4416.00.10.00	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes	0
4416.00.90.00	- Otras	0
4417.00.00.00	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA	0
44.18	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS ENSAMBLADOS PARA REVESTIMIENTO DE SUELO Y TABLILLAS PARA CUBIERTA DE TEJADOS O FACHADAS ("SHINGLES" Y "SHAKES"), DE MADERA	
4418.10.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
4418.1	- Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos:	
4418.11.00.00	- - De maderas tropicales	0
4418.19.00.00	- - Los demás	0
4418.20.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
4418.2	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales:	
4418.21.00.00	- - De maderas tropicales	0
4418.29.00.00	- - Los demás	0
4418.30.00.00	- Postes y vigas, distintos de los productos de las subpartidas 4418.81 a 4418.89	0
4418.40.00.00	- Encofrados para hormigón	0
4418.50.00.00	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	0
4418.60.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
4418.7	- Tableros ensamblados para revestimiento de suelo:	
4418.73	- - De bambú o que tengan por lo menos la capa superior de bambú:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4418.73.10.00	- - - Para suelos en mosaico	0
4418.73.20.00	- - - Los demás, multicapas	0
4418.73.90.00	- - - Otros	0
4418.74.00.00	- - Los demás, para suelos en mosaico	0
4418.75.00.00	- - Los demás, multicapas	0
4418.79.00.00	- - Los demás	0
4418.8	- Productos de madera de ingeniería estructural:	
4418.81.00.00	- - Madera laminada-encolada (llamada "glulam")	0
4418.82.00.00	- - Madera laminada cruzada (contralaminada) (llamada "CLT" o "X-lam")	0
4418.83.00.00	- - Vigas en I	0
4418.89.00.00	- - Los demás	0
4418.9	- Los demás:	
4418.91	- - De bambú:	
4418.91.10.00	- - - Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	0
4418.91.90.00	- - - Otros	0
4418.92.00.00	- - Tableros celulares de madera	0
4418.99	- - Los demás:	
4418.99.10.00	- - - Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	0
4418.99.90.00	- - - Otros	0
44.19	ARTÍCULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	
4419.1	- De bambú:	
4419.11.00.00	- - Tablas para pan, tablas para cortar y artículos similares	0
4419.12.00.00	- - Palillos	0
4419.19.00.00	- - Los demás	0
4419.20.00.00	- De maderas tropicales	0
4419.90.00.00	- Los demás	0
44.20	MARQUETERÍA Y TARACEA (INCRUSTACIÓN); COFRECILLOS Y ESTUCHES PARA JOYERÍA U ORFEBRERÍA Y MANUFACTURAS SIMILARES, DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA; ARTÍCULOS DE MOBILIARIO, DE MADERA, NO COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO 94	
4420.10.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
4420.1	- Estatuillas y demás objetos de adorno:	
4420.11.00.00	- - De maderas tropicales	0
4420.19.00.00	- - Los demás	0
4420.90	- Los demás:	
4420.90.10.00	- - Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)	0
4420.90.90.00	- - Otros	0
44.21	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE MADERA	
4421.10.00.00	- Perchas para prendas de vestir	0
4421.20.00.00	- Ataúdes	0
4421.9	- Las demás:	
4421.91	- - De bambú:	
4421.91.10.00	- - - Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles y telas	0
4421.91.20.00	- - - Palillos para la fabricación de fósforos	0
4421.91.90.00	- - - Otras	0
4421.99	- - Las demás:	
4421.99.10.00	- - - Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles y telas	0
4421.99.20.00	- - - Palillos para la fabricación de fósforos	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4421.99.90.00	- - - Otras	0
45	CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	
45.01	CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO; DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO	
4501.10.00.00	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado	0
4501.90.00.00	- Los demás	0
4502.00.00.00	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES)	0
45.03	MANUFACTURAS DE CORCHO NATURAL	
4503.10.00.00	- Tapones	0
4503.90.00.00	- Las demás	0
45.04	CORCHO AGLOMERADO (INCLUSO CON AGLUTINANTE) Y MANUFACTURAS DE CORCHO AGLOMERADO	
4504.10.00.00	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos	0
4504.90.00.00	- Los demás	0
46	MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA	
46.01	TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE MATERIA TRENZABLE, INCLUSO ENSAMBLADOS EN TIRAS; MATERIA TRENZABLE, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE MATERIA TRENZABLE, TEJIDOS O PARALELIZADOS, EN FORMA PLANA, INCLUSO TERMINADOS (POR EJEMPLO: ESTERILLAS, ESTERAS, CAÑIZOS)	
4601.2	- Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal:	
4601.21.00.00	- - De bambú	0
4601.22.00.00	- - De roten (ratán)	0
4601.29.00.00	- - Los demás	0
4601.9	- Los demás:	
4601.92.00.00	- - De bambú	0
4601.93.00.00	- - De roten (ratán)	0
4601.94.00.00	- - De las demás materias vegetales	0
4601.99.00.00	- - Los demás	0
46.02	ARTÍCULOS DE CESTERÍA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIA TRENZABLE O CONFECCIONADOS CON ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 46.01; MANUFACTURAS DE ESPONJA VEGETAL (PASTE O "LUFA")	
4602.1	- De materia vegetal:	
4602.11.00.00	- - De bambú	0
4602.12.00.00	- - De roten (ratán)	0
4602.19.00.00	- - Los demás	0
4602.90.00.00	- Los demás	0
47	PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)	
4701.00.00.00	PASTA MECÁNICA DE MADERA	0
4702.00.00.00	PASTA QUÍMICA DE MADERA PARA DISOLVER	0
47.03	PASTA QUÍMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER	
4703.1	- Cruda:	
4703.11.00.00	- - De coníferas	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4703.19.00.00	- - Distinta de la de coníferas	0
4703.2	- Semiblanqueada o blanqueada:	
4703.21.00.00	- - De coníferas	0
4703.29.00.00	- - Distinta de la de coníferas	0
47.04	PASTA QUÍMICA DE MADERA AL SULFITO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER	
4704.1	- Cruda:	
4704.11.00.00	- - De coníferas	0
4704.19.00.00	- - Distinta de la de coníferas	0
4704.2	- Semiblanqueada o blanqueada:	
4704.21.00.00	- - De coníferas	0
4704.29.00.00	- - Distinta de la de coníferas	0
4705.00.00.00	PASTA DE MADERA OBTENIDA POR LA COMBINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS MECÁNICO Y QUÍMICO	0
47.06	PASTA DE FIBRAS OBTENIDAS DE PAPEL O CARTÓN RECICLADO (DESPERDICIOS Y DESECHOS) O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS	
4706.10.00.00	- Pasta de linter de algodón	0
4706.20.00.00	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	0
4706.30	- Las demás, de bambú:	
4706.30.10.00	- - Pastas mecánicas	0
4706.30.20.00	- - Pastas químicas	0
4706.30.30.00	- - Pastas obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico	0
4706.9	- Las demás:	
4706.91.00.00	- - Mecánicas	0
4706.92.00.00	- - Químicas	0
4706.93.00.00	- - Obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico	0
47.07	PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)	
4707.10.00.00	- Papel o cartón Kraft crudo o de papel o cartón corrugado	0
4707.20.00.00	- Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	0
4707.30.00.00	- Papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	0
4707.90.00.00	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	0
48	PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTÓN	
48.01	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	
4801.00.10.00	- En bobinas (rollos)	0
4801.00.2	- En hojas de forma cuadrada o rectangular:	
4801.00.21.00	- - En las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0
4801.00.29.00	- - Las demás	0
48.02	PAPEL Y CARTÓN, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRÁFICOS, Y PAPEL Y CARTÓN PARA TARJETAS O CINTAS PARA PERFORAR (SIN PERFORAR), EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO, EXCEPTO EL PAPEL DE LAS PARTIDAS 48.01 o 48.03; PAPEL Y CARTÓN HECHOS A MANO (HOJA A HOJA)	
4802.10.00.00	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	0
4802.20.00.00	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4802.40.00.00	- Papel soporte para papeles de decorar paredes	0
4802.5	- Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10 % en peso del contenido total de fibra:	
4802.54	- - De peso inferior a 40 g/m²:	
4802.54.10.00	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0
4802.54.20.00	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0
4802.54.30.00	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0
4802.54.90.00	- - - Otras	0
4802.55	- - De peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m², en bobinas (rollos):	
4802.55.1	- - - Papel “bond” registro de anchura superior a 150 mm:	
4802.55.11.00	- - - - De peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 60 g/m ²	0
4802.55.12.00	- - - - De peso superior a 60 g/m ² pero inferior o igual a 80 g/m ² y anchura superior o igual a 559 mm	0
4802.55.19.00	- - - - Los demás	0
4802.55.20.00	- - - Papel “bond” registro de anchura inferior o igual a 150 mm	0
4802.55.3	- - - Papeles “bond” (excepto el “bond” registro) y “ledger”, incluso para mimeógrafo y fotocopia:	
4802.55.31.00	- - - - De anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm	0
4802.55.32.00	- - - - De peso superior a 40 g/m ² pero inferior o igual a 80 g/m ² y de anchura superior o igual a 559 mm	0
4802.55.39.00	- - - - Los demás	0
4802.55.9	- - - Otros:	
4802.55.91.00	- - - - De anchura superior a 150 mm	0
4802.55.99.00	- - - - Los demás	0
4802.56	- - De peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m², en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:	
4802.56.1	- - - Papel “bond” registro en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm:	
4802.56.11.00	- - - - De peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 60 g/m ²	0
4802.56.19.00	- - - - Los demás	0
4802.56.20.00	- - - Papel “bond” registro en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0
4802.56.3	- - - Papeles “bond” (excepto el “bond” registro) y “ledger”, incluso para mimeógrafo y fotocopia:	
4802.56.31.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0
4802.56.39.00	- - - - Los demás	0
4802.56.9	- - - Otros:	
4802.56.91.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0
4802.56.99.00	- - - - Los demás	0
4802.57	- - Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:	
4802.57.1	- - - Papel “bond” registro:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4802.57.11.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 60 g/m ²	0
4802.57.12.00	- - - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	0
4802.57.19.00	- - - - Los demás	0
4802.57.2	- - - Papeles “bond” (excepto el “bond” registro) y “ledger”, incluso para mimeógrafo y fotocopia:	
4802.57.21.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0
4802.57.22.00	- - - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	0
4802.57.29.00	- - - - Los demás	0
4802.57.9	- - - Otros:	
4802.57.91.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0
4802.57.92.00	- - - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	0
4802.57.99.00	- - - - Los demás	0
4802.58	- - De peso superior a 150 g/m²:	
4802.58.1	- - - Multicapas (incluido el bristol o manila e index), de peso inferior o igual a 300 g/m²:	
4802.58.11.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0
4802.58.12.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 559 mm	0
4802.58.19.00	- - - - Los demás	0
4802.58.9	- - - Otros:	
4802.58.91.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0
4802.58.99.00	- - - - Los demás	0
4802.6	- Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10 % en peso del contenido total de fibra:	
4802.61	- - En bobinas (rollos):	
4802.61.1	- - - De anchura superior a 150 mm:	
4802.61.11.00	- - - - De anchura superior o igual a 559 mm	0
4802.61.19.00	- - - - Los demás	0
4802.61.20.00	- - - De anchura inferior o igual a 150 mm	0
4802.61.30.00	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0
4802.62	- - En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:	
4802.62.10.00	- - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0
4802.62.20.00	- - - En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0
4802.62.30.00	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0
4802.62.90.00	- - - Otras	0
4802.69	- - Los demás:	
4802.69.10.00	- - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0
4802.69.20.00	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0
4802.69.90.00	- - - Otros	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4803.00.00.00	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIÉNICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMÉSTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPÉS"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	0
48.04	PAPEL Y CARTÓN KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL DE LAS PARTIDAS 48.02 o 48.03	
4804.1	- Papel y cartón para caras (cubiertas) ("Kraftliner"):	
4804.11.00.00	- - Crudos	0
4804.19.00.00	- - Los demás	0
4804.2	- Papel Kraft para sacos (bolsas):	
4804.21.00.00	- - Crudo	0
4804.29.00.00	- - Los demás	0
4804.3	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso inferior o igual a 150 g/m²:	
4804.31	- - Crudos:	
4804.31.10.00	- - - Papel para cerillos	0
4804.31.90.00	- - - Otros	0
4804.39	- - Los demás:	
4804.39.10.00	- - - Papel para cerillos	0
4804.39.20.00	- - - Otros, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	0
4804.39.90.00	- - - Otros	0
4804.4	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior a 150 g/m² pero inferior a 225 g/m²:	
4804.41.00.00	- - Crudos	0
4804.42.00.00	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra	0
4804.49.00.00	- - Los demás	0
4804.5	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior o igual a 225 g/m²:	
4804.51.00.00	- - Crudos	0
4804.52.00.00	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra	0
4804.59.00.00	- - Los demás	0
48.05	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, QUE NO HAYAN SIDO SOMETIDOS A TRABAJOS COMPLEMENTARIOS O TRATAMIENTOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO	
4805.1	- Papel para acanalar:	
4805.11.00.00	- - Papel semiquímico para acanalar	0
4805.12.00.00	- - Papel paja para acanalar	0
4805.19.00.00	- - Los demás	0
4805.2	- "Testliner" (de fibras recicladas):	
4805.24.00.00	- - De peso inferior o igual a 150 g/m ²	0
4805.25	- - De peso superior a 150 g/m²:	
4805.25.10.00	- - - Cartón gris de peso superior a 300 g/m ²	0
4805.25.90.00	- - - Otros	0
4805.30.00.00	- Papel sulfito para envolver	0
4805.40.00.00	- Papel y cartón filtro	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4805.50.00.00	- Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	0
4805.9	- Los demás:	
4805.91.00.00	- - De peso inferior o igual a 150 g/m ²	0
4805.92.00.00	- - De peso superior a 150 g/m ² pero inferior a 225 g/m ²	0
4805.93	- - De peso superior o igual a 225 g/m²:	
4805.93.10.00	- - - Cartón sin impregnar para construcción	0
4805.93.90.00	- - - Otros	0
48.06	PAPEL Y CARTÓN SULFURIZADOS, PAPEL RESISTENTE A LAS GRASAS, PAPEL VEGETAL, PAPEL CRISTAL Y DEMÁS PAPELES CALANDRADOS TRANSPARENTES O TRASLÚCIDOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	
4806.10.00.00	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	0
4806.20.00.00	- Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	0
4806.30.00.00	- Papel vegetal (papel calco)	0
4806.40.00.00	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos	0
48.07	PAPEL Y CARTÓN OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS PLANAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN LA SUPERFICIE Y SIN IMPREGNAR, INCLUSO REFORZADOS INTERIORMENTE, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	
4807.00.10.00	- Cartones duplex y triplex, de peso superior a 300 g/m ²	0
4807.00.90.00	- Otros	0
48.08	PAPEL Y CARTÓN CORRUGADOS (INCLUSO REVESTIDOS POR ENCOLADO), RIZADOS ("CREPÉS"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL PAPEL DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL TEXTO DE LA PARTIDA 48.03	
4808.10.00.00	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	0
4808.40	- Papel Kraft rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado:	
4808.40.10.00	- - Papel Kraft para sacos (bolsas)	0
4808.40.90.00	- - Otros	0
4808.90.00.00	- Los demás	0
48.09	PAPEL CARBÓN (CARBÓNICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMÁS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (INCLUIDO EL ESTUCADO O CUCHÉ, RECUBIERTO O IMPREGNADO, PARA CLISÉS DE MIMEÓGRAFO ("STENCILS") O PARA PLANCHAS OFFSET), INCLUSO IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	
4809.20.00.00	- Papel autocopia	0
4809.90	- Los demás:	
4809.90.10.00	- - Papel carbón (carbónico) y papeles similares	0
4809.90.90.00	- - Otros	0
48.10	PAPEL Y CARTÓN ESTUCADOS POR UNA O LAS DOS CARAS CON CAOLÍN U OTRAS SUSTANCIAS INORGÁNICAS, CON AGLUTINANTE O SIN EL, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO ESTUCADO O RECUBRIMIENTO, INCLUSO COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO	
4810.1	- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10 % en peso del contenido total de fibra:	
4810.13	- - En bobinas (rollos):	
4810.13.1	- - - Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m²:	
4810.13.11.00	- - - - Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4810.13.12.00	- - - Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	0
4810.13.13.00	- - - Con impresión, incluso estampado o perforado	0
4810.13.2	- - - Papel metalizado de peso superior a 150 g/m²:	
4810.13.21.00	- - - Sin impresión	0
4810.13.22.00	- - - Con impresión, incluso estampado o perforado	0
4810.13.30.00	- - - Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.13.9	- - - Otros, incluso impresos, estampados o perforados:	
4810.13.91.00	- - - En bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	0
4810.13.92.00	- - - En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	0
4810.14	- - En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:	
4810.14.1	- - - Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m²:	
4810.14.11.00	- - - Sin impresión, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0
4810.14.12.00	- - - Sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0
4810.14.13.00	- - - Con impresión, incluso estampado o perforado	0
4810.14.19.00	- - - Los demás	0
4810.14.2	- - - Papel metalizado de peso superior a 150 g/m²:	
4810.14.21.00	- - - Sin impresión	0
4810.14.22.00	- - - Con impresión, incluso estampado o perforado	0
4810.14.30.00	- - - Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.14.9	- - - Otros, incluso impresos, estampados o perforados:	
4810.14.91.00	- - - Papeles denominados "continuos"	0
4810.14.92.00	- - - Otros, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0
4810.14.93.00	- - - Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0
4810.14.99.00	- - - Los demás	0
4810.19	- - Los demás:	
4810.19.1	- - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, sin plegar:	
4810.19.11.00	- - - Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m ² , sin impresión	0
4810.19.12.00	- - - Papel metalizado de peso superior a 150 g/m ² , sin impresión	0
4810.19.13.00	- - - Papel metalizado, con impresión	0
4810.19.19.00	- - - Los demás	0
4810.19.2	- - - En tiras de anchura superior a 150 mm:	
4810.19.21.00	- - - Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m ² , sin impresión	0
4810.19.22.00	- - - Papel metalizado de peso superior a 150 g/m ² , sin impresión	0
4810.19.23.00	- - - Papel metalizado, con impresión	0
4810.19.29.00	- - - Los demás	0
4810.19.3	- - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm:	
4810.19.31.00	- - - Papel metalizado, sin impresión	0
4810.19.32.00	- - - Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	0
4810.19.33.00	- - - Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.19.39.00	- - - Los demás	0
4810.2	- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10 % en peso del contenido total de fibra:	
4810.22	- - Papel estucado o cuché ligero (liviano) (LWC):	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4810.22.1	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar:	
4810.22.11.00	- - - - Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.22.12.00	- - - - Otros, sin impresión	0
4810.22.13.00	- - - - Otros, con impresión	0
4810.22.2	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
4810.22.21.00	- - - - Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.22.29.00	- - - - Los demás	0
4810.22.90.00	- - - Otros	0
4810.29	- - Los demás:	
4810.29.1	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar:	
4810.29.13.00	- - - - Papel metalizado, sin impresión	0
4810.29.14.00	- - - - Papel metalizado, con impresión	0
4810.29.19.00	- - - - Los demás	0
4810.29.2	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
4810.29.21.00	- - - - Papel metalizado, sin impresión	0
4810.29.22.00	- - - - Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	0
4810.29.23.00	- - - - Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.29.24.00	- - - - Papeles denominados "continuos"	0
4810.29.29.00	- - - - Los demás	0
4810.29.80.00	- - - Otros	0
4810.3	- Papel y cartón kraft, excepto los de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos:	
4810.31	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m ² :	
4810.31.10.00	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0
4810.31.2	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
4810.31.21.00	- - - - Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.31.29.00	- - - - Los demás	0
4810.31.90.00	- - - Otros	0
4810.32	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m ² :	
4810.32.10.00	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0
4810.32.2	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
4810.32.21.00	- - - - Papel diagrama para aparatos registradores	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4810.32.29.00	- - - - Los demás	0
4810.32.90.00	- - - Otros	0
4810.39	- - Los demás:	
4810.39.10.00	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0
4810.39.2	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
4810.39.21.00	- - - - Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.39.29.00	- - - - Los demás	0
4810.39.90.00	- - - Otros	0
4810.9	- Los demás papeles y cartones:	
4810.92	- - Multicapas:	
4810.92.10.00	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0
4810.92.2	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
4810.92.21.00	- - - - Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.92.29.00	- - - - Los demás	0
4810.92.90.00	- - - Otros	0
4810.99	- - Los demás:	
4810.99.1	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar:	
4810.99.13.00	- - - - Papel metalizado, sin impresión	0
4810.99.14.00	- - - - Papel metalizado, con impresión	0
4810.99.19.00	- - - - Los demás	0
4810.99.2	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
4810.99.21.00	- - - - Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.99.29.00	- - - - Los demás	0
4810.99.80.00	- - - Otros	0
48.11	PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL TEXTO DE LAS PARTIDAS 48.03, 48.09 o 48.10	
4811.10	- Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados:	
4811.10.10.00	- - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0
4811.10.20.00	- - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0
4811.10.30.00	- - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	0
4811.10.90.00	- - Otros	0
4811.4	- Papel y cartón engomados o adhesivos:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4811.41	- - Autoadhesivos:	
4811.41.1	- - - Sin impresión:	
4811.41.11.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0
4811.41.12.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0
4811.41.19.00	- - - - Los demás	0
4811.41.20.00	- - - Con impresión	0
4811.49	- - Los demás:	
4811.49.1	- - - Sin impresión:	
4811.49.11.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0
4811.49.12.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0
4811.49.19.00	- - - - Los demás	0
4811.49.20.00	- - - Con impresión	0
4811.5	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos):	
4811.51	- - Blanqueados, de peso superior a 150 g/m²:	
4811.51.1	- - - Multicapas incluso con hojas de aluminio:	
4811.51.11.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0
4811.51.12.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0
4811.51.19.00	- - - - Los demás	0
4811.51.20.00	- - - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	0
4811.51.9	- - - Otros:	
4811.51.91.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0
4811.51.92.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0
4811.51.99.00	- - - - Los demás	0
4811.59	- - Los demás:	
4811.59.1	- - - Recubiertos, impregnados o revestidos de polietileno, poli(cloruro de vinilideno) (PVDC) o sus copolímeros:	
4811.59.11.00	- - - - Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0
4811.59.12.00	- - - - Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0
4811.59.13.00	+ + SUPRIMIDA + +	
4811.59.13	- - - - Con impresión:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4811.59.13.10	- - - - Multicapas, elaborado con papel blanqueado y crudo, o solamente crudo, con una hoja de aluminio, recubierto con polietileno, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 100 mm, de peso superior o igual a 300 g/m ² , con orificio sellado	0
4811.59.13.90	- - - - Otros	0
4811.59.19.00	- - - - Los demás	0
4811.59.20.00	- - - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	0
4811.59.9	- - - Otros:	
4811.59.91.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0
4811.59.92.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0
4811.59.99.00	- - - - Los demás	0
4811.60.00.00	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	0
4811.90	- Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa:	
4811.90.30.00	- - Papeles denominados "continuos"	0
4811.90.40.00	- - Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso	0
4811.90.50.00	- - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	0
4811.90.9	- - Otros:	
4811.90.91.00	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0
4811.90.92.00	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0
4811.90.99.00	- - - Los demás	0
4812.00.00.00	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL	0
48.13	PAPEL DE FUMAR, INCLUSO CORTADO AL TAMAÑO ADECUADO, EN LIBRILLOS O EN TUBOS	
4813.10.00.00	- En librillos o en tubos	0
4813.20.00.00	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	0
4813.90.00.00	- Los demás	0
48.14	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS	
4814.20.00.00	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	0
4814.90	- Los demás:	
4814.90.10.00	- - Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	0
4814.90.20.00	- - Papel granito ("ingrain")	0
4814.90.90.00	- - Otros	0
48.16	PAPEL CARBÓN (CARBÓNICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMÁS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 48.09), CLISÉS DE MIMÉÓGRAFO ("STENCILS") COMPLETOS Y PLANCHAS OFFSET, DE PAPEL, INCLUSO ACONDICIONADOS EN CAJAS	
4816.20.00.00	- Papel autocopia	0
4816.90	- Los demás:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4816.90.10.00	- - Papel carbón (carbónico) y papeles similares	0
4816.90.2	- - Clisés de mimeógrafo (“stenciles”) completos:	
4816.90.21.00	- - - De transferencia térmica	0
4816.90.29.00	- - - Los demás	0
4816.90.90.00	- - Otros	0
48.17	SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA, DE PAPEL O CARTÓN; CAJAS, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES, DE PAPEL O CARTÓN, CON UN SURTIDO DE ARTÍCULOS DE CORRESPONDENCIA	
4817.10.00.00	- Sobres	0
4817.20.00.00	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	0
4817.30.00.00	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	0
48.18	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIÉNICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMÉSTICOS O SANITARIOS, EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 cm O CORTADOS EN FORMATO; PAÑUELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, SÁBANAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA USO DOMÉSTICO, DE TOCADOR, HIGIÉNICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA	
4818.10.00.00	- Papel higiénico	0
4818.20.00.00	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	0
4818.30.00.00	- Mantel y servilletas	0
4818.50.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	0
4818.90	- Los demás:	
4818.90.10.00	- - Para uso medicoquirúrgico	0
4818.90.90.00	- - Otros	0
48.19	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS (CONOS) Y DEMÁS ENVASES DE PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES	
4819.10.00.00	- Cajas de papel o cartón corrugados	0
4819.20	- Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar:	
4819.20.10.00	- - Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio	0
4819.20.20.00	- - Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o materias similares	0
4819.20.90.00	- - Otros	0
4819.30	- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm:	
4819.30.10.00	- - Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio	0
4819.30.90.00	- - Otros	0
4819.40.00.00	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)	0
4819.50.00.00	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	0
4819.60.00.00	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
48.20	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVILES U OTRAS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS Y DEMÁS ARTÍCULOS ESCOLARES, DE OFICINA O DE PAPELERÍA, INCLUSO LOS FORMULARIOS EN PAQUETES O PLEGADOS ("MANIFOLD"), AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBÓN (CARBÓNICO), DE PAPEL O CARTÓN; ÁLBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCIONES Y CUBIERTAS PARA LIBROS, DE PAPEL O CARTÓN	
4820.10.00.00	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	0
4820.20.00.00	- Cuadernos	0
4820.30.00.00	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	0
4820.40.00.00	- Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	0
4820.50.00.00	- Álbumes para muestras o para colecciones	0
4820.90.00.00	- Los demás	0
48.21	ETIQUETAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTÓN, INCLUSO IMPRESAS	
4821.10.00.00	- Impresas	0
4821.90.00.00	- Las demás	0
48.22	CARRETES, BOBINAS, CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL O CARTÓN, INCLUSO PERFORADOS O ENDURECIDOS	
4822.10.00.00	- De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	0
4822.90.00.00	- Los demás	0
48.23	LOS DEMÁS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, CORTADOS EN FORMATO; LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA	
4823.20.00.00	- Papel y cartón filtro	0
4823.40.00.00	- Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	0
4823.6	- Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón:	
4823.61.00.00	- - De bambú	0
4823.69.00.00	- - Los demás	0
4823.70	- Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel:	
4823.70.10.00	- - Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	0
4823.70.90.00	- - Otros	0
4823.90	- Los demás:	
4823.90.30.00	- - Papel Kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado	0
4823.90.40.00	- - Tripas artificiales	0
4823.90.50.00	- - Papel para aislamiento eléctrico	0
4823.90.60.00	- - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	0
4823.90.9	- - Los demás artículos:	
4823.90.91.00	- - - Soportes compactos de papel enrollado, para artículos de confitería	0
4823.90.99.00	- - - Los demás	0
49	PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA Y DE LAS DEMÁS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
49.01	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS	
4901.10.00.00	- En hojas sueltas, incluso plegadas	0
4901.9	- Los demás:	
4901.91.00.00	- - Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	0
4901.99.00.00	- - Los demás	0
49.02	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD	
4902.10.00.00	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	0
4902.90.00.00	- Los demás	0
4903.00.00.00	ÁLBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS	0
4904.00.00.00	MÚSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA	0
49.05	MANUFACTURAS CARTOGRÁFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, PLANOS TOPOGRÁFICOS Y ESFERAS, IMPRESOS	
4905.10.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
4905.9	+ + SUPRIMIDA + +	
4905.91.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
4905.99.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
4905.20.00.00	- En forma de libros o folletos	0
4905.90.00.00	- Los demás	0
4906.00.00.00	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRÁFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRÁFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBÓN (CARBÓNICO), DE LOS PLANOS, DIBUJOS O TEXTOS ANTES MENCIONADOS	0
49.07	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMBRES FISCALES Y ANÁLOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O ESTÉN DESTINADOS A TENER CURSO LEGAL EN EL PAÍS EN EL QUE SU VALOR FACIAL SEA RECONOCIDO; PAPEL TIMBRADO; BILLETES DE BANCO; CHEQUES; TÍTULOS DE ACCIONES U OBLIGACIONES Y TÍTULOS SIMILARES	
4907.00.10.00	- Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, papel sellado y análogos	0
4907.00.20.00	- Billetes de banco	0
4907.00.90.00	- Otros	0
49.08	CALCOMANÍAS DE CUALQUIER CLASE	
4908.10.00.00	- Calcomanías vitrificables	0
4908.90.00.00	- Las demás	0
4909.00.00.00	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES	0
4910.00.00.00	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO	0
49.11	LOS DEMÁS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFÍAS	
4911.10	- Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares:	
4911.10.10.00	- - Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios	0
4911.10.90.00	- - Otros	0
4911.9	- Los demás:	
4911.91.00.00	- - Estampas, grabados y fotografías	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
4911.99	- - Los demás:	
4911.99.10.00	- - - Tiquetes de lotería para raspar	0
4911.99.20.00	- - - Materiales impresos que otorgan los permisos de acceso, instalación, reproducción o cualquier otro uso de programas informáticos (juegos incluidos), datos, contenidos y servicios de Internet (incluidos los contenidos de juegos y de aplicaciones) y servicios de telecomunicaciones (incluidos los servicios móviles)	0
4911.99.90.00	- - - Otros	0
50	SEDA	
5001.00.00.00	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO	0
5002.00.00.00	SEDA CRUDA (SIN TORCER)	0
5003.00.00.00	DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS NO APTOS PARA EL DEVANADO, DESPERDICIOS DE HILADOS E HILACHAS)	0
5004.00.00.00	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	0
5005.00.00.00	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	0
5006.00.00.00	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO DE MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA")	0
50.07	TEJIDOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA	
5007.10.00.00	- Tejidos de borrrilla	10
5007.20.00.00	- Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrrilla, superior o igual al 85 % en peso	10
5007.90.00.00	- Los demás tejidos	10
51	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN	
51.01	LANA SIN CARDAR NI PEINAR	
5101.1	- Lana sucia, incluida la lavada en vivo:	
5101.11.00.00	- - Lana esquilada	0
5101.19.00.00	- - Las demás	0
5101.2	- Desgrasada, sin carbonizar:	
5101.21.00.00	- - Lana esquilada	0
5101.29.00.00	- - Las demás	0
5101.30.00.00	- Carbonizada	0
51.02	PELO FINO U ORDINARIO, SIN CARDAR NI PEINAR	
5102.1	- Pelo fino:	
5102.11.00.00	- - De cabra de Cachemira	0
5102.19.00.00	- - Los demás	0
5102.20.00.00	- Pelo ordinario	0
51.03	DESPERDICIOS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS, EXCEPTO LAS HILACHAS	
5103.10.00.00	- Borrás del peinado de lana o pelo fino	0
5103.20.00.00	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino	0
5103.30.00.00	- Desperdicios de pelo ordinario	0
5104.00.00.00	HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO	0
51.05	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO, CARDADOS O PEINADOS (INCLUIDA LA "LANA PEINADA A GRANEL")	
5105.10.00.00	- Lana cardada	0
5105.2	- Lana peinada:	
5105.21.00.00	- - "Lana peinada a granel"	0
5105.29.00.00	- - Las demás	0
5105.3	- Pelo fino cardado o peinado:	
5105.31.00.00	- - De cabra de Cachemira	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
5105.39.00.00	- - Los demás	0
5105.40.00.00	- Pelo ordinario cardado o peinado	0
51.06	HILADOS DE LANA CARDADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5106.10.00.00	- Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso	0
5106.20.00.00	- Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso	0
51.07	HILADOS DE LANA PEINADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5107.10.00.00	- Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso	0
5107.20.00.00	- Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso	0
51.08	HILADOS DE PELO FINO CARDADO O PEINADO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5108.10.00.00	- Cardado	0
5108.20.00.00	- Peinado	0
51.09	HILADOS DE LANA O PELO FINO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5109.10.00.00	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso	0
5109.90.00.00	- Los demás	0
5110.00.00.00	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTÉN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0
51.11	TEJIDOS DE LANA CARDADA O PELO FINO CARDADO	
5111.1	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso:	
5111.11.00.00	- - De peso inferior o igual a 300 g/m ²	10
5111.19.00.00	- - Los demás	10
5111.20.00.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10
5111.30.00.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	10
5111.90.00.00	- Los demás	10
51.12	TEJIDOS DE LANA PEINADA O PELO FINO PEINADO	
5112.1	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso:	
5112.11.00.00	- - De peso inferior o igual a 200 g/m ²	10
5112.19.00.00	- - Los demás	10
5112.20.00.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10
5112.30.00.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	10
5112.90.00.00	- Los demás	10
5113.00.00.00	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN	10
52	ALGODÓN	
5201.00.00.00	ALGODÓN SIN CARDAR NI PEINAR	0
52.02	DESPERDICIOS DE ALGODÓN (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)	
5202.10.00.00	- Desperdicios de hilados	0
5202.9	- Los demás:	
5202.91.00.00	- - Hilachas	0
5202.99.00.00	- - Los demás	0
5203.00.00.00	ALGODÓN CARDADO O PEINADO	0
52.04	HILO DE COSER DE ALGODÓN, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5204.1	- Sin acondicionar para la venta al por menor:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
5204.11.00.00	- - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso	5
5204.19.00.00	- - Los demás	5
5204.20.00.00	- Acondicionado para la venta al por menor	5
52.05	HILADOS DE ALGODÓN (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 85 % EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5205.1	- Hilados sencillos de fibras sin peinar:	
5205.11.00.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5
5205.12.00.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5
5205.13.00.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	5
5205.14.00.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5
5205.15.00.00	- - De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5
5205.2	- Hilados sencillos de fibras peinadas:	
5205.21.00.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5
5205.22.00.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5
5205.23.00.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	5
5205.24.00.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5
5205.26.00.00	- - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	5
5205.27.00.00	- - De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	5
5205.28.00.00	- - De título inferior a 83.33 decitex (superior al número métrico 120)	5
5205.3	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:	
5205.31.00.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5
5205.32.00.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5
5205.33.00.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5
5205.34.00.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5
5205.35.00.00	- - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	5
5205.4	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:	
5205.41.00.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5
5205.42.00.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5
5205.43.00.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
5205.44.00.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5
5205.46.00.00	- - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	5
5205.47.00.00	- - De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	5
5205.48.00.00	- - De título inferior a 83.33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	5
52.06	HILADOS DE ALGODÓN (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85 % EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5206.1	- Hilados sencillos de fibras sin peinar:	
5206.11.00.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5
5206.12.00.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5
5206.13.00.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	5
5206.14.00.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5
5206.15.00.00	- - De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5
5206.2	- Hilados sencillos de fibras peinadas:	
5206.21.00.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5
5206.22.00.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5
5206.23.00.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	5
5206.24.00.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5
5206.25.00.00	- - De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5
5206.3	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:	
5206.31.00.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5
5206.32.00.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5
5206.33.00.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5
5206.34.00.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5
5206.35.00.00	- - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	5
5206.4	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:	
5206.41.00.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5
5206.42.00.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
5206.43.00.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5
5206.44.00.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5
5206.45.00.00	- - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	5
52.07	HILADOS DE ALGODÓN (EXCEPTO EL HILO DE COSER) ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5207.10.00.00	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso	5
5207.90.00.00	- Los demás	5
52.08	TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 85 % EN PESO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 g/m²	
5208.1	- Crudos:	
5208.11.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	10
5208.12.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	10
5208.13.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5208.19.00.00	- - Los demás tejidos	10
5208.2	- Blanqueados:	
5208.21.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	10
5208.22.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	10
5208.23.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5208.29.00.00	- - Los demás tejidos	10
5208.3	- Teñidos:	
5208.31.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	10
5208.32.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	10
5208.33.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5208.39.00.00	- - Los demás tejidos	10
5208.4	- Con hilados de distintos colores:	
5208.41.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	10
5208.42.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	10
5208.43.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5208.49.00.00	- - Los demás tejidos	10
5208.5	- Estampados:	
5208.51.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	10
5208.52.00.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	10
5208.59	- Los demás tejidos:	
5208.59.10.00	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5208.59.90.00	- - - Otros	10
52.09	TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 85 % EN PESO, DE PESO SUPERIOR A 200 g/m²	
5209.1	- Crudos:	
5209.11.00.00	- - De ligamento tafetán	10
5209.12	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:	
5209.12.10.00	- - - De peso superior o igual a 400 g/m ²	5
5209.12.90.00	- - - Otros	10
5209.19.00.00	- - Los demás tejidos	10
5209.2	- Blanqueados:	
5209.21.00.00	- - De ligamento tafetán	10

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
5209.22.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5209.29.00.00	- - Los demás tejidos	10
5209.3	- Teñidos:	
5209.31.00.00	- - De ligamento tafetán	10
5209.32	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:	
5209.32.10.00	- - - De peso superior o igual a 400 g/m ²	5
5209.32.20.00	- - - Con hilos impregnados con resina sintética acrílica	0
5209.32.90.00	- - - Otros	10
5209.39.00.00	- - Los demás tejidos	10
5209.4	- Con hilados de distintos colores:	
5209.41.00.00	- - De ligamento tafetán	10
5209.42	- - Tejidos de mezclilla ("denim"):	
5209.42.10.00	- - - De peso superior o igual a 400 g/m ²	0
5209.42.90.00	- - - Otros	10
5209.43	- - Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:	
5209.43.10.00	- - - De peso superior o igual a 400 g/m ²	5
5209.43.90.00	- - - Otros	10
5209.49.00.00	- - Los demás tejidos	10
5209.5	- Estampados:	
5209.51.00.00	- - De ligamento tafetán	10
5209.52.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5209.59.00.00	- - Los demás tejidos	10
52.10	TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85 % EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 g/m²	
5210.1	- Crudos:	
5210.11.00.00	- - De ligamento tafetán	10
5210.19	- - Los demás tejidos:	
5210.19.10.00	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5210.19.90.00	- - - Otros	10
5210.2	- Blanqueados:	
5210.21.00.00	- - De ligamento tafetán	10
5210.29	- - Los demás tejidos:	
5210.29.10.00	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5210.29.90.00	- - - Otros	10
5210.3	- Teñidos:	
5210.31.00.00	- - De ligamento tafetán	10
5210.32.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5210.39.00.00	- - Los demás tejidos	10
5210.4	- Con hilados de distintos colores:	
5210.41.00.00	- - De ligamento tafetán	10
5210.49	- - Los demás tejidos:	
5210.49.10.00	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5210.49.90.00	- - - Otros	10
5210.5	- Estampados:	
5210.51.00.00	- - De ligamento tafetán	10
5210.59	- - Los demás tejidos:	
5210.59.10.00	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5210.59.90.00	- - - Otros	10

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
52.11	TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85 % EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DE PESO SUPERIOR A 200 g/m²	
5211.1	- Crudos:	
5211.11.00.00	- - De ligamento tafetán	10
5211.12.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5211.19.00.00	- - Los demás tejidos	10
5211.20	- Blanqueados:	
5211.20.10.00	- - De ligamento tafetán	10
5211.20.20.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5211.20.90.00	- - Otros	10
5211.3	- Teñidos:	
5211.31.00.00	- - De ligamento tafetán	10
5211.32.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5211.39.00.00	- - Los demás tejidos	10
5211.4	- Con hilados de distintos colores:	
5211.41.00.00	- - De ligamento tafetán	10
5211.42.00.00	- - Tejidos de mezclilla ("denim")	10
5211.43.00.00	- - Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5211.49.00.00	- - Los demás tejidos	10
5211.5	- Estampados:	
5211.51.00.00	- - De ligamento tafetán	10
5211.52.00.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5211.59.00.00	- - Los demás tejidos	10
52.12	LOS DEMÁS TEJIDOS DE ALGODÓN	
5212.1	- De peso inferior o igual a 200 g/m²:	
5212.11.00.00	- - Crudos	10
5212.12.00.00	- - Blanqueados	10
5212.13.00.00	- - Teñidos	10
5212.14.00.00	- - Con hilados de distintos colores	10
5212.15.00.00	- - Estampados	10
5212.2	- De peso superior a 200 g/m²:	
5212.21.00.00	- - Crudos	10
5212.22.00.00	- - Blanqueados	10
5212.23.00.00	- - Teñidos	10
5212.24.00.00	- - Con hilados de distintos colores	10
5212.25.00.00	- - Estampados	10
53	LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL	
53.01	LINO EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE LINO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)	
5301.10.00.00	- Lino en bruto o enriado	0
5301.2	- Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar:	
5301.21.00.00	- - Agramado o espadado	0
5301.29.00.00	- - Los demás	0
5301.30.00.00	- Estopas y desperdicios de lino	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
53.02	CÁÑAMO (CANNABIS SATIVA L.) EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE CÁÑAMO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)	
5302.10.00.00	- Cáñamo en bruto o enriado	0
5302.90.00.00	- Los demás	0
53.03	YUTE Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LÍBER (EXCEPTO EL LINO, CÁÑAMO Y RAMIO), EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)	
5303.10	- Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados:	
5303.10.10.00	- - Kenaf	0
5303.10.90.00	- - Otras	0
5303.90.00.00	- Los demás	0
53.05	COCO, ABACÁ (CÁÑAMO DE MANILA (MUSA TEXTILIS NEE)), RAMIO Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, EN BRUTO O TRABAJADAS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)	
5305.00.1	- Sisal y demás fibras textiles del género agave, en bruto:	
5305.00.11.00	- - Cabuya y henequén	0
5305.00.19.00	- - Las demás	0
5305.00.2	- De coco:	
5305.00.21.00	- - En bruto	0
5305.00.29.00	- - Los demás	0
5305.00.3	- De abacá:	
5305.00.31.00	- - En bruto	0
5305.00.39.00	- - Los demás	0
5305.00.90.00	- Otros	0
53.06	HILADOS DE LINO	
5306.10.00.00	- Sencillos	5
5306.20.00.00	- Retorcidos o cableados	5
53.07	HILADOS DE YUTE O DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LÍBER DE LA PARTIDA 53.03	
5307.10.00.00	- Sencillos	5
5307.20.00.00	- Retorcidos o cableados	5
53.08	HILADOS DE LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL	
5308.10.00.00	- Hilados de coco	5
5308.20.00.00	- Hilados de cáñamo	5
5308.90	- Los demás:	
5308.90.10.00	- - Hilados de ramio	5
5308.90.90.00	- - Otros	5
53.09	TEJIDOS DE LINO	
5309.1	- Con un contenido de lino superior o igual al 85 % en peso:	
5309.11.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
5309.19.00.00	- - Los demás	5
5309.2	- Con un contenido de lino inferior al 85 % en peso:	
5309.21.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
5309.29.00.00	- - Los demás	10
53.10	TEJIDOS DE YUTE O DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LÍBER DE LA PARTIDA 53.03	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
5310.10.00.00	- Crudos	10
5310.90.00.00	- Los demás	10
53.11	TEJIDOS DE LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL	
5311.00.10.00	- Tejidos de hilados de papel	10
5311.00.90.00	- Otros	10
54	FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES; TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL	
54.01	HILO DE COSER DE FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5401.10	- De filamentos sintéticos:	
5401.10.10.00	- - Sin acondicionar para la venta al por menor	5
5401.10.20.00	- - Acondicionado para la venta al por menor	5
5401.20	- De filamentos artificiales:	
5401.20.10.00	- - Sin acondicionar para la venta al por menor	5
5401.20.20.00	- - Acondicionado para la venta al por menor	5
54.02	HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS SINTÉTICOS DE TÍTULO INFERIOR A 67 DECITEX	
5402.1	- Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, incluso texturados:	
5402.11.00.00	- - De aramidas	0
5402.19.00.00	- - Los demás	0
5402.20.00.00	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres, incluso texturados	0
5402.3	- Hilados texturados:	
5402.31.00.00	- - De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	5
5402.32.00.00	- - De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	5
5402.33.00.00	- - De poliésteres	0
5402.34.00.00	- - De polipropileno	5
5402.39.00.00	- - Los demás	5
5402.4	- Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro:	
5402.44	- - De elastómeros:	
5402.44.10.00	- - - De nailon o demás poliamidas	0
5402.44.20.00	- - - De poliésteres parcialmente orientados	0
5402.44.30.00	- - - De los demás poliésteres	5
5402.44.90.00	- - - Otros	5
5402.45.00.00	- - Los demás, de nailon o demás poliamidas	0
5402.46.00.00	- - Los demás, de poliésteres, parcialmente orientados	0
5402.47.00.00	- - Los demás, de poliésteres	0
5402.48.00.00	- - Los demás, de polipropileno	5
5402.49.00.00	- - Los demás	5
5402.5	- Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro:	
5402.51.00.00	- - De nailon o demás poliamidas	5
5402.52.00.00	- - De poliésteres	5
5402.53.00.00	- - De polipropileno	5
5402.59.00.00	- - Los demás	5
5402.6	- Los demás hilados retorcidos o cableados:	
5402.61.00.00	- - De nailon o demás poliamidas	5

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
5402.62.00.00	- - De poliésteres	5
5402.63.00.00	- - De polipropileno	5
5402.69.00.00	- - Los demás	5
54.03	HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TÍTULO INFERIOR A 67 DECITEX	
5403.10.00.00	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	0
5403.3	- Los demás hilados sencillos:	
5403.31.00.00	- - De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	5
5403.32.00.00	- - De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	5
5403.33	- - De acetato de celulosa:	
5403.33.10.00	- - - Hilados texturados	5
5403.33.90.00	- - - Otros	0
5403.39.00.00	- - Los demás	5
5403.4	- Los demás hilados retorcidos o cableados:	
5403.41.00.00	- - De rayón viscosa	5
5403.42.00.00	- - De acetato de celulosa	5
5403.49.00.00	- - Los demás	5
54.04	MONOFILAMENTOS SINTÉTICOS DE TÍTULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO, PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL SINTÉTICA, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm	
5404.1	- Monofilamentos:	
5404.11.00.00	- - De elastómeros	5
5404.12.00.00	- - Los demás, de polipropileno	5
5404.19	- - Los demás:	
5404.19.10.00	- - - De poliamidas, de longitud inferior o igual a 6 cm y diámetro inferior o igual a 0.31 mm, para cepillos de dientes	0
5404.19.90.00	- - - Otros	5
5404.90.00.00	- Las demás	5
5405.00.00.00	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TÍTULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO, PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm	5
54.06	HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5406.00.10.00	- Hilados de filamentos sintéticos	5
5406.00.20.00	- Hilados de filamentos artificiales	5
54.07	TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS, INCLUIDOS LOS TEJIDOS FABRICADOS CON LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 54.04	
5407.10.00.00	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	0
5407.20.00.00	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	10
5407.30.00.00	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	10
5407.4	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso:	
5407.41	- - Crudos o blanqueados:	
5407.41.10.00	- - - De densidad superior a 70 hilos por cm ²	10
5407.41.90.00	- - - Otros	10

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
5407.42.00.00	- - Teñidos	10
5407.43.00.00	- - Con hilados de distintos colores	10
5407.44.00.00	- - Estampados	10
5407.5	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85 % en peso:	
5407.51.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
5407.52.00.00	- - Teñidos	10
5407.53.00.00	- - Con hilados de distintos colores	10
5407.54.00.00	- - Estampados	10
5407.6	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85 % en peso:	
5407.61.00.00	- - Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85 % en peso	10
5407.69.00.00	- - Los demás	10
5407.7	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85 % en peso:	
5407.71	- - Crudos o blanqueados:	
5407.71.10.00	- - - Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm ²	10
5407.71.90.00	- - - Otros	10
5407.72	- - Teñidos:	
5407.72.10.00	- - - Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm ²	10
5407.72.90.00	- - - Otros	10
5407.73	- - Con hilados de distintos colores:	
5407.73.10.00	- - - De los tipos utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m ²	0
5407.73.90.00	- - - Otros	10
5407.74.00.00	- - Estampados	5
5407.8	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón:	
5407.81.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
5407.82.00.00	- - Teñidos	10
5407.83.00.00	- - Con hilados de distintos colores	10
5407.84.00.00	- - Estampados	10
5407.9	- Los demás tejidos:	
5407.91.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
5407.92.00.00	- - Teñidos	10
5407.93.00.00	- - Con hilados de distintos colores	10
5407.94.00.00	- - Estampados	10
54.08	TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES, INCLUIDOS LOS FABRICADOS CON PRODUCTOS DE LA PARTIDA 54.05	
5408.10.00.00	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	0
5408.2	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85 % en peso:	
5408.21.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
5408.22.00.00	- - Teñidos	10
5408.23.00.00	- - Con hilados de distintos colores	10
5408.24.00.00	- - Estampados	10
5408.3	- Los demás tejidos:	
5408.31.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
5408.32	- - Teñidos:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
5408.32.10.00	- - - De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm ² y peso superior a 200 g/m ²	10
5408.32.90.00	- - - Otros	10
5408.33	- - Con hilados de distintos colores:	
5408.33.10.00	- - - De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm ² y peso superior a 200 g/m ²	10
5408.33.90.00	- - - Otros	10
5408.34.00.00	- - Estampados	10
55	FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS	
55.01	CABLES DE FILAMENTOS SINTÉTICOS	
5501.10.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
5501.1	- De nailon o demás poliamidas:	
5501.11.00.00	- - De aramidas	0
5501.19.00.00	- - Los demás	0
5501.20.00.00	- De poliésteres	0
5501.30.00.00	- Acrílicos o modacrílicos	0
5501.40.00.00	- De polipropileno	0
5501.90.00.00	- Los demás	0
55.02	CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	
5502.10.00.00	- De acetato de celulosa	0
5502.90.00.00	- Los demás	0
55.03	FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	
5503.1	- De nailon o demás poliamidas:	
5503.11.00.00	- - De aramidas	0
5503.19.00.00	- - Las demás	0
5503.20.00.00	- De poliésteres	0
5503.30.00.00	- Acrílicas o modacrílicas	0
5503.40.00.00	- De polipropileno	0
5503.90.00.00	- Las demás	0
55.04	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	
5504.10.00.00	- De rayón viscosa	0
5504.90.00.00	- Las demás	0
55.05	DESPERDICIOS DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES (INCLUIDAS LAS BORRAS, LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)	
5505.10.00.00	- De fibras sintéticas	0
5505.20.00.00	- De fibras artificiales	0
55.06	FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	
5506.10.00.00	- De nailon o demás poliamidas	0
5506.20.00.00	- De poliésteres	0
5506.30.00.00	- Acrílicas o modacrílicas	0
5506.40.00.00	- De polipropileno	0
5506.90.00.00	- Las demás	0
5507.00.00.00	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
55.08	HILO DE COSER DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DISCONTINUAS, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5508.10	- De fibras sintéticas discontinuas:	
5508.10.10.00	- - Sin acondicionar para la venta al por menor	5
5508.10.20.00	- - Acondicionado para la venta al por menor	5
5508.20	- De fibras artificiales discontinuas:	
5508.20.10.00	- - Sin acondicionar para la venta al por menor	5
5508.20.20.00	- - Acondicionado para la venta al por menor	5
55.09	HILADOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5509.1	- Con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso:	
5509.11.00.00	- - Sencillos	5
5509.12.00.00	- - Retorcidos o cableados	5
5509.2	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85 % en peso:	
5509.21.00.00	- - Sencillos	5
5509.22.00.00	- - Retorcidos o cableados	5
5509.3	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:	
5509.31.00.00	- - Sencillos	5
5509.32.00.00	- - Retorcidos o cableados	5
5509.4	- Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso:	
5509.41.00.00	- - Sencillos	5
5509.42.00.00	- - Retorcidos o cableados	5
5509.5	- Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster:	
5509.51.00.00	- - Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	5
5509.52.00.00	- - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5
5509.53.00.00	- - Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5
5509.59.00.00	- - Los demás	5
5509.6	- Los demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:	
5509.61.00.00	- - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5
5509.62.00.00	- - Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5
5509.69.00.00	- - Los demás	5
5509.9	- Los demás hilados:	
5509.91.00.00	- - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5
5509.92.00.00	- - Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5
5509.99.00.00	- - Los demás	5
55.10	HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5510.1	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso:	
5510.11.00.00	- - Sencillos	5
5510.12.00.00	- - Retorcidos o cableados	5
5510.20.00.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5
5510.30.00.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5
5510.90.00.00	- Los demás hilados	5
55.11	HILADOS DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
5511.10.00.00	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85 % en peso	5
5511.20.00.00	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso	5
5511.30.00.00	- De fibras artificiales discontinuas	5
55.12	TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS SUPERIOR O IGUAL AL 85 % EN PESO	
5512.1	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85 % en peso:	
5512.11.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
5512.19	- - Los demás:	
5512.19.10.00	- - - De ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m ²	5
5512.19.90.00	- - - Otros	10
5512.2	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:	
5512.21.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
5512.29.00.00	- - Los demás	10
5512.9	- Los demás:	
5512.91.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
5512.99.00.00	- - Los demás	10
55.13	TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85 % EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 170 g/m²	
5513.1	- Crudos o blanqueados:	
5513.11.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10
5513.12.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5513.13.00.00	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
5513.19.00.00	- - Los demás tejidos	10
5513.2	- Teñidos:	
5513.21.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10
5513.23	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster:	
5513.23.10.00	- - - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5513.23.90.00	- - - Otros	10
5513.29.00.00	- - Los demás tejidos	10
5513.3	- Con hilados de distintos colores:	
5513.31.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10
5513.39	- - Los demás tejidos:	
5513.39.10.00	- - - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5513.39.20.00	- - - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
5513.39.90.00	- - - Otros	10
5513.4	- Estampados:	
5513.41.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10
5513.49	- - Los demás tejidos:	
5513.49.10.00	- - - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5513.49.20.00	- - - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
5513.49.90.00	- - - Otros	10
55.14	TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85 % EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE PESO SUPERIOR A 170 g/m²	
5514.1	- Crudos o blanqueados:	
5514.11	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán:	
5514.11.10.00	- - - De peso superior a 200 g/m ²	10
5514.11.90.00	- - - Otros	10
5514.12.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5514.19	- - Los demás tejidos:	
5514.19.10.00	- - - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
5514.19.90.00	- - - Otros	10
5514.2	- Teñidos:	
5514.21.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10
5514.22.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5514.23.00.00	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
5514.29.00.00	- - Los demás tejidos	10
5514.30	- Con hilados de distintos colores:	
5514.30.10.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10
5514.30.2	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:	
5514.30.21.00	- - - De peso superior o igual a 400 g/m ²	5
5514.30.29.00	- - - Los demás	10
5514.30.30.00	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
5514.30.90.00	- - Otros	10
5514.4	- Estampados:	
5514.41.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10
5514.42.00.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5514.43.00.00	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
5514.49.00.00	- - Los demás tejidos	10
55.15	LOS DEMÁS TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS	
5515.1	- De fibras discontinuas de poliéster:	
5515.11.00.00	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	10
5515.12.00.00	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10
5515.13.00.00	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10
5515.19.00.00	- - Los demás	10
5515.2	- De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:	
5515.21.00.00	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10
5515.22.00.00	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10
5515.29.00.00	- - Los demás	10
5515.9	- Los demás tejidos:	
5515.91.00.00	- - Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10
5515.99	- - Los demás:	
5515.99.10.00	- - - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10
5515.99.90.00	- - - Otros	10
55.16	TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
5516.1	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso:	
5516.11.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
5516.12.00.00	- - Teñidos	10
5516.13	- - Con hilados de distintos colores:	
5516.13.10.00	- - - De peso superior o igual a 400 g/m ²	5
5516.13.90.00	- - - Otros	10
5516.14.00.00	- - Estampados	10
5516.2	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales:	
5516.21.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
5516.22.00.00	- - Teñidos	10
5516.23	- - Con hilados de distintos colores:	
5516.23.10.00	- - - De peso superior o igual a 400 g/m ²	5
5516.23.90.00	- - - Otros	10
5516.24.00.00	- - Estampados	10
5516.3	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:	
5516.31.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
5516.32.00.00	- - Teñidos	10
5516.33.00.00	- - Con hilados de distintos colores	10
5516.34.00.00	- - Estampados	10
5516.4	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón:	
5516.41.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
5516.42.00.00	- - Teñidos	10
5516.43	- - Con hilados de distintos colores:	
5516.43.10.00	- - - De peso superior o igual a 400 g/m ²	5
5516.43.90.00	- - - Otros	10
5516.44.00.00	- - Estampados	10
5516.9	- Los demás:	
5516.91.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
5516.92.00.00	- - Teñidos	10
5516.93.00.00	- - Con hilados de distintos colores	10
5516.94.00.00	- - Estampados	10
56	GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA	
56.01	GUATA DE MATERIA TEXTIL Y ARTÍCULOS DE ESTA GUATA; FIBRAS TEXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 mm (TUNDIZNO), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL	
5601.2	- Guata de materia textil y artículos de esta guata:	
5601.21	- - De algodón:	
5601.21.1	- - - Guata:	
5601.21.11.00	- - - - De peso superior o igual a 100 g/m ² pero inferior o igual a 350 g/m ²	5
5601.21.19.00	- - - - Las demás	0
5601.21.2	- - - Artículos de guata:	
5601.21.21.00	- - - - Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	5
5601.21.29.00	- - - - Los demás	15
5601.22	- - De fibras sintéticas o artificiales:	
5601.22.1	- - - Guata:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
5601.22.11.00	- - - - De peso superior o igual a 100 g/m ² pero inferior o igual a 350 g/m ²	5
5601.22.19.00	- - - - Las demás	0
5601.22.2	- - - Artículos de guata:	
5601.22.21.00	- - - - Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	5
5601.22.29.00	- - - - Los demás	15
5601.29	- - Los demás:	
5601.29.10.00	- - - Guata	5
5601.29.20.00	- - - Artículos de guata	15
5601.30.00.00	- Tundizno, nudos y motas de materia textil	5
56.02	FIELTRO, INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTO, REVESTIDO O ESTRATIFICADO	
5602.10.00.00	- Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	5
5602.2	- Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar:	
5602.21.00.00	- - De lana o pelo fino	5
5602.29.00.00	- - De las demás materias textiles	5
5602.90	- Los demás:	
5602.90.10.00	- - Recubiertos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15 mm y peso superior a 350 g/m ²	0
5602.90.20.00	- - Impregnados	0
5602.90.90.00	- - Otros	5
56.03	TELA SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA O ESTRATIFICADA	
5603.1	- De filamentos sintéticos o artificiales:	
5603.11.00.00	- - De peso inferior o igual a 25 g/m ²	0
5603.12.00.00	- - De peso superior a 25 g/m ² pero inferior o igual a 70 g/m ²	0
5603.13.00.00	- - De peso superior a 70 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ²	0
5603.14.00.00	- - De peso superior a 150 g/m ²	0
5603.9	- Las demás:	
5603.91.00.00	- - De peso inferior o igual a 25 g/m ²	0
5603.92.00.00	- - De peso superior a 25 g/m ² pero inferior o igual a 70 g/m ²	0
5603.93.00.00	- - De peso superior a 70 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ²	0
5603.94.00.00	- - De peso superior a 150 g/m ²	0
56.04	HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO REVESTIDOS DE TEXTILES; HILADOS TEXTILES, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 o 54.05, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLÁSTICO	
5604.10.00.00	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	10
5604.90	- Los demás:	
5604.90.10.00	- - Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	0
5604.90.90.00	- - Otros	10
5605.00.00.00	HILADOS METÁLICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 o 54.05, COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O POLVO, O REVESTIDOS DE METAL	0
5606.00.00.00	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 o 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"	5

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
56.07	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, ESTÉN O NO TRENZADOS, INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLÁSTICO	
5607.2	- De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	
5607.21.00.00	- - Cordeles para atar o engavillar	15
5607.29.00.00	- - Los demás	15
5607.4	- De polietileno o polipropileno:	
5607.41.00.00	- - Cordeles para atar o engavillar	15
5607.49.00.00	- - Los demás	15
5607.50.00.00	- De las demás fibras sintéticas	15
5607.90	- Los demás:	
5607.90.10.00	- - De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	15
5607.90.90.00	- - Otros	15
56.08	REDES DE MALLAS ANUDADAS, EN PAÑO O EN PIEZA, FABRICADAS CON CORDELES, CUERDAS O CORDAJES; REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA Y DEMÁS REDES CONFECCIONADAS, DE MATERIA TEXTIL	
5608.1	- De materia textil sintética o artificial:	
5608.11.00.00	- - Redes confeccionadas para la pesca	5
5608.19.00.00	- - Las demás	15
5608.90.00.00	- Las demás	0
5609.00.00.00	ARTÍCULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 o 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	15
57	ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL	
57.01	ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADAS	
5701.10.00.00	- De lana o pelo fino	15
5701.90.00.00	- De las demás materias textiles	15
57.02	ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, TEJIDOS, EXCEPTO LOS DE MECHÓN INSERTADO Y LOS FLOCADOS, AUNQUE ESTÉN CONFECCIONADOS, INCLUIDAS LAS ALFOMBRAS LLAMADAS "KELIM" O "KILIM", "SCHUMACKS" O "SOUMAK", "KARAMANIE" Y ALFOMBRAS SIMILARES TEJIDAS A MANO	
5702.10.00.00	- Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano	15
5702.20.00.00	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	15
5702.3	- Los demás, aterciopelados, sin confeccionar:	
5702.31.00.00	- - De lana o pelo fino	15
5702.32.00.00	- - De materia textil sintética o artificial	15
5702.39.00.00	- - De las demás materias textiles	15
5702.4	- Los demás, aterciopelados, confeccionados:	
5702.41.00.00	- - De lana o pelo fino	15
5702.42.00.00	- - De materia textil sintética o artificial	15
5702.49.00.00	- - De las demás materias textiles	15
5702.50	- Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar:	
5702.50.10.00	- - De lana o pelo fino	15
5702.50.20.00	- - De materia textil sintética o artificial	15
5702.50.90.00	- - Otros	15
5702.9	- Los demás, sin aterciopelar, confeccionados:	
5702.91.00.00	- - De lana o pelo fino	15
5702.92.00.00	- - De materia textil sintética o artificial	15

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
5702.99.00.00	- - De las demás materias textiles	15
57.03	ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO (INCLUIDO EL CÉSPED), DE MATERIA TEXTIL, CON MECHÓN INSERTADO, INCLUSO CONFECCIONADOS	
5703.10.00.00	- De lana o pelo fino	15
5703.20.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
5703.2	- De nailon o demás poliamidas:	
5703.21.00.00	- - Césped	15
5703.29.00.00	- - Los demás	15
5703.30.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
5703.3	- De las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales:	
5703.31.00.00	- - Césped	15
5703.39.00.00	- - Los demás	15
5703.90.00.00	- De las demás materias textiles	15
57.04	ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE FIELTRO, EXCEPTO LOS DE MECHÓN INSERTADO Y LOS FLOCADOS, INCLUSO CONFECCIONADOS	
5704.10.00.00	- De superficie inferior o igual a 0.3 m ²	15
5704.20.00.00	- De superficie superior a 0.3 m ² pero inferior o igual a 1 m ²	15
5704.90.00.00	- Los demás	15
5705.00.00.00	LAS DEMÁS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS	15
58	TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHÓN INSERTADO; ENCAJES; TAPICERÍA; PASAMANERÍA; BORDADOS	
58.01	TERCIOPELO Y FELPA, EXCEPTO LOS DE PUNTO, Y TEJIDOS DE CHENILLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 58.02 o 58.06	
5801.10.00.00	- De lana o pelo fino	10
5801.2	- De algodón:	
5801.21.00.00	- - Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	10
5801.22.00.00	- - Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	10
5801.23	- - Los demás terciopelos y felpas por trama:	
5801.23.10.00	- - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10
5801.23.90.00	- - - Otros	10
5801.26.00.00	- - Tejidos de chenilla	10
5801.27	- - Terciopelo y felpa por urdimbre:	
5801.27.10.00	- - - Sin cortar (rizados)	10
5801.27.2	- - - Cortados:	
5801.27.21.00	- - - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10
5801.27.29.00	- - - - Los demás	10
5801.3	- De fibras sintéticas o artificiales:	
5801.31.00.00	- - Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	10
5801.32.00.00	- - Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	10
5801.33.00.00	- - Los demás terciopelos y felpas por trama	10
5801.36.00.00	- - Tejidos de chenilla	10
5801.37	- - Terciopelo y felpa por urdimbre:	
5801.37.1	- - - Sin cortar (rizados):	
5801.37.11.00	- - - - Para cierre por presión ("Velcro")	0
5801.37.19.00	- - - - Los demás	10
5801.37.2	- - - Cortados:	
5801.37.21.00	- - - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10
5801.37.22.00	- - - - Otros, en pieza de anchura superior a 350 cm y peso superior a 130 g/m ²	10

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
5801.37.29.00	- - - Los demás	0
5801.90.00.00	- De las demás materias textiles	10
58.02	TEJIDOS CON BUCLES DEL TIPO TOALLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 58.06; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHÓN INSERTADO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 57.03	
5802.1	+ + SUPRIMIDA + +	
5802.11.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
5802.19.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
5802.10	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón:	
5802.10.10.00	- - Crudos	10
5802.10.90.00	- - Los demás	10
5802.20.00.00	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	10
5802.30.00.00	- Superficies textiles con mechón insertado	10
58.03	TEJIDOS DE GASA DE VUELTA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 58.06	
5803.00.10.00	- De algodón	10
5803.00.90.00	- Otros	10
58.04	TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS; ENCAJES EN PIEZA, EN TIRAS O EN APLICACIONES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 60.02 a 60.06	
5804.10.00.00	- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	10
5804.2	- Encajes fabricados a máquina:	
5804.21.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	10
5804.29.00.00	- - De las demás materias textiles	10
5804.30.00.00	- Encajes hechos a mano	10
5805.00.00.00	TAPICERÍA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERÍA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS	15
58.06	CINTAS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 58.07; CINTAS SIN TRAMA, DE HILADOS O FIBRAS PARALELIZADOS Y AGLUTINADOS	
5806.10	- Cintas de terciopelo, felpa, tejidos de chenilla o tejidos con bucles del tipo toalla:	
5806.10.10.00	- - De anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10
5806.10.20.00	- - Para cierre por presión ("Velcro")	0
5806.10.90.00	- - Otras	10
5806.20.00.00	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso	10
5806.3	- Las demás cintas:	
5806.31	- - De algodón:	
5806.31.10.00	- - - De densidad superior a 75 hilos por cm ²	5
5806.31.90.00	- - - Otras	10
5806.32	- - De fibras sintéticas o artificiales:	
5806.32.10.00	- - - De poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm ²	5
5806.32.90.00	- - - Otras	10
5806.39.00.00	- - De las demás materias textiles	10
5806.40.00.00	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	10
58.07	ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, EN PIEZA, CINTAS O RECORTADOS, SIN BORDAR	
5807.10.00.00	- Tejidos	10
5807.90.00.00	- Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
58.08	TRENZAS EN PIEZA; ARTÍCULOS DE PASAMANERÍA Y ARTÍCULOS ORNAMENTALES ANÁLOGOS, EN PIEZA, SIN BORDAR, EXCEPTO LOS DE PUNTO; BELLOTAS, MADROÑOS, POMPONES, BORLAS Y ARTÍCULOS SIMILARES	
5808.10.00.00	- Trenzadas en pieza	10
5808.90.00.00	- Los demás	10
5809.00.00.00	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METÁLICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 56.05, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERÍA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	10
58.10	BORDADOS EN PIEZA, EN TIRAS O EN APLICACIONES	
5810.10.00.00	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	10
5810.9	- Los demás bordados:	
5810.91.00.00	- - De algodón	10
5810.92.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	10
5810.99.00.00	- - De las demás materias textiles	10
58.11	PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y MANTENIDAS MEDIANTE PUNTADAS U OTRO MODO DE SUJECCIÓN, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 58.10	
5811.00.10.00	- De tejidos adheridos	10
5811.00.90.00	- Los demás	10
59	TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIA TEXTIL	
59.01	TELAS RECUBIERTAS DE COLA O MATERIAS AMILÁCEAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ENCUADERNACIÓN, CARTONAJE, ESTUCHERÍA O USOS SIMILARES; TRANSPARENTES TEXTILES PARA CALCAR O DIBUJAR; LIENZOS PREPARADOS PARA PINTAR; BUCARÁN Y TELAS RÍGIDAS SIMILARES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN SOMBRERERÍA	
5901.10.00.00	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	5
5901.90.00.00	- Los demás	5
59.02	NAPAS TRAMADAS PARA NEUMÁTICOS FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NAILON O DEMÁS POLIAMIDAS, POLIÉSTERES O RAYÓN VISCOSA	
5902.10.00.00	- De nailon o demás poliamidas	0
5902.20.00.00	- De poliésteres	0
5902.90.00.00	- Las demás	0
59.03	TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLÁSTICO, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 59.02	
5903.10.00.00	- Con poli(cloruro de vinilo)	5
5903.20.00.00	- Con poliuretano	10
5903.90	- Las demás:	
5903.90.10.00	- - Tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas)	5
5903.90.20.00	- - Las demás, de poliamidas, de densidad superior a 35 hilos por cm ²	5
5903.90.30.00	- - Las demás, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm	10
5903.90.90.00	- - Otras	10
59.04	LINÓLEO, INCLUSO CORTADO; REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO FORMADOS POR UN RECUBRIMIENTO O REVESTIMIENTO APLICADO SOBRE UN SOPORTE TEXTIL, INCLUSO CORTADOS	
5904.10.00.00	- Linóleo	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
5904.90.00.00	- Los demás	10
5905.00.00.00	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES	10
59.06	TELAS CAUCHUTADAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 59.02	
5906.10.00.00	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	10
5906.9	- Las demás:	
5906.91.00.00	- - De punto	10
5906.99	- - Las demás:	
5906.99.10.00	- - - De poliamidas o rayón viscosa, de peso superior o igual a 150 g/m ² pero inferior o igual a 500 g/m ²	5
5906.99.20.00	- - - Franela	10
5906.99.30.00	- - - Tejidos de nailon cauchutados, de los tipos utilizados en la fabricación de llantas	0
5906.99.90.00	- - - Otras	10
5907.00.00.00	LAS DEMÁS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANÁLOGOS	0
5908.00.00.00	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO, PARA LÁMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACIÓN, INCLUSO IMPREGNADOS	5
5909.00.00.00	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS	0
5910.00.00.00	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISIÓN, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLÁSTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA	0
59.11	PRODUCTOS Y ARTÍCULOS TEXTILES PARA USOS TÉCNICOS MENCIONADOS EN LA NOTA 8 DE ESTE CAPÍTULO	
5911.10.00.00	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjuelos	5
5911.20.00.00	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	5
5911.3	- Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento):	
5911.31.00.00	- - De peso inferior a 650 g/m ²	0
5911.32.00.00	- - De peso superior o igual a 650 g/m ²	0
5911.40.00.00	- Telas filtrantes, tejidos gruesos y capachos de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	0
5911.90.00.00	- Los demás	0
60	TEJIDOS DE PUNTO	
60.01	TERCIOPELO, FELPA (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE PUNTO "DE PELO LARGO") Y TEJIDOS CON BUCLES, DE PUNTO	
6001.10.00.00	- Tejidos "de pelo largo"	10
6001.2	- Tejidos con bucles:	
6001.21.00.00	- - De algodón	10
6001.22.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	10
6001.29.00.00	- - De las demás materias textiles	10
6001.9	- Los demás:	
6001.91	- - De algodón:	
6001.91.10.00	- - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
6001.91.90.00	- - - Otros	10
6001.92	- - De fibras sintéticas o artificiales:	
6001.92.10.00	- - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	5
6001.92.90.00	- - - Otros	10
6001.99.00.00	- - De las demás materias textiles	10
60.02	TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 cm, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTÓMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5 % EN PESO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 60.01	
6002.40	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho:	
6002.40.1	- - Con poliuretano ("licra"):	
6002.40.11.00	- - - De anchura inferior o igual a 11 cm y espesor inferior o igual a 3 mm, para deshilado	0
6002.40.19.00	- - - Los demás	10
6002.40.90.00	- - Otros	10
6002.90.00.00	- Los demás	10
60.03	TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 cm, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 60.01 o 60.02	
6003.10.00.00	- De lana o pelo fino	10
6003.20.00.00	- De algodón	10
6003.30.00.00	- De fibras sintéticas	10
6003.40.00.00	- De fibras artificiales	10
6003.90.00.00	- Los demás	10
60.04	TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA SUPERIOR A 30 cm, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTÓMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5 % EN PESO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 60.01	
6004.10	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho:	
6004.10.10.00	- - Con poliuretano ("licra")	5
6004.10.90.00	- - Otros	10
6004.90.00.00	- Los demás	10
60.05	TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERÍA), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 60.01 A 60.04	
6005.2	- De algodón:	
6005.21.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
6005.22.00.00	- - Teñidos	10
6005.23.00.00	- - Con hilados de distintos colores	10
6005.24.00.00	- - Estampados	10
6005.3	- De fibras sintéticas:	
6005.35	- - Tejidos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo:	
6005.35.10.00	- - - Crudos o blanqueados	10
6005.35.20.00	- - - Teñidos	10
6005.35.30.00	- - - Con hilados de distintos colores	10
6005.35.40.00	- - - Estampados	10
6005.36.00.00	- - Los demás, crudos o blanqueados	10
6005.37.00.00	- - Los demás, teñidos	10
6005.38.00.00	- - Los demás, con hilados de distintos colores	10
6005.39.00.00	- - Los demás, estampados	10
6005.4	- De fibras artificiales:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
6005.41.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
6005.42.00.00	- - Teñidos	10
6005.43.00.00	- - Con hilados de distintos colores	10
6005.44.00.00	- - Estampados	10
6005.90	- Los demás:	
6005.90.10.00	- - De lana o pelo fino	10
6005.90.90.00	- - Otros	10
60.06	LOS DEMÁS TEJIDOS DE PUNTO	
6006.10.00.00	- De lana o pelo fino	10
6006.2	- De algodón:	
6006.21.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
6006.22.00.00	- - Teñidos	10
6006.23.00.00	- - Con hilados de distintos colores	10
6006.24.00.00	- - Estampados	10
6006.3	- De fibras sintéticas:	
6006.31.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
6006.32.00.00	- - Teñidos	10
6006.33.00.00	- - Con hilados de distintos colores	10
6006.34.00.00	- - Estampados	10
6006.4	- De fibras artificiales:	
6006.41.00.00	- - Crudos o blanqueados	10
6006.42.00.00	- - Teñidos	10
6006.43.00.00	- - Con hilados de distintos colores	10
6006.44.00.00	- - Estampados	10
6006.90.00.00	- Los demás	10
61	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO	
61.01	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 61.03	
6101.20.00.00	- De algodón	15
6101.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6101.90	- De las demás materias textiles:	
6101.90.10.00	- - De lana o pelo fino	15
6101.90.90.00	- - Otras	15
61.02	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 61.04	
6102.10.00.00	- De lana o pelo fino	15
6102.20.00.00	- De algodón	15
6102.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6102.90.00.00	- De las demás materias textiles	15
61.03	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORT (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS	
6103.10	- Trajes (ambos o ternos):	
6103.10.10.00	- - De lana o pelo fino	15
6103.10.20.00	- - De fibras sintéticas	15
6103.10.90.00	- - De las demás materias textiles	15
6103.2	- Conjuntos:	
6103.22.00.00	- - De algodón	15

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
6103.23.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6103.29	- - De las demás materias textiles:	
6103.29.10.00	- - - De lana o pelo fino	15
6103.29.90.00	- - - Otras	15
6103.3	- Chaquetas (sacos):	
6103.31.00.00	- - De lana o pelo fino	15
6103.32.00.00	- - De algodón	15
6103.33.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6103.39.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6103.4	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y short:	
6103.41.00.00	- - De lana o pelo fino	15
6103.42.00.00	- - De algodón	15
6103.43.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6103.49.00.00	- - De las demás materias textiles	15
61.04	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALÓN, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORT (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	
6104.1	- Trajes sastre:	
6104.13.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6104.19	- - De las demás materias textiles:	
6104.19.10.00	- - - De lana o pelo fino	15
6104.19.20.00	- - - De algodón	15
6104.19.90.00	- - - Otras	15
6104.2	- Conjuntos:	
6104.22.00.00	- - De algodón	15
6104.23.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6104.29	- - De las demás materias textiles:	
6104.29.10.00	- - - De lana o pelo fino	15
6104.29.90.00	- - - Otras	15
6104.3	- Chaquetas (sacos):	
6104.31.00.00	- - De lana o pelo fino	15
6104.32.00.00	- - De algodón	15
6104.33.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6104.39.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6104.4	- Vestidos:	
6104.41.00.00	- - De lana o pelo fino	15
6104.42.00.00	- - De algodón	15
6104.43.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6104.44.00.00	- - De fibras artificiales	15
6104.49.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6104.5	- Faldas y faldas pantalón:	
6104.51.00.00	- - De lana o pelo fino	15
6104.52.00.00	- - De algodón	15
6104.53.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6104.59.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6104.6	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y short:	
6104.61.00.00	- - De lana o pelo fino	15
6104.62.00.00	- - De algodón	15

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
6104.63.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6104.69.00.00	- - De las demás materias textiles	15
61.05	CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS	
6105.10.00.00	- De algodón	15
6105.20.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6105.90.00.00	- De las demás materias textiles	15
61.06	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	
6106.10.00.00	- De algodón	15
6106.20.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6106.90.00.00	- De las demás materias textiles	15
61.07	CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS SLIPS), CAMISES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS	
6107.1	- Calzoncillos (incluidos los largos y los slips):	
6107.11.00.00	- - De algodón	15
6107.12.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15
6107.19.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6107.2	- Camises y pijamas:	
6107.21.00.00	- - De algodón	15
6107.22.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15
6107.29.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6107.9	- Los demás:	
6107.91.00.00	- - De algodón	15
6107.99	- - De las demás materias textiles:	
6107.99.10.00	- - - De fibras sintéticas o artificiales	15
6107.99.90.00	- - - Otras	15
61.08	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	
6108.1	- Combinaciones y enaguas:	
6108.11.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15
6108.19.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6108.2	- Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):	
6108.21.00.00	- - De algodón	15
6108.22.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15
6108.29.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6108.3	- Camises y pijamas:	
6108.31.00.00	- - De algodón	15
6108.32.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15
6108.39.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6108.9	- Los demás:	
6108.91.00.00	- - De algodón	15
6108.92.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15
6108.99.00.00	- - De las demás materias textiles	15
61.09	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS, DE PUNTO	
6109.10.00.00	- De algodón	15
6109.90.00.00	- De las demás materias textiles	15
61.10	SUÉTERES (JERSEYS), PULÓVERES, CÁRDIGAN, CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
6110.1	- De lana o pelo fino:	
6110.11.00.00	- - De lana	15
6110.12.00.00	- - De cabra de Cachemira	15
6110.19.00.00	- - Los demás	15
6110.20.00.00	- De algodón	15
6110.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6110.90.00.00	- De las demás materias textiles	15
61.11	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBÉS	
6111.20.00.00	- De algodón	15
6111.30.00.00	- De fibras sintéticas	15
6111.90	- De las demás materias textiles:	
6111.90.10.00	- - De lana o pelo fino	15
6111.90.90.00	- - Otras	15
61.12	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE (CHANDALES), MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUÍ Y BAÑADORES, DE PUNTO	
6112.1	- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales):	
6112.11.00.00	- - De algodón	15
6112.12.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6112.19.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6112.20.00.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	15
6112.3	- Bañadores para hombres o niños:	
6112.31.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6112.39.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6112.4	- Bañadores para mujeres o niñas:	
6112.41.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6112.49.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6113.00.00.00	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 o 59.07	15
61.14	LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO	
6114.20.00.00	- De algodón	15
6114.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6114.90.00.00	- De las demás materias textiles	15
61.15	CALZAS, PANTY-MEDIAS, LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMÁS ARTÍCULOS DE CALCETERÍA, INCLUSO DE COMPRESIÓN PROGRESIVA (POR EJEMPLO, MEDIAS PARA VÁRICES), DE PUNTO	
6115.10	- Calzas, panty-medias, leotardos y medias, de compresión progresiva (por ejemplo, medias para várices):	
6115.10.10.00	- - Medias para várices	0
6115.10.90.00	- - Otros	15
6115.2	- Las demás calzas, panty-medias y leotardos:	
6115.21.00.00	- - De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	15
6115.22.00.00	- - De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	15
6115.29.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6115.30.00.00	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	15
6115.9	- Los demás:	
6115.94.00.00	- - De lana o pelo fino	15
6115.95.00.00	- - De algodón	15
6115.96.00.00	- - De fibras sintéticas	0
6115.99.00.00	- - De las demás materias textiles	15

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
61.16	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, DE PUNTO	
6116.10.00.00	- Impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, con plástico o caucho	15
6116.9	- Los demás:	
6116.91.00.00	- - De lana o pelo fino	15
6116.92.00.00	- - De algodón	15
6116.93.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6116.99.00.00	- - De las demás materias textiles	15
61.17	LOS DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO	
6117.10.00.00	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	15
6117.80	- Los demás complementos (accesorios) de vestir:	
6117.80.10.00	- - Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte	0
6117.80.20.00	- - Corbatas y lazos similares	15
6117.80.90.00	- - Otros	0
6117.90.00.00	- Partes	15
62	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO	
62.01	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 62.03	
6201.20.00.00	- De lana o pelo fino	15
6201.30.00.00	- De algodón	15
6201.40.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6201.90.00.00	- De las demás materias textiles	15
6201.1	+ + SUPRIMIDA + +	
6201.11.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
6201.12.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
6201.13.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
6201.19.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
6201.9	+ + SUPRIMIDA + +	
6201.91.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
6201.92.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
6201.93.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
6201.99.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
62.02	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.04	
6202.20.00.00	- De lana o pelo fino	15
6202.30.00.00	- De algodón	15
6202.40.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6202.90.00.00	- De las demás materias textiles	15
6202.1	+ + SUPRIMIDA + +	
6202.11.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
6202.12.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
6202.13.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
6202.19.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
6202.9	+ + SUPRIMIDA + +	
6202.91.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
6202.92.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
6202.93.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
6202.99.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
62.03	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORT (EXCEPTO DE BAÑO), PARA HOMBRES O NIÑOS	
6203.1	- Trajes (ambos o ternos):	
6203.11.00.00	- - De lana o pelo fino	15
6203.12.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6203.19.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6203.2	- Conjuntos:	
6203.22.00.00	- - De algodón	15
6203.23.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6203.29	- - De las demás materias textiles:	
6203.29.10.00	- - - De lana o pelo fino	15
6203.29.90.00	- - - Otras	15
6203.3	- Chaquetas (sacos):	
6203.31.00.00	- - De lana o pelo fino	15
6203.32.00.00	- - De algodón	15
6203.33.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6203.39.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6203.4	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:	
6203.41.00.00	- - De lana o pelo fino	15
6203.42.00.00	- - De algodón	15
6203.43.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6203.49.00.00	- - De las demás materias textiles	15
62.04	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALÓN, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORT (EXCEPTO DE BAÑO), PARA MUJERES O NIÑAS	
6204.1	- Trajes sastrer:	
6204.11.00.00	- - De lana o pelo fino	15
6204.12.00.00	- - De algodón	15
6204.13.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6204.19.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6204.2	- Conjuntos:	
6204.21.00.00	- - De lana o pelo fino	15
6204.22.00.00	- - De algodón	15
6204.23.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6204.29.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6204.3	- Chaquetas (sacos):	
6204.31.00.00	- - De lana o pelo fino	15
6204.32.00.00	- - De algodón	15
6204.33.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6204.39.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6204.4	- Vestidos:	
6204.41.00.00	- - De lana o pelo fino	15
6204.42.00.00	- - De algodón	15
6204.43.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6204.44.00.00	- - De fibras artificiales	15
6204.49.00.00	- - De las demás materias textiles	15

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
6204.5	- Faldas y faldas pantalón:	
6204.51.00.00	- - De lana o pelo fino	15
6204.52.00.00	- - De algodón	15
6204.53.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6204.59.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6204.6	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y short:	
6204.61.00.00	- - De lana o pelo fino	15
6204.62.00.00	- - De algodón	15
6204.63.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6204.69.00.00	- - De las demás materias textiles	15
62.05	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS	
6205.20.00.00	- De algodón	15
6205.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6205.90	- De las demás materias textiles:	
6205.90.10.00	- - De lana o pelo fino	15
6205.90.90.00	- - Otras	15
62.06	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS	
6206.10.00.00	- De seda o desperdicios de seda	15
6206.20.00.00	- De lana o pelo fino	15
6206.30.00.00	- De algodón	15
6206.40.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6206.90.00.00	- De las demás materias textiles	15
62.07	CAMISETAS, CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS SLIPS), CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS	
6207.1	- Calzoncillos (incluidos los largos y slips):	
6207.11.00.00	- - De algodón	15
6207.19.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6207.2	- Camisones y pijamas:	
6207.21.00.00	- - De algodón	15
6207.22.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15
6207.29.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6207.9	- Los demás:	
6207.91.00.00	- - De algodón	15
6207.99	- - De las demás materias textiles:	
6207.99.10.00	- - - De fibras sintéticas o artificiales	15
6207.99.90.00	- - - Otras	15
62.08	CAMISETAS, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS	
6208.1	- Combinaciones y enaguas:	
6208.11.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15
6208.19.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6208.2	- Camisones y pijamas:	
6208.21.00.00	- - De algodón	15
6208.22.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15
6208.29.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6208.9	- Los demás:	
6208.91.00.00	- - De algodón	15

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
6208.92.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15
6208.99.00.00	- - De las demás materias textiles	15
62.09	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA BEBÉS	
6209.20.00.00	- De algodón	15
6209.30.00.00	- De fibras sintéticas	15
6209.90	- De las demás materias textiles:	
6209.90.10.00	- - De lana o pelo fino	15
6209.90.90.00	- - Otras	15
62.10	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07	
6210.10	- Con productos de las partidas 56.02 o 56.03:	
6210.10.10.00	- - Uniformes del tipo mono (overol) esterilizados, desechables	0
6210.10.90.00	- - Otras	15
6210.20.00.00	- Las demás prendas de vestir de los tipos citados en la partida 62.01	15
6210.30.00.00	- Las demás prendas de vestir de los tipos citados en la partida 62.02	15
6210.40.00.00	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	15
6210.50.00.00	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	15
62.11	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE (CHANDALES), MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUÍ Y BAÑADORES; LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR	
6211.1	- Bañadores:	
6211.11.00.00	- - Para hombres o niños	15
6211.12.00.00	- - Para mujeres o niñas	15
6211.20.00.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	15
6211.3	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños:	
6211.32.00.00	- - De algodón	15
6211.33.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15
6211.39.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6211.4	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:	
6211.42.00.00	- - De algodón	15
6211.43.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15
6211.49	- - De las demás materias textiles:	
6211.49.10.00	- - - De lana o pelo fino	15
6211.49.90.00	- - - Otras	15
62.12	SOSTENES (CORPIÑOS), FAJAS, CORSÉS, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO	
6212.10.00.00	- Sostenes (corpiños)	15
6212.20.00.00	- Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	15
6212.30.00.00	- Fajas sostén (fajas corpiño)	15
6212.90.00.00	- Los demás	15
62.13	PAÑUELOS DE BOLSILLO	
6213.20.00.00	- De algodón	15
6213.90.00.00	- De las demás materias textiles	15
62.14	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	
6214.10.00.00	- De seda o desperdicios de seda	15
6214.20.00.00	- De lana o pelo fino	15
6214.30.00.00	- De fibras sintéticas	15
6214.40.00.00	- De fibras artificiales	15
6214.90.00.00	- De las demás materias textiles	15
62.15	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
6215.10.00.00	- De seda o desperdicios de seda	15
6215.20.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6215.90.00.00	- De las demás materias textiles	15
6216.00.00.00	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS	15
62.17	LOS DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 62.12	
6217.10.00.00	- Complementos (accesorios) de vestir	15
6217.90.00.00	- Partes	15
63	LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDERÍA Y TRAPOS	
	I. LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS	
63.01	MANTAS	
6301.10.00.00	- Mantas eléctricas	15
6301.20.00.00	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	15
6301.30.00.00	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas).	15
6301.40.00.00	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	15
6301.90.00.00	- Las demás mantas	15
63.02	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCINA	
6302.10.00.00	- Ropa de cama, de punto	15
6302.2	- Las demás ropas de cama, estampadas:	
6302.21.00.00	- - De algodón	15
6302.22.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15
6302.29.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6302.3	- Las demás ropas de cama:	
6302.31.00.00	- - De algodón	15
6302.32.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15
6302.39.00.00	- - De las demás materias textiles	15
6302.40.00.00	- Ropa de mesa, de punto	15
6302.5	- Las demás ropas de mesa:	
6302.51.00.00	- - De algodón	15
6302.53.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15
6302.59	- - De las demás materias textiles:	
6302.59.10.00	- - - De lino	15
6302.59.90.00	- - - Otras	15
6302.60.00.00	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	15
6302.9	- Las demás:	
6302.91.00.00	- - De algodón	15
6302.93.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15
6302.99	- - De las demás materias textiles:	
6302.99.10.00	- - - De lino	15
6302.99.90.00	- - - Otras	15
63.03	VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y RODAPIÉS DE CAMA	
6303.1	- De punto:	
6303.12.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6303.19	- - De las demás materias textiles:	
6303.19.10.00	- - - De algodón	15
6303.19.90.00	- - - Otras	15
6303.9	- Los demás:	
6303.91.00.00	- - De algodón	15

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
6303.92.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6303.99.00.00	- - De las demás materias textiles	15
63.04	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE TAPICERÍA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.04	
6304.1	- Colchas:	
6304.11.00.00	- - De punto	15
6304.19.00.00	- - Las demás	15
6304.20.00.00	- Mosquiteros para camas, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	15
6304.9	- Los demás:	
6304.91.00.00	- - De punto	15
6304.92.00.00	- - De algodón, excepto de punto	15
6304.93.00.00	- - De fibras sintéticas, excepto de punto	15
6304.99.00.00	- - De las demás materias textiles, excepto de punto	15
63.05	SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR	
6305.10.00.00	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	15
6305.20.00.00	- De algodón	15
6305.3	- De materias textiles sintéticas o artificiales:	
6305.32.00.00	- - Continentes intermedios flexibles para productos a granel	15
6305.33.00.00	- - Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	15
6305.39.00.00	- - Los demás	15
6305.90.00.00	- De las demás materias textiles	15
63.06	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS, INCLUIDOS LOS PABELLONES (“GAZEBOS”, TEMPLETES) TEMPORALES Y ARTÍCULOS SIMILARES); VELAS PARA EMBARCACIONES, DESLIZADORES O VEHÍCULOS TERRESTRES; ARTÍCULOS DE ACAMPAR	
6306.1	- Toldos de cualquier clase:	
6306.12.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6306.19	- - De las demás materias textiles:	
6306.19.10.00	- - - De algodón	15
6306.19.90.00	- - - Otras	15
6306.2	- Tiendas (carpas, incluidos los pabellones (“gazebos”, templete) temporales y artículos similares):	
6306.22.00.00	- - De fibras sintéticas	15
6306.29	- - De las demás materias textiles:	
6306.29.10.00	- - - De algodón	15
6306.29.90.00	- - - Otras	15
6306.30	- Velas:	
6306.30.10.00	- - De fibras sintéticas	15
6306.30.90.00	- - De las demás materias textiles	15
6306.40.00.00	- Colchones neumáticos	15
6306.90	- Los demás:	
6306.90.10.00	- - De algodón	0
6306.90.90.00	- - De las demás materias textiles	15
63.07	LOS DEMÁS ARTÍCULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR	
6307.10.00.00	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	15
6307.20.00.00	- Cinturones y chalecos salvavidas	0
6307.90	- Los demás:	
6307.90.10.00	- - Correas de seguridad	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
6307.90.20.00	- - Mascarillas desechables	0
6307.90.30.00	- - Bandas reflectivas de seguridad	0
6307.90.90.00	- - Otros	0
	II. JUEGOS	
6308.00.00.00	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCIÓN DE ALFOMBRAS, TAPICERÍA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTÍCULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	15
	III. PRENDERÍA Y TRAPOS	
63.09	ARTÍCULOS DE PRENDERÍA	
6309.00.10.00	- Calzado	15
6309.00.90.00	- Otros	15
63.10	TRAPOS; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MATERIA TEXTIL, EN DESPERDICIOS O EN ARTÍCULOS INSERVIBLES	
6310.10.00.00	- Clasificados	10
6310.90	- Los demás:	
6310.90.10.00	- - Con un contenido de poliéster superior o igual al 80 % en peso	10
6310.90.20.00	- - Con un contenido de fibras acrílicas superior o igual al 80 % en peso	10
6310.90.90.00	- - Otros	10
64	CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS	
64.01	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLÁSTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES, NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA	
6401.10.00.00	- Calzado con puntera metálica de protección	0
6401.9	- Los demás calzados:	
6401.92.00.00	- - Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	0
6401.99	- - Los demás:	
6401.99.10.00	- - - Que cubran la rodilla	0
6401.99.90.00	- - - Otros	0
64.02	LOS DEMÁS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLÁSTICO	
6402.1	- Calzado de deporte:	
6402.12.00.00	- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	0
6402.19.00.00	- - Los demás	0
6402.20.00.00	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijadas a la suela por tetones (espigas)	0
6402.9	- Los demás calzados:	
6402.91	- - Que cubran el tobillo:	
6402.91.10.00	- - - Calzado con puntera metálica de protección	0
6402.91.90.00	- - - Otros	0
6402.99	- - Los demás:	
6402.99.10.00	- - - Calzado con puntera metálica de protección	0
6402.99.90.00	- - - Otros	0
64.03	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLÁSTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL	
6403.1	- Calzado de deporte:	
6403.12.00.00	- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	0
6403.19.00.00	- - Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
6403.20.00.00	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	0
6403.40.00.00	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	0
6403.5	- Los demás calzados, con suela de cuero natural:	
6403.51.00.00	- - Que cubran el tobillo	0
6403.59.00.00	- - Los demás	0
6403.9	- Los demás calzados:	
6403.91	- - Que cubran el tobillo:	
6403.91.10.00	- - - Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	0
6403.91.90.00	- - - Otros	0
6403.99	- - Los demás:	
6403.99.10.00	- - - Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	0
6403.99.90.00	- - - Otros	0
64.04	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLÁSTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL	
6404.1	- Calzado con suela de caucho o plástico:	
6404.11.00.00	- - Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	0
6404.19	- - Los demás:	
6404.19.10.00	- - - Cubrecalzado con suela de plástico	0
6404.19.90.00	- - - Otros	0
6404.20.00.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado	0
64.05	LOS DEMÁS CALZADOS	
6405.10.00.00	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado	0
6405.20.00.00	- Con la parte superior de materia textil	0
6405.90.00.00	- Los demás	0
64.06	PARTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PARTES SUPERIORES FIJADAS A LAS PALMILLAS DISTINTAS DE LA SUELA); PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, AMOVIBLES; POLAINAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y SUS PARTES	
6406.10	- Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras:	
6406.10.10.00	- - Capelladas	0
6406.10.90.00	- - Otras	0
6406.20.00.00	- Suelas y tacones, de caucho o plástico	0
6406.90	- Los demás:	
6406.90.1	- - De madera:	
6406.90.11.00	- - - Suelas y tacones	0
6406.90.12.00	- - - Cambrillones de madera de abedul, conformados a base de presión y calor	0
6406.90.19.00	- - - Los demás	0
6406.90.9	- - De las demás materias:	
6406.90.91.00	- - - Suelas y tacones, excepto de caucho, plástico o madera	0
6406.90.92.00	- - - Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles	0
6406.90.99.00	- - - Los demás	0
65	SOMBREROS, DEMÁS TOCADOS, Y SUS PARTES	
6501.00.00.00	CASCOS SIN AHORMADO NI PERFILADO DEL ALA, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTÉN CORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
6502.00.00.00	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN AHORMADO NI PERFILADO DEL ALA Y SIN GUARNECER	0
6504.00.00.00	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS	0
65.05	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL, EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO, DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDAS	
6505.00.10.00	- Redecillas para el cabello	0
6505.00.20.00	- Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida 65.01, incluso guarnecidos	0
6505.00.90.00	- Otros	0
65.06	LOS DEMÁS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS	
6506.10	- Cascos de seguridad:	
6506.10.10.00	- - De plástico, incluso reforzado con fibra de vidrio u otras materias	0
6506.10.90.00	- - Otros	0
6506.9	- Los demás:	
6506.91.00.00	- - De caucho o plástico	0
6506.99	- - De las demás materias:	
6506.99.10.00	- - - De peletería natural	0
6506.99.90.00	- - - Otras	0
6507.00.00.00	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS	0
66	PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES	
66.01	PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES (INCLUIDOS LOS PARAGUAS BASTON, LOS QUITASOLES TOLDO Y ARTÍCULOS SIMILARES)	
6601.10.00.00	- Quitasoles toldo y artículos similares	0
6601.9	- Los demás:	
6601.91.00.00	- - Con astil o mango telescópico	0
6601.99.00.00	- - Los demás	0
6602.00.00.00	BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS Y ARTÍCULOS SIMILARES	0
66.03	PARTES, GUARNICIONES Y ACCESORIOS PARA LOS ARTÍCULOS DE LAS PARTIDAS 66.01 o 66.02	
6603.20.00.00	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	0
6603.90.00.00	- Los demás	0
67	PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO	
6701.00.00.00	PIELES Y DEMÁS PARTES DE AVE CON SUS PLUMAS O PLUMÓN; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 05.05 Y LOS CAÑONES Y ASTILES DE PLUMAS, TRABAJADOS	0
67.02	FLORES, FOLLAJE Y FRUTOS, ARTIFICIALES, Y SUS PARTES; ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON FLORES, FOLLAJE O FRUTOS, ARTIFICIALES	
6702.10.00.00	- De plástico	0
6702.90.00.00	- De las demás materias	0
67.03	CABELLO PEINADO, AFINADO, BLANQUEADO O PREPARADO DE OTRA FORMA; LANA, PELO U OTRA MATERIA TEXTIL, PREPARADOS PARA LA FABRICACIÓN DE PELUCAS O ARTÍCULOS SIMILARES	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
6703.00.10.00	- Fibras textiles sintéticas o artificiales, preparadas para la fabricación de cabelleras para muñecas	0
6703.00.90.00	- Otros	0
67.04	PELUCAS, BARBAS, CEJAS, PESTAÑAS, MECHONES Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS, DE CABELLO, PELO O MATERIA TEXTIL; MANUFACTURAS DE CABELLO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
6704.1	- De materias textiles sintéticas:	
6704.11.00.00	- - Pelucas que cubran toda la cabeza	0
6704.19.00.00	- - Los demás	0
6704.20.00.00	- De cabello	0
6704.90.00.00	- De las demás materias	0
68	MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANÁLOGAS	
6801.00.00.00	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)	0
68.02	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN TRABAJADAS (EXCLUIDA LA PIZARRA) Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 68.01; CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTÉN SOBRE SOPORTE; GRÁNULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), COLOREADOS ARTIFICIALMENTE	
6802.10.00.00	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	0
6802.2	- Las demás piedras de talla o de construcción y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa:	
6802.21.00.00	- - Mármol, travertinos y alabastro	0
6802.23.00.00	- - Granito	0
6802.29	- - Las demás piedras:	
6802.29.10.00	- - - Las demás piedras calizas	0
6802.29.90.00	- - - Otras	0
6802.9	- Los demás:	
6802.91.00.00	- - Mármol, travertinos y alabastro	0
6802.92.00.00	- - Las demás piedras calizas	0
6802.93.00.00	- - Granito	0
6802.99.00.00	- - Las demás piedras	0
6803.00.00.00	PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA	0
68.04	MUELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SIN BASTIDOR, PARA MOLER, DESFIBRAR, TRITURAR, AFILAR, PULIR, RECTIFICAR, CORTAR O TROCEAR, PIEDRAS DE AFILAR O PULIR A MANO, Y SUS PARTES, DE PIEDRA NATURAL, DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES AGLOMERADOS O DE CERÁMICA, INCLUSO CON PARTES DE OTRAS MATERIAS	
6804.10.00.00	- Muelas para moler o desfibrar	0
6804.2	- Las demás muelas y artículos similares:	
6804.21.00.00	- - De diamante natural o sintético, aglomerado	0
6804.22.00.00	- - De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica	0
6804.23.00.00	- - De piedras naturales	0
6804.30.00.00	- Piedras de afilar o pulir a mano	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
68.05	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O GRÁNULOS CON SOPORTE DE MATERIA TEXTIL, PAPEL, CARTÓN U OTRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS, COSIDOS O UNIDOS DE OTRA FORMA	
6805.10	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil:	
6805.10.10.00	- - Material de pulir autoadhesivo en soportes circulares de los tipos utilizados en la fabricación de semiconductores en forma de obleas ("wafers")	0
6805.10.90.00	- - Otros	0
6805.20	- Con soporte constituido solamente por papel o cartón:	
6805.20.10.00	- - Lija para madera y lija "de agua", excepto en forma de disco	0
6805.20.20.00	- - Material de pulir autoadhesivo en soportes circulares de los tipos utilizados en la fabricación de semiconductores en forma de obleas ("wafers")	0
6805.20.90.00	- - Otros	0
6805.30	- Con soporte de otras materias:	
6805.30.10.00	- - Material de pulir autoadhesivo en soportes circulares de los tipos utilizados en la fabricación de semiconductores en forma de obleas ("wafers")	0
6805.30.90.00	- - Otros	0
68.06	LANA DE ESCORIA, DE ROCA Y LANAS MINERALES SIMILARES; VERMICULITA DILATADA, ARCILLA DILATADA, ESPUMA DE ESCORIA Y PRODUCTOS MINERALES SIMILARES DILATADOS; MEZCLAS Y MANUFACTURAS DE MATERIAS MINERALES PARA AISLAMIENTO TÉRMICO O ACÚSTICO O PARA LA ABSORCIÓN DEL SONIDO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 68.11, 68.12 O DEL CAPÍTULO 69	
6806.10.00.00	- Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	0
6806.20.00.00	- Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	0
6806.90.00.00	- Los demás	0
68.07	MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS SIMILARES (POR EJEMPLO: PEZ DE PETRÓLEO, BREA)	
6807.10.00.00	- En rollos	0
6807.90.00.00	- Las demás	0
6808.00.00.00	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTÍCULAS, O DE ASERRÍN O DEMÁS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO FRAGUABLE O DEMÁS AGLUTINANTES MINERALES	0
68.09	MANUFACTURAS DE YESO FRAGUABLE O DE PREPARACIONES A BASE DE YESO FRAGUABLE	
6809.1	- Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares, sin adornos:	
6809.11.00.00	- - Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	0
6809.19.00.00	- - Los demás	0
6809.90.00.00	- Las demás manufacturas	0
68.10	MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGÓN O PIEDRA ARTIFICIAL, INCLUSO ARMADAS	
6810.1	- Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares:	
6810.11.00.00	- - Bloques y ladrillos para la construcción	0
6810.19.00.00	- - Los demás	0
6810.9	- Las demás manufacturas:	
6810.91.00.00	- - Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	0
6810.99.00.00	- - Las demás	0
68.11	MANUFACTURAS DE AMIANTOCEMENTO, CELULOSACEMENTO O SIMILARES	
6811.40	- Que contengan amianto (asbesto):	
6811.40.10.00	- - Placas onduladas	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
6811.40.20.00	- - Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	0
6811.40.30.00	- - Tubos, fundas y accesorios de tubería	0
6811.40.90.00	- - Las demás manufacturas	0
6811.8	- Que no contengan amianto (asbesto):	
6811.81.00.00	- - Placas onduladas	0
6811.82.00.00	- - Las demás placas, paneles, losetas y artículos similares	0
6811.89.00.00	- - Las demás manufacturas	0
68.12	AMIANTO (ASBESTO) EN FIBRAS TRABAJADO; MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O A BASE DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO; MANUFACTURAS DE ESTAS MEZCLAS O DE AMIANTO (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, CALZADO, JUNTAS), INCLUSO ARMADAS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 68.11 o 68.13	
6812.80	- De crocidolita:	
6812.80.10.00	- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados	0
6812.80.20.00	- - Papel, cartón y fieltro	0
6812.80.30.00	- - Láminas elásticas a base de fibra comprimida, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)	0
6812.80.9	- - Las demás:	
6812.80.91.00	- - - Crocidolita en fibras trabajada; mezclas a base de crocidolita o a base de crocidolita y carbonato de magnesio	0
6812.80.92.00	- - - Hilados	0
6812.80.93.00	- - - Cuerdas y cordones, incluso trenzados	0
6812.80.94.00	- - - Tejidos, incluso de punto	0
6812.80.99.00	- - - Otras	0
6812.9	- Las demás:	
6812.91.00.00	- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados	0
6812.92.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
6812.93.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
6812.99	- - Las demás:	
6812.99.10.00	- - - Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	0
6812.99.20.00	- - - Hilados	0
6812.99.30.00	- - - Cuerdas, cordones, incluso trenzados	0
6812.99.40.00	- - - Tejidos, incluso de punto	0
6812.99.90.00	+ + SUPRIMIDA + +	
6812.99.90	- - - Otras:	
6812.99.90.10	- - - - Papel, cartón y fieltro	0
6812.99.90.20	- - - - Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)	0
6812.99.90.90	- - - - Otras	0
68.13	GUARNICIONES DE FRICCIÓN (POR EJEMPLO: HOJAS, ROLLOS, TIRAS, SEGMENTOS, DISCOS, ARANDELAS, PLAQUITAS) SIN MONTAR, PARA FRENOS, EMBRAGUES O CUALQUIER ÓRGANO DE FROTAMIENTO, A BASE DE AMIANTO (ASBESTO), DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES O DE CELULOSA, INCLUSO COMBINADOS CON TEXTILES O DEMÁS MATERIAS	
6813.20	- Que contengan amianto (asbesto):	
6813.20.10.00	- - Guarniciones para frenos	0
6813.20.90.00	- - Otras	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
6813.8	- Que no contengan amianto (asbesto):	
6813.81.00.00	- - Guarniciones para frenos	0
6813.89.00.00	- - Las demás	0
68.14	MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA, INCLUIDA LA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE DE PAPEL, CARTÓN O DEMÁS MATERIAS	
6814.10.00.00	- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	0
6814.90.00.00	- Las demás	0
68.15	MANUFACTURAS DE PIEDRA O DEMÁS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS FIBRAS DE CARBONO Y SUS MANUFACTURAS Y LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
6815.10.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
6815.1	- Fibras de carbono; manufacturas de fibras de carbono para usos distintos de los eléctricos; las demás manufacturas de grafito u otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos:	
6815.11.00.00	- - Fibras de carbono	0
6815.12.00.00	- - Textiles de fibras de carbono	0
6815.13.00.00	- - Las demás manufacturas de fibras de carbono	0
6815.19.00.00	- - Las demás	0
6815.20.00.00	- Manufacturas de turba	0
6815.9	- Las demás manufacturas:	
6815.91.00.00	- - Que contengan magnesita, magnesita en forma de periclusa, dolomita incluida la cal dolomítica, o cromita	0
6815.99.00.00	- - Las demás	0
69	PRODUCTOS CERÁMICOS	
	I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS	
6901.00.00.00	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMÁS PIEZAS CERÁMICAS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS	0
69.02	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERÁMICAS ANÁLOGAS DE CONSTRUCCIÓN, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS	
6902.10.00.00	- Con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio) o Cr (cromo), considerados aislada o conjuntamente, superior al 50 % en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio) o Cr ₂ O ₃ (óxido crómico)	0
6902.20.00.00	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), de sílice (SiO ₂) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50 % en peso	0
6902.90.00.00	- Los demás	0
69.03	LOS DEMÁS ARTÍCULOS CERÁMICOS REFRACTARIOS (POR EJEMPLO: RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TOBERAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS, VARILLAS, COMPUERTAS DESLIZANTES), EXCEPTO LOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS	
6903.10.00.00	- Con un contenido de carbono libre, superior al 50 % en peso	0
6903.20.00.00	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO ₂), superior al 50 % en peso	0
6903.90.00.00	- Los demás	0
	II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
69.04	LADRILLOS DE CONSTRUCCIÓN, BOVEDILLAS, CUBREVIAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CERÁMICA	
6904.10.00.00	- Ladrillos de construcción	0
6904.90.00.00	- Los demás	0
69.05	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y DEMÁS ARTÍCULOS CERÁMICOS DE CONSTRUCCIÓN	
6905.10.00.00	- Tejas	0
6905.90.00.00	- Los demás	0
6906.00.00.00	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERÍA, DE CERÁMICA	0
69.07	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERÁMICA, PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA MOSAICOS, INCLUSO CON SOPORTE; PIEZAS DE ACABADO DE CERÁMICA	
6907.2	- Placas y baldosas, para pavimentación o revestimiento, excepto las de las subpartidas 6907.30 y 6907.40:	
6907.21	- - Con un coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5 % en peso:	
6907.21.10.00	- - - Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	0
6907.21.90.00	- - - Los demás	0
6907.22	- - Con un coeficiente de absorción de agua superior al 0.5 % pero inferior o igual al 10 %, en peso:	
6907.22.10.00	- - - Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	0
6907.22.90.00	- - - Los demás	0
6907.23	- - Con un coeficiente de absorción de agua superior al 10 % en peso:	
6907.23.10.00	- - - Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	0
6907.23.90.00	- - - Los demás	0
6907.30	- Cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40:	
6907.30.10.00	- - Cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	0
6907.30.90.00	- - Los demás	0
6907.40.00.00	- Piezas de acabado	0
69.09	APARATOS Y ARTÍCULOS, DE CERÁMICA, PARA USOS QUÍMICOS O DEMÁS USOS TÉCNICOS; ABREVADEROS, PILAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA USO RURAL; CÁNTAROS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA TRANSPORTE O ENVASADO	
6909.1	- Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos:	
6909.11.00.00	- - De porcelana	0
6909.12.00.00	- - Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	0
6909.19.00.00	- - Los demás	0
6909.90.00.00	- Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
69.10	FREGADEROS (PILETAS DE LAVAR), LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABO, BAÑERAS, BIDÉS, INODOROS, CISTERNAS (DEPÓSITOS DE AGUA) PARA INODOROS, URINARIOS Y APARATOS FIJOS SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA USOS SANITARIOS	
6910.10.00.00	- De porcelana	0
6910.90.00.00	- Los demás	0
69.11	VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE PORCELANA	
6911.10.00.00	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	0
6911.90.00.00	- Los demás	0
69.12	VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE CERÁMICA, EXCEPTO PORCELANA	
6912.00.10.00	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de loza	0
6912.00.90.00	- Otros	0
69.13	ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, DE CERÁMICA	
6913.10.00.00	- De porcelana	0
6913.90.00.00	- Los demás	0
69.14	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CERÁMICA	
6914.10.00.00	- De porcelana	0
6914.90.00.00	- Las demás	0
70	VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS	
7001.00.00.00	CALCÍN Y DEMÁS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO, EXCEPTO EL VIDRIO DE TUBOS DE RAYOS CATÓDICOS Y DEMÁS VIDRIOS ACTIVADOS DE LA PARTIDA 85.49; VIDRIO EN MASA	0
70.02	VIDRIO EN BOLAS (EXCEPTO LAS MICROESFERAS DE LA PARTIDA 70.18), BARRAS, VARILLAS O TUBOS, SIN TRABAJAR	
7002.10.00.00	- Bolas	0
7002.20.00.00	- Barras o varillas	0
7002.3	- Tubos:	
7002.31.00.00	- - De cuarzo o demás sílices fundidos	0
7002.32.00.00	- - De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	0
7002.39.00.00	- - Los demás	0
70.03	VIDRIO COLADO O LAMINADO, EN PLACAS, HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	
7003.1	- Placas y hojas, sin armar:	
7003.12.00.00	- - Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0
7003.19.00.00	- - Las demás	0
7003.20.00.00	- Placas y hojas, armadas	0
7003.30.00.00	- Perfiles	0
70.04	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	
7004.20.00.00	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0
7004.90.00.00	- Los demás vidrios	0
70.05	VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS, EN PLACAS U HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7005.10.00.00	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0
7005.2	- Los demás vidrios sin armar:	
7005.21.00.00	- - Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados	0
7005.29	- - Los demás:	
7005.29.10.00	- - - Vidrio flotado	0
7005.29.90.00	- - - Otros	0
7005.30.00.00	- Vidrio armado	0
7006.00.00.00	VIDRIO DE LAS PARTIDAS 70.03, 70.04 o 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	0
70.07	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O CONTRACHAPADO	
7007.1	- Vidrio templado:	
7007.11	- - De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos:	
7007.11.10.00	- - - Planos	0
7007.11.90.00	- - - Otros	0
7007.19.00.00	- - Los demás	0
7007.2	- Vidrio contrachapado:	
7007.21	- - De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos:	
7007.21.10.00	- - - Planos	0
7007.21.90.00	- - - Otros	0
7007.29.00.00	- - Los demás	0
7008.00.00.00	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MÚLTIPLES	0
70.09	ESPEJOS DE VIDRIO, ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES	
7009.10.00.00	- Espejos retrovisores para vehículos	0
7009.9	- Los demás:	
7009.91.00.00	- - Sin enmarcar	0
7009.92.00.00	- - Enmarcados	0
70.10	BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMÁS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS, DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO	
7010.10.00.00	- Ampollas	0
7010.20.00.00	- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	0
7010.90	- Los demás:	
7010.90.1	- - De capacidad superior a 1 l:	
7010.90.11.00	- - - Inferior a 4 l	0
7010.90.19.00	- - - Los demás	0
7010.90.2	- - De capacidad superior a 0.33 l pero inferior o igual a 1 l:	
7010.90.21.00	- - - Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	0
7010.90.29.00	- - - Los demás	0
7010.90.3	- - De capacidad superior a 0.15 l pero inferior o igual a 0.33 l:	
7010.90.31.00	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	0
7010.90.32.00	- - - Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	0
7010.90.39.00	- - - Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7010.90.4	- - De capacidad inferior o igual a 0.15 l:	
7010.90.41.00	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	0
7010.90.42.00	- - - De embocadura superior o igual a 22 mm	0
7010.90.43.00	- - - Viales de borosilicato	0
7010.90.49.00	- - - Los demás	0
70.11	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS PARTES, DE VIDRIO, SIN GUARNICIONES, PARA LÁMPARAS Y FUENTES LUMINOSAS, ELÉCTRICAS, TUBOS DE RAYOS CATÓDICOS O SIMILARES	
7011.10.00.00	- Para alumbrado eléctrico	0
7011.20.00.00	- Para tubos de rayos catódicos	0
7011.90.00.00	- Las demás	0
70.13	ARTÍCULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA, COCINA, TOCADOR, BAÑO, OFICINA, ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 70.10 o 70.18)	
7013.10.00.00	- Artículos de vitrocerámica	0
7013.2	- Recipientes con pie para beber, excepto los de vitrocerámica:	
7013.22.00.00	- - De cristal al plomo	0
7013.28.00.00	- - Los demás	0
7013.3	- Los demás recipientes para beber, excepto los de vitrocerámica:	
7013.33.00.00	- - De cristal al plomo	0
7013.37.00.00	- - Los demás	0
7013.4	- Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica:	
7013.41.00.00	- - De cristal al plomo	0
7013.42.00.00	- - De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	0
7013.49.00.00	- - Los demás	0
7013.9	- Los demás artículos:	
7013.91.00.00	- - De cristal al plomo	0
7013.99.00.00	- - Los demás	0
70.14	VIDRIO PARA SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE ÓPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 70.15), SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE	
7014.00.10.00	- Vidrio para señalización	0
7014.00.20.00	- Elementos de óptica	0
70.15	CRISTALES PARA RELOJES Y CRISTALES ANÁLOGOS, CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS), INCLUSO CORRECTORES, ABOMBADOS, CURVADOS, AHUECADOS O SIMILARES, SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE; ESFERAS HUECAS Y SUS SEGMENTOS (CASQUETES ESFÉRICOS), DE VIDRIO, PARA LA FABRICACIÓN DE ESTOS CRISTALES	
7015.10.00.00	- Cristales correctores para gafas (anteojos)	0
7015.90.00.00	- Los demás	0
70.16	ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLOS, PLACAS, TEJAS Y DEMÁS ARTÍCULOS, DE VIDRIO PRENSADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN; CUBOS, DADOS Y DEMÁS ARTÍCULOS SIMILARES, DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES; VIDRIERAS ARTÍSTICAS (VITRALES, INCLUSO DE VIDRIOS INCOLOROS); VIDRIO MULTICELULAR O VIDRIO "ESPUMA", EN BLOQUES, PANELES, PLACAS, COQUILLAS O FORMAS SIMILARES	
7016.10.00.00	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7016.90.00.00	- Los demás	0
70.17	ARTÍCULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, HIGIENE O FARMACIA, INCLUSO GRADUADOS O CALIBRADOS	
7017.10.00.00	- De cuarzo o demás sílices, fundidos	0
7017.20.00.00	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	0
7017.90.00.00	- Los demás	0
70.18	CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE ABALORIO, Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LA BISUTERÍA; OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS DE PRÓTESIS; ESTATUILLAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE ADORNO, DE VIDRIO TRABAJADO AL SOPLETE (VIDRIO AHILADO), EXCEPTO LA BISUTERÍA; MICROESFERAS DE VIDRIO CON UN DIÁMETRO INFERIOR O IGUAL A 1 mm	
7018.10.00.00	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	0
7018.20.00.00	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	0
7018.90.00.00	- Los demás	0
70.19	FIBRA DE VIDRIO (INCLUIDA LA LANA DE VIDRIO) Y MANUFACTURAS DE ESTA MATERIA (POR EJEMPLO: HILADOS, "ROVINGS", TEJIDOS)	
7019.1	- Mechas, "rovings", hilados, aunque estén cortados y "mats" de estas materias:	
7019.11.00.00	- - Hilados cortados ("chopped strands"), de longitud inferior o igual a 50 mm	0
7019.12.00.00	- - "Rovings"	0
7019.13.00.00	- - Los demás hilados, mechas	0
7019.14.00.00	- - "Mats" unidos mecánicamente	0
7019.15.00.00	- - "Mats" unidos químicamente	0
7019.19.00.00	- - Los demás	0
7019.6	- Telas unidas mecánicamente:	
7019.61.00.00	- - Tejidos planos de "rovings" de malla cerrada	0
7019.62.00.00	- - Las demás telas de "rovings" de malla cerrada	0
7019.63.00.00	- - Tejidos de hilados de malla cerrada, de ligamento tafetán, sin recubrir ni estratificar	0
7019.64.00.00	- - Tejidos de hilados de malla cerrada, de ligamento tafetán, recubiertos o estratificados	0
7019.65.00.00	- - Tejidos de malla abierta, de anchura inferior o igual a 30 cm	0
7019.66.00.00	- - Tejidos de malla abierta, de anchura superior a 30 cm	0
7019.69.00.00	- - Las demás	0
7019.7	- Telas unidas químicamente:	
7019.71.00.00	- - Velos (capas delgadas)	0
7019.72.00.00	- - Las demás telas de malla cerrada	0
7019.73.00.00	- - Las demás telas de malla abierta	0
7019.80.00.00	- Lana de vidrio y sus manufacturas	0
7019.90.00.00	- Las demás	0
7019.3	+ + SUPRIMIDA + +	
7019.31.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
7019.32.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
7019.39.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
7019.40.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
7019.5	+ + SUPRIMIDA + +	
7019.51.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
7019.52.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7019.59.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
70.20	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE VIDRIO	
7020.00.10.00	- Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío	0
7020.00.9	- Otros:	
7020.00.91.00	- - Tubos de reactancia de cuarzo y soporte diseñados para su inserción en hornos de difusión y oxidación para la producción de discos (obleas) semiconductores	0
7020.00.99.00	- - Los demás	0
71	PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS	
	I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS	
71.01	PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, PERO SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE	
7101.10.00.00	- Perlas finas (naturales)	0
7101.2	- Perlas cultivadas:	
7101.21.00.00	- - En bruto	0
7101.22.00.00	- - Trabajadas	0
71.02	DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADOS, SIN MONTAR NI ENGARZAR	
7102.10.00.00	- Sin clasificar	0
7102.2	- Industriales:	
7102.21.00.00	- - En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	0
7102.29.00.00	- - Los demás	0
7102.3	- No industriales:	
7102.31.00.00	- - En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	0
7102.39.00.00	- - Los demás	0
71.03	PIEDRAS PRECIOSAS (EXCEPTO LOS DIAMANTES) O SEMIPRECIOSAS, NATURALES, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS (EXCEPTO LOS DIAMANTES) O SEMIPRECIOSAS, NATURALES, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE	
7103.10.00.00	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas	0
7103.9	- Trabajadas de otro modo:	
7103.91.00.00	- - Rubíes, zafiros y esmeraldas	0
7103.99.00.00	- - Las demás	0
71.04	PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTÉTICAS O RECONSTITUIDAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTÉTICAS O RECONSTITUIDAS, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE	
7104.10.00.00	- Cuarzo piezoeléctrico	0
7104.20.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
7104.2	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas:	
7104.21.00.00	- - Diamantes	0
7104.29.00.00	- - Las demás	0
7104.90.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7104.9	- Las demás:	
7104.91.00.00	- - Diamantes	0
7104.99.00.00	- - Las demás	0
71.05	POLVO DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, NATURALES O SINTÉTICAS	
7105.10.00.00	- De diamante	0
7105.90.00.00	- Los demás	0
	II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ)	
71.06	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA) EN BRUTO, SEMILABRADA O EN POLVO	
7106.10.00.00	- Polvo	0
7106.9	- Las demás:	
7106.91.00.00	- - En bruto	0
7106.92	- - Semilabrada:	
7106.92.10.00	- - - Alambres, barras y varillas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata)	0
7106.92.90.00	- - - Otras	0
7107.00.00.00	CHAPADO (PLAQUÉ) DE PLATA SOBRE METAL COMÚN, EN BRUTO O SEMILABRADO	0
71.08	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO	
7108.1	- Para uso no monetario:	
7108.11.00.00	- - Polvo	0
7108.12.00.00	- - Las demás formas en bruto	0
7108.13.00.00	- - Las demás formas semilabradas	0
7108.20.00.00	- Para uso monetario	0
7109.00.00.00	CHAPADO (PLAQUÉ) DE ORO SOBRE METAL COMÚN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO	0
71.10	PLATINO EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO	
7110.1	- Platino:	
7110.11.00.00	- - En bruto o en polvo	0
7110.19.00.00	- - Los demás	0
7110.2	- Paladio:	
7110.21.00.00	- - En bruto o en polvo	0
7110.29.00.00	- - Los demás	0
7110.3	- Rodio:	
7110.31.00.00	- - En bruto o en polvo	0
7110.39.00.00	- - Los demás	0
7110.4	- Iridio, osmio y rutenio:	
7110.41.00.00	- - En bruto o en polvo	0
7110.49.00.00	- - Los demás	0
7111.00.00.00	CHAPADO (PLAQUÉ) DE PLATINO SOBRE METAL COMÚN, PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO	0
71.12	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ); DEMÁS DESPERDICIOS Y DESECHOS QUE CONTENGAN METAL PRECIOSO O COMPUESTOS DE METAL PRECIOSO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE PARA LA RECUPERACIÓN DEL METAL PRECIOSO, DISTINTOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 85.49	
7112.30.00.00	- Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso	0
7112.9	- Los demás:	
7112.91.00.00	- - De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7112.92.00.00	- - De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	0
7112.99.00.00	- - Los demás	0
	III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS	
71.13	ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ)	
7113.1	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):	
7113.11.00.00	- - De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	0
7113.19.00.00	- - De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	0
7113.20.00.00	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	0
71.14	ARTÍCULOS DE ORFEBRERÍA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ)	
7114.1	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):	
7114.11.00.00	- - De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	0
7114.19.00.00	- - De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	0
7114.20.00.00	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	0
71.15	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ)	
7115.10.00.00	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	0
7115.90.00.00	- Los demás	0
71.16	MANUFACTURAS DE PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS (NATURALES, SINTÉTICAS O RECONSTITUIDAS)	
7116.10.00.00	- De perlas finas (naturales) o cultivadas	0
7116.20.00.00	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	0
71.17	BISUTERÍA	
7117.1	- De metal común, incluso plateado, dorado o platinado:	
7117.11.00.00	- - Gemelos y pasadores similares	0
7117.19.00.00	- - Las demás	0
7117.90.00.00	- Las demás	0
71.18	MONEDAS	
7118.10.00.00	- Monedas sin curso legal, excepto las de oro	0
7118.90.00.00	- Las demás	0
72	FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO	
	I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO	
72.01	FUNDICIÓN EN BRUTO Y FUNDICIÓN ESPECULAR, EN LINGOTES, BLOQUES O DEMÁS FORMAS PRIMARIAS	
7201.10.00.00	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0.5 % en peso	0
7201.20.00.00	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0.5 % en peso	0
7201.50.00.00	- Fundición en bruto aleada; fundición especular	0
72.02	FERROALEACIONES	
7202.1	- Ferromanganeso:	
7202.11.00.00	- - Con un contenido de carbono superior al 2 % en peso	0
7202.19.00.00	- - Los demás	0
7202.2	- Ferrosilicio:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7202.21.00.00	- - Con un contenido de silicio superior al 55 % en peso	0
7202.29.00.00	- - Los demás	0
7202.30.00.00	- Ferro-sílico-manganeso	0
7202.4	- Ferrocromo:	
7202.41.00.00	- - Con un contenido de carbono superior al 4 % en peso	0
7202.49.00.00	- - Los demás	0
7202.50.00.00	- Ferro-sílico-cromo	0
7202.60.00.00	- Ferroníquel	0
7202.70.00.00	- Ferromolibdeno	0
7202.80.00.00	- Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	0
7202.9	- Las demás:	
7202.91.00.00	- - Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	0
7202.92.00.00	- - Ferrovanadio	0
7202.93.00.00	- - Ferroniobio	0
7202.99.00.00	- - Las demás	0
72.03	PRODUCTOS FÉRREOS OBTENIDOS POR REDUCCIÓN DIRECTA DE MINERALES DE HIERRO Y DEMÁS PRODUCTOS FÉRREOS ESPONJOSOS, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES; HIERRO CON UNA PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 99.94 % EN PESO, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES	
7203.10.00.00	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	0
7203.90.00.00	- Los demás	0
72.04	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO	
7204.10.00.00	- Desperdicios y desechos, de fundición	0
7204.2	- Desperdicios y desechos, de aceros aleados:	
7204.21.00.00	- - De acero inoxidable	0
7204.29.00.00	- - Los demás	0
7204.30.00.00	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	0
7204.4	- Los demás desperdicios y desechos:	
7204.41.00.00	- - Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	0
7204.49.00.00	- - Los demás	0
7204.50.00.00	- Lingotes de chatarra	0
72.05	GRANALLAS Y POLVO, DE FUNDICIÓN EN BRUTO, DE FUNDICIÓN ESPECULAR, DE HIERRO O ACERO	
7205.10.00.00	- Granallas	0
7205.2	- Polvo:	
7205.21.00.00	- - De aceros aleados	0
7205.29.00.00	- - Los demás	0
	II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR	
72.06	HIERRO Y ACERO SIN ALEAR, EN LINGOTES O DEMÁS FORMAS PRIMARIAS, EXCEPTO EL HIERRO DE LA PARTIDA 72.03	
7206.10.00.00	- Lingotes	0
7206.90.00.00	- Las demás	0
72.07	PRODUCTOS INTERMEDIOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	
7207.1	- Con un contenido de carbono inferior al 0.25 % en peso:	
7207.11.00.00	- - De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	0
7207.12.00.00	- - Los demás, de sección transversal rectangular	0
7207.19.00.00	- - Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7207.20.00.00	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25 % en peso	0
72.08	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR	
7208.10.00.00	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	0
7208.2	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados:	
7208.25.00.00	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm	0
7208.26.00.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0
7208.27.00.00	- - De espesor inferior a 3 mm	0
7208.3	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:	
7208.36.00.00	- - De espesor superior a 10 mm	0
7208.37.00.00	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0
7208.38.00.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0
7208.39.00.00	- - De espesor inferior a 3 mm	0
7208.40.00.00	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	0
7208.5	- Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente:	
7208.51.00.00	- - De espesor superior a 10 mm	0
7208.52.00.00	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0
7208.53.00.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0
7208.54	- - De espesor inferior a 3 mm:	
7208.54.10.00	- - - De anchura inferior o igual a 990 mm, con un contenido superior o igual al 0.42 % de carbono y superior o igual al 0.60 % de manganeso, en peso	0
7208.54.90.00	- - - Otros	0
7208.90.00.00	- Los demás	0
72.09	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN FRÍO, SIN CHAPAR NI REVESTIR	
7209.1	- Enrollados, simplemente laminados en frío:	
7209.15.00.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm	0
7209.16.00.00	- - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0
7209.17.00.00	- - De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0
7209.18.00.00	- - De espesor inferior a 0.5 mm	0
7209.2	- Sin enrollar, simplemente laminados en frío:	
7209.25.00.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm	0
7209.26.00.00	- - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0
7209.27.00.00	- - De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0
7209.28.00.00	- - De espesor inferior a 0.5 mm	0
7209.90.00.00	- Los demás	0
72.10	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS	
7210.1	- Estañados:	
7210.11.00.00	- - De espesor superior o igual a 0.5 mm	0
7210.12.00.00	- - De espesor inferior a 0.5 mm	0
7210.20.00.00	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	0
7210.30.00.00	- Cincados electrolíticamente	0
7210.4	- Cincados de otro modo:	
7210.41	- - Ondulados:	
7210.41.10.00	- - - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	0
7210.41.90.00	- - - Otros	0
7210.49	- - Los demás:	
7210.49.10.00	- - - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7210.49.90.00	- - - Otros	0
7210.50.00.00	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	0
7210.6	- Revestidos de aluminio:	
7210.61	- - Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc:	
7210.61.10.00	- - - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	0
7210.61.90.00	- - - Otros	0
7210.69	- - Los demás:	
7210.69.10.00	- - - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	0
7210.69.90.00	- - - Otros	0
7210.70	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico:	
7210.70.10.00	- - Pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	0
7210.70.20.00	- - Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos	0
7210.70.90.00	- - Otros	0
7210.90.00.00	- Los demás	0
72.11	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, SIN CHAPAR NI REVESTIR	
7211.1	- Simplemente laminados en caliente:	
7211.13.00.00	- - Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	0
7211.14	- - Los demás, de espesor superior o igual a 4.75 mm:	
7211.14.10.00	- - - Con un contenido superior o igual al 0.42 % de carbono y superior o igual al 0.60 % de manganeso, en peso	0
7211.14.90.00	- - - Otros	0
7211.19	- - Los demás:	
7211.19.10.00	- - - Enrollados, con un contenido superior o igual al 0.42 % de carbono y superior o igual al 0.60 % de manganeso, en peso	0
7211.19.90.00	- - - Otros	0
7211.2	- Simplemente laminados en frío:	
7211.23.00.00	- - Con un contenido de carbono inferior al 0.25 % en peso	0
7211.29.00.00	- - Los demás	0
7211.90.00.00	- Los demás	0
72.12	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS	
7212.10.00.00	- Estañados	0
7212.20.00.00	- Cincados electrolíticamente	0
7212.30	- Cincados de otro modo:	
7212.30.10.00	- - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	0
7212.30.90.00	- - Otros	0
7212.40	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico:	
7212.40.10.00	- - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	0
7212.40.90.00	- - Otros	0
7212.50.00.00	- Revestidos de otro modo	0
7212.60.00.00	- Chapados	0
72.13	ALAMBRÓN DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	
7213.10.00.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	0
7213.20.00.00	- Los demás, de acero de fácil mecanización	0
7213.9	- Los demás:	
7213.91	- - De sección circular con diámetro inferior a 14 mm:	
7213.91.10.00	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6 % en peso	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7213.91.20.00	- - - Con un contenido de carbono inferior al 0.6 % en peso	0
7213.99	- - Los demás:	
7213.99.10.00	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6 % en peso	0
7213.99.20.00	- - - Con un contenido de carbono inferior al 0.6 % en peso	0
72.14	BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS, EN CALIENTE, ASÍ COMO LAS SOMETIDAS A TORSIÓN DESPUÉS DEL LAMINADO	
7214.10.00.00	- Forjadas	0
7214.20.00.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	0
7214.30.00.00	- Las demás, de acero de fácil mecanización	0
7214.9	- Las demás:	
7214.91	- - De sección transversal rectangular:	
7214.91.10.00	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6 % en peso y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 13 mm	0
7214.91.90.00	- - - Otras	0
7214.99	- - Las demás:	
7214.99.10.00	- - - De sección transversal cuadrada cuya mayor dimensión sea superior a 13 mm, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6 % en peso	0
7214.99.20.00	- - - De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5 mm pero inferior o igual a 45 mm	0
7214.99.90.00	- - - Otras	0
72.15	LAS DEMÁS BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	
7215.10.00.00	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0
7215.50.00.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0
7215.90.00.00	- Las demás	0
72.16	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	
7216.10	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm:	
7216.10.10.00	- - En U, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	0
7216.10.9	- - Otros:	
7216.10.91.00	- - - En I, de altura inferior o igual a 50 mm	0
7216.10.92.00	- - - En H, de altura inferior o igual a 50 mm	0
7216.10.99.00	- - - Los demás	0
7216.2	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm:	
7216.21	- - Perfiles en L:	
7216.21.10.00	- - - De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	0
7216.21.90.00	- - - Otros	0
7216.22	- - Perfiles en T:	
7216.22.10.00	- - - De altura inferior o igual a 50 mm	0
7216.22.90.00	- - - Otros	0
7216.3	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm:	
7216.31	- - Perfiles en U:	
7216.31.10.00	- - - De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm	0
7216.31.90.00	- - - Otros	0
7216.32.00.00	- - Perfiles en I	0
7216.33.00.00	- - Perfiles en H	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7216.40.00.00	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	0
7216.50.00.00	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	0
7216.6	- Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío:	
7216.61.00.00	- - Obtenidos a partir de productos laminados planos	0
7216.69.00.00	- - Los demás	0
7216.9	- Los demás:	
7216.91.00.00	- - Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	0
7216.99.00.00	- - Los demás	0
72.17	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	
7217.10	- Sin revestir, incluso pulido:	
7217.10.10.00	- - Con un contenido de carbono inferior al 0.25 % en peso	0
7217.10.20.00	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25 % pero inferior al 0.6 %, en peso	0
7217.10.3	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6 % en peso:	
7217.10.31.00	- - - Para pretensar	0
7217.10.39.00	- - - Los demás	0
7217.20	- Cincado:	
7217.20.1	- - Con un contenido de carbono inferior al 0.25 % en peso:	
7217.20.11.00	- - - De sección circular, con diámetro superior o igual a 0.22 mm pero inferior o igual a 0.24 mm, con recubrimiento de cinc	0
7217.20.12.00	- - - Cincado electrolíticamente (electro galvanizado), con diámetro superior o igual a 0.50 mm pero inferior a 1.4 mm	0
7217.20.19.00	- - - Los demás	0
7217.20.20.00	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25 % pero inferior al 0.6 %, en peso	0
7217.20.3	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6 % en peso:	
7217.20.31.00	- - - De sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 5.15 mm	0
7217.20.32.00	- - - De sección rectangular, de espesor superior o igual a 0.35 mm pero inferior o igual a 0.7 mm y anchura superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3 mm	0
7217.20.39.00	- - - Otros	0
7217.30	- Revestido de otro metal común:	
7217.30.10.00	- - Con un contenido de carbono inferior al 0.25 % en peso	0
7217.30.20.00	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25 % pero inferior al 0.6 %, en peso	0
7217.30.3	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6 % en peso:	
7217.30.31.00	- - - Revestido de cobre	0
7217.30.39.00	- - - Los demás	0
7217.90.00.00	- Los demás	0
	III. ACERO INOXIDABLE	
72.18	ACERO INOXIDABLE EN LINGOTES O DEMÁS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE ACERO INOXIDABLE	
7218.10.00.00	- Lingotes o demás formas primarias	0
7218.9	- Los demás:	
7218.91.00.00	- - De sección transversal rectangular	0
7218.99.00.00	- - Los demás	0
72.19	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm	
7219.1	- Simplemente laminados en caliente, enrollados:	
7219.11.00.00	- - De espesor superior a 10 mm	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7219.12.00.00	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0
7219.13.00.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0
7219.14.00.00	- - De espesor inferior a 3 mm	0
7219.2	- Simplemente laminados en caliente, sin enrollar:	
7219.21.00.00	- - De espesor superior a 10 mm	0
7219.22.00.00	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0
7219.23.00.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0
7219.24.00.00	- - De espesor inferior a 3 mm	0
7219.3	- Simplemente laminados en frío:	
7219.31.00.00	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm	0
7219.32.00.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0
7219.33.00.00	- - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0
7219.34.00.00	- - De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0
7219.35.00.00	- - De espesor inferior a 0.5 mm	0
7219.90.00.00	- Los demás	0
72.20	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm	
7220.1	- Simplemente laminados en caliente:	
7220.11.00.00	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm	0
7220.12.00.00	- - De espesor inferior a 4.75 mm	0
7220.20.00.00	- Simplemente laminados en frío	0
7220.90.00.00	- Los demás	0
7221.00.00.00	ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE	0
72.22	BARRAS Y PERFILES, DE ACERO INOXIDABLE	
7222.1	- Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:	
7222.11.00.00	- - De sección circular	0
7222.19.00.00	- - Las demás	0
7222.20.00.00	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	0
7222.30.00.00	- Las demás barras	0
7222.40.00.00	- Perfiles	0
7223.00.00.00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	0
	IV. LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACIÓN, DE ACERO ALEADO O SIN ALEAR	
72.24	LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS EN LINGOTES O DEMÁS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS	
7224.10.00.00	- Lingotes o demás formas primarias	0
7224.90.00.00	- Los demás	0
72.25	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm	
7225.1	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):	
7225.11.00.00	- - De grano orientado	0
7225.19.00.00	- - Los demás	0
7225.30.00.00	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	0
7225.40.00.00	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	0
7225.50.00.00	- Los demás, simplemente laminados en frío	0
7225.9	- Los demás:	
7225.91.00.00	- - Cincados electrolíticamente	0
7225.92.00.00	- - Cincados de otro modo	0
7225.99.00.00	- - Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
72.26	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm	
7226.1	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):	
7226.11.00.00	- - De grano orientado	0
7226.19.00.00	- - Los demás	0
7226.20.00.00	- De acero rápido	0
7226.9	- Los demás:	
7226.91.00.00	- - Simplemente laminados en caliente	0
7226.92.00.00	- - Simplemente laminados en frío	0
7226.99	- - Los demás:	
7226.99.10.00	- - - Cincados, excepto electrolíticamente	0
7226.99.90.00	- - - Otros	0
72.27	ALAMBRÓN DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS	
7227.10.00.00	- De acero rápido	0
7227.20.00.00	- De acero silicomanganeso	0
7227.90	- Los demás:	
7227.90.10.00	- - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	0
7227.90.90.00	- - Otros	0
72.28	BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACIÓN, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR	
7228.10.00.00	- Barras de acero rápido	0
7228.20.00.00	- Barras de acero silicomanganeso	0
7228.30	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente:	
7228.30.10.00	- - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	0
7228.30.90.00	- - Otras	0
7228.40.00.00	- Las demás barras, simplemente forjadas	0
7228.50	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío:	
7228.50.10.00	- - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	0
7228.50.90.00	- - Otras	0
7228.60.00.00	- Las demás barras	0
7228.70.00.00	- Perfiles	0
7228.80.00.00	- Barras huecas para perforación	0
72.29	ALAMBRE DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS	
7229.20.00.00	- De acero silicomanganeso	0
7229.90	- Los demás:	
7229.90.10.00	- - De acero rápido	0
7229.90.90.00	- - Otros	0
73	MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	
73.01	TABLESTACAS DE HIERRO O ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES DE HIERRO O ACERO OBTENIDOS POR SOLDADURA	
7301.10.00.00	- Tablestacas	0
7301.20.00.00	- Perfiles	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
73.02	ELEMENTOS PARA VÍAS FÉRREAS, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO: CARRILES (RIELES), CONTRACARRILES (CONTRARRIELES) Y CREMALLERAS, AGUJAS, PUNTAS DE CORAZÓN, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS Y OTROS ELEMENTOS PARA CRUCE O CAMBIO DE VÍAS, TRAVIESAS (DURMIENTES), BRIDAS, COJINETES, CUÑAS, PLACAS DE ASIENTO, PLACAS DE UNIÓN, PLACAS Y TIRANTES DE SEPARACIÓN Y DEMÁS PIEZAS DISEÑADAS ESPECIALMENTE PARA LA COLOCACIÓN, UNIÓN O FIJACIÓN DE CARRILES (RIELES)	
7302.10.00.00	- Carriles (rieles)	0
7302.30.00.00	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	0
7302.40.00.00	- Bridas y placas de asiento	0
7302.90.00.00	- Los demás	0
7303.00.00.00	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICIÓN	0
73.04	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA (SIN COSTURA), DE HIERRO O ACERO	
7304.1	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:	
7304.11.00.00	- - De acero inoxidable	0
7304.19.00.00	- - Los demás	0
7304.2	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:	
7304.22.00.00	- - Tubos de perforación de acero inoxidable	0
7304.23.00.00	- - Los demás tubos de perforación	0
7304.24.00.00	- - Los demás, de acero inoxidable	0
7304.29.00.00	- - Los demás	0
7304.3	- Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear:	
7304.31.00.00	- - Estirados o laminados en frío	0
7304.39.00.00	- - Los demás	0
7304.4	- Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:	
7304.41.00.00	- - Estirados o laminados en frío	0
7304.49.00.00	- - Los demás	0
7304.5	- Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados:	
7304.51.00.00	- - Estirados o laminados en frío	0
7304.59.00.00	- - Los demás	0
7304.90.00.00	- Los demás	0
73.05	LOS DEMÁS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHADOS) DE SECCIÓN CIRCULAR CON DIÁMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406.4 mm, DE HIERRO O ACERO	
7305.1	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:	
7305.11.00.00	- - Soldados longitudinalmente con arco sumergido	0
7305.12.00.00	- - Los demás, soldados longitudinalmente	0
7305.19.00.00	- - Los demás	0
7305.20.00.00	- Tubos de entubación ("casing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	0
7305.3	- Los demás, soldados:	
7305.31.00.00	- - Soldados longitudinalmente	0
7305.39.00.00	- - Los demás	0
7305.90.00.00	- Los demás	0
73.06	LOS DEMÁS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO	
7306.1	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7306.11.00.00	- - Soldados, de acero inoxidable	0
7306.19.00.00	- - Los demás	0
7306.2	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:	
7306.21.00.00	- - Soldados, de acero inoxidable	0
7306.29.00.00	- - Los demás	0
7306.30	- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear:	
7306.30.10.00	- - Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados	0
7306.30.90.00	- - Otros	0
7306.40.00.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	0
7306.50.00.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	0
7306.6	- Los demás, soldados, excepto los de sección circular:	
7306.61.00.00	- - De sección cuadrada o rectangular	0
7306.69.00.00	- - Los demás	0
7306.90.00.00	- Los demás	0
73.07	ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	
7307.1	- Moldeados:	
7307.11.00.00	- - De fundición no maleable	0
7307.19.00.00	- - Los demás	0
7307.2	- Los demás, de acero inoxidable:	
7307.21.00.00	- - Bridas	0
7307.22.00.00	- - Codos, curvas y manguitos, roscados	0
7307.23.00.00	- - Accesorios para soldar a tope	0
7307.29.00.00	- - Los demás	0
7307.9	- Los demás:	
7307.91.00.00	- - Bridas	0
7307.92.00.00	- - Codos, curvas y manguitos, roscados	0
7307.93.00.00	- - Accesorios para soldar a tope	0
7307.99.00.00	- - Los demás	0
73.08	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS, Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	
7308.10.00.00	- Puentes y sus partes	0
7308.20.00.00	- Torres y castilletes	0
7308.30.00.00	- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0
7308.40.00.00	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	0
7308.90.00.00	- Los demás	0
7309.00.00.00	DEPÓSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORÍFUGO	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
73.10	DEPÓSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORÍFUGO	
7310.10.00.00	- De capacidad superior o igual a 50 l	0
7310.2	- De capacidad inferior a 50 l:	
7310.21.00.00	- - Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado	0
7310.29	- - Los demás:	
7310.29.10.00	- - - Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con capacidad de 5 litros	0
7310.29.90.00	- - - Otros	0
73.11	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	
7311.00.1	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm²:	
7311.00.11.00	- - Para envasar acetileno	0
7311.00.19.00	- - Los demás	0
7311.00.90.00	- Otros	0
73.12	CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD	
7312.10.00.00	- Cables	0
7312.90.00.00	- Los demás	0
7313.00.00.00	ALAMBRE DE PÚAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PÚAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR	0
73.14	TELAS METÁLICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE HIERRO O ACERO	
7314.1	- Telas metálicas tejidas:	
7314.12.00.00	- - Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	0
7314.14.00.00	- - Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	0
7314.19	- - Las demás:	
7314.19.10.00	- - - Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	0
7314.19.90.00	- - - Otras	0
7314.20.00.00	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm ²	0
7314.3	- Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce:	
7314.31.00.00	- - Cincadas	0
7314.39.00.00	- - Las demás	0
7314.4	- Las demás telas metálicas, redes y rejas:	
7314.41.00.00	- - Cincadas	0
7314.42.00.00	- - Revestidas de plástico	0
7314.49.00.00	- - Las demás	0
7314.50.00.00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	0
73.15	CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	
7315.1	- Cadenas de eslabones articulados y sus partes:	
7315.11.00.00	- - Cadenas de rodillos	0
7315.12.00.00	- - Las demás cadenas	0
7315.19.00.00	- - Partes	0
7315.20.00.00	- Cadenas antideslizantes	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7315.8	- Las demás cadenas:	
7315.81.00.00	- - Cadenas de eslabones con contrete (travesaño)	0
7315.82.00.00	- - Las demás cadenas, de eslabones soldados	0
7315.89.00.00	- - Las demás	0
7315.90.00.00	- Las demás partes	0
7316.00.00.00	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	0
7317.00.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE	0
73.18	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE)) Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	
7318.1	- Artículos roscados:	
7318.11.00.00	- - Tirafondos	0
7318.12.00.00	- - Los demás tornillos para madera	0
7318.13.00.00	- - Escarpas y armellas, roscadas	0
7318.14.00.00	- - Tornillos taladradores	0
7318.15.00.00	- - Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	0
7318.16.00.00	- - Tuercas	0
7318.19.00.00	- - Los demás	0
7318.2	- Artículos sin rosca:	
7318.21.00.00	- - Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	0
7318.22.00.00	- - Las demás arandelas	0
7318.23.00.00	- - Remaches	0
7318.24.00.00	- - Pasadores y chavetas	0
7318.29.00.00	- - Los demás	0
73.19	AGUJAS DE COSER, DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO (CROCHÉ), PUNZONES PARA BORDAR Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE USO MANUAL, DE HIERRO O ACERO; ALFILERES DE GANCHO (IMPERDIBLES) Y DEMÁS ALFILERES, DE HIERRO O ACERO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
7319.40	- Alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres:	
7319.40.10.00	- - Alfileres de gancho (imperdibles)	0
7319.40.90.00	- - Otros	0
7319.90	- Los demás:	
7319.90.10.00	- - Agujas de coser, zurcir o bordar	0
7319.90.90.00	- - Otros	0
73.20	MUELLES (RESORTES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O ACERO	
7320.10.00.00	- Ballestas y sus hojas	0
7320.20.00.00	- Muelles (resortes) helicoidales	0
7320.90.00.00	- Los demás	0
73.21	ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS), BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELÉCTRICOS SIMILARES, DE USO DOMÉSTICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	
7321.1	- Aparatos de cocción y calentaplatos:	
7321.11	- - De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:	
7321.11.10.00	- - - Hornillos y cocinas	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7321.11.90.00	- - - Otros	0
7321.12.00.00	- - De combustibles líquidos	0
7321.19	- - Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos:	
7321.19.10.00	- - - Anafres, hornillos y cocinas	0
7321.19.90.00	- - - Otros	0
7321.8	- Los demás aparatos:	
7321.81.00.00	- - De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	0
7321.82.00.00	- - De combustibles líquidos	0
7321.89	- - Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos:	
7321.89.10.00	- - - De combustibles sólidos	0
7321.89.90.00	- - - Otros	0
7321.90	- Partes:	
7321.90.10.00	- - De cocinas	0
7321.90.90.00	- - Otras	0
73.22	RADIADORES PARA CALEFACCIÓN CENTRAL, DE CALENTAMIENTO NO ELÉCTRICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE (INCLUIDOS LOS DISTRIBUIDORES QUE PUEDAN FUNCIONAR TAMBIÉN COMO DISTRIBUIDORES DE AIRE FRESCO O ACONDICIONADO), DE CALENTAMIENTO NO ELÉCTRICO, QUE LLEVEN UN VENTILADOR O UN SOPLADOR CON MOTOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	
7322.1	- Radiadores y sus partes:	
7322.11.00.00	- - De fundición	0
7322.19.00.00	- - Los demás	0
7322.90.00.00	- Los demás	0
73.23	ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANÁLOGOS, DE HIERRO O ACERO	
7323.10.00.00	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustar o usos análogos	0
7323.9	- Los demás:	
7323.91	- - De fundición, sin esmaltar:	
7323.91.10.00	- - - Asas y mangos	0
7323.91.20.00	- - - Otras partes	0
7323.91.90.00	- - - Otros	0
7323.92	- - De fundición, esmaltados:	
7323.92.10.00	- - - Asas y mangos	0
7323.92.20.00	- - - Otras partes	0
7323.92.90.00	- - - Otros	0
7323.93	- - De acero inoxidable:	
7323.93.10.00	- - - Asas y mangos	0
7323.93.20.00	- - - Otras partes	0
7323.93.90.00	- - - Otros	0
7323.94	- - De hierro o acero, esmaltados:	
7323.94.10.00	- - - Asas y mangos	0
7323.94.20.00	- - - Otras partes	0
7323.94.90.00	- - - Otros	0
7323.99	- - Los demás:	
7323.99.10.00	- - - Asas y mangos	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7323.99.20.00	- - - Otras partes	0
7323.99.90.00	- - - Otros	0
73.24	ARTÍCULOS DE HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	
7324.10.00.00	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	0
7324.2	- Bañeras:	
7324.21.00.00	- - De fundición, incluso esmaltadas	0
7324.29.00.00	- - Las demás	0
7324.90.00.00	- Los demás, incluidas las partes	0
73.25	LAS DEMÁS MANUFACTURAS MOLDEADAS DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	
7325.10.00.00	- De fundición no maleable	0
7325.9	- Las demás:	
7325.91.00.00	- - Bolas y artículos similares para molinos	0
7325.99.00.00	- - Las demás	0
73.26	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO	
7326.1	- Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:	
7326.11.00.00	- - Bolas y artículos similares para molinos	0
7326.19.00.00	- - Las demás	0
7326.20	- Manufacturas de alambre de hierro o acero:	
7326.20.10.00	- - Trampas para animales	0
7326.20.20.00	- - Cestas para gaviones	0
7326.20.30.00	- - Ganchos de acople rápido con sacavuelas	0
7326.20.40.00	- - Bandas de filamentos de alambre unidos longitudinalmente con barniz o pintura, de anchura superior o igual 93.00 mm, de espesor superior o igual a 0.38 mm pero inferior o igual a 1.45 mm, incluido el barniz o pintura	0
7326.20.90.00	- - Otras	0
7326.90.00.00	- Las demás	0
74	COBRE Y SUS MANUFACTURAS	
74.01	MATAS DE COBRE; COBRE DE CEMENTACIÓN (COBRE PRECIPITADO)	
7401.00.10.00	- Matas de cobre	0
7401.00.20.00	- Cobre de cementación (cobre precipitado)	0
7402.00.00.00	COBRE SIN REFINAR; ÁNODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLÍTICO	0
74.03	COBRE REFINADO Y ALEACIONES DE COBRE, EN BRUTO	
7403.1	- Cobre refinado:	
7403.11.00.00	- - Cátodos y secciones de cátodos	0
7403.12.00.00	- - Barras para alambrón ("wire-bars")	0
7403.13.00.00	- - Tochos	0
7403.19.00.00	- - Los demás	0
7403.2	- Aleaciones de cobre:	
7403.21.00.00	- - A base de cobre-cinc (latón)	0
7403.22.00.00	- - A base de cobre-estaño (bronce)	0
7403.29	- - Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05):	
7403.29.10.00	- - - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0
7403.29.90.00	- - - Otras	0
7404.00.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE	0
7405.00.00.00	ALEACIONES MADRE DE COBRE	0
74.06	POLVO Y ESCAMILLAS, DE COBRE	
7406.10.00.00	- Polvo de estructura no laminar	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7406.20.00.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0
74.07	BARRAS Y PERFILES, DE COBRE	
7407.10.00.00	- De cobre refinado	0
7407.2	- De aleaciones de cobre:	
7407.21.00.00	- - A base de cobre-cinc (latón)	0
7407.29	- - Los demás:	
7407.29.10.00	- - - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0
7407.29.90.00	- - - Otros	0
74.08	ALAMBRE DE COBRE	
7408.1	- De cobre refinado:	
7408.11.00.00	- - Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	0
7408.19	- - Los demás:	
7408.19.10.00	- - - De cobre electrolítico	0
7408.19.90.00	- - - Otros	0
7408.2	- De aleaciones de cobre:	
7408.21.00.00	- - A base de cobre-cinc (latón)	0
7408.22.00.00	- - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0
7408.29.00.00	- - Los demás	0
74.09	CHAPAS Y TIRAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.15 mm	
7409.1	- De cobre refinado:	
7409.11.00.00	- - Enrolladas	0
7409.19.00.00	- - Las demás	0
7409.2	- De aleaciones a base de cobre-cinc (latón):	
7409.21.00.00	- - Enrolladas	0
7409.29.00.00	- - Las demás	0
7409.3	- De aleaciones a base de cobre-estaño (bronce):	
7409.31.00.00	- - Enrolladas	0
7409.39.00.00	- - Las demás	0
7409.40.00.00	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0
7409.90.00.00	- De las demás aleaciones de cobre	0
74.10	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE COBRE (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.15 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE)	
7410.1	- Sin soporte:	
7410.11.00.00	- - De cobre refinado	0
7410.12.00.00	- - De aleaciones de cobre	0
7410.2	- Con soporte:	
7410.21.00.00	- - De cobre refinado	0
7410.22.00.00	- - De aleaciones de cobre	0
74.11	TUBOS DE COBRE	
7411.10.00.00	- De cobre refinado	0
7411.2	- De aleaciones de cobre:	
7411.21.00.00	- - A base de cobre-cinc (latón)	0
7411.22.00.00	- - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0
7411.29.00.00	- - Los demás	0
74.12	ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE COBRE	
7412.10.00.00	- De cobre refinado	0
7412.20.00.00	- De aleaciones de cobre	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
74.13	CABLES, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD	
7413.00.10.00	- De cobre electrolítico	0
7413.00.90.00	- Otros	0
74.15	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE COBRE, O CON ESPIGA DE HIERRO O ACERO Y CABEZA DE COBRE; TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CHAVETAS Y ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE)) Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE COBRE	
7415.10.00.00	- Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares	0
7415.2	- Los demás artículos sin rosca:	
7415.21.00.00	- - Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	0
7415.29.00.00	- - Los demás	0
7415.3	- Los demás artículos roscados:	
7415.33.00.00	- - Tornillos; pernos y tuercas	0
7415.39.00.00	- - Los demás	0
74.18	ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE COBRE; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANÁLOGOS, DE COBRE	
7418.10	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:	
7418.10.10.00	- - Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	0
7418.10.20.00	- - Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre	0
7418.10.30.00	- - Asas y mangos	0
7418.10.90.00	- - Otros	0
7418.20.00.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	0
74.19	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE COBRE	
7419.10.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
7419.20	- Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo:	
7419.20.10.00	- - Cadenas y sus partes	0
7419.20.90.00	- - Otras	0
7419.80	- Las demás:	
7419.80.10.00	- - Cadenas y sus partes, excepto las del inciso arancelario 7419.20.10.00	0
7419.80.20.00	- - Recipientes para gas comprimido o licuado	0
7419.80.30.00	- - Ánodos de cobre o de aleaciones de cobre utilizados en galvanoplastia	0
7419.80.4	- - Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejas, de alambre de cobre; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de cobre:	
7419.80.41.00	- - - Telas metálicas	0
7419.80.49.00	- - - Las demás	0
7419.80.50.00	- - Muelles (resortes) de cobre	0
7419.80.90.00	- - Otras	0
7419.9	+ + SUPRIMIDA + +	
7419.91.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
7419.99	+ + SUPRIMIDA + +	
7419.99.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
7419.99.20.00	+ + SUPRIMIDA + +	
7419.99.3	+ + SUPRIMIDA + +	
7419.99.31.00	+ + SUPRIMIDA + +	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7419.99.39.00	+ + SUPRIMIDA + +	
7419.99.40.00	+ + SUPRIMIDA + +	
7419.99.90.00	+ + SUPRIMIDA + +	
75	NÍQUEL Y SUS MANUFACTURAS	
75.01	MATAS DE NÍQUEL, "SINTERS" DE ÓXIDOS DE NÍQUEL Y DEMÁS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL NÍQUEL	
7501.10.00.00	- Matas de níquel	0
7501.20.00.00	- "Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	0
75.02	NÍQUEL EN BRUTO	
7502.10.00.00	- Níquel sin alear	0
7502.20.00.00	- Aleaciones de níquel	0
7503.00.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NÍQUEL	0
7504.00.00.00	POLVO Y ESCAMILLAS, DE NÍQUEL	0
75.05	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE NÍQUEL	
7505.1	- Barras y perfiles:	
7505.11.00.00	- - De níquel sin alear	0
7505.12.00.00	- - De aleaciones de níquel	0
7505.2	- Alambre:	
7505.21.00.00	- - De níquel sin alear	0
7505.22.00.00	- - De aleaciones de níquel	0
75.06	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS DE NÍQUEL	
7506.10.00.00	- De níquel sin alear	0
7506.20.00.00	- De aleaciones de níquel	0
75.07	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE NÍQUEL	
7507.1	- Tubos:	
7507.11.00.00	- - De níquel sin alear	0
7507.12.00.00	- - De aleaciones de níquel	0
7507.20.00.00	- Accesorios de tubería	0
75.08	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE NÍQUEL	
7508.10.00.00	- Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel	0
7508.90.00.00	- Las demás	0
76	ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS	
76.01	ALUMINIO EN BRUTO	
7601.10.00.00	- Aluminio sin alear	0
7601.20.00.00	- Aleaciones de aluminio	0
7602.00.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO	0
76.03	POLVO Y ESCAMILLAS, DE ALUMINIO	
7603.10.00.00	- Polvo de estructura no laminar	0
7603.20.00.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0
76.04	BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO	
7604.10	- De aluminio sin alear:	
7604.10.10.00	- - Perfiles	0
7604.10.90.00	- - Otros	0
7604.2	- De aleaciones de aluminio:	
7604.21.00.00	- - Perfiles huecos	0
7604.29	- - Los demás:	
7604.29.10.00	- - - Perfiles	0
7604.29.90.00	- - - Otros	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
76.05	ALAMBRE DE ALUMINIO	
7605.1	- De aluminio sin alear:	
7605.11.00.00	- - Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0
7605.19	- - Los demás:	
7605.19.10.00	- - - De sección circular	0
7605.19.90.00	- - - Otros	0
7605.2	- De aleaciones de aluminio:	
7605.21.00.00	- - Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0
7605.29	- - Los demás:	
7605.29.10.00	- - - De aleaciones con magnesio y silicio, de sección circular	0
7605.29.90.00	- - - Otros	0
76.06	CHAPAS Y TIRAS, DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.2 mm	
7606.1	- Cuadradas o rectangulares:	
7606.11.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
7606.11	- - De aluminio sin alear:	
7606.11.10.00	- - - Gofradas, de espesor inferior o igual a 1.25 mm y anchura igual a 110 cm, serie 1000, grado 1100, acabado estuco ("embossed"), en bobinas (rollos)	0
7606.11.90.00	- - - Otras	0
7606.12	- - De aleaciones de aluminio:	
7606.12.10.00	- - - Con un contenido de magnesio superior al 3 % (tipos AA 5154 y AA 5086)	0
7606.12.20.00	+ + SUPRIMIDA + +	
7606.12.9	- - - Otras:	
7606.12.91.00	- - - - Láminas "pilferproof superficie 620", de pureza inferior o igual a 98.7 %, laqueadas por un lado y termoendurecidas por el otro, de espesor superior a 0.2 mm pero inferior o igual a 0.25 mm	0
7606.12.92.00	- - - - Con un contenido de manganeso superior o igual al 0.8 %, de espesor inferior o igual a 0.315 mm, en bobinas (rollos) de anchura inferior a 1,900 mm (de aleación de la serie 3000)	0
7606.12.99.00	+ + SUPRIMIDA + +	
7606.12.99	- - - - Las demás:	
7606.12.99.10	- - - - - Productos constituidos por dos láminas de aluminio y un núcleo de materia plástica, incluso laminados	0
7606.12.99.90	- - - - - Otras	0
7606.9	- Las demás:	
7606.91	- - De aluminio sin alear:	
7606.91.10.00	- - - Discos, incluso con orificio, de diámetro inferior o igual a 45 mm	0
7606.91.90.00	- - - Otras	0
7606.92.00.00	- - De aleaciones de aluminio	0
76.07	HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.2 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE)	
7607.1	- Sin soporte:	
7607.11	- - Simplemente laminadas:	
7607.11.30.00	- - - De espesor inferior o igual a 0.025 mm, lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m ² , en bobinas (rollos)	0
7607.11.90.00	- - - Otras	0
7607.19	- - Las demás:	
7607.19.20.00	- - - Con revestimiento de polipropileno, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 30 cm	0
7607.19.3	- - - Otras, impresas:	
7607.19.31.00	- - - - De espesor inferior a 0.019 mm	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7607.19.39.00	- - - Las demás	0
7607.19.90.00	- - - Otras	0
7607.20	- Con soporte:	
7607.20.1	- - Recubiertas con adhesivo en una de sus caras y con soporte de papel siliconado:	
7607.20.11.00	- - - Sin impresión	0
7607.20.12.00	- - - Con impresión	0
7607.20.20.00	- - Con soporte de papel (excepto siliconado) o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 0.23 mm, incluido el soporte	0
7607.20.90.00	- - Otras	0
76.08	TUBOS DE ALUMINIO	
7608.10	- De aluminio sin alear:	
7608.10.10.00	- - Casquillos para lápices	0
7608.10.90.00	- - Otros	0
7608.20	- De aleaciones de aluminio:	
7608.20.10.00	- - Tubos soldados, de diámetro exterior superior a 50 mm	0
7608.20.20.00	- - De sección transversal en forma de óvalo, de espesor inferior o igual a 1 mm y longitud inferior o igual a 20 mm	0
7608.20.90.00	- - Otros	0
7609.00.00.00	ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE ALUMINIO	0
76.10	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS, Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, BARANDILLAS), DE ALUMINIO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	
7610.10.00.00	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	0
7610.90.00.00	- Los demás	0
7611.00.00.00	DEPÓSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORÍFUGO	0
76.12	DEPÓSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RÍGIDOS O FLEXIBLES), PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORÍFUGO	
7612.10.00.00	- Envases tubulares flexibles	0
7612.90	- Los demás:	
7612.90.10.00	- - Envases cilíndricos monobloque	0
7612.90.20.00	- - Tarros y bidones para leche	0
7612.90.90.00	- - Otros	0
76.13	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE ALUMINIO	
7613.00.10.00	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm ²	0
7613.00.90.00	- Otros	0
76.14	CABLES, TRENZAS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD	
7614.10.00.00	- Con alma de acero	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7614.90.00.00	- Los demás	0
76.15	ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE ALUMINIO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANÁLOGOS, DE ALUMINIO	
7615.10	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:	
7615.10.10.00	- - Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	0
7615.10.20.00	- - Asas, mangos y vertedores	0
7615.10.90.00	- - Otros	0
7615.20.00.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	0
76.16	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE ALUMINIO	
7616.10.00.00	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	0
7616.9	- Las demás:	
7616.91.00.00	- - Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	0
7616.99	- - Las demás:	
7616.99.10.00	- - - Cadenas y sus partes	0
7616.99.20.00	- - - Grapas sin punta	0
7616.99.90.00	- - - Otras	0
78	PLOMO Y SUS MANUFACTURAS	
78.01	PLOMO EN BRUTO	
7801.10.00.00	- Plomo refinado	0
7801.9	- Los demás:	
7801.91.00.00	- - Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	0
7801.99.00.00	- - Los demás	0
7802.00.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO	0
78.04	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLOMO; POLVO Y ESCAMILLAS, DE PLOMO	
7804.1	- Chapas, hojas y tiras:	
7804.11.00.00	- - Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte)	0
7804.19.00.00	- - Las demás	0
7804.20.00.00	- Polvo y escamillas	0
78.06	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE PLOMO	
7806.00.10.00	- Barras, perfiles y alambre, de plomo	0
7806.00.20.00	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de plomo	0
7806.00.90.00	- Otras	0
79	CINC Y SUS MANUFACTURAS	
79.01	CINC EN BRUTO	
7901.1	- Cinc sin alear:	
7901.11.00.00	- - Con un contenido de cinc superior o igual al 99.99 % en peso	0
7901.12.00.00	- - Con un contenido de cinc inferior al 99.99 % en peso	0
7901.20.00.00	- Aleaciones de cinc	0
7902.00.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC	0
79.03	POLVO Y ESCAMILLAS, DE CINC	
7903.10.00.00	- Polvo de condensación	0
7903.90.00.00	- Los demás	0
7904.00.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC	0
7905.00.00.00	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINC	0
79.07	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CINC	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
7907.00.10.00	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cinc	0
7907.00.90.00	- Otras	0
80	ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS	
80.01	ESTAÑO EN BRUTO	
8001.10.00.00	- Estaño sin alear	0
8001.20.00.00	- Aleaciones de estaño	0
8002.00.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO	0
8003.00.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO	0
80.07	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE ESTAÑO	
8007.00.10.00	- Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño	0
8007.00.20.00	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de estaño	0
8007.00.90.00	- Otras	0
81	LOS DEMÁS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS	
81.01	VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8101.10.00.00	- Polvo	0
8101.9	- Los demás:	
8101.94.00.00	- - Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	0
8101.96.00.00	- - Alambre	0
8101.97.00.00	- - Desperdicios y desechos	0
8101.99.00.00	- - Los demás	0
81.02	MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8102.10.00.00	- Polvo	0
8102.9	- Los demás:	
8102.94.00.00	- - Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	0
8102.95.00.00	- - Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	0
8102.96.00.00	- - Alambre	0
8102.97.00.00	- - Desperdicios y desechos	0
8102.99.00.00	- - Los demás	0
81.03	TANTALIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8103.20.00.00	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	0
8103.30.00.00	- Desperdicios y desechos	0
8103.90.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8103.9	- Los demás:	
8103.91.00.00	- - Crisoles	0
8103.99.00.00	- - Los demás	0
81.04	MAGNESIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8104.1	- Magnesio en bruto:	
8104.11.00.00	- - Con un contenido de magnesio superior o igual al 99.8 % en peso	0
8104.19.00.00	- - Los demás	0
8104.20.00.00	- Desperdicios y desechos	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8104.30.00.00	- Virutas, torneaduras y gránulos calibrados; polvo	0
8104.90.00.00	- Los demás	0
81.05	MATAS DE COBALTO Y DEMÁS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL COBALTO; COBALTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8105.20.00.00	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	0
8105.30.00.00	- Desperdicios y desechos	0
8105.90.00.00	- Los demás	0
8106.00.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
81.06	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8106.10.00.00	- Con un contenido de bismuto superior al 99.99 % en peso	0
8106.90.00.00	- Los demás	0
81.07	+ + SUPRIMIDA + +	
8107.20.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8107.30.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8107.90.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
81.08	TITANIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8108.20.00.00	- Titanio en bruto; polvo	0
8108.30.00.00	- Desperdicios y desechos	0
8108.90.00.00	- Los demás	0
81.09	CIRCONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8109.20.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8109.30.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8109.90.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8109.2	- Circonio en bruto; polvo:	
8109.21.00.00	- - Con un contenido inferior a 1 parte de hafnio (celtio) por 500 partes de circonio, en peso	0
8109.29.00.00	- - Los demás	0
8109.3	- Desperdicios y desechos:	
8109.31.00.00	- - Con un contenido inferior a 1 parte de hafnio (celtio) por 500 partes de circonio, en peso	0
8109.39.00.00	- - Los demás	0
8109.9	- Los demás:	
8109.91.00.00	- - Con un contenido inferior a 1 parte de hafnio (celtio) por 500 partes de circonio, en peso	0
8109.99.00.00	- - Los demás	0
81.10	ANTIMONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8110.10.00.00	- Antimonio en bruto; polvo	0
8110.20.00.00	- Desperdicios y desechos	0
8110.90.00.00	- Los demás	0
8111.00.00.00	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0
81.12	BERILIO, CADMIO, CROMO, GERMANIO, VANADIO, GALIO, HAFNIO (CELTIO), INDIO, NIOBIO (COLOMBIO), RENIO Y TALIO, ASÍ COMO LAS MANUFACTURAS DE ESTOS METALES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8112.1	- Berilio:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8112.12.00.00	- - En bruto; polvo	0
8112.13.00.00	- - Desperdicios y desechos	0
8112.19.00.00	- - Los demás	0
8112.2	- Cromo:	
8112.21.00.00	- - En bruto; polvo	0
8112.22.00.00	- - Desperdicios y desechos	0
8112.29.00.00	- - Los demás	0
8112.3	- Hafnio (celtio):	
8112.31.00.00	- - En bruto; desperdicios y desechos; polvo	0
8112.39.00.00	- - Los demás	0
8112.4	- Renio:	
8112.41.00.00	- - En bruto; desperdicios y desechos; polvo	0
8112.49.00.00	- - Los demás	0
8112.5	- Talio:	
8112.51.00.00	- - En bruto; polvo	0
8112.52.00.00	- - Desperdicios y desechos	0
8112.59.00.00	- - Los demás	0
8112.6	- Cadmio:	
8112.61.00.00	- - Desperdicios y desechos	0
8112.69	- - Los demás:	
8112.69.10.00	- - - Cadmio en bruto; polvo	0
8112.69.90.00	- - - Otros	0
8112.9	- Los demás:	
8112.92.00.00	- - En bruto; desperdicios y desechos; polvo	0
8112.99.00.00	- - Los demás	0
8113.00.00.00	CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0
82	HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMÚN; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METAL COMÚN	
82.01	LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS DE LABRANZA, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS, CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y DEMÁS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS O FORESTALES	
8201.10.00.00	- Layas y palas	0
8201.30.00.00	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	0
8201.40	- Hachas, hocinos y herramientas similares con filo:	
8201.40.10.00	- - Hachas, chuzos, cuchillos y cortabananos	0
8201.40.20.00	- - Machetes	0
8201.40.90.00	- - Otras	0
8201.50.00.00	- Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves) para usar con una sola mano	0
8201.60.00.00	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	0
8201.90	- Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales:	
8201.90.10.00	- - Macanas y barras (barretas)	0
8201.90.20.00	- - Horcas de labranza	0
8201.90.90.00	- - Otras	0
82.02	SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUIDOS LAS FRESAS SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR)	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8202.10.00.00	- Sierras de mano	0
8202.20	- Hojas de sierra de cinta:	
8202.20.10.00	- - De acero, de anchura superior o igual a 6 mm pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm pero inferior o igual a 2.5 mm	0
8202.20.90.00	- - Otras	0
8202.3	- Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra):	
8202.31	- - Con parte operante de acero:	
8202.31.10.00	- - - De diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	0
8202.31.90.00	- - - Otras	0
8202.39	- - Las demás, incluidas las partes:	
8202.39.10.00	- - - Hojas de sierra con parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	0
8202.39.90.00	- - - Otras	0
8202.40.00.00	- Cadenas cortantes	0
8202.9	- Las demás hojas de sierra:	
8202.91	- - Hojas de sierra rectas para trabajar metal:	
8202.91.10.00	- - - Para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm	0
8202.91.90.00	- - - Otras	0
8202.99.00.00	- - Las demás	0
82.03	LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO	
8203.10	- Limas, escofinas y herramientas similares:	
8203.10.10.00	- - Limas planas, para metal	0
8203.10.90.00	- - Otras	0
8203.20.00.00	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares	0
8203.30.00.00	- Cizallas para metales y herramientas similares	0
8203.40.00.00	- Cortatubos, cortaperros, sacabocados y herramientas similares	0
82.04	LLAVES DE AJUSTE DE MANO (INCLUIDAS LAS LLAVES DINAMOMÉTRICAS); CUBOS (VASOS) DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO	
8204.1	- Llaves de ajuste de mano:	
8204.11.00.00	- - No ajustables	0
8204.12.00.00	- - Ajustables	0
8204.20.00.00	- Cubos (vasos) de ajuste intercambiables, incluso con mango	0
82.05	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LÁMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MÁQUINAS HERRAMIENTA O DE MÁQUINAS PARA CORTAR POR CHORRO DE AGUA; YUNQUES; FRAGUAS PORTÁTILES; MUELAS DE MANO O PEDAL, CON BASTIDOR	
8205.10.00.00	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	0
8205.20.00.00	- Martillos y mazas	0
8205.30.00.00	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	0
8205.40.00.00	- Destornilladores	0
8205.5	- Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio):	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8205.51	- - De uso doméstico:	
8205.51.10.00	- - - Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares	0
8205.51.90.00	- - - Otras	0
8205.59	- - Las demás:	
8205.59.10.00	- - - Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm pero inferior o igual a 25 cm	0
8205.59.90.00	- - - Otras	0
8205.60.00.00	- Lámparas de soldar y similares	0
8205.70.00.00	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	0
8205.90	- Los demás, incluidos los juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores:	
8205.90.10.00	- - Yunque; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	0
8205.90.90.00	- - Otros	0
8206.00.00.00	HERRAMIENTAS DE DOS O MÁS DE LAS PARTIDAS 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0
82.07	ÚTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECÁNICAS, O PARA MÁQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR), TALADRAR, ESCARIAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS HILERAS DE EXTRUDIR O DE ESTIRAR (TREFILAR) METAL, ASI COMO LOS ÚTILES DE PERFORACIÓN O SONDEO	
8207.1	- Útiles de perforación o sondeo:	
8207.13.00.00	- - Con parte operante de cermet	0
8207.19	- - Los demás, incluidas las partes:	
8207.19.10.00	- - - Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo	0
8207.19.90.00	- - - Otros	0
8207.20.00.00	- Hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal	0
8207.30	- Útiles de embutir, estampar o punzonar:	
8207.30.10.00	- - Dados, punzones y matrices para embutir	0
8207.30.90.00	- - Otros	0
8207.40.00.00	- Útiles de roscar (incluso aterrajear)	0
8207.50.00.00	- Útiles de taladrar	0
8207.60.00.00	- Útiles de escariar o brochar	0
8207.70.00.00	- Útiles de fresar	0
8207.80.00.00	- Útiles de torneear	0
8207.90.00.00	- Los demás útiles intercambiables	0
82.08	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MÁQUINAS O APARATOS MECÁNICOS	
8208.10.00.00	- Para trabajar metal	0
8208.20.00.00	- Para trabajar madera	0
8208.30.00.00	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	0
8208.40.00.00	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	0
8208.90.00.00	- Las demás	0
8209.00.00.00	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA ÚTILES, SIN MONTAR, DE CERMET	0
82.10	APARATOS MECÁNICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 kg, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS	
8210.00.10.00	- Molinillos para maíz	0
8210.00.90.00	- Otros	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
82.11	CUCHILLOS CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 82.08)	
8211.10.00.00	- Surtidos	0
8211.9	- Los demás:	
8211.91.00.00	- - Cuchillos de mesa de hoja fija	0
8211.92.00.00	- - Los demás cuchillos de hoja fija	0
8211.93.00.00	- - Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	0
8211.94.00.00	- - Hojas	0
8211.95.00.00	- - Mangos de metal común	0
82.12	NAVAJAS Y MÁQUINAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN FLEJE)	
8212.10	- Navajas y máquinas de afeitar:	
8212.10.10.00	- - Navajas	0
8212.10.20.00	- - Máquinas de afeitar	0
8212.20.00.00	- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	0
8212.90.00.00	- Las demás partes	0
8213.00.00.00	TIJERAS Y SUS HOJAS	0
82.14	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA (POR EJEMPLO: MÁQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CUCHILLAS PARA PICAR CARNE, TAJADERAS DE CARNICERÍA O COCINA Y CORTAPAPELES); HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE HERRAMIENTAS DE MANICURA O DE PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA UÑAS)	
8214.10.00.00	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	0
8214.20.00.00	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicuro (incluidas las limas para uñas)	0
8214.90.00.00	- Los demás	0
82.15	CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTA, CUCHILLOS PARA PESCADO O MANTEQUILLA, PINZAS PARA AZÚCAR Y ARTÍCULOS SIMILARES	
8215.10.00.00	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	0
8215.20.00.00	- Los demás surtidos	0
8215.9	- Los demás:	
8215.91.00.00	- - Plateados, dorados o platinados	0
8215.99.00.00	- - Los demás	0
83	MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMÚN	
83.01	CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE, COMBINACIÓN O ELÉCTRICOS), DE METAL COMÚN; CIERRES Y MONTURAS CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA, DE METAL COMÚN; LLAVES DE METAL COMÚN PARA ESTOS ARTÍCULOS	
8301.10.00.00	- Candados	0
8301.20.00.00	- Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles	0
8301.30.00.00	- Cerraduras de los tipos utilizados en muebles	0
8301.40	- Las demás cerraduras; cerrojos:	
8301.40.10.00	- - Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior	0
8301.40.20.00	- - Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior	0
8301.40.90.00	- - Otros	0
8301.50.00.00	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	0
8301.60.00.00	- Partes	0
8301.70.00.00	- Llaves presentadas aisladamente	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
83.02	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCEÍAS, ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA, BAÚLES, ARCAS, COFRES Y DEMÁS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN; RUEDAS CON MONTURA DE METAL COMÚN; CIERRAPUERTAS AUTOMÁTICOS DE METAL COMÚN	
8302.10	- Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes):	
8302.10.10.00	- - Para puertas, con chumaceras de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte	0
8302.10.20.00	- - Bisagras de los tipos utilizados en vehículos de la partida 87.02	0
8302.10.90.00	- - Otras	0
8302.20.00.00	- Ruedas	0
8302.30.00.00	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	0
8302.4	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares:	
8302.41	- - Para edificios:	
8302.41.1	- - - Mecanismos para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas:	
8302.41.11.00	- - - - Mecanismos para accionar ventanas (operadores) con sistema de engranajes, con manija tipo mariposa y brazo extensible	0
8302.41.12.00	- - - - Clips para ventanas	0
8302.41.19.00	- - - - Los demás	0
8302.41.20.00	- - - Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca	0
8302.41.90.00	- - - Otros	0
8302.42.00.00	- - Los demás, para muebles	0
8302.49	- - Los demás:	
8302.49.10.00	- - - Para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados	0
8302.49.20.00	- - - Para baúles, maletas y demás artículos de esta clase	0
8302.49.90.00	- - - Otros	0
8302.50.00.00	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	0
8302.60.00.00	- Cierrapuertas automáticos	0
8303.00.00.00	CAJAS DE CAUDALES, PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CÁMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN	0
8304.00.00.00	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACIÓN, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMÚN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 94.03	0
83.05	MECANISMOS PARA ENCUADERNACIÓN DE HOJAS INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES, SUJETADORES, CANTONERAS, CLIPS, ÍNDICES DE SEÑAL Y ARTÍCULOS SIMILARES DE OFICINA, DE METAL COMÚN; GRAPAS EN TIRAS (POR EJEMPLO: DE OFICINA, TAPICERÍA O ENVASE) DE METAL COMÚN	
8305.10.00.00	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	0
8305.20	- Grapas en tiras:	
8305.20.10.00	- - De oficina	0
8305.20.90.00	- - Otras	0
8305.90	- Los demás, incluidas las partes:	
8305.90.10.00	- - Sujetadores ("fasteners") y clips	0
8305.90.90.00	- - Otros	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
83.06	CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, QUE NO SEAN ELÉCTRICOS, DE METAL COMÚN; ESTATUILLAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE ADORNO, DE METAL COMÚN; MARCOS PARA FOTOGRAFÍAS, GRABADOS O SIMILARES, DE METAL COMÚN; ESPEJOS DE METAL COMÚN	
8306.10.00.00	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	0
8306.2	- Estatuillas y demás artículos de adorno:	
8306.21.00.00	- - Plateados, dorados o platinados	0
8306.29.00.00	- - Los demás	0
8306.30.00.00	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	0
83.07	TUBOS FLEXIBLES DE METAL COMÚN, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS	
8307.10.00.00	- De hierro o acero	0
8307.90.00.00	- De los demás metales comunes	0
83.08	CIERRES, MONTURAS CIERRE, HEBILLAS, HEBILLAS CIERRE, CORCHETES, GANCHOS, ANILLOS PARA OJETES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PRENDAS DE VESTIR O SUS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), CALZADO, BISUTERÍA, RELOJES DE PULSERA, LIBROS, TOLDOS, MARROQUINERÍA, TALABARTERÍA, ARTÍCULOS DE VIAJE O DEMÁS ARTÍCULOS CONFECCIONADOS; REMACHES TUBULARES O CON ESPIGA HENDIDA, DE METAL COMÚN; CUENTAS Y LENTEJUELAS, DE METAL COMÚN	
8308.10.00.00	- Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	0
8308.20.00.00	- Remaches tubulares o con espiga hendida	0
8308.90.00.00	- Los demás, incluidas las partes	0
83.09	TAPONES Y TAPAS (INCLUIDAS LAS TAPAS CORONA, LAS TAPAS ROSCADAS Y LOS TAPONES VERTEDORES), CÁPSULAS PARA BOTELLAS, TAPONES ROSCADOS, SOBRETAPAS, PRECINTOS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA ENVASES, DE METAL COMÚN	
8309.10.00.00	- Tapas corona	0
8309.90	- Los demás:	
8309.90.10.00	- - Tapas de aluminio, del tipo "abre-fácil"	0
8309.90.20.00	- - Precintos	0
8309.90.30.00	- - Tapas de diámetro superior o igual a 40 mm pero inferior o igual a 51 mm	0
8309.90.40.00	- - Sobretapas para viales	0
8309.90.50.00	- - Tapas de aluminio, con rosca	0
8309.90.90.00	- - Otros	0
8310.00.00.00	PLACAS INDICADORAS, PLACAS RÓTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMÚN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05	0
83.11	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN O DE CARBURO METÁLICO, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECAPANTES O DE FUNDENTES, PARA SOLDADURA O DEPÓSITO DE METAL O DE CARBURO METÁLICO; ALAMBRES Y VARILLAS, DE POLVO DE METAL COMÚN AGLOMERADO, PARA LA METALIZACIÓN POR PROYECCIÓN	
8311.10	- Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común:	
8311.10.10.00	- - Para hierro o acero	0
8311.10.20.00	- - Para cobre o sus aleaciones	0
8311.10.30.00	- - Para aluminio o sus aleaciones	0
8311.10.40.00	- - Para níquel o sus aleaciones	0
8311.10.90.00	- - Otros	0
8311.20.00.00	- Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8311.30.00.00	- Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al soplete, de metal común	0
8311.90.00.00	- Los demás	0
84	REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MÁQUINAS O APARATOS	
84.01	REACTORES NUCLEARES; ELEMENTOS COMBUSTIBLES (CARTUCHOS) SIN IRRADIAR PARA REACTORES NUCLEARES; MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA SEPARACIÓN ISOTÓPICA	
8401.10.00.00	- Reactores nucleares	0
8401.20.00.00	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	0
8401.30.00.00	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	0
8401.40.00.00	- Partes de reactores nucleares	0
84.02	CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO LAS DE CALEFACCIÓN CENTRAL DISEÑADAS PARA PRODUCIR AGUA CALIENTE Y TAMBIÉN VAPOR A BAJA PRESIÓN; CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBRECALENTADA"	
8402.1	- Calderas de vapor:	
8402.11.00.00	- - Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	0
8402.12.00.00	- - Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	0
8402.19.00.00	- - Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	0
8402.20.00.00	- Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	0
8402.90.00.00	- Partes	0
84.03	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN CENTRAL, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.02	
8403.10.00.00	- Calderas	0
8403.90.00.00	- Partes	0
84.04	APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LAS PARTIDAS 84.02 u 84.03 (POR EJEMPLO: ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, DESHOLLINADORES O RECUPERADORES DE GAS); CONDENSADORES PARA MÁQUINAS DE VAPOR	
8404.10.00.00	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03	0
8404.20.00.00	- Condensadores para máquinas de vapor	0
8404.90.00.00	- Partes	0
84.05	GENERADORES DE GAS POBRE (GAS DE AIRE) O DE GAS DE AGUA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES; GENERADORES DE ACETILENO Y GENERADORES SIMILARES DE GASES, POR VÍA HÚMEDA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES	
8405.10.00.00	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	0
8405.90.00.00	- Partes	0
84.06	TURBINAS DE VAPOR	
8406.10.00.00	- Turbinas para la propulsión de barcos	0
8406.8	- Las demás turbinas:	
8406.81.00.00	- - De potencia superior a 40 MW	0
8406.82.00.00	- - De potencia inferior o igual a 40 MW	0
8406.90.00.00	- Partes	0
84.07	MOTORES DE ÉMBOLO (PISTÓN) ALTERNATIVO Y MOTORES ROTATIVOS, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSIÓN)	
8407.10.00.00	- Motores de aviación	0
8407.2	- Motores para la propulsión de barcos:	
8407.21.00.00	- - Del tipo fueraborda	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8407.29.00.00	- - Los demás	0
8407.3	- Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:	
8407.31.00.00	- - De cilindrada inferior o igual a 50 cm ³	0
8407.32.00.00	- - De cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³	0
8407.33.00.00	- - De cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 1,000 cm ³	0
8407.34.00.00	- - De cilindrada superior a 1,000 cm ³	0
8407.90.00.00	- Los demás motores	0
84.08	MOTORES DE ÉMBOLO (PISTÓN) DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN (MOTORES DIÉSEL O SEMI-DIÉSEL)	
8408.10.00.00	- Motores para la propulsión de barcos	0
8408.20.00.00	- Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	0
8408.90.00.00	- Los demás motores	0
84.09	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07 u 84.08	
8409.10.00.00	- De motores de aviación	0
8409.9	- Las demás:	
8409.91.00.00	- - Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	0
8409.99.00.00	- - Las demás	0
84.10	TURBINAS HIDRÁULICAS, RUEDAS HIDRÁULICAS Y SUS REGULADORES	
8410.1	- Turbinas y ruedas hidráulicas:	
8410.11.00.00	- - De potencia inferior o igual a 1,000 kW	0
8410.12.00.00	- - De potencia superior a 1,000 kW pero inferior o igual a 10,000 kW	0
8410.13.00.00	- - De potencia superior a 10,000 kW	0
8410.90.00.00	- Partes, incluidos los reguladores	0
84.11	TURBORREACTORES, TURBOPROPULSORES Y DEMÁS TURBINAS DE GAS	
8411.1	- Turborreactores:	
8411.11.00.00	- - De empuje inferior o igual a 25 kN	0
8411.12.00.00	- - De empuje superior a 25 kN	0
8411.2	- Turbopropulsores:	
8411.21.00.00	- - De potencia inferior o igual a 1,100 kW	0
8411.22.00.00	- - De potencia superior a 1,100 kW	0
8411.8	- Las demás turbinas de gas:	
8411.81.00.00	- - De potencia inferior o igual a 5,000 kW	0
8411.82.00.00	- - De potencia superior a 5,000 kW	0
8411.9	- Partes:	
8411.91.00.00	- - De turborreactores o de turbopropulsores	0
8411.99.00.00	- - Las demás	0
84.12	LOS DEMÁS MOTORES Y MÁQUINAS MOTRICES	
8412.10.00.00	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	0
8412.2	- Motores hidráulicos:	
8412.21.00.00	- - Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0
8412.29.00.00	- - Los demás	0
8412.3	- Motores neumáticos:	
8412.31.00.00	- - Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0
8412.39.00.00	- - Los demás	0
8412.80.00.00	- Los demás	0
8412.90.00.00	- Partes	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
84.13	BOMBAS PARA LÍQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LÍQUIDOS	
8413.1	- Bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor:	
8413.11.00.00	- - Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	0
8413.19.00.00	- - Las demás	0
8413.20.00.00	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	0
8413.30.00.00	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	0
8413.40.00.00	- Bombas para hormigón	0
8413.50.00.00	- Las demás bombas volumétricas alternativas	0
8413.60.00.00	- Las demás bombas volumétricas rotativas	0
8413.70.00.00	- Las demás bombas centrífugas	0
8413.8	- Las demás bombas; elevadores de líquidos:	
8413.81.00.00	- - Bombas	0
8413.82.00.00	- - Elevadores de líquidos	0
8413.9	- Partes:	
8413.91.00.00	- - De bombas	0
8413.92.00.00	- - De elevadores de líquidos	0
84.14	BOMBAS DE AIRE O DE VACÍO, COMPRESORES DE AIRE U OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCIÓN O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO; RECINTOS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA HERMÉTICOS A GASES, INCLUSO CON FILTRO	
8414.10.00.00	- Bombas de vacío	0
8414.20.00.00	- Bombas de aire, de mano o pedal	0
8414.30.00.00	- Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos	0
8414.40.00.00	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	0
8414.5	- Ventiladores:	
8414.51.00.00	- - Ventiladores de mesa, suelo , pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	0
8414.59	- - Los demás:	
8414.59.10.00	- - - De los tipos utilizados para enfriar microprocesadores, aparatos de telecomunicación, o máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades	0
8414.59.90.00	- - - Otros	0
8414.60.00.00	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	0
8414.70	- Recintos de seguridad biológica herméticos a gases:	
8414.70.10.00	- - Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm, excepto las clasificadas en el inciso arancelario 8414.60.00.00	0
8414.70.90.00	- - Otros	0
8414.80.00.00	- Los demás	0
8414.90	- Partes:	
8414.90.1	- - De ventiladores del inciso arancelario 8414.51.00.00:	
8414.90.11.00	- - - Canastas	0
8414.90.19.00	- - - Las demás	0
8414.90.90.00	- - Otras	0
84.15	MÁQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPRENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, AUNQUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMÉTRICO	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8415.10.00.00	- De los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system")	0
8415.20.00.00	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	0
8415.8	- Los demás:	
8415.81.00.00	- - Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	0
8415.82.00.00	- - Los demás, con equipo de enfriamiento	0
8415.83.00.00	- - Sin equipo de enfriamiento	0
8415.90.00.00	- Partes	0
84.16	QUEMADORES PARA LA ALIMENTACIÓN DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS O SÓLIDOS PULVERIZADOS O DE GASES; ALIMENTADORES MECÁNICOS DE HOGARES, PARRILLAS MECÁNICAS, DESCARGADORES MECÁNICOS DE CENIZAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS MECÁNICOS AUXILIARES EMPLEADOS EN HOGARES	
8416.10.00.00	- Quemadores de combustibles líquidos	0
8416.20.00.00	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos	0
8416.30	- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares:	
8416.30.10.00	- - Alimentadores mecánicos de hogares que utilicen granza o residuos de granos como combustible	0
8416.30.90.00	- - Otros	0
8416.90.00.00	- Partes	0
84.17	HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS INCINERADORES, QUE NO SEAN ELÉCTRICOS	
8417.10.00.00	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	0
8417.20	- Hornos de panadería, pastelería o galletería:	
8417.20.10.00	- - Hornos industriales para galletería, con transportador continuo de malla, de controles automatizados y capacidad de producción superior a 500 kilogramos por hora	0
8417.20.90.00	- - Otros	0
8417.80.00.00	- Los demás	0
8417.90.00.00	- Partes	0
84.18	REFRIGERADORES, CONGELADORES Y DEMÁS MATERIAL, MÁQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCIÓN DE FRÍO, AUNQUE NO SEAN ELÉCTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MÁQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 84.15	
8418.10.00.00	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos	0
8418.2	- Refrigeradores domésticos:	
8418.21.00.00	- - De compresión	0
8418.29	- - Los demás:	
8418.29.10.00	- - - De absorción, eléctricos	0
8418.29.90.00	- - - Otros	0
8418.30.00.00	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	0
8418.40.00.00	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	0
8418.50.00.00	- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para producción de frío	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8418.6	- Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor:	
8418.61	- - Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15:	
8418.61.10.00	- - - Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor	0
8418.61.90.00	- - - Otros	0
8418.69	- - Los demás:	
8418.69.10.00	- - - Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas	0
8418.69.90.00	- - - Otros	0
8418.9	- Partes:	
8418.91.00.00	- - Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío	0
8418.99.00.00	- - Las demás	0
84.19	APARATOS, DISPOSITIVOS O EQUIPO DE LABORATORIO, AUNQUE SE CALIENTEN ELÉCTRICAMENTE (EXCEPTO LOS HORNOS Y DEMÁS APARATOS DE LA PARTIDA 85.14), PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTAMIENTO, COCCIÓN, TORREFACCIÓN, DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN, ESTERILIZACIÓN, PASTEURIZACIÓN, BAÑO DE VAPOR DE AGUA, SECADO, EVAPORACIÓN, VAPORIZACIÓN, CONDENSACIÓN O ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS APARATOS DOMÉSTICOS; CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTÁNEO O DE ACUMULACIÓN, EXCEPTO LOS ELÉCTRICOS	
8419.1	- Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos:	
8419.11.00.00	- - De calentamiento instantáneo, de gas	0
8419.12.00.00	- - Calentadores solares de agua	0
8419.19.00.00	- - Los demás	0
8419.20.00.00	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	0
8419.3	- Secadores:	
8419.31	+ + SUPRIMIDA + +	
8419.31.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8419.31.90.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8419.32	+ + SUPRIMIDA + +	
8419.32.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8419.32.90.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8419.33.00.00	- - Aparatos de liofilización, de criodesecación y secadores de pulverización	0
8419.34	- - Los demás, para productos agrícolas:	
8419.34.10.00	- - - Secadores por aire caliente, para granos y hortalizas	0
8419.34.90.00	- - - Otros	0
8419.35	- - Los demás, para madera, pasta para papel, papel o cartón:	
8419.35.10.00	- - - Secadores por aire caliente, para madera	0
8419.35.90.00	- - - Otros	0
8419.39.00.00	- - Los demás	0
8419.40.00.00	- Aparatos de destilación o rectificación	0
8419.50.00.00	- Intercambiadores de calor	0
8419.60.00.00	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	0
8419.8	- Los demás aparatos y dispositivos:	
8419.81.00.00	- - Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	0
8419.89.00.00	- - Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8419.90.00.00	- Partes	0
84.20	CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO PARA METAL O VIDRIO, Y CILINDROS PARA ESTAS MÁQUINAS	
8420.10.00.00	- Calandrias y laminadores	0
8420.9	- Partes:	
8420.91.00.00	- - Cilindros	0
8420.99.00.00	- - Las demás	0
84.21	CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRÍFUGAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LÍQUIDOS O GASES	
8421.1	- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:	
8421.11.00.00	- - Desnatadoras (descremadoras)	0
8421.12.00.00	- - Secadoras de ropa	0
8421.19.00.00	- - Las demás	0
8421.2	- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:	
8421.21.00.00	- - Para filtrar o depurar agua	0
8421.22.00.00	- - Para filtrar o depurar las demás bebidas	0
8421.23.00.00	- - Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	0
8421.29.00.00	- - Los demás	0
8421.3	- Aparatos para filtrar o depurar gases:	
8421.31.00.00	- - Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	0
8421.32.00.00	- - Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión	0
8421.39.00.00	- - Los demás	0
8421.9	- Partes:	
8421.91.00.00	- - De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	0
8421.99.00.00	- - Las demás	0
84.22	MÁQUINAS PARA LAVAR VAJILLA; MÁQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS O DEMÁS RECIPIENTES; MÁQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR, CERRAR, TAPAR, TAPONAR O ETIQUETAR BOTELLAS, BOTES O LATAS, CAJAS, SACOS (BOLSAS) O DEMÁS CONTINENTES; MÁQUINAS Y APARATOS PARA CAPSULAR BOTELLAS, TARROS, TUBOS Y CONTINENTES ANÁLOGOS; LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA EMPAQUETAR O ENVOLVER MERCANCÍAS (INCLUIDAS LAS DE ENVOLVER CON PELÍCULA TERMORRETRÁCTIL); MÁQUINAS Y APARATOS PARA GASEAR BEBIDAS	
8422.1	- Máquinas para lavar vajilla:	
8422.11.00.00	- - De tipo doméstico	0
8422.19.00.00	- - Las demás	0
8422.20.00.00	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	0
8422.30	- Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas:	
8422.30.10.00	- - Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío	0
8422.30.90.00	- - Otros	0
8422.40	- Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil):	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8422.40.10.00	- - Con motor eléctrico incorporado, de uso manual	0
8422.40.90.00	- - Otros	0
8422.90.00.00	- Partes	0
84.23	APARATOS E INSTRUMENTOS DE PESAR, INCLUIDAS LAS BÁSCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR PIEZAS FABRICADAS, EXCEPTO LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg; PESAS PARA TODA CLASE DE BÁSCULAS O BALANZAS	
8423.10.00.00	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	0
8423.20.00.00	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	0
8423.30.00.00	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	0
8423.8	- Los demás aparatos e instrumentos de pesar:	
8423.81.00.00	- - Con capacidad inferior o igual a 30 kg	0
8423.82	- - Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5,000 kg:	
8423.82.10.00	- - - Básculas para pesar ganado	0
8423.82.20.00	- - - Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg	0
8423.82.90.00	- - - Otros	0
8423.89.00.00	- - Los demás	0
8423.90.00.00	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar	0
84.24	APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO MANUALES) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LÍQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AEROGRÁFICAS Y APARATOS SIMILARES; MÁQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES	
8424.10.00.00	- Extintores, incluso cargados	0
8424.20.00.00	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	0
8424.30.00.00	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	0
8424.4	- Pulverizadores para agricultura u horticultura:	
8424.41	- - Pulverizadores portátiles:	
8424.41.10.00	- - - De mochila, de capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano	0
8424.41.20.00	- - - De mochila, de capacidad inferior o igual a 20 l, con motor	0
8424.41.90.00	- - - Otros	0
8424.49	- - Los demás:	
8424.49.10.00	- - - Equipos de fumigación, halados o de tiro, incluso montados	0
8424.49.90.00	- - - Otros	0
8424.8	- Los demás aparatos:	
8424.82	- - Para agricultura u horticultura:	
8424.82.10.00	- - - Rociadores de mochila, de capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano	0
8424.82.20.00	- - - Rociadores de mochila, de capacidad inferior o igual a 20 l, con motor	0
8424.82.30.00	- - - Equipos de fumigación, halados o de tiro, incluso montados	0
8424.82.90.00	- - - Otros	0
8424.89.00.00	- - Los demás	0
8424.90	- Partes:	
8424.90.1	- - Para rociadores:	
8424.90.11.00	- - - De productos farmacéuticos	0
8424.90.19.00	- - - Las demás	0
8424.90.90.00	- - Otras	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
84.25	POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS	
8425.1	- Polipastos:	
8425.11.00.00	- - Con motor eléctrico	0
8425.19.00.00	- - Los demás	0
8425.3	- Tornos; cabrestantes:	
8425.31	- - Con motor eléctrico:	
8425.31.10.00	- - - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente diseñados para el interior de minas	0
8425.31.90.00	- - - Otros	0
8425.39	- - Los demás:	
8425.39.10.00	- - - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente diseñados para el interior de minas	0
8425.39.90.00	- - - Otros	0
8425.4	- Gatos:	
8425.41.00.00	- - Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres	0
8425.42.00.00	- - Los demás gatos hidráulicos	0
8425.49.00.00	- - Los demás	0
84.26	GRÚAS Y APARATOS DE ELEVACIÓN SOBRE CABLE AÉREO; PUENTES RODANTES, PÓRTICOS DE DESCARGA O MANIPULACIÓN, PUENTES GRÚA, CARRETILLAS PUENTE Y CARRETILLAS GRÚA	
8426.1	- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente:	
8426.11	- - Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo:	
8426.11.10.00	- - - Con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0
8426.11.90.00	- - - Otros	0
8426.12.00.00	- - Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente	0
8426.19	- - Los demás:	
8426.19.10.00	- - - Pórticos fijos, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0
8426.19.90.00	- - - Otros	0
8426.20	- Grúas de torre:	
8426.20.10.00	- - Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0
8426.20.90.00	- - Otras	0
8426.30	- Grúas de pórtico:	
8426.30.10.00	- - Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0
8426.30.90.00	- - Otras	0
8426.4	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:	
8426.41.00.00	- - Sobre neumáticos	0
8426.49.00.00	- - Los demás	0
8426.9	- Las demás máquinas y aparatos:	
8426.91.00.00	- - Diseñados para montarlos sobre vehículos de carretera	0
8426.99.00.00	- - Los demás	0
84.27	CARRETILLAS APILADORAS; LAS DEMÁS CARRETILLAS DE MANIPULACIÓN CON DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN INCORPORADO	
8427.10.00.00	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	0
8427.20.00.00	- Las demás carretillas autopropulsadas	0
8427.90.00.00	- Las demás carretillas	0
84.28	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE ELEVACIÓN, CARGA, DESCARGA O MANIPULACIÓN (POR EJEMPLO: ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS, TRANSPORTADORES, TELEFÉRICOS)	
8428.10.00.00	- Ascensores y montacargas	0
8428.20.00.00	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8428.3	- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías:	
8428.31.00.00	- - Especialmente diseñados para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	0
8428.32.00.00	- - Los demás, de cangilones	0
8428.33.00.00	- - Los demás, de banda o correa	0
8428.39.00.00	- - Los demás	0
8428.40.00.00	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles	0
8428.60.00.00	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	0
8428.70.00.00	- Robots industriales	0
8428.90	- Las demás máquinas y aparatos:	
8428.90.10.00	- - Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc., e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	0
8428.90.90.00	- - Otros	0
84.29	TOPADORAS FRONTALES (BULDÓCERES), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDZERS"), NIVELADORAS, TRAÍLLAS ("SCRAPERS"), PALAS MECÁNICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS), AUTOPROPULSADAS	
8429.1	- Topadoras frontales (buldóceres) y topadoras angulares ("angledozers"):	
8429.11.00.00	- - De orugas	0
8429.19.00.00	- - Las demás	0
8429.20.00.00	- Niveladoras	0
8429.30.00.00	- Traíllas ("scrapers")	0
8429.40.00.00	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	0
8429.5	- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:	
8429.51.00.00	- - Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	0
8429.52.00.00	- - Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	0
8429.59.00.00	- - Las demás	0
84.30	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR ("SCRAPING"), EXCAVAR, COMPACTAR, APISONAR (APLANAR), EXTRAER O PERFORAR TIERRA O MINERALES; MARTINETES Y MÁQUINAS PARA ARRANCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES; QUITANIEVES	
8430.10.00.00	- Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	0
8430.20.00.00	- Quitanieves	0
8430.3	- Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías:	
8430.31.00.00	- - Autopropulsadas	0
8430.39.00.00	- - Las demás	0
8430.4	- Las demás máquinas de sondeo o perforación:	
8430.41.00.00	- - Autopropulsadas	0
8430.49.00.00	- - Las demás	0
8430.50.00.00	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	0
8430.6	- Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:	
8430.61.00.00	- - Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	0
8430.69.00.00	- - Los demás	0
84.31	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.25 A 84.30	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8431.10.00.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25	0
8431.20.00.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.27	0
8431.3	- De máquinas o aparatos de la partida 84.28:	
8431.31.00.00	- - De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	0
8431.39.00.00	- - Las demás	0
8431.4	- De máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30:	
8431.41.00.00	- - Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	0
8431.42.00.00	- - Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	0
8431.43.00.00	- - De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49	0
8431.49.00.00	- - Las demás	0
84.32	MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS O SILVÍCOLAS, PARA LA PREPARACIÓN O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CÉSPED O TERRENOS DE DEPORTE	
8432.10.00.00	- Arados	0
8432.2	- Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:	
8432.21.00.00	- - Gradas (rastras) de discos	0
8432.29.00.00	- - Los demás	0
8432.3	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras:	
8432.31.00.00	- - Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras, para siembra directa	0
8432.39.00.00	- - Las demás	0
8432.4	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos:	
8432.41.00.00	- - Esparcidores de estiércol	0
8432.42.00.00	- - Distribuidores de abonos	0
8432.80.00.00	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	0
8432.90	- Partes:	
8432.90.10.00	- - Para arados y gradas (rastras)	0
8432.90.90.00	- - Otras	0
84.33	MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS DE COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE; CORTADORAS DE CÉSPED Y GUADAÑADORAS; MÁQUINAS PARA LIMPIEZA O CLASIFICACIÓN DE HUEVOS, FRUTOS O DEMÁS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.37	
8433.1	- Cortadoras de césped:	
8433.11.00.00	- - Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	0
8433.19.00.00	- - Las demás	0
8433.20.00.00	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	0
8433.30.00.00	- Las demás máquinas y aparatos para henificar	0
8433.40.00.00	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	0
8433.5	- Las demás máquinas y aparatos de cosechar; máquinas y aparatos de trillar:	
8433.51.00.00	- - Cosechadoras-trilladoras	0
8433.52.00.00	- - Las demás máquinas y aparatos de trillar	0
8433.53.00.00	- - Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	0
8433.59.00.00	- - Los demás	0
8433.60	- Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas:	
8433.60.10.00	- - Con principio de funcionamiento por medición electrónica del color	0
8433.60.90.00	- - Otras	0
8433.90.00.00	- Partes	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
84.34	MÁQUINAS DE ORDEÑAR Y MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA	
8434.10.00.00	- Máquinas de ordeñar	0
8434.20.00.00	- Máquinas y aparatos para la industria lechera	0
8434.90.00.00	- Partes	0
84.35	PRENSAS, ESTRUJADORAS Y MÁQUINAS Y APARATOS ANÁLOGOS PARA LA PRODUCCIÓN DE VINO, SIDRA, JUGOS DE FRUTOS O BEBIDAS SIMILARES	
8435.10.00.00	- Máquinas y aparatos	0
8435.90.00.00	- Partes	0
84.36	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, SILVICULTURA, AVICULTURA O APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS MECÁNICOS O TÉRMICOS INCORPORADOS Y LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS AVÍCOLAS	
8436.10.00.00	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	0
8436.2	- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:	
8436.21.00.00	- - Incubadoras y criadoras	0
8436.29.00.00	- - Los demás	0
8436.80.00.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8436.9	- Partes:	
8436.91.00.00	- - De máquinas o aparatos para la avicultura	0
8436.99.00.00	- - Las demás	0
84.37	MÁQUINAS PARA LIMPIEZA, CLASIFICACIÓN O CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS U HORTALIZAS DE VAINA SECAS; MÁQUINAS Y APARATOS PARA MOLIENDA O TRATAMIENTO DE CEREALES U HORTALIZAS DE VAINA SECAS, EXCEPTO LAS DE TIPO RURAL	
8437.10	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas:	
8437.10.10.00	- - Limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos	0
8437.10.90.00	- - Otras	0
8437.80	- Las demás máquinas y aparatos:	
8437.80.10.00	- - Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales	0
8437.80.20.00	- - Mezcladoras para granos	0
8437.80.90.00	- - Otros	0
8437.90.00.00	- Partes	0
84.38	MÁQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO, PARA LA PREPARACIÓN O FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O BEBIDAS, EXCEPTO LAS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA EXTRACCIÓN O PREPARACIÓN DE ACEITES O GRASAS, VEGETALES O DE ORIGEN MICROBIANO, FIJOS O ANIMALES	
8438.10.00.00	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	0
8438.20.00.00	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	0
8438.30.00.00	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	0
8438.40.00.00	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	0
8438.50.00.00	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne	0
8438.60	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas:	
8438.60.10.00	- - Despulpadoras de frutos	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8438.60.90.00	- - Otros	0
8438.80.00.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8438.90.00.00	- Partes	0
84.39	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACIÓN DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS O PARA LA FABRICACIÓN O ACABADO DE PAPEL O CARTÓN	
8439.10.00.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	0
8439.20.00.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	0
8439.30.00.00	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	0
8439.9	- Partes:	
8439.91.00.00	- - De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	0
8439.99.00.00	- - Las demás	0
84.40	MÁQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACIÓN, INCLUIDAS LAS MÁQUINAS PARA COSER PLIEGOS	
8440.10.00.00	- Máquinas y aparatos	0
8440.90.00.00	- Partes	0
84.41	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA PASTA DE PAPEL, DEL PAPEL O CARTÓN, INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO	
8441.10.00.00	- Cortadoras	0
8441.20.00.00	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	0
8441.30.00.00	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	0
8441.40.00.00	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	0
8441.80.00.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8441.90.00.00	- Partes	0
84.42	MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65) PARA PREPARAR O FABRICAR CLISÉS, PLANCHAS, CILINDROS O DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES; CLISÉS, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS, PLACAS Y CILINDROS, PREPARADOS PARA LA IMPRESIÓN (POR EJEMPLO: APLANADOS, GRANEADOS, PULIDOS)	
8442.30	- Máquinas, aparatos y material:	
8442.30.10.00	- - Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	0
8442.30.20.00	- - Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	0
8442.30.90.00	- - Otros	0
8442.40.00.00	- Partes de estas máquinas, aparatos o material	0
8442.50.00.00	- Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	0
84.43	MÁQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR MEDIANTE PLANCHAS, CILINDROS Y DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES DE LA PARTIDA 84.42; LAS DEMÁS MÁQUINAS IMPRESORAS, COPIADORAS Y DE FAX, INCLUSO COMBINADAS ENTRE SÍ; PARTES Y ACCESORIOS	
8443.1	- Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42:	
8443.11.00.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas	0
8443.12.00.00	- - Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas en las que un lado sea inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8443.13.00.00	- - Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset	0
8443.14.00.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	0
8443.15.00.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	0
8443.16.00.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	0
8443.17.00.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	0
8443.19.00.00	- - Los demás	0
8443.3	- Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí:	
8443.31.00.00	- - Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	0
8443.32.00.00	- - Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	0
8443.39.00.00	- - Las demás	0
8443.9	- Partes y accesorios:	
8443.91.00.00	- - Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42	0
8443.99.00.00	- - Los demás	0
8444.00.00.00	MÁQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL	0
84.45	MÁQUINAS PARA LA PREPARACIÓN DE MATERIA TEXTIL; MÁQUINAS PARA HILAR, DOBLAR O RETORCER MATERIA TEXTIL Y DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACIÓN DE HILADOS TEXTILES; MÁQUINAS PARA BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DEVANAR MATERIA TEXTIL Y MÁQUINAS PARA LA PREPARACIÓN DE HILADOS TEXTILES PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.46 u 84.47	
8445.1	- Máquinas para la preparación de materia textil:	
8445.11.00.00	- - Cardas	0
8445.12.00.00	- - Peinadoras	0
8445.13.00.00	- - Mecheras	0
8445.19.00.00	- - Las demás	0
8445.20.00.00	- Máquinas para hilar materia textil	0
8445.30.00.00	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	0
8445.40.00.00	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	0
8445.90.00.00	- Los demás	0
84.46	TELARES	
8446.10.00.00	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	0
8446.2	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:	
8446.21.00.00	- - De motor	0
8446.29.00.00	- - Los demás	0
8446.30.00.00	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	0
84.47	MÁQUINAS DE TRICOTAR, DE COSER POR CADENETA, DE ENTORCHAR, DE FABRICAR TUL, ENCAJE, BORDADOS, PASAMANERÍA, TRENZAS, REDES O DE INSERTAR MECHONES	
8447.1	- Máquinas circulares de tricotar:	
8447.11.00.00	- - Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	0
8447.12.00.00	- - Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	0
8447.20.00.00	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	0
8447.90.00.00	- Las demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
84.48	MÁQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (POR EJEMPLO: MAQUINITAS PARA LIZOS, MECANISMOS JACQUARD, PARAURDIMBRES Y PARATRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERA); PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS DE ESTA PARTIDA O DE LAS PARTIDAS 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (POR EJEMPLO: HUSOS, ALETAS, GUARNICIONES DE CARDAS, PEINES, BARRETAS, HILERAS, LANZADERAS, LIZOS Y CUADROS DE LIZOS, AGUJAS, PLATINAS, GANCHOS)	
8448.1	- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:	
8448.11.00.00	- - Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	0
8448.19.00.00	- - Los demás	0
8448.20.00.00	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	0
8448.3	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:	
8448.31.00.00	- - Guarniciones de cardas	0
8448.32.00.00	- - De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	0
8448.33.00.00	- - Husos y sus aletas, anillos y cursores	0
8448.39.00.00	- - Los demás	0
8448.4	- Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares:	
8448.42.00.00	- - Peines, lizos y cuadros de lizos	0
8448.49	- - Los demás:	
8448.49.10.00	- - - Lanzaderas	0
8448.49.90.00	- - - Otros	0
8448.5	- Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:	
8448.51.00.00	- - Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	0
8448.59.00.00	- - Los demás	0
8449.00.00.00	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACIÓN O ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA, INCLUIDAS LAS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACIÓN DE SOMBREROS DE FIELTRO; HORMAS PARA SOMBRERERÍA	0
84.50	MÁQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO	
8450.1	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:	
8450.11.00.00	- - Máquinas totalmente automáticas	0
8450.12.00.00	- - Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	0
8450.19.00.00	- - Las demás	0
8450.20.00.00	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	0
8450.90.00.00	- Partes	0
84.51	MÁQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MÁQUINAS DE LA PARTIDA 84.50) PARA LAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SECAR, PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA FIJAR), BLANQUEAR, TEÑIR, APRESTAR, ACABAR, RECUBRIR O IMPREGNAR HILADOS, TELAS O MANUFACTURAS TEXTILES Y MÁQUINAS PARA EL REVESTIMIENTO DE TELAS U OTROS SOPORTES UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN DE CUBRESUELOS, TALES COMO LINÓLEO; MÁQUINAS PARA ENROLLAR, DESENCOLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR TELAS	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8451.10.00.00	- Máquinas para limpieza en seco	0
8451.2	- Máquinas para secar:	
8451.21.00.00	- - De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	0
8451.29.00.00	- - Las demás	0
8451.30.00.00	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	0
8451.40.00.00	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir	0
8451.50.00.00	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	0
8451.80.00.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8451.90.00.00	- Partes	0
84.52	MÁQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE LA PARTIDA 84.40; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA MÁQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MÁQUINAS DE COSER	
8452.10.00.00	- Máquinas de coser domésticas	0
8452.2	- Las demás máquinas de coser:	
8452.21.00.00	- - Unidades automáticas	0
8452.29.00.00	- - Las demás	0
8452.30.00.00	- Agujas para máquinas de coser	0
8452.90	- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser:	
8452.90.10.00	- - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	0
8452.90.90.00	- - Otras	0
84.53	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACIÓN, CURTIDO O TRABAJO DE CUERO O PIEL O PARA LA FABRICACIÓN O REPARACIÓN DE CALZADO U OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO O PIEL, EXCEPTO LAS MÁQUINAS DE COSER	
8453.10.00.00	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	0
8453.20.00.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	0
8453.80.00.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8453.90.00.00	- Partes	0
84.54	CONVERTIDORES, CUCHARAS DE COLADA, LINGOTERAS Y MÁQUINAS DE COLAR (MOLDEAR), PARA METALURGIA, ACERÍAS O FUNDICIONES	
8454.10.00.00	- Convertidores	0
8454.20.00.00	- Lingoteras y cucharas de colada	0
8454.30.00.00	- Máquinas de colar (moldear)	0
8454.90.00.00	- Partes	0
84.55	LAMINADORES PARA METAL Y SUS CILINDROS	
8455.10.00.00	- Laminadores de tubos	0
8455.2	- Los demás laminadores:	
8455.21.00.00	- - Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	0
8455.22.00.00	- - Para laminar en frío	0
8455.30.00.00	- Cilindros de laminadores	0
8455.90.00.00	- Las demás partes	0
84.56	MÁQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LÁSER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, ELECTROEROSIÓN, PROCESOS ELECTROQUÍMICOS, HACES DE ELECTRONES, HACES IÓNICOS O CHORRO DE PLASMA; MÁQUINAS PARA CORTAR POR CHORRO DE AGUA	
8456.1	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8456.11.00.00	- - Que operen mediante láser	0
8456.12.00.00	- - Que operen mediante otros haces de luz o de fotones	0
8456.20.00.00	- Que operen por ultrasonido	0
8456.30.00.00	- Que operen por electroerosión	0
8456.40.00.00	- Que operen mediante chorro de plasma	0
8456.50.00.00	- Máquinas para cortar por chorro de agua	0
8456.90.00.00	- Las demás	0
84.57	CENTROS DE MECANIZADO, MÁQUINAS DE PUESTO FIJO Y MÁQUINAS DE PUESTOS MÚLTIPLES, PARA TRABAJAR METAL	
8457.10.00.00	- Centros de mecanizado	0
8457.20.00.00	- Máquinas de puesto fijo	0
8457.30.00.00	- Máquinas de puestos múltiples	0
84.58	TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL	
8458.1	- Tornos horizontales:	
8458.11.00.00	- - De control numérico	0
8458.19.00.00	- - Los demás	0
8458.9	- Los demás tornos:	
8458.91.00.00	- - De control numérico	0
8458.99.00.00	- - Los demás	0
84.59	MÁQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS UNIDADES DE MECANIZADO DE CORREDERAS) DE TALADRAR, ESCARIAR, FRESAR O ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR), METAL POR ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) DE LA PARTIDA 84.58	
8459.10.00.00	- Unidades de mecanizado de correderas	0
8459.2	- Las demás máquinas de taladrar:	
8459.21.00.00	- - De control numérico	0
8459.29.00.00	- - Las demás	0
8459.3	- Las demás escariadoras-fresadoras:	
8459.31.00.00	- - De control numérico	0
8459.39.00.00	- - Las demás	0
8459.4	- Las demás escariadoras:	
8459.41.00.00	- - De control numérico	0
8459.49.00.00	- - Las demás	0
8459.5	- Máquinas de fresar de consola:	
8459.51.00.00	- - De control numérico	0
8459.59.00.00	- - Las demás	0
8459.6	- Las demás máquinas de fresar:	
8459.61.00.00	- - De control numérico	0
8459.69.00.00	- - Las demás	0
8459.70.00.00	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajear)	0
84.60	MÁQUINAS HERRAMIENTA DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR, LAPEAR (BRUÑIR), PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES DE ACABADO, PARA METAL O CERMET, MEDIANTE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR, EXCEPTO LAS MÁQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE LA PARTIDA 84.61	
8460.1	- Máquinas de rectificar superficies planas:	
8460.12.00.00	- - De control numérico	0
8460.19.00.00	- - Las demás	0
8460.2	- Las demás máquinas de rectificar:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8460.22.00.00	- - Máquinas de rectificar sin centro, de control numérico	0
8460.23.00.00	- - Las demás máquinas de rectificar superficies cilíndricas, de control numérico	0
8460.24.00.00	- - Las demás, de control numérico	0
8460.29.00.00	- - Las demás	0
8460.3	- Máquinas de afilar:	
8460.31.00.00	- - De control numérico	0
8460.39.00.00	- - Las demás	0
8460.40.00.00	- Máquinas de lapear (bruñir)	0
8460.90.00.00	- Las demás	0
84.61	MÁQUINAS HERRAMIENTA DE CEPILLAR, LIMAR, MORTAJAR, BROCHAR, TALLAR O ACABAR ENGRANAJES, ASERRAR, TROCEAR Y DEMÁS MÁQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL O CERMET, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
8461.20.00.00	- Máquinas de limar o mortajar	0
8461.30.00.00	- Máquinas de brochar	0
8461.40.00.00	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	0
8461.50.00.00	- Máquinas de aserrar o trocear	0
8461.90.00.00	- Las demás	0
84.62	MÁQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILÓN Y OTRAS MÁQUINAS DE MARTILLAR, PARA TRABAJAR METAL (EXCEPTO LOS LAMINADORES); MÁQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS PRENSAS, LAS LÍNEAS DE HENDIDO Y LAS LÍNEAS DE CORTE LONGITUDINAL) DE ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR, ENTALLAR O MORDISCAR, METAL (EXCEPTO LOS BANCOS DE ESTIRAR); PRENSAS PARA TRABAJAR METAL O CARBUROS METÁLICOS, NO EXPRESADAS ANTERIORMENTE	
8462.10.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8462.1	- Máquinas (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar:	
8462.11.00.00	- - Máquinas de forjar con matriz cerrada	0
8462.19.00.00	- - Las demás	0
8462.2	- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos:	
8462.21.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8462.22	- - Máquinas de conformar perfiles:	
8462.22.10.00	- - - De control numérico	0
8462.22.90.00	- - - Otras	0
8462.23.00.00	- - Prensas plegadoras, de control numérico	0
8462.24.00.00	- - Prensas para paneles, de control numérico	0
8462.25.00.00	- - Máquinas de perfilar rodillos, de control numérico	0
8462.26.00.00	- - Las demás máquinas de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico	0
8462.29.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8462.29	- - Las demás:	
8462.29.10.00	- - - De control numérico	0
8462.29.90.00	- - - Otras	0
8462.3	- Líneas de hendido, líneas de corte longitudinal y demás máquinas (excepto las prensas) de cizallar, para productos planos, excepto las combinadas de cizallar y punzonar:	
8462.31.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8462.32	- - Líneas de hendido y líneas de corte longitudinal:	
8462.32.10.00	- - - De control numérico	0
8462.32.90.00	- - - Otras	0
8462.33.00.00	- - Máquinas de cizallar, de control numérico	0
8462.39.00.00	- - Las demás	0
8462.4	- Máquinas (excepto las prensas) de punzonar, entallar o mordiscar, para productos planos, incluso las combinadas de cizallar y punzonar:	
8462.41.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8462.42.00.00	- - De control numérico	0
8462.49.00.00	- - Las demás	0
8462.5	- Máquinas para trabajar tubos, tubería, perfiles huecos, perfiles y barras (excepto las prensas):	
8462.51.00.00	- - De control numérico	0
8462.59.00.00	- - Las demás	0
8462.6	- Prensas de metal en frío:	
8462.61	- - Prensas hidráulicas:	
8462.61.10.00	- - - De control numérico	0
8462.61.90.00	- - - Otras	0
8462.62	- - Prensas mecánicas:	
8462.62.10.00	- - - De control numérico	0
8462.62.90.00	- - - Otras	0
8462.63	- - Servoprensas:	
8462.63.10.00	- - - De control numérico	0
8462.63.90.00	- - - Otras	0
8462.69	- - Las demás:	
8462.69.10.00	- - - De control numérico	0
8462.69.90.00	- - - Otras	0
8462.90	- Las demás:	
8462.90.10.00	- - - De control numérico	0
8462.90.90.00	- - - Otras	0
8462.9	+ + SUPRIMIDA + +	
8462.91.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8462.99.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
84.63	LAS DEMÁS MÁQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR METAL O CERMET, QUE NO TRABAJEN POR ARRANQUE DE MATERIA	
8463.10.00.00	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares	0
8463.20.00.00	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	0
8463.30.00.00	- Máquinas para trabajar alambre	0
8463.90.00.00	- Las demás	0
84.64	MÁQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR PIEDRA, CERÁMICA, HORMIGÓN, AMIANTOCEMENTO O MATERIAS MINERALES SIMILARES, O PARA TRABAJAR EL VIDRIO EN FRÍO	
8464.10.00.00	- Máquinas de aserrar	0
8464.20.00.00	- Máquinas de amolar o pulir	0
8464.90.00.00	- Las demás	0
84.65	MÁQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLÁSTICO RÍGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES	
8465.10.00.00	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8465.20	- Centros de mecanizado:	
8465.20.10.00	- - De aserrar	0
8465.20.20.00	- - De cepillar; de fresar o moldurar	0
8465.20.30.00	- - De amolar, lijar o pulir	0
8465.20.40.00	- - De curvar o ensamblar	0
8465.20.50.00	- - De taladrar o mortajar	0
8465.20.60.00	- - De hendir, rebanar o desenrollar	0
8465.20.90.00	- - Otras	0
8465.9	- Las demás:	
8465.91.00.00	- - Máquinas de aserrar	0
8465.92.00.00	- - Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	0
8465.93.00.00	- - Máquinas de amolar, lijar o pulir	0
8465.94.00.00	- - Máquinas de curvar o ensamblar	0
8465.95.00.00	- - Máquinas de taladrar o mortajar	0
8465.96.00.00	- - Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	0
8465.99.00.00	- - Las demás	0
84.66	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65, INCLUIDOS LOS PORTAPIEZAS Y PORTAÚTILES, DISPOSITIVOS DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMÁTICA, DIVISORES Y DEMÁS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN ESTAS MÁQUINAS; PORTAÚTILES PARA HERRAMIENTAS DE MANO DE CUALQUIER TIPO	
8466.10.00.00	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	0
8466.20.00.00	- Portapiezas	0
8466.30.00.00	- Divisores y demás dispositivos especiales para ser montados en máquinas	0
8466.9	- Los demás:	
8466.91.00.00	- - Para máquinas de la partida 84.64	0
8466.92.00.00	- - Para máquinas de la partida 84.65	0
8466.93.00.00	- - Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	0
8466.94.00.00	- - Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63	0
84.67	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS, HIDRÁULICAS O CON MOTOR INCORPORADO, INCLUSO ELÉCTRICO, DE USO MANUAL	
8467.1	- Neumáticas:	
8467.11.00.00	- - Rotativas (incluso de percusión)	0
8467.19.00.00	- - Las demás	0
8467.2	- Con motor eléctrico incorporado:	
8467.21.00.00	- - Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas	0
8467.22.00.00	- - Sierras, incluidas las tronzadoras	0
8467.29.00.00	- - Las demás	0
8467.8	- Las demás herramientas:	
8467.81.00.00	- - Sierras o tronzadoras, de cadena	0
8467.89.00.00	- - Las demás	0
8467.9	- Partes:	
8467.91.00.00	- - De sierras o tronzadoras, de cadena	0
8467.92.00.00	- - De herramientas neumáticas	0
8467.99.00.00	- - Las demás	0
84.68	MÁQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN CORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MÁQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA TEMPLE SUPERFICIAL	
8468.10.00.00	- Sopletes manuales	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8468.20.00.00	- Las demás máquinas y aparatos de gas	0
8468.80.00.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8468.90.00.00	- Partes	0
84.70	MÁQUINAS DE CALCULAR Y MÁQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS, REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS, CON FUNCIÓN DE CÁLCULO; MÁQUINAS DE CONTABILIDAD, DE FRANQUEAR, EXPEDIR BOLETOS (TIQUES) Y MÁQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE CÁLCULO INCORPORADO; CAJAS REGISTRADORAS	
8470.10.00.00	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	0
8470.2	- Las demás máquinas de calcular electrónicas:	
8470.21.00.00	- - Con dispositivo de impresión incorporado	0
8470.29.00.00	- - Las demás	0
8470.30.00.00	- Las demás máquinas de calcular	0
8470.50.00.00	- Cajas registradoras	0
8470.90.00.00	- Las demás	0
84.71	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNÉTICOS U ÓPTICOS, MÁQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
8471.30.00.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	0
8471.4	- Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos:	
8471.41.00.00	- - Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	0
8471.49.00.00	- - Las demás presentadas en forma de sistemas	0
8471.50.00.00	- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	0
8471.60.00.00	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	0
8471.70.00.00	- Unidades de memoria	0
8471.80.00.00	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	0
8471.90.00.00	- Los demás	0
84.72	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRÁFICAS, MIMEÓGRAFOS, MÁQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE BILLETES DE BANCO, MÁQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTUCHAR MONEDAS, SACAPUNTAS, PERFORADORAS, GRAPADORAS)	
8472.10.00.00	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	0
8472.30.00.00	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas la correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas para colocar u obliterar sellos (estampillas)	0
8472.90	- Los demás:	
8472.90.10.00	- - Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones, excepto las de la subpartida 8443.39	0
8472.90.90.00	- - Otros	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
84.73	PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.70 A 84.72	
8473.2	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.70:	
8473.21.00.00	- - De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29	0
8473.29.00.00	- - Los demás	0
8473.30.00.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	0
8473.40.00.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	0
8473.50.00.00	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72	0
84.74	MÁQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR, AMASAR O SOBAR, TIERRA, PIEDRA U OTRA MATERIA MINERAL SÓLIDA (INCLUIDOS EL POLVO Y LA PASTA); MÁQUINAS DE AGLOMERAR, FORMAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS, PASTAS CERÁMICAS, CEMENTO, YESO O DEMÁS MATERIAS MINERALES EN POLVO O PASTA; MÁQUINAS DE HACER MOLDES DE ARENA PARA FUNDICIÓN	
8474.10.00.00	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	0
8474.20.00.00	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	0
8474.3	- Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:	
8474.31	- - Hormigoneras y aparatos de amasar mortero:	
8474.31.10.00	- - - De capacidad inferior o igual a 0.36 m ³	0
8474.31.90.00	- - - Otros	0
8474.32.00.00	- - Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	0
8474.39.00.00	- - Los demás	0
8474.80	- Las demás máquinas y aparatos:	
8474.80.10.00	- - Máquinas para la fabricación de bloques de cemento	0
8474.80.90.00	- - Otros	0
8474.90.00.00	- Partes	0
84.75	MÁQUINAS PARA MONTAR LÁMPARAS, TUBOS O VÁLVULAS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS O LÁMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN ENVOLTURA DE VIDRIO; MÁQUINAS PARA FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL VIDRIO O SUS MANUFACTURAS	
8475.10.00.00	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	0
8475.2	- Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas:	
8475.21.00.00	- - Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	0
8475.29.00.00	- - Las demás	0
8475.90.00.00	- Partes	0
84.76	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS (POR EJEMPLO: SELLOS (ESTAMPILLAS), CIGARRILLOS, ALIMENTOS, BEBIDAS), INCLUIDAS LAS MÁQUINAS PARA CAMBIAR MONEDA	
8476.2	- Máquinas automáticas para venta de bebidas:	
8476.21.00.00	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	0
8476.29.00.00	- - Las demás	0
8476.8	- Las demás:	
8476.81.00.00	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	0
8476.89	- - Las demás:	
8476.89.10.00	- - - Máquinas para cambiar moneda	0
8476.89.90.00	- - - Otras	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8476.90.00.00	- Partes	0
84.77	MÁQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLÁSTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO	
8477.10.00.00	- Máquinas de moldear por inyección	0
8477.20.00.00	- Extrusoras	0
8477.30.00.00	- Máquinas de moldear por soplado	0
8477.40.00.00	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	0
8477.5	- Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar:	
8477.51.00.00	- - De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos	0
8477.59.00.00	- - Los demás	0
8477.80.00.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8477.90.00.00	- Partes	0
84.78	MÁQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO	
8478.10.00.00	- Máquinas y aparatos	0
8478.90.00.00	- Partes	0
84.79	MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS CON FUNCIÓN PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO	
8479.10.00.00	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	0
8479.20.00.00	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales	0
8479.30.00.00	- Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho	0
8479.40.00.00	- Máquinas de cordelería o cablería	0
8479.50.00.00	- Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	0
8479.60.00.00	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	0
8479.7	- Pasarelas de embarque para pasajeros:	
8479.71.00.00	- - De los tipos utilizados en aeropuertos	0
8479.79.00.00	- - Las demás	0
8479.8	- Las demás máquinas y aparatos:	
8479.81.00.00	- - Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	0
8479.82.00.00	- - Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	0
8479.83.00.00	- - Prensas isostáticas en frío	0
8479.89.00.00	- - Los demás	0
8479.90.00.00	- Partes	0
84.80	CAJAS DE FUNDICIÓN; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES; MODELOS PARA MOLDES; MOLDES PARA METAL (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METÁLICOS, VIDRIO, MATERIA MINERAL, CAUCHO O PLÁSTICO	
8480.10.00.00	- Cajas de fundición	0
8480.20.00.00	- Placas de fondo para moldes	0
8480.30.00.00	- Modelos para moldes	0
8480.4	- Moldes para metal o carburos metálicos:	
8480.41.00.00	- - Para moldeo por inyección o compresión	0
8480.49.00.00	- - Los demás	0
8480.50.00.00	- Moldes para vidrio	0
8480.60.00.00	- Moldes para materia mineral	0
8480.7	- Moldes para caucho o plástico:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8480.71.00.00	- - Para moldeo por inyección o compresión	0
8480.79.00.00	- - Los demás	0
84.81	ARTÍCULOS DE GRIFERÍA Y ÓRGANOS SIMILARES PARA TUBERÍAS, CALDERAS, DEPÓSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN Y LAS VÁLVULAS TERMOSTÁTICAS	
8481.10.00.00	- Válvulas reductoras de presión	0
8481.20.00.00	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	0
8481.30.00.00	- Válvulas de retención	0
8481.40.00.00	- Válvulas de alivio o seguridad	0
8481.80	- Los demás artículos de grifería y órganos similares:	
8481.80.10.00	- - Grifos y válvulas, de bronce o plástico, de diámetro interior inferior o igual a 26 mm, para regular el paso de agua u otros líquidos a baja presión (presión inferior o igual a 125 psi)	0
8481.80.20.00	- - Grifos y válvulas, de diámetro interior inferior a 26 mm, con llave simple o doble, para lavabos, fregaderos (piletas de lavar), bañeras y artículos similares, incluidos los mecanismos de descarga para cisternas de inodoros	0
8481.80.90.00	- - Otros	0
8481.90.00.00	- Partes	0
84.82	RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS	
8482.10.00.00	- Rodamientos de bolas	0
8482.20.00.00	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos	0
8482.30.00.00	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel	0
8482.40.00.00	- Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas	0
8482.50.00.00	- Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos	0
8482.80.00.00	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	0
8482.9	- Partes:	
8482.91.00.00	- - Bolas, rodillos y agujas	0
8482.99.00.00	- - Las demás	0
84.83	ÁRBOLES DE TRANSMISIÓN (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGÜEÑALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCIÓN; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS O RODILLOS; REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR; VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES; EMBRAGUES Y ÓRGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS LAS JUNTAS DE ARTICULACIÓN	
8483.10.00.00	- Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas	0
8483.20.00.00	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	0
8483.30.00.00	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	0
8483.40.00.00	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	0
8483.50	- Volantes y poleas, incluidos los motones:	
8483.50.10.00	- - Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm pero inferior a 750 mm	0
8483.50.90.00	- - Otros	0
8483.60.00.00	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	0
8483.90.00.00	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
84.84	JUNTAS METALOPLÁSTICAS; SURTIDOS DE JUNTAS O EMPAQUETADURAS DE DISTINTA COMPOSICIÓN PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANÁLOGOS; JUNTAS MECÁNICAS DE ESTANQUEIDAD	
8484.10.00.00	- Juntas metaloplásticas	0
8484.20.00.00	- Juntas mecánicas de estanqueidad	0
8484.90.00.00	- Los demás	0
84.85	MÁQUINAS PARA FABRICACIÓN ADITIVA	
8485.10.00.00	- Por depósito de metal	0
8485.20.00.00	- Por depósito de plástico o caucho	0
8485.30.00.00	- Por depósito de yeso, cemento, cerámica o vidrio	0
8485.80.00.00	- Las demás	0
8485.90.00.00	- Partes	0
84.86	MÁQUINAS Y APARATOS UTILIZADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA LA FABRICACIÓN DE SEMICONDUCTORES EN FORMA DE MONOCRISTALES PERIFORMES U OBLEAS ("WAFERS"), DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES, CIRCUITOS ELECTRÓNICOS INTEGRADOS O DISPOSITIVOS DE VISUALIZACIÓN ("DISPLAY") DE PANTALLA PLANA; MÁQUINAS Y APARATOS DESCRITOS EN LA NOTA 11 C) DE ESTE CAPÍTULO; PARTES Y ACCESORIOS	
8486.10.00.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("wafers")	0
8486.20	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados:	
8486.20.10.00	- - Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0
8486.20.20.00	- - Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	0
8486.20.30.00	- - Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico	0
8486.20.40.00	- - Máquinas de amolar o pulir	0
8486.20.50.00	- - Extrusoras	0
8486.20.60.00	- - Máquinas de moldear por soplado	0
8486.20.70.00	- - Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	0
8486.20.80.00	- - Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	0
8486.20.9	- - Otros:	
8486.20.91.00	- - - Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio	0
8486.20.92.00	- - - Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	0
8486.20.93.00	- - - Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	0
8486.20.94.00	- - - Fotorrepetidores	0
8486.20.99.00	- - - Los demás	0
8486.30	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización ("display") de pantalla plana:	
8486.30.1	- - Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia:	
8486.30.11.00	- - - Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0
8486.30.12.00	- - - Que operen por ultrasonido	0
8486.30.13.00	- - - Que operen por electroerosión	0
8486.30.19.00	- - - Las demás	0
8486.30.20.00	- - Máquinas de aserrar	0
8486.30.30.00	- - Máquinas de amolar o pulir	0
8486.30.40.00	- - Robots industriales	0
8486.30.90.00	- - Otros	0
8486.40	- Máquinas y aparatos descritos en la Nota 11 C) de este Capítulo:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8486.40.10.00	- - Máquinas de moldear por inyección	0
8486.40.20.00	- - Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	0
8486.40.30.00	- - Moldes para moldeo por inyección o compresión	0
8486.40.4	- - Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:	
8486.40.41.00	- - - Total o parcialmente automáticos	0
8486.40.49.00	- - - Los demás	0
8486.40.90.00	- - Otros	0
8486.90.00.00	- Partes y accesorios	0
84.87	PARTES DE MÁQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO, SIN CONEXIONES ELÉCTRICAS, PARTES AISLADAS ELÉCTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	
8487.10.00.00	- Hélices para barcos y sus paletas	0
8487.90.00.00	- Las demás	0
85	MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS	
85.01	MOTORES Y GENERADORES, ELÉCTRICOS, EXCEPTO LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS	
8501.10.00.00	- Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W	0
8501.20.00.00	- Motores universales de potencia superior a 37.5 W	0
8501.3	- Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos:	
8501.31.00.00	- - De potencia inferior o igual a 750 W	0
8501.32.00.00	- - De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	0
8501.33.00.00	- - De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	0
8501.34.00.00	- - De potencia superior a 375 kW	0
8501.40.00.00	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	0
8501.5	- Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:	
8501.51.00.00	- - De potencia inferior o igual a 750 W	0
8501.52.00.00	- - De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	0
8501.53.00.00	- - De potencia superior a 75 kW	0
8501.6	- Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos:	
8501.61.00.00	- - De potencia inferior o igual a 75 kVA	0
8501.62.00.00	- - De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0
8501.63.00.00	- - De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	0
8501.64.00.00	- - De potencia superior a 750 kVA	0
8501.7	- Generadores fotovoltaicos de corriente continua:	
8501.71.00.00	- - De potencia inferior o igual a 50 W	0
8501.72.00.00	- - De potencia superior a 50 W	0
8501.80.00.00	- Generadores fotovoltaicos de corriente alterna	0
85.02	GRUPOS ELECTRÓGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELÉCTRICOS	
8502.1	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semi-diésel):	
8502.11.00.00	- - De potencia inferior o igual a 75 kVA	0
8502.12.00.00	- - De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0
8502.13.00.00	- - De potencia superior a 375 kVA	0
8502.20.00.00	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8502.3	- Los demás grupos electrógenos:	
8502.31.00.00	- - De energía eólica	0
8502.39.00.00	- - Los demás	0
8502.40.00.00	- Convertidores rotativos eléctricos	0
8503.00.00.00	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 85.01 u 85.02	0
85.04	TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, CONVERTIDORES ELÉCTRICOS ESTÁTICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (AUTOINDUCCIÓN)	
8504.10.00.00	- Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	0
8504.2	- Transformadores de dieléctrico líquido:	
8504.21.00.00	- - De potencia inferior o igual a 650 kVA	0
8504.22.00.00	- - De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA	0
8504.23.00.00	- - De potencia superior a 10,000 kVA	0
8504.3	- Los demás transformadores:	
8504.31.00.00	- - De potencia inferior o igual a 1 kVA	0
8504.32.00.00	- - De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	0
8504.33.00.00	- - De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	0
8504.34.00.00	- - De potencia superior a 500 kVA	0
8504.40.00.00	- Convertidores estáticos	0
8504.50.00.00	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	0
8504.90.00.00	- Partes	0
85.05	ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES Y ARTÍCULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNÉTICOS O ELECTROMAGNÉTICOS SIMILARES, DE SUJECCIÓN; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNÉTICOS; CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNÉTICAS	
8505.1	- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:	
8505.11.00.00	- - De metal	0
8505.19.00.00	- - Los demás	0
8505.20.00.00	- Acoplamiento, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	0
8505.90	- Los demás, incluidas las partes:	
8505.90.10.00	- - Cabezas elevadoras electromagnéticas	0
8505.90.90.00	- - Otros	0
85.06	PILAS Y BATERÍAS DE PILAS, ELÉCTRICAS	
8506.10	- De dióxido de manganeso:	
8506.10.10.00	- - Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ y peso unitario inferior o igual a 100 g	0
8506.10.20.00	- - Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V o 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ y peso unitario inferior o igual a 1,200 g	0
8506.10.90.00	- - Otras	0
8506.30.00.00	- De óxido de mercurio	0
8506.40.00.00	- De óxido de plata	0
8506.50.00.00	- De litio	0
8506.60.00.00	- De aire-cinc	0
8506.80.00.00	- Las demás pilas y baterías de pilas	0
8506.90.00.00	- Partes	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
85.07	ACUMULADORES ELÉCTRICOS, INCLUIDOS SUS SEPARADORES, AUNQUE SEAN CUADRADOS O RECTANGULARES	
8507.10.00.00	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	0
8507.20.00.00	- Los demás acumuladores de plomo	0
8507.30.00.00	- De níquel-cadmio	0
8507.40.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8507.50.00.00	- De níquel-hidruro metálico	0
8507.60.00.00	- De iones de litio	0
8507.80.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8507.80	- Los demás acumuladores:	
8507.80.10.00	- - De níquel-hierro	0
8507.80.90.00	- - Otros	0
8507.90	- Partes:	
8507.90.10.00	- - Separadores	0
8507.90.90.00	- - Otras	0
85.08	ASPIRADORAS	
8508.1	- Con motor eléctrico incorporado:	
8508.11	- - De potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l:	
8508.11.10.00	- - - De uso doméstico	0
8508.11.20.00	- - - De uso industrial	0
8508.19	- - Las demás:	
8508.19.10.00	- - - De uso doméstico	0
8508.19.20.00	- - - De uso industrial	0
8508.60.00.00	- Las demás aspiradoras	0
8508.70.00.00	- Partes	0
85.09	APARATOS ELECTROMECÁNICOS CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO, DE USO DOMÉSTICO, EXCEPTO LAS ASPIRADORAS DE LA PARTIDA 85.08	
8509.40.00.00	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	0
8509.80	- Los demás aparatos:	
8509.80.10.00	- - Enceradoras (lustradoras) de pisos	0
8509.80.20.00	- - Trituradoras de desperdicios de cocina	0
8509.80.90.00	- - Otros	0
8509.90.00.00	- Partes	0
85.10	AFEITADORAS, MÁQUINAS DE CORTAR EL PELO O ESQUILAR Y APARATOS DE DEPILAR, CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO	
8510.10.00.00	- Afeitadoras	0
8510.20.00.00	- Máquinas de cortar el pelo o esquilar	0
8510.30.00.00	- Aparatos de depilar	0
8510.90.00.00	- Partes	0
85.11	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESIÓN (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJÍAS DE ENCENDIDO O CALENTAMIENTO, MOTORES DE ARRANQUE); GENERADORES (POR EJEMPLO: DÍNAMOS, ALTERNADORES) Y REGULADORES DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS MOTORES	
8511.10.00.00	- Bujías de encendido	0
8511.20.00.00	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8511.30.00.00	- Distribuidores; bobinas de encendido	0
8511.40.00.00	- Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	0
8511.50.00.00	- Los demás generadores	0
8511.80.00.00	- Los demás aparatos y dispositivos	0
8511.90.00.00	- Partes	0
85.12	APARATOS ELÉCTRICOS DE ALUMBRADO O SEÑALIZACIÓN (EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 85.39), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA O VAHO, ELÉCTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN VELOCÍPEDOS O VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	
8512.10.00.00	- Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	0
8512.20.00.00	- Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	0
8512.30.00.00	- Aparatos de señalización acústica	0
8512.40.00.00	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	0
8512.90	- Partes:	
8512.90.10.00	- - De limpiaparabrisas, de los tipos utilizados en los vehículos de la partida 87.02	0
8512.90.90.00	- Otros	0
85.13	LÁMPARAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES DISEÑADAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGÍA (POR EJEMPLO: DE PILAS, ACUMULADORES, ELECTROMAGNÉTICAS), EXCEPTO LOS APARATOS DE ALUMBRADO DE LA PARTIDA 85.12	
8513.10.00.00	- Lámparas	0
8513.90.00.00	- Partes	0
85.14	HORNOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS QUE FUNCIONEN POR INDUCCIÓN O PÉRDIDAS DIELECTRICAS; LOS DEMÁS APARATOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE MATERIAS POR INDUCCIÓN O PÉRDIDAS DIELECTRICAS	
8514.10.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8514.1	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto):	
8514.11.00.00	- - Prensas isostáticas en caliente	0
8514.19.00.00	- - Los demás	0
8514.20.00.00	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	0
8514.30	+ + SUPRIMIDA + +	
8514.30.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8514.30.90.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8514.3	- Los demás hornos:	
8514.31.00.00	- - Hornos de haces de electrones	0
8514.32.00.00	- - Hornos de plasma y hornos de arco al vacío	0
8514.39	- - Los demás:	
8514.39.10.00	- - - Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio	0
8514.39.90.00	- - - Otros	0
8514.40.00.00	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	0
8514.90.00.00	- Partes	0
85.15	MÁQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELÉCTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GAS CALENTADO ELÉCTRICAMENTE), DE LÁSER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, ULTRASONIDO, HACES DE ELECTRONES, IMPULSOS MAGNÉTICOS O CHORRO DE PLASMA; MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA PROYECTAR EN CALIENTE METAL O CERMET	
8515.1	- Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8515.11.00.00	- - Soldadores y pistolas para soldar	0
8515.19.00.00	- - Los demás	0
8515.2	- Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:	
8515.21.00.00	- - Total o parcialmente automáticos	0
8515.29.00.00	- - Los demás	0
8515.3	- Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma:	
8515.31.00.00	- - Total o parcialmente automáticos	0
8515.39	- - Los demás:	
8515.39.10.00	- - - De arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos	0
8515.39.90.00	- - - Otros	0
8515.80.00.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8515.90.00.00	- Partes	0
85.16	CALENTADORES ELÉCTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTÁNEO O ACUMULACIÓN Y CALENTADORES ELÉCTRICOS DE INMERSIÓN; APARATOS ELÉCTRICOS PARA CALEFACCIÓN DE ESPACIOS O SUELOS; APARATOS ELECTROTÉRMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELÉCTRICAS; LOS DEMÁS APARATOS ELECTROTÉRMICOS DE USO DOMÉSTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 85.45	
8516.10.00.00	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	0
8516.2	- Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:	
8516.21.00.00	- - Radiadores de acumulación	0
8516.29.00.00	- - Los demás	0
8516.3	- Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para secar las manos:	
8516.31.00.00	- - Secadores para el cabello	0
8516.32.00.00	- - Los demás aparatos para el cuidado del cabello	0
8516.33.00.00	- - Aparatos para secar las manos	0
8516.40.00.00	- Planchas eléctricas	0
8516.50.00.00	- Hornos de microondas	0
8516.60.00.00	- Los demás hornos; cocinas, hornillos (calentadores) (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	0
8516.7	- Los demás aparatos electrotérmicos:	
8516.71.00.00	- - Aparatos para la preparación de café o té	0
8516.72.00.00	- - Tostadoras de pan	0
8516.79.00.00	- - Los demás	0
8516.80	- Resistencias calentadoras:	
8516.80.10.00	- - Planas, de sección rectangular; cilíndricas selladas, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre, de capacidad inferior o igual a 900 W	0
8516.80.20.00	- - De banda (planas, de forma circular o semicircular), cilíndricas, con aletas, de capacidad inferior o igual a 2,500 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	0
8516.80.30.00	- - De inmersión, de capacidad inferior o igual a 9,000 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	0
8516.80.40.00	- - Blindadas para cocina, excepto las selladas de disco	0
8516.80.90.00	- - Otras	0
8516.90.00.00	- Partes	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
85.17	TELÉFONOS, INCLUIDOS LOS TELÉFONOS INTELIGENTES Y DEMÁS TELEFONOS MÓVILES (CELULARES) Y LOS DE OTRAS REDES INALÁMBRICAS; LOS DEMÁS APARATOS DE EMISIÓN, TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE VOZ, IMAGEN U OTROS DATOS, INCLUIDOS LOS DE COMUNICACIÓN EN RED CON O SIN CABLE (TALES COMO REDES LOCALES (LAN) O EXTENDIDAS (WAN)), DISTINTOS DE LOS APARATOS DE TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE LAS PARTIDAS 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	
8517.1	- Teléfonos, incluidos los teléfonos inteligentes y demás teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas:	
8517.11.00.00	- - Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	0
8517.12.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8517.13.00.00	- - Teléfonos inteligentes	0
8517.14.00.00	- - Los demás teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas	0
8517.18.00.00	- - Los demás	0
8517.6	- Los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)):	
8517.61	- - Estaciones base:	
8517.61.10.00	- - - Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	0
8517.61.2	- - - Aparatos emisores:	
8517.61.21.00	- - - - De radiotelefonía o radiotelegrafía	0
8517.61.22.00	- - - - Con aparato receptor incorporado	0
8517.61.29.00	- - - - Los demás	0
8517.62.00.00	- - Aparatos para la recepción, conversión, emisión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching and routing apparatus")	0
8517.69	- - Los demás:	
8517.69.10.00	- - - Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía	0
8517.69.90.00	- - - Otros	0
8517.70.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8517.7	- Partes:	
8517.71.00.00	- - Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos	0
8517.79.00.00	- - Las demás	0
85.18	MICRÓFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUIDOS LOS DE CASCO, ESTÉN O NO COMBINADOS CON MICRÓFONO, Y JUEGOS O CONJUNTOS CONSTITUIDOS POR UN MICRÓFONO Y UNO O VARIOS ALTAVOCES (ALTOPARLANTES); AMPLIFICADORES ELÉCTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA AMPLIFICACIÓN DE SONIDO	
8518.10.00.00	- Micrófonos y sus soportes	0
8518.2	- Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:	
8518.21.00.00	- - Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	0
8518.22.00.00	- - Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	0
8518.29.00.00	- - Los demás	0
8518.30.00.00	- Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)	0
8518.40.00.00	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8518.50.00.00	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	0
8518.90.00.00	- Partes	0
85.19	APARATOS DE GRABACIÓN DE SONIDO; APARATOS DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO; APARATOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO	
8519.20	- Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago:	
8519.20.10.00	- - Tocabiscos que funcionen por ficha o moneda	0
8519.20.90.00	- - Otros	0
8519.30	- Giradiscos:	
8519.30.1	- - Con cambiador automático de discos:	
8519.30.11.00	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0
8519.30.19.00	- - - Los demás	0
8519.30.90.00	- - Otros	0
8519.50.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8519.8	- Los demás aparatos:	
8519.81	- - Que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor:	
8519.81.10.00	- - - Aparatos para reproducir dictados	0
8519.81.2	- - - Reproductores de casetes (tocacasetes) de bolsillo:	
8519.81.21.00	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8519.81.29.00	- - - - Los demás	0
8519.81.3	- - - Los demás reproductores de casetes (tocacasetes):	
8519.81.31.00	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8519.81.39.00	- - - - Los demás	0
8519.81.40.00	- - - Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	0
8519.81.5	- - - Aparatos digitales:	
8519.81.51.00	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8519.81.59.00	- - - - Los demás	0
8519.81.6	- - - Los demás de casete (tocacasetes):	
8519.81.61.00	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8519.81.69.00	- - - - Los demás	0
8519.81.70.00	- - - Contestadores telefónicos	0
8519.81.90.00	- - - Otros	0
8519.89	- - Los demás:	
8519.89.1	- - - Tocabiscos sin altavoces (altoparlantes):	
8519.89.11.00	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8519.89.19.00	- - - - Los demás	0
8519.89.2	- - - Los demás tocabiscos:	
8519.89.21.00	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8519.89.29.00	- - - - Los demás	0
8519.89.30.00	- - - Aparatos para reproducir dictados	0
8519.89.90.00	- - - Otros	0
85.21	APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO (VIDEOS), INCLUSO CON RECEPTOR DE SEÑALES DE IMAGEN Y SONIDO INCORPORADO	
8521.10	- De cinta magnética:	
8521.10.10.00	- - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8521.10.20.00	- - Aparatos reproductores para "magazine" que operen con cintas de anchura superior o igual a 19 mm, incluso con unidad de programación de secuencia de operaciones, para emisoras de televisión	0
8521.10.90.00	- - Otros	0
8521.90.00.00	- Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
85.22	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.19 u 85.21	
8522.10.00.00	- Cápsulas fonocaptoras	0
8522.90	- Los demás:	
8522.90.10.00	- - Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	0
8522.90.90.00	- - Otros	0
85.23	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PERMANENTE DE DATOS A BASE DE SEMICONDUCTORES, TARJETAS INTELIGENTES ("SMART CARDS") Y DEMÁS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANÁLOGAS, GRABADOS O NO, INCLUSO LAS MATRICES Y MOLDES GALVÁNICOS PARA FABRICACIÓN DE DISCOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPÍTULO 37	
8523.2	- Soportes magnéticos:	
8523.21	- - Tarjetas con banda magnética incorporada:	
8523.21.10.00	- - - Sin grabar	0
8523.21.20.00	- - - Grabadas	0
8523.29	- - Los demás:	
8523.29.1	- - - Cintas magnéticas, sin grabar:	
8523.29.11.00	- - - - Para grabar sonido, en casete	0
8523.29.19.00	- - - - Los demás	0
8523.29.2	- - - Discos magnéticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, sin grabar:	
8523.29.21.00	- - - - Removibles	0
8523.29.29.00	- - - - Los demás	0
8523.29.30.00	- - - Los demás discos magnéticos, sin grabar	0
8523.29.40.00	- - - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabadas	0
8523.29.5	- - - Las demás cintas magnéticas, grabadas:	
8523.29.51.00	- - - - Para aprendizaje	0
8523.29.52.00	- - - - Otras, de anchura superior o igual a 19 mm, para reproducir imagen y sonido	0
8523.29.53.00	- - - - Otras, para reproducir imagen y sonido	0
8523.29.54.00	- - - - Otras, para reproducir únicamente sonido	0
8523.29.59.00	- - - - Las demás	0
8523.29.60.00	- - - Discos magnéticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, fijos o removibles, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados	0
8523.29.9	- - - Otros:	
8523.29.91.00	- - - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabados	0
8523.29.99.00	- - - - Los demás	0
8523.4	- Soportes ópticos:	
8523.41.00.00	- - Sin grabar	0
8523.49	- - Los demás:	
8523.49.1	- - - Discos para sistemas de lectura por rayos láser:	
8523.49.11.00	- - - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0
8523.49.12.00	- - - - Para reproducir únicamente sonido	0
8523.49.19.00	- - - - Los demás	0
8523.49.2	- - - Otros:	
8523.49.21.00	- - - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0
8523.49.29.00	- - - - Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8523.5	- Soportes semiconductores:	
8523.51	- - Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores:	
8523.51.10.00	- - - Sin grabar	0
8523.51.20.00	- - - Grabados	0
8523.52	- - Tarjetas inteligentes “smart cards”:	
8523.52.10.00	- - - Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes (“smart cards”))	0
8523.52.90.00	- - - Partes	0
8523.59	- - Los demás:	
8523.59.10.00	- - - Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	0
8523.59.20.00	- - - Otras tarjetas y etiquetas	0
8523.59.30.00	- - - Partes de tarjetas y etiquetas de los incisos arancelarios 8523.59.10.00 y 8523.59.20.00	0
8523.59.9	- - - Otros:	
8523.59.91.00	- - - - Sin grabar	0
8523.59.92.00	- - - - Grabados	0
8523.80	- Los demás:	
8523.80.1	- - Discos (de acetato) para tocadiscos:	
8523.80.11.00	- - - Para aprendizaje	0
8523.80.19.00	- - - Los demás	0
8523.80.20.00	- - Matrices y moldes galvánicos	0
8523.80.9	- - Otros:	
8523.80.91.00	- - - Sin grabar	0
8523.80.92.00	- - - Grabados	0
85.24	MÓDULOS DE VISUALIZACIÓN (“DISPLAY”) DE PANTALLA PLANA, INCLUSO QUE INCORPOREN PANTALLAS TÁCTILES.	
8524.1	- Sin controladores (“drivers”) ni circuitos de control:	
8524.11.00.00	- - De cristal líquido	0
8524.12.00.00	- - De diodos emisores de luz orgánicos (OLED)	0
8524.19.00.00	- - Los demás	0
8524.9	- Los demás:	
8524.91.00.00	- - De cristal líquido	0
8524.92.00.00	- - De diodos emisores de luz orgánicos (OLED)	0
8524.99.00.00	- - Los demás	0
85.25	APARATOS EMISORES DE RADIODIFUSIÓN O TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO; CÁMARAS DE TELEVISIÓN, CÁMARAS DIGITALES Y VIDEOCÁMARAS	
8525.50	- Aparatos emisores:	
8525.50.10.00	- - De radiodifusión	0
8525.50.90.00	- - Otros	0
8525.60.00.00	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	0
8525.80	+ + SUPRIMIDA + +	
8525.80.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8525.80.20.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8525.8	- Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras:	
8525.81.00.00	- - Ultrarrápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	0
8525.82.00.00	- - Las demás, resistentes a radiaciones, especificadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8525.83.00.00	- - Las demás, de visión nocturna, especificadas en la Nota 3 de subpartida de este Capítulo	0
8525.89	- - Las demás:	
8525.89.10.00	- - - Las demás cámaras de televisión	0
8525.89.90.00	- - - Las demás cámaras digitales y videocámaras	0
85.26	APARATOS DE RADAR, RADIONAVEGACIÓN O RADIOTELEMANDO	
8526.10.00.00	- Aparatos de radar	0
8526.9	- Los demás:	
8526.91.00.00	- - Aparatos de radionavegación	0
8526.92.00.00	- - Aparatos de radiotelemando	0
85.27	APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSIÓN, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ	
8527.1	- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior:	
8527.12	- - Radiocasetes de bolsillo:	
8527.12.10.00	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8527.12.90.00	- - - Otros	0
8527.13	- - Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido:	
8527.13.10.00	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8527.13.90.00	- - - Otros	0
8527.19	- - Los demás:	
8527.19.10.00	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8527.19.90.00	- - - Otros	0
8527.2	- Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles:	
8527.21	- - Combinados con grabador o reproductor de sonido:	
8527.21.10.00	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8527.21.90.00	- - - Otros	0
8527.29	- - Los demás:	
8527.29.10.00	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8527.29.90.00	- - - Otros	0
8527.9	- Los demás:	
8527.91	- - Combinados con grabador o reproductor de sonido:	
8527.91.10.00	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8527.91.90.00	- - - Otros	0
8527.92	- - Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj:	
8527.92.10.00	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0
8527.92.90.00	- - - Otros	0
8527.99	- - Los demás:	
8527.99.10.00	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8527.99.90.00	- - - Otros	0
85.28	MONITORES Y PROYECTORES, QUE NO INCORPOREN APARATO RECEPTOR DE TELEVISIÓN; APARATOS RECEPTORES DE TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSIÓN O GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMAGEN INCORPORADO	
8528.4	- Monitores con tubo de rayos catódicos:	
8528.42	- - Aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8528.42.1	- - - En colores:	
8528.42.11.00	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0
8528.42.12.00	- - - - De los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0
8528.42.19.00	- - - - Los demás	0
8528.42.2	- - - En blanco y negro o demás monocromos:	
8528.42.21.00	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0
8528.42.22.00	- - - - De los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0
8528.42.29.00	- - - - Los demás	0
8528.49	- - Los demás:	
8528.49.1	- - - En colores:	
8528.49.11.00	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0
8528.49.19.00	- - - - Los demás	0
8528.49.2	- - - En blanco y negro o demás monocromos:	
8528.49.21.00	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0
8528.49.29.00	- - - - Los demás	0
8528.5	- Los demás monitores:	
8528.52	- - Aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71:	
8528.52.1	- - - En colores:	
8528.52.11.00	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0
8528.52.12.00	- - - - De los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0
8528.52.19.00	- - - - Los demás	0
8528.52.2	- - - En blanco y negro o demás monocromos:	
8528.52.21.00	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0
8528.52.22.00	- - - - De los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0
8528.52.29.00	- - - - Los demás	0
8528.59	- - Los demás:	
8528.59.1	- - - En colores:	
8528.59.11.00	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0
8528.59.19.00	- - - - Los demás	0
8528.59.2	- - - En blanco y negro o demás monocromos:	
8528.59.21.00	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0
8528.59.29.00	- - - - Los demás	0
8528.6	- Proyectores:	
8528.62	- - Aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71:	
8528.62.10.00	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0
8528.62.90.00	- - - Otros	0
8528.69	- - Los demás:	
8528.69.10.00	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0
8528.69.90.00	- - - Otros	0
8528.7	- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:	
8528.71	- - No diseñados para incorporar un dispositivo de visualización ("display") o pantalla de video:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8528.71.10.00	- - - Completamente desarmados (CKD) presentado en juegos o “kits”	0
8528.71.20.00	- - - Convertidor de señales digitales de televisión (incluso de señales digitales de audio), únicamente en señales analógicas, para la recepción de señales digitales emitidas por televisión abierta, para los aparatos receptores de televisión que no tienen incorporado un dispositivo sintonizador de televisión digital	0
8528.71.90.00	- - - Otros	0
8528.72	- - Los demás en colores:	
8528.72.10.00	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o “kits”	0
8528.72.90.00	- - - Otros	0
8528.73	- - Los demás, monocromos:	
8528.73.10.00	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o “kits”	0
8528.73.90.00	- - - Otros	0
85.29	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.24 A 85.28	
8529.10.00.00	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos	0
8529.90	- Las demás:	
8529.90.10.00	- - Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	0
8529.90.90.00	- - Otros	0
85.30	APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN (EXCEPTO LOS DE TRANSMISIÓN DE MENSAJES), SEGURIDAD, CONTROL O MANDO, PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, CARRETERAS, VÍAS FLUVIALES, ÁREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 86.08)	
8530.10.00.00	- Aparatos para vías férreas o similares	0
8530.80.00.00	- Los demás aparatos	0
8530.90.00.00	- Partes	0
85.31	APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA O VISUAL (POR EJEMPLO: TIMBRES, SIRENAS, TABLEROS INDICADORES, AVISADORES DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO O INCENDIO), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 85.12 u 85.30	
8531.10.00.00	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	0
8531.20.00.00	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	0
8531.80	- Los demás aparatos:	
8531.80.10.00	- - Timbres, zumbadores, carrillones de puertas y similares	0
8531.80.90.00	- - Otros	0
8531.90.00.00	- Partes	0
85.32	CONDENSADORES ELÉCTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES	
8532.10.00.00	- Condensadores fijos diseñados para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia)	0
8532.2	- Los demás condensadores fijos:	
8532.21.00.00	- - De tantalio	0
8532.22.00.00	- - Electrolíticos de aluminio	0
8532.23.00.00	- - Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	0
8532.24.00.00	- - Con dieléctrico de cerámica, multicapas	0
8532.25.00.00	- - Con dieléctrico de papel o plástico	0
8532.29.00.00	- - Los demás	0
8532.30.00.00	- Condensadores variables o ajustables	0
8532.90.00.00	- Partes	0
85.33	RESISTENCIAS ELÉCTRICAS, EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO (INCLUIDOS REÓTATOS Y POTENCIÓMETROS)	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8533.10.00.00	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	0
8533.2	- Las demás resistencias fijas:	
8533.21.00.00	- - De potencia inferior o igual a 20 W	0
8533.29.00.00	- - Las demás	0
8533.3	- Resistencias variables bobinadas (incluidos reóstatos y potenciómetros):	
8533.31.00.00	- - De potencia inferior o igual a 20 W	0
8533.39.00.00	- - Las demás	0
8533.40.00.00	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	0
8533.90.00.00	- Partes	0
8534.00.00.00	CIRCUITOS IMPRESOS	0
85.35	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSIÓN, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, TOMAS DE CORRIENTE Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 1,000 VOLTIOS	
8535.10.00.00	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	0
8535.2	- Disyuntores:	
8535.21.00.00	- - Para una tensión inferior a 72.5 kV	0
8535.29.00.00	- - Los demás	0
8535.30.00.00	- Seccionadores e interruptores	0
8535.40	- Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria:	
8535.40.10.00	- - Pararrayos	0
8535.40.20.00	- - Limitadores de tensión	0
8535.40.30.00	- - Supresores de sobretensión transitoria	0
8535.90.00.00	- Los demás	0
85.36	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS	
8536.10	- Fusibles y cortacircuitos de fusible:	
8536.10.10.00	- - Fusibles	0
8536.10.2	- - Cortacircuitos de fusible:	
8536.10.21.00	- - - De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V	0
8536.10.22.00	- - - De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	0
8536.10.29.00	- - - Los demás	0
8536.20	- Disyuntores:	
8536.20.10.00	- - Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	0
8536.20.90.00	- - Otros	0
8536.30	- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos:	
8536.30.10.00	- - Supresores de sobretensión transitoria	0
8536.30.90.00	- - Otros	0
8536.4	- Relés:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8536.41.00.00	- - Para una tensión inferior o igual a 60 V	0
8536.49	- - Los demás:	
8536.49.10.00	- - - Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos	0
8536.49.90.00	- - - Otros	0
8536.50	- Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores:	
8536.50.10.00	- - Interruptores unipolares giratorios o de cadena, para una tensión inferior o igual a 250 V	0
8536.50.20.00	- - Interruptores unipolares de placa o parche, para una tensión inferior o igual a 250 V	0
8536.50.50.00	- - Interruptores unipolares accionados a presión, para una tensión inferior o igual a 250 V	0
8536.50.60.00	- - Arrancadores magnéticos, para motores eléctricos	0
8536.50.70.00	- - Interruptores automáticos termoelectrónicos (arrancadores) para lámparas o tubos fluorescentes	0
8536.50.90.00	- - Otros	0
8536.6	- Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):	
8536.61.00.00	- - Portalámparas	0
8536.69.00.00	- - Las demás	0
8536.70	- Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas:	
8536.70.10.00	- - De plástico	0
8536.70.2	- - De cobre:	
8536.70.21.00	- - - Colados, moldeados, estampados o forjados, pero sin trabajar de otro modo	0
8536.70.29.00	- - - Los demás	0
8536.70.90.00	- - Otros	0
8536.90.00.00	- Los demás aparatos	0
85.37	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMÁS SOPORTES EQUIPADOS CON VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35 u 85.36, PARA CONTROL O DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPÍTULO 90, ASÍ COMO LOS APARATOS DE CONTROL NUMÉRICO, EXCEPTO LOS APARATOS DE CONMUTACIÓN DE LA PARTIDA 85.17	
8537.10.00.00	- Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	0
8537.20.00.00	- Para una tensión superior a 1,000 V	0
85.38	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 u 85.37	
8538.10.00.00	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	0
8538.90.00.00	- Las demás	0
85.39	LÁMPARAS Y TUBOS ELÉCTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LÁMPARAS DE ARCO; FUENTES LUMINOSAS DE DIODOS EMISORES DE LUZ (LED)	
8539.10.00.00	- Faros o unidades "sellados"	0
8539.2	- Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos:	
8539.21.00.00	- - Halógenos, de wolframio (tungsteno)	0
8539.22	- - Los demás, de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V:	
8539.22.10.00	- - - Bombillas de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W	0
8539.22.90.00	- - - Otros	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8539.29.00.00	- - Los demás	0
8539.3	- Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:	
8539.31	- - Fluorescentes, de cátodo caliente:	
8539.31.10.00	- - - Tubos rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W	0
8539.31.20.00	- - - Con ahorrador de energía	0
8539.31.90.00	- - - Otros	0
8539.32.00.00	- - Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	0
8539.39	- - Los demás:	
8539.39.10.00	- - - Fluorescentes de cátodo frío para la retroiluminación de dispositivos de visualización ("display") de pantalla plana	0
8539.39.90.00	- - - Otros	0
8539.4	- Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco:	
8539.41.00.00	- - Lámparas de arco	0
8539.49.00.00	- - Los demás	0
8539.50.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8539.5	- Fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED):	
8539.51	- - Módulos de diodos emisores de luz (LED):	
8539.51.10.00	- - - Del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05	0
8539.51.90.00	- - - Otros	0
8539.52.00.00	- - Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)	0
8539.90	- Partes:	
8539.90.10.00	- - Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases) roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes	0
8539.90.20.00	- - De aparatos del inciso arancelario 8539.51.10.00	0
8539.90.90.00	- - Otras	0
85.40	LÁMPARAS, TUBOS Y VÁLVULAS ELECTRÓNICOS, DE CÁTODO CALIENTE, CÁTODO FRÍO O FOTOCÁTODO (POR EJEMPLO: LÁMPARAS, TUBOS Y VÁLVULAS, DE VACÍO, DE VAPOR O GAS, TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO, TUBOS DE RAYOS CATÓDICOS, TUBOS Y VÁLVULAS PARA CÁMARAS DE TELEVISIÓN), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.39	
8540.1	- Tubos de rayos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores:	
8540.11.00.00	- - En colores	0
8540.12.00.00	- - Monocromos	0
8540.20.00.00	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	0
8540.40.00.00	- Tubos para visualizar datos gráficos monocromos; tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0.4 mm	0
8540.60.00.00	- Los demás tubos de rayos catódicos	0
8540.7	- Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones, klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones), excepto los controlados por rejilla:	
8540.71.00.00	- - Magnetrones	0
8540.79.00.00	- - Los demás	0
8540.8	- Las demás lámparas, tubos y válvulas:	
8540.81.00.00	- - Tubos receptores o amplificadores	0
8540.89.00.00	- - Los demás	0
8540.9	- Partes:	
8540.91.00.00	- - De tubos de rayos catódicos	0
8540.99.00.00	- - Las demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
85.41	DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES (POR EJEMPLO: DIODOS, TRANSISTORES, TRANSDUCTORES BASADOS EN SEMICONDUCTORES); DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS CÉLULAS FOTOVOLTAICAS, AUNQUE ESTÉN ENSAMBLADAS EN MÓDULOS O PANELES; DIODOS EMISORES DE LUZ (LED), INCLUSO ENSAMBLADOS CON OTROS DIODOS EMISORES DE LUZ (LED); CRISTALES PIEZOELÉCTRICOS MONTADOS	
8541.10.00.00	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED)	0
8541.2	- Transistores, excepto los fototransistores:	
8541.21.00.00	- - Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	0
8541.29.00.00	- - Los demás	0
8541.30.00.00	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	0
8541.40.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8541.4	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED):	
8541.41.00.00	- - Diodos emisores de luz (LED)	0
8541.42.00.00	- - Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos ni paneles	0
8541.43.00.00	- - Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles	0
8541.49.00.00	- - Los demás	0
8541.50.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8541.5	- Los demás dispositivos semiconductores:	
8541.51.00.00	- - Transductores basados en semiconductores	0
8541.59.00.00	- - Los demás	0
8541.60.00.00	- Cristales piezoeléctricos montados	0
8541.90.00.00	- Partes	0
85.42	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS INTEGRADOS	
8542.3	- Circuitos electrónicos integrados:	
8542.31	- - Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos:	
8542.31.1	- - - Digitales:	
8542.31.11.00	- - - - Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0
8542.31.12.00	- - - - Circuitos de tecnología bipolar	0
8542.31.19.00	- - - - Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0
8542.31.20.00	- - - Los demás, excepto los digitales	0
8542.31.30.00	- - - Circuitos integrados híbridos	0
8542.31.80.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8542.32	- - Memorias:	
8542.32.1	- - - Digitales:	
8542.32.11.00	- - - - Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0
8542.32.12.00	- - - - Circuitos de tecnología bipolar	0
8542.32.19.00	- - - - Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0
8542.32.20.00	- - - Las demás, excepto las digitales	0
8542.32.30.00	- - - Circuitos integrados híbridos	0
8542.32.80.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8542.33	- - Amplificadores:	
8542.33.1	- - - Digitales:	
8542.33.11.00	- - - - Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8542.33.12.00	- - - - Circuitos de tecnología bipolar	0
8542.33.19.00	- - - - Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0
8542.33.20.00	- - - Los demás, excepto los digitales	0
8542.33.30.00	- - - Circuitos integrados híbridos	0
8542.33.80.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8542.39	- - Los demás:	
8542.39.1	- - - Digitales:	
8542.39.11.00	- - - - Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0
8542.39.12.00	- - - - Circuitos de tecnología bipolar	0
8542.39.19.00	- - - - Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0
8542.39.20.00	- - - Los demás, excepto los digitales	0
8542.39.30.00	- - - Circuitos integrados híbridos	0
8542.39.80.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8542.90.00.00	- Partes	0
85.43	MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS CON FUNCIÓN PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO	
8543.10.00.00	- Aceleradores de partículas	0
8543.20.00.00	- Generadores de señales	0
8543.30.00.00	- Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis	0
8543.40.00.00	- Cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctricos similares	0
8543.70	- Las demás máquinas y aparatos :	
8543.70.10.00	- - Electrificadores de cercas	0
8543.70.9	- - Otros:	
8543.70.91.00	- - - Amplificadores de media o alta frecuencia; sincronizadores	0
8543.70.99.00	- - - Los demás	0
8543.90	- Partes:	
8543.90.10.00	- - Microestructuras electrónicas	0
8543.90.90.00	- - Otras	0
85.44	HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMÁS CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE ESTÉN LAQUEADOS, ANODIZADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN; CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS CONSTITUIDOS POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO CON CONDUCTORES ELÉCTRICOS INCORPORADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN	
8544.1	- Alambre para bobinar:	
8544.11.00.00	- - De cobre	0
8544.19.00.00	- - Los demás	0
8544.20.00.00	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	0
8544.30.00.00	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	0
8544.4	- Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 V:	
8544.42	- - Provistos de piezas de conexión:	
8544.42.10.00	- - - Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	0
8544.42.2	- - - Para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual 1,000 V:	
8544.42.21.00	- - - - Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8544.42.29.00	- - - - Los demás	0
8544.49	- - Los demás:	
8544.49.10.00	- - - Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	0
8544.49.2	- - - Para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual 1,000 V:	
8544.49.21.00	- - - - Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	0
8544.49.29.00	- - - - Los demás	0
8544.60.00.00	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V	0
8544.70.00.00	- Cables de fibras ópticas	0
85.45	ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBÓN, CARBÓN PARA LÁMPARAS O PILAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, INCLUSO CON METAL, PARA USOS ELÉCTRICOS	
8545.1	- Electrodos:	
8545.11.00.00	- - De los tipos utilizados en hornos	0
8545.19.00.00	- - Los demás	0
8545.20.00.00	- Escobillas	0
8545.90.00.00	- Los demás	0
85.46	AISLADORES ELÉCTRICOS DE CUALQUIER MATERIA	
8546.10.00.00	- De vidrio	0
8546.20.00.00	- De cerámica	0
8546.90.00.00	- Los demás	0
85.47	PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O CON SIMPLES PIEZAS METÁLICAS DE ENSAMBLADO (POR EJEMPLO, CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MÁQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EXCEPTO LOS AISLADORES DE LA PARTIDA 85.46; TUBOS AISLADORES Y SUS PIEZAS DE UNIÓN, DE METAL COMÚN, AISLADOS INTERIORMENTE	
8547.10.00.00	- Piezas aislantes de cerámica	0
8547.20.00.00	- Piezas aislantes de plástico	0
8547.90.00.00	- Los demás	0
85.48	+ + SUPRIMIDA + +	
8548.10	+ + SUPRIMIDA + +	
8548.10.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8548.10.90.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8548.90.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8548.00.00.00	PARTES ELÉCTRICAS DE MÁQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO	0
85.49	DESPERDICIOS Y DESECHOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	
8549.1	- Desperdicios y desechos, de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles:	
8549.11.00.00	- - Desperdicios y desechos de acumuladores de plomo y ácido; acumuladores de plomo y ácido inservibles	0
8549.11	+ + SUPRIMIDA + +	
8549.11.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8549.11.90.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8549.12	- - Los demás, que contengan plomo, cadmio o mercurio:	
8549.12.10.00	- - - De plomo	0
8549.12.90.00	- - - Otros	0
8549.13.00.00	- - Clasificados por tipo de componente químico, que no contengan plomo, cadmio o mercurio	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8549.14.00.00	- - Sin clasificar, que no contengan plomo, cadmio o mercurio	0
8549.19.00.00	- - Los demás	0
8549.2	- De los tipos utilizados principalmente para la recuperación de metales preciosos:	
8549.21.00.00	- - Que contengan pilas, baterías de pilas, acumuladores eléctricos, interruptores de mercurio, vidrio de tubos de rayos catódicos u otros vidrios activados, o componentes eléctricos o electrónicos que contengan cadmio, mercurio, plomo o bifenilos policlorados (PCB)	0
8549.29.00.00	- - Los demás	0
8549.3	- Los demás ensamblajes eléctricos y electrónicos, y tarjetas de circuitos impresos:	
8549.31.00.00	- - Que contengan pilas, baterías de pilas, acumuladores eléctricos, interruptores de mercurio, vidrio de tubos de rayos catódicos u otros vidrios activados, o componentes eléctricos o electrónicos que contengan cadmio, mercurio, plomo o bifenilos policlorados (PCB)	0
8549.39.00.00	- - Los demás	0
8549.9	- Los demás:	
8549.91.00.00	- - Que contengan pilas, baterías de pilas, acumuladores eléctricos, interruptores de mercurio, vidrio de tubos de rayos catódicos u otros vidrios activados, o componentes eléctricos o electrónicos que contengan cadmio, mercurio, plomo o bifenilos policlorados (PCB)	0
8549.99.00.00	- - Los demás	0
86	VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECAÑICOS) DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN	
86.01	LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES, DE FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD O ACUMULADORES ELÉCTRICOS	
8601.10.00.00	- De fuente externa de electricidad	0
8601.20.00.00	- De acumuladores eléctricos	0
86.02	LAS DEMÁS LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES; TÉNDERES	
8602.10.00.00	- Locomotoras diésel-eléctricas	0
8602.90.00.00	- Los demás	0
86.03	AUTOMOTORES PARA VÍAS FÉRREAS Y TRANVÍAS AUTOPROPULSADOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 86.04	
8603.10.00.00	- De fuente externa de electricidad	0
8603.90.00.00	- Los demás	0
8604.00.00.00	VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRÚA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VÍAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCIÓN DE VÍAS)	0
8605.00.00.00	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMÁS COCHES ESPECIALES, PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LA PARTIDA 86.04)	0
86.06	VAGONES PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS SOBRE CARRILES (RIELES)	
8606.10.00.00	- Vagones cisterna y similares	0
8606.30.00.00	- Vagones de descarga automática, excepto los de la subpartida 8606.10	0
8606.9	- Los demás:	
8606.91.00.00	- - Cubiertos y cerrados	0
8606.92.00.00	- - Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	0
8606.99.00.00	- - Los demás	0
86.07	PARTES DE VEHÍCULOS PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8607.1	- Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:	
8607.11.00.00	- - Bojes y "bissels", de tracción	0
8607.12.00.00	- - Los demás bojes y "bissels"	0
8607.19.00.00	- - Los demás, incluidas las partes	0
8607.2	- Frenos y sus partes:	
8607.21.00.00	- - Frenos de aire comprimido y sus partes	0
8607.29.00.00	- - Los demás	0
8607.30.00.00	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	0
8607.9	- Las demás:	
8607.91.00.00	- - De locomotoras o locotractores	0
8607.99.00.00	- - Las demás	0
8608.00.00.00	MATERIAL FIJO DE VÍAS FÉRREAS O SIMILARES; APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECÁNICOS) DE SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VÍAS FLUVIALES, ÁREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES	0
8609.00.00.00	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPÓSITO) ESPECIALMENTE DISEÑADOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE	0
87	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES; SUS PARTES Y ACCESORIOS	
87.01	TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS TRACTOR DE LA PARTIDA 87.09)	
8701.10.00.00	- Tractores de un solo eje	0
8701.20.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8701.2	- Tractores de carretera para semirremolques:	
8701.21.00.00	- - Únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel)	0
8701.22.00.00	- - Equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico	0
8701.23.00.00	- - Equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa y con motor eléctrico	0
8701.24.00.00	- - Únicamente propulsados con motor eléctrico	0
8701.29.00.00	- - Los demás	0
8701.30.00.00	- Tractores de orugas	0
8701.9	- Los demás, con motor de potencia:	
8701.91.00.00	- - Inferior o igual a 18 kW	0
8701.92.00.00	- - Superior a 18 kW pero inferior o igual a 37 kW	0
8701.93.00.00	- - Superior a 37 kW pero inferior o igual a 75 kW	0
8701.94.00.00	- - Superior a 75 kW pero inferior o igual a 130 kW	0
8701.95.00.00	- - Superior a 130 kW	0
87.02	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR	
8702.10	- Únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel):	
8702.10.50.00	- - De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor	5
8702.10.60.00	- - De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor	5
8702.10.70.00	- - De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor	1
8702.10.80.00	- - De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor	1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8702.20.00.00	- Equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico	0
8702.30.00.00	- Equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa y con motor eléctrico	0
8702.40.00.00	- Únicamente propulsados con motor eléctrico	0
8702.90	- Los demás:	
8702.90.50.00	- - De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa	5
8702.90.60.00	- - De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa	5
8702.90.70.00	- - De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa	1
8702.90.80.00	- - De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa	1
8702.90.90.00	- - Otros	5
87.03	AUTOMÓVILES DE TURISMO Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DISEÑADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 87.02), INCLUIDOS LOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS	
8703.10.00.00	- Vehículos especialmente diseñados para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	30
8703.2	- Los demás vehículos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa:	
8703.21	- - De cilindrada inferior o igual a 1,000 cm³:	
8703.21.5	- - - Tricimotos (trimotos) y cuatriciclos (cuatrimotos):	
8703.21.51.00	- - - - Tricimotos (trimotos)	20
8703.21.52.00	- - - - Cuatriciclos (cuatrimotos)	20
8703.21.60.00	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	25
8703.21.70.00	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las cuatro ruedas, 3 o 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	20
8703.21.9	- - - Otros:	
8703.21.91	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas, excepto los clasificados en los incisos arancelarios 8703.21.60.00 y 8703.21.70.00:	
8703.21.91.10	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	20
8703.21.91.90	- - - - - Otros	20
8703.21.99	- - - - Los demás:	
8703.21.99.10	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	20
8703.21.99.90	- - - - - Otros	20
8703.22	- - De cilindrada superior a 1,000 cm³ pero inferior o igual a 1,500 cm³:	
8703.22.5	- - - De cilindrada superior a 1,000 cm³ pero inferior o igual a 1,300 cm³:	
8703.22.51.00	- - - - Ambulancias	1
8703.22.52.00	- - - - Carros fúnebres	1
8703.22.53.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	25
8703.22.54.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las cuatro ruedas, 3 o 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	20

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8703.22.59	- - - - Los demás:	
8703.22.59.1	- - - - - Con tracción en las cuatro ruedas, excepto los clasificados en los incisos arancelarios 8703.22.53.00 y 8703.22.54.00:	
8703.22.59.11	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	20
8703.22.59.19	- - - - - Los demás	20
8703.22.59.9	- - - - - Otros:	
8703.22.59.91	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	20
8703.22.59.99	- - - - - Los demás	20
8703.22.6	- - - De cilindrada superior a 1,300 cm ³ pero inferior o igual a 1,500 cm ³ :	
8703.22.61.00	- - - - Ambulancias	1
8703.22.62.00	- - - - Carros fúnebres	1
8703.22.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	25
8703.22.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las cuatro ruedas, 3 o 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	25
8703.22.69	- - - - Los demás:	
8703.22.69.1	- - - - - Con tracción en las cuatro ruedas, excepto los clasificados en los incisos arancelarios 8703.22.63.00 y 8703.22.64.00:	
8703.22.69.11	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	25
8703.22.69.19	- - - - - Los demás	25
8703.22.69.9	- - - - - Otros:	
8703.22.69.91	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	25
8703.22.69.99	- - - - - Los demás	25
8703.23	- - De cilindrada superior a 1,500 cm ³ pero inferior o igual a 3,000 cm ³ :	
8703.23.6	- - - De cilindrada superior a 1,500 cm ³ pero inferior o igual a 2,000 cm ³ :	
8703.23.61.00	- - - - Ambulancias	1
8703.23.62.00	- - - - Carros fúnebres	1
8703.23.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	25
8703.23.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las cuatro ruedas, 3 o 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	25
8703.23.69	- - - - Los demás:	
8703.23.69.1	- - - - - Con tracción en las cuatro ruedas, excepto los clasificados en los incisos arancelarios 8703.23.63.00 y 8703.23.64.00:	
8703.23.69.11	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	25
8703.23.69.19	- - - - - Los demás	25
8703.23.69.9	- - - - - Otros:	
8703.23.69.91	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	25
8703.23.69.99	- - - - - Los demás	25
8703.23.7	- - - De cilindrada superior a 2,000 cm ³ pero inferior o igual a 3,000 cm ³ :	
8703.23.71.00	- - - - Ambulancias	1
8703.23.72.00	- - - - Carros fúnebres	1
8703.23.73.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	25

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8703.23.74.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las cuatro ruedas, 3 o 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	30
8703.23.79	- - - - Los demás:	
8703.23.79.1	- - - - - Con tracción en las cuatro ruedas, excepto los clasificados en los incisos arancelarios 8703.23.73.00 y 8703.23.74.00:	
8703.23.79.11	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	30
8703.23.79.19	- - - - - Los demás	30
8703.23.79.9	- - - - - Otros:	
8703.23.79.91	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	30
8703.23.79.99	- - - - - Los demás	30
8703.24	- - De cilindrada superior a 3,000 cm³:	
8703.24.6	- - - Ambulancias y carros fúnebres:	
8703.24.61.00	- - - - Ambulancias	1
8703.24.62.00	- - - - Carros fúnebres	1
8703.24.70.00	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	25
8703.24.80.00	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las cuatro ruedas, 3 o 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	30
8703.24.9	- - - Otros:	
8703.24.91	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas, excepto los clasificados en los incisos arancelarios 8703.24.70.00 y 8703.24.80.00:	
8703.24.91.10	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	30
8703.24.91.90	- - - - - Otros	30
8703.24.99	- - - - Los demás:	
8703.24.99.10	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	30
8703.24.99.90	- - - - - Otros	30
8703.3	- Los demás vehículos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel):	
8703.31	- - De cilindrada inferior o igual a 1,500 cm³:	
8703.31.5	- - - De cilindrada inferior o igual a 1,300 cm³:	
8703.31.51.00	- - - - Ambulancias	1
8703.31.52.00	- - - - Carros fúnebres	1
8703.31.53.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	25
8703.31.54.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las cuatro ruedas, 3 o 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	20
8703.31.59	- - - - Los demás:	
8703.31.59.1	- - - - - Con tracción en las cuatro ruedas, excepto los clasificados en los incisos arancelarios 8703.31.53.00 y 8703.31.54.00:	
8703.31.59.11	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	20
8703.31.59.19	- - - - - Los demás	20
8703.31.59.9	- - - - - Otros:	
8703.31.59.91	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	20
8703.31.59.99	- - - - - Los demás	20

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8703.31.6	- - - De cilindrada superior a 1,300 cm³ pero inferior o igual a 1,500 cm³:	
8703.31.61.00	- - - - Ambulancias	1
8703.31.62.00	- - - - Carros fúnebres	1
8703.31.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	25
8703.31.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las cuatro ruedas, 3 o 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	25
8703.31.69	- - - - Los demás:	
8703.31.69.1	- - - - - Con tracción en las cuatro ruedas, excepto los clasificados en los incisos arancelarios 8703.31.63.00 y 8703.31.64.00:	
8703.31.69.11	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	25
8703.31.69.19	- - - - - Los demás	25
8703.31.69.9	- - - - - Otros:	
8703.31.69.91	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	25
8703.31.69.99	- - - - - Los demás	25
8703.32	- - De cilindrada superior a 1,500 cm³ pero inferior o igual a 2,500 cm³:	
8703.32.6	- - - De cilindrada superior a 1,500 cm³ pero inferior o igual a 2,000 cm³:	
8703.32.61.00	- - - - Ambulancias	1
8703.32.62.00	- - - - Carros fúnebres	1
8703.32.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	25
8703.32.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las cuatro ruedas, 3 o 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	25
8703.32.69	- - - - Los demás:	
8703.32.69.1	- - - - - Con tracción en las cuatro ruedas, excepto los clasificados en los incisos arancelarios 8703.32.63.00 y 8703.32.64.00:	
8703.32.69.11	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	25
8703.32.69.19	- - - - - Los demás	25
8703.32.69.9	- - - - - Otros:	
8703.32.69.91	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	25
8703.32.69.99	- - - - - Los demás	25
8703.32.7	- - - De cilindrada superior a 2,000 cm³ pero inferior o igual a 2,500 cm³:	
8703.32.71.00	- - - - Ambulancias	1
8703.32.72.00	- - - - Carros fúnebres	1
8703.32.73.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	25
8703.32.74.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las cuatro ruedas, 3 o 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	30
8703.32.79	- - - - Los demás:	
8703.32.79.1	- - - - - Con tracción en las cuatro ruedas, excepto los clasificados en los incisos arancelarios 8703.32.73.00 y 8703.32.74.00:	
8703.32.79.11	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	30
8703.32.79.19	- - - - - Los demás	30
8703.32.79.9	- - - - - Otros:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8703.32.79.91	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	30
8703.32.79.99	- - - - - Los demás	30
8703.33	- - De cilindrada superior a 2,500 cm ³ :	
8703.33.6	- - - Ambulancias y carros fúnebres:	
8703.33.61.00	- - - - Ambulancias	1
8703.33.62.00	- - - - Carros fúnebres	1
8703.33.70.00	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	25
8703.33.80.00	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las cuatro ruedas, 3 o 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	30
8703.33.9	- - - Otros:	
8703.33.91	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas, excepto los clasificados en los incisos arancelarios 8703.33.70.00 y 8703.33.80.00:	
8703.33.91.10	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	30
8703.33.91.90	- - - - - Otros	30
8703.33.99	- - - - Los demás:	
8703.33.99.10	- - - - - Con capacidad de transporte inferior o igual a 5 personas, incluido el conductor	30
8703.33.99.90	- - - - - Otros	30
8703.40.00.00	- Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica	0
8703.50.00.00	- Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica	0
8703.60.00.00	- Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa y con motor eléctrico, que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica	0
8703.70.00.00	- Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico, que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica	0
8703.80.00.00	- Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico	0
8703.90.00.00	- Los demás	30
87.04	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	
8704.10.00.00	- Volquetes automotores diseñados para utilizarlos fuera de la red de carreteras	0
8704.2	- Los demás, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel):	
8704.21	- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t:	
8704.21.5	- - - Vehículo con compartimiento de carga descubierto, independiente de la cabina:	
8704.21.51.00	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	5
8704.21.59.00	- - - - Los demás	1
8704.21.6	- - - Vehículo con compartimiento de carga cerrado, incluso independiente de la cabina:	
8704.21.61.00	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	5
8704.21.69.00	- - - - Los demás	1
8704.21.7	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura:	
8704.21.71.00	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	5

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8704.21.79.00	- - - - Los demás	1
8704.21.9	- - - Otros:	
8704.21.91.00	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	5
8704.21.99.00	- - - - Los demás	1
8704.22	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t:	
8704.22.30.00	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	0
8704.22.90.00	- - - Otros	0
8704.23	- - De peso total con carga máxima superior a 20 t:	
8704.23.30.00	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	0
8704.23.90.00	- - - Otros	0
8704.3	- Los demás, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa:	
8704.31	- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t:	
8704.31.5	- - - Vehículo con compartimiento de carga descubierto, independiente de la cabina:	
8704.31.51.00	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	5
8704.31.59.00	- - - - Los demás	1
8704.31.6	- - - Vehículo con compartimiento de carga cerrado, incluso independiente de la cabina:	
8704.31.61.00	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	5
8704.31.69.00	- - - - Los demás	1
8704.31.7	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura:	
8704.31.71.00	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	5
8704.31.79.00	- - - - Los demás	1
8704.31.9	- - - Otros:	
8704.31.91.00	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	5
8704.31.99.00	- - - - Los demás	1
8704.32	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t:	
8704.32.30.00	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	0
8704.32.90.00	- - - Otros	0
8704.4	- Los demás, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico:	
8704.41.00.00	- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	0
8704.42.00.00	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t	0
8704.43.00.00	- - De peso total con carga máxima superior a 20 t	0
8704.5	- Los demás, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa y con motor eléctrico:	
8704.51.00.00	- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	0
8704.52.00.00	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t	0
8704.60.00.00	- Los demás, únicamente propulsados con motor eléctrico	0
8704.90.00.00	- Los demás	0
87.05	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS DISEÑADOS PRINCIPALMENTE PARA TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCÍAS (POR EJEMPLO: COCHES PARA REPARACIONES (AUXILIO MECÁNICO), CAMIONES GRÚA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA, COCHES BARREDERA, COCHES ESPARCIDORES, COCHES TALLER, COCHES RADIOLÓGICOS)	
8705.10.00.00	- Camiones grúa	0
8705.20.00.00	- Camiones automóviles para sondeo o perforación	0
8705.30.00.00	- Camiones de bomberos	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8705.40.00.00	- Camiones hormigonera	0
8705.90.00.00	- Los demás	0
87.06	CHASIS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, EQUIPADOS CON SU MOTOR	
8706.00.10.00	- De autobuses	0
8706.00.90.00	- Otros	0
87.07	CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, INCLUIDAS LAS CABINAS	
8707.10.00.00	- De vehículos de la partida 87.03	0
8707.90	- Las demás:	
8707.90.50.00	- - De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02 y 87.04, excepto para los vehículos incluidos en los incisos arancelarios 8704.21.51.00, 8704.31.51.00, 8704.41.00.00 y 8704.51.00.00	0
8707.90.90.00	- - Otros	0
87.08	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05	
8708.10.00.00	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	0
8708.2	- Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina):	
8708.21.00.00	- - Cinturones de seguridad	0
8708.22.00.00	- - Parabrisas, vidrios traseros (lunetas) y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	0
8708.29	- - Los demás:	
8708.29.10.00	- - - Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida 87.02	0
8708.29.90.00	- - - Otros	0
8708.30	- Frenos y servofrenos; sus partes:	
8708.30.10.00	- - Guarniciones de frenos montadas	0
8708.30.20.00	- - Sistema de frenado hidrodinámico con retardo de la transmisión, y sus partes	0
8708.30.90.00	- - Otros	0
8708.40	- Cajas de cambio y sus partes:	
8708.40.10.00	- - Cajas de cambio	0
8708.40.20.00	- - Partes	0
8708.50	- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, y ejes portadores; sus partes:	
8708.50.10.00	- - Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión	0
8708.50.20.00	- - Ejes portadores y sus partes	0
8708.50.90.00	- - Otras partes	0
8708.70.00.00	- Ruedas, sus partes y accesorios	0
8708.80	- Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores):	
8708.80.1	- - Amortiguadores de suspensión:	
8708.80.11.00	- - - De los tipos utilizados en las puertas de equipaje de los vehículos de la partida 87.02	0
8708.80.19.00	- - - Los demás	0
8708.80.20.00	- - Sistemas de suspensión, excepto los amortiguadores	0
8708.80.90.00	- - Partes	0
8708.9	- Las demás partes y accesorios:	
8708.91	- - Radiadores y sus partes:	
8708.91.10.00	- - - Radiadores	0
8708.91.20.00	- - - Partes	0
8708.92	- - Silenciadores y tubos (caños) de escape; sus partes:	
8708.92.10.00	- - - Silenciadores y tubos (caños) de escape	0
8708.92.20.00	- - - Partes	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8708.93.00.00	- - Embragues y sus partes	0
8708.94	- - Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes:	
8708.94.10.00	- - - Volantes, columnas y cajas de dirección	0
8708.94.20.00	- - - Partes	0
8708.95.00.00	- - Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes	0
8708.99.00.00	- - Los demás	0
87.09	CARRETILLAS AUTOMÓVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN FÁBRICAS, ALMACENES, PUERTOS O AEROPUERTOS, PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS A CORTA DISTANCIA; CARRETILLAS TRACTOR DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ESTACIONES FERROVIARIAS; SUS PARTES	
8709.1	- Carretillas:	
8709.11.00.00	- - Eléctricas	0
8709.19.00.00	- - Las demás	0
8709.90.00.00	- Partes	0
8710.00.00.00	TANQUES Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES	5
87.11	MOTOCICLETAS (INCLUIDOS LOS CICLOMOTORES) Y VELOCÍPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN ÉL; SIDECARES	
8711.10	- Con motor de émbolo (pistón) de cilindrada inferior o igual a 50 cm³:	
8711.10.20.00	- - Tricimotos (trimotos)	10
8711.10.90.00	- - Otros	5
8711.20	- Con motor de émbolo (pistón) de cilindrada superior a 50 cm³ pero inferior o igual a 250 cm³:	
8711.20.20.00	- - Tricimotos (trimotos)	10
8711.20.90.00	- - Otros	5
8711.30	- Con motor de émbolo (pistón) de cilindrada superior a 250 cm³ pero inferior o igual a 500 cm³:	
8711.30.20.00	- - Tricimotos (trimotos)	10
8711.30.90.00	- - Otros	5
8711.40	- Con motor de émbolo (pistón) de cilindrada superior a 500 cm³ pero inferior o igual a 800 cm³:	
8711.40.20.00	- - Tricimotos (trimotos)	10
8711.40.90.00	- - Otros	5
8711.50	- Con motor de émbolo (pistón) de cilindrada superior a 800 cm³:	
8711.50.20.00	- - Tricimotos (trimotos)	10
8711.50.90.00	- - Otros	5
8711.60.00.00	- Propulsados con motor eléctrico	0
8711.90.00.00	- Los demás	5
8712.00.00.00	BICICLETAS Y DEMÁS VELOCÍPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR	0
87.13	SILLONES DE RUEDAS Y DEMÁS VEHÍCULOS PARA INVÁLIDOS, INCLUSO CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE PROPULSIÓN	
8713.10.00.00	- Sin mecanismo de propulsión	0
8713.90.00.00	- Los demás	0
87.14	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS DE LAS PARTIDAS 87.11 A 87.13	
8714.10	- De motocicletas (incluidos los ciclomotores):	
8714.10.10.00	- - Sillines (asientos)	0
8714.10.90.00	- - Otros	0
8714.20.00.00	- De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8714.9	- Los demás:	
8714.91	- - Cuadros y horquillas, y sus partes:	
8714.91.10.00	- - - Cuadros y horquillas	0
8714.91.90.00	- - - Partes	0
8714.92	- - Llantas (aros) y radios (rayos):	
8714.92.10.00	- - - Llantas (aros)	0
8714.92.20.00	- - - Radios (rayos)	0
8714.93.00.00	- - Bujes sin freno y piñones libres	0
8714.94.00.00	- - Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	0
8714.95.00.00	- - Sillines (asientos)	0
8714.96.00.00	- - Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	0
8714.99	- - Los demás:	
8714.99.10.00	- - - Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico)	0
8714.99.20.00	- - - Puños (mangos) y parrillas portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico	0
8714.99.90.00	- - - Otros	0
87.15	COCHES, SILLAS Y VEHÍCULOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE NIÑOS, Y SUS PARTES	
8715.00.10.00	- Coches	0
8715.00.80.00	- Otros	0
8715.00.90.00	- Partes	0
87.16	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHÍCULO; LOS DEMÁS VEHÍCULOS NO AUTOMÓVILES; SUS PARTES	
8716.10.00.00	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	0
8716.20.00.00	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	0
8716.3	- Los demás remolques y semirremolques para transporte de mercancías:	
8716.31.00.00	- - Cisternas	0
8716.39.00.00	- - Los demás	0
8716.40.00.00	- Los demás remolques y semirremolques	0
8716.80	- Los demás vehículos:	
8716.80.10.00	- - Carretillas y troques	0
8716.80.90.00	- - Otros	0
8716.90.00.00	- Partes	0
88	AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES, Y SUS PARTES	
88.01	GLOBOS Y DIRIGIBLES; PLANEADORES, ALAS PLANEADORAS Y DEMÁS AERONAVES, NO PROPULSADOS CON MOTOR	
8801.00.10.00	- Planeadores y alas planeadoras	0
8801.00.90.00	- Otros	0
88.02	LAS DEMÁS AERONAVES (POR EJEMPLO: HELICÓPTEROS, AVIONES), EXCEPTO LAS AERONAVES NO TRIPULADAS DE LA PARTIDA 88.06; VEHÍCULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATÉLITES) Y SUS VEHÍCULOS DE LANZAMIENTO Y VEHÍCULOS SUBORBITALES	
8802.1	- Helicópteros:	
8802.11.00.00	- - De peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	0
8802.12.00.00	- - De peso en vacío superior a 2,000 kg	0
8802.20.00.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	0
8802.30.00.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2,000 kg pero inferior o igual a 15,000 kg	0
8802.40.00.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15,000 kg	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8802.60.00.00	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	0
88.03	+ + SUPRIMIDA + +	
8803.10.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8803.20.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8803.30.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8803.90.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8804.00.00.00	PARACAÍDAS, INCLUIDOS LOS DIRIGIBLES, PLANEADORES (PARAPENTES) O DE ASPAS GIRATORIAS; SUS PARTES Y ACCESORIOS	0
88.05	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LANZAMIENTO DE AERONAVES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA ATERRIAJE EN PORTAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES	
8805.10.00.00	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	0
8805.2	- Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes:	
8805.21.00.00	- - Simuladores de combate aéreo y sus partes	0
8805.29.00.00	- - Los demás	0
88.06	AERONAVES NO TRIPULADAS	
8806.10	- Diseñadas para el transporte de pasajeros:	
8806.10.10.00	- - Helicópteros	0
8806.10.20.00	- - Las demás, de peso en vacío inferior o igual a 15,000 kg	0
8806.10.30.00	- - Las demás, de peso en vacío superior a 15,000 kg	0
8806.2	- Las demás, únicamente diseñadas para ser teledirigidas:	
8806.21	- - Con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g:	
8806.21.10.00	- - - De los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras	0
8806.21.90.00	- - - Otras	0
8806.22	- - Con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg:	
8806.22.10.00	- - - De los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras	0
8806.22.90.00	- - - Otras	0
8806.23	- - Con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg:	
8806.23.10.00	- - - De los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras	0
8806.23.90.00	- - - Otras	0
8806.24	- - Con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg:	
8806.24.10.00	- - - De los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras	0
8806.24.90.00	- - - Otras	0
8806.29	- - Las demás:	
8806.29.10.00	- - - De los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras	0
8806.29.9	- - - Otras:	
8806.29.91.00	- - - - De peso en vacío inferior o igual a 15,000 kg	0
8806.29.92.00	- - - - De peso en vacío superior a 15,000 kg	0
8806.9	- Las demás:	
8806.91	- - Con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8806.91.10.00	- - - De los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras	0
8806.91.90.00	- - - Otras	0
8806.92	- - Con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg:	
8806.92.10.00	- - - De los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras	0
8806.92.90.00	- - - Otras	0
8806.93	- - Con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg:	
8806.93.10.00	- - - De los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras	0
8806.93.90.00	- - - Otras	0
8806.94	- - Con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg:	
8806.94.10.00	- - - De los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras	0
8806.94.90.00	- - - Otras	0
8806.99	- - Las demás:	
8806.99.10.00	- - - De los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras	0
8806.99.9	- - - Otras:	
8806.99.91.00	- - - - De peso en vacío inferior o igual a 15,000 kg	0
8806.99.92.00	- - - - De peso en vacío superior a 15,000 kg	0
88.07	PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 88.01, 88.02 u 88.06	
8807.10.00.00	- Hélices y rotores, y sus partes	0
8807.20.00.00	- Trenes de aterrizaje y sus partes	0
8807.30.00.00	- Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas	0
8807.90.00.00	- Las demás	0
89	BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES	
89.01	TRANSATLÁNTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (DE CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARGUEROS, GABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCÍAS	
8901.10	- Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares diseñados principalmente para transporte de personas; transbordadores:	
8901.10.10.00	- - De eslora inferior o igual a 15 m	0
8901.10.90.00	- - Otros	0
8901.20.00.00	- Barcos cisterna	0
8901.30.00.00	- Barcos frigoríficos, excepto los de la subpartida 8901.20	0
8901.90	- Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos diseñados para transporte mixto de personas y mercancías:	
8901.90.10.00	- - De eslora inferior o igual a 15 m	0
8901.90.90.00	- - Otros	0
89.02	BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORÍA Y DEMÁS BARCOS PARA LA PREPARACIÓN O LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA	
8902.00.10.00	- De eslora inferior o igual a 15 m	0
8902.00.90.00	- Otros	0
89.03	YATES Y DEMÁS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS	
8903.10.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8903.91.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
8903.92.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
8903.1	- Embarcaciones inflables, incluso con casco rígido:	
8903.11.00.00	- - Equipadas o diseñadas para equiparlas con motor, de peso en vacío, sin motor, inferior o igual a 100 kg	0
8903.12.00.00	- - No diseñadas para ser utilizadas con motor y de peso en vacío inferior o igual a 100 kg	0
8903.19.00.00	- - Las demás	0
8903.2	- Barcos de vela, distintos de los inflables, incluso con motor auxiliar:	
8903.21.00.00	- - De longitud inferior o igual a 7.5 m	0
8903.22.00.00	- - De longitud superior a 7.5 m pero inferior o igual a 24 m	0
8903.23.00.00	- - De longitud superior a 24 m	0
8903.3	- Barcos de motor, distintos de los inflables, excepto los de motor fueraborda:	
8903.31.00.00	- - De longitud inferior o igual a 7.5 m	0
8903.32.00.00	- - De longitud superior a 7.5 m pero inferior o igual a 24 m	0
8903.33.00.00	- - De longitud superior a 24 m	0
8903.9	- Los demás:	
8903.93.00.00	- - De longitud inferior o igual a 7.5 m	0
8903.99.00.00	- - Los demás	0
8904.00.00.00	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES	0
89.05	BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRÚA Y DEMÁS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACIÓN SEA ACCESORIA EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN O EXPLOTACIÓN, FLOTANTES O SUMERGIBLES	
8905.10.00.00	- Dragas	0
8905.20.00.00	- Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	0
8905.90.00.00	- Los demás	0
89.06	LOS DEMÁS BARCOS, INCLUIDOS LOS NAVÍOS DE GUERRA Y BARCOS DE SALVAMENTO EXCEPTO LOS DE REMO	
8906.10.00.00	- Navíos de guerra	0
8906.90.00.00	- Los demás	0
89.07	LOS DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPÓSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS)	
8907.10.00.00	- Balsas inflables	0
8907.90.00.00	- Los demás	0
8908.00.00.00	BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE	0
90	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS	
90.01	FIBRAS ÓPTICAS Y HACES DE FIBRAS ÓPTICAS; CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.44; HOJAS Y PLACAS DE MATERIA POLARIZANTE; LENTES (INCLUSO DE CONTACTO), PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, SIN MONTAR, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE	
9001.10.00.00	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	0
9001.20.00.00	- Hojas y placas de materia polarizante	0
9001.30.00.00	- Lentes de contacto	0
9001.40.00.00	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	0
9001.50.00.00	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	0
9001.90.00.00	- Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
90.02	LENTEs, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE	
9002.1	- Objetivos:	
9002.11.00.00	- - Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción	0
9002.19.00.00	- - Los demás	0
9002.20.00.00	- Filtros	0
9002.90.00.00	- Los demás	0
90.03	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O ARTÍCULOS SIMILARES Y SUS PARTES	
9003.1	- Monturas (armazones):	
9003.11.00.00	- - De plástico	0
9003.19.00.00	- - De otras materias	0
9003.90.00.00	- Partes	0
90.04	GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES	
9004.10.00.00	- Gafas (anteojos) de sol	0
9004.90	- Los demás:	
9004.90.10.00	- - Gafas (anteojos) protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores	0
9004.90.90.00	- - Otros	0
90.05	BINOCULARES (INCLUIDOS LOS PRISMÁTICOS), CATALEJOS, ANTEOJOS ASTRONÓMICOS, TELESCOPIOS ÓPTICOS Y SUS ARMAZONES; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES, EXCEPTO LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMÍA	
9005.10.00.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	0
9005.80.00.00	- Los demás instrumentos	0
9005.90.00.00	- Partes y accesorios (incluidas las armazones)	0
90.06	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LÁMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFÍA, EXCEPTO LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 85.39	
9006.30.00.00	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	0
9006.40.00.00	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	0
9006.5	- Las demás cámaras fotográficas:	
9006.51.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9006.52	+ + SUPRIMIDA + +	
9006.52.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9006.52.90.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9006.53	- - Para películas en rollo de anchura igual a 35 mm:	
9006.53.10.00	- - - Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0
9006.53.20.00	- - - Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	0
9006.53.90.00	- - - Otras	0
9006.59	- - Las demás:	
9006.59.10.00	- - - Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0
9006.59.20.00	- - - Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
9006.59.30.00	- - - Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	0
9006.59.40.00	- - - Las demás cámaras fotográficas para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	0
9006.59.90.00	- - - Otras	0
9006.6	- Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para producir destellos en fotografía:	
9006.61.00.00	- - Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos)	0
9006.69	- - Los demás:	
9006.69.10.00	- - - Lámparas y cubos, de destello, y similares	0
9006.69.90.00	- - - Otros	0
9006.9	- Partes y accesorios:	
9006.91.00.00	- - De cámaras fotográficas	0
9006.99.00.00	- - Los demás	0
90.07	CÁMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, INCLUSO CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO INCORPORADO	
9007.10.00.00	- Cámaras	0
9007.20.00.00	- Proyectores	0
9007.9	- Partes y accesorios:	
9007.91.00.00	- - De cámaras	0
9007.92.00.00	- - De proyectores	0
90.08	PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS, FOTOGRÁFICAS	
9008.50	- Proyectores, ampliadoras o reductoras:	
9008.50.10.00	- - Proyectores de diapositivas	0
9008.50.20.00	- - Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	0
9008.50.30.00	- - Los demás proyectores de imagen fija	0
9008.50.90.00	- - Otros	0
9008.90.00.00	- Partes y accesorios	0
90.10	APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRAFICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCIÓN	
9010.10.00.00	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	0
9010.50.00.00	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios	0
9010.60.00.00	- Pantallas de proyección	0
9010.90.00.00	- Partes y accesorios	0
90.11	MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUSO PARA FOTOMICROGRAFÍA, CINEFOTOMICROGRAFÍA O MICROPROYECCIÓN	
9011.10.00.00	- Microscopios estereoscópicos	0
9011.20.00.00	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	0
9011.80.00.00	- Los demás microscopios	0
9011.90.00.00	- Partes y accesorios	0
90.12	MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS ÓPTICOS; DIFRACTÓGRAFOS	
9012.10.00.00	- Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	0
9012.90.00.00	- Partes y accesorios	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
90.13	LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO	
9013.10	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI:	
9013.10.10.00	- - Visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	0
9013.10.90.00	- - Otros	0
9013.20.00.00	- Láseres, excepto los diodos láser	0
9013.80.00.00	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	0
9013.90.00.00	- Partes y accesorios	0
90.14	BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACIÓN	
9014.10.00.00	- Brújulas, incluidos los compases de navegación	0
9014.20.00.00	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	0
9014.80.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0
9014.90.00.00	- Partes y accesorios	0
90.15	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFÍA, AGRIMENSURA, NIVELACIÓN, FOTOGRAMETRÍA, HIDROGRAFÍA, OCEANOGRAFÍA, HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA O GEOFÍSICA, EXCEPTO LAS BRÚJULAS; TELÉMETROS	
9015.10.00.00	- Telémetros	0
9015.20.00.00	- Teodolitos y taquímetros	0
9015.30.00.00	- Niveles	0
9015.40.00.00	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría	0
9015.80.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0
9015.90.00.00	- Partes y accesorios	0
9016.00.00.00	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg, INCLUSO CON PESAS	0
90.17	INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CÁLCULO (POR EJEMPLO: MÁQUINAS DE DIBUJAR, PANTÓGRAFOS, TRANSPORTADORES, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS Y CÍRCULOS, DE CÁLCULO); INSTRUMENTOS MANUALES DE MEDIDA DE LONGITUD (POR EJEMPLO: METROS, MICRÓMETROS, CALIBRADORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO	
9017.10.00.00	- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	0
9017.20.00.00	- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	0
9017.30.00.00	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	0
9017.80.00.00	- Los demás instrumentos	0
9017.90.00.00	- Partes y accesorios	0
90.18	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE CENTELLOGRAFÍA Y DEMÁS APARATOS ELECTROMÉDICOS, ASÍ COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES	
9018.1	- Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):	
9018.11.00.00	- - Electrocardiógrafos	0
9018.12.00.00	- - Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	0
9018.13.00.00	- - Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	0
9018.14.00.00	- - Aparatos de centellografía	0
9018.19.00.00	- - Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
9018.20.00.00	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	0
9018.3	- Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:	
9018.31	- - Jeringas, incluso con aguja:	
9018.31.10.00	- - - Descartables	0
9018.31.90.00	- - - Otras	0
9018.32.00.00	- - Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	0
9018.39	- - Los demás:	
9018.39.10.00	- - - Equipos para venoclisis	0
9018.39.90.00	- - - Otros	0
9018.4	- Los demás instrumentos y aparatos de odontología:	
9018.41.00.00	- - Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	0
9018.49.00.00	- - Los demás	0
9018.50.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	0
9018.90.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0
90.19	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES; APARATOS DE PSICOTECNIA; APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIOS DE REANIMACIÓN Y DEMÁS APARATOS DE TERAPIA RESPIRATORIA	
9019.10.00.00	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia	0
9019.20.00.00	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	0
9020.00.00.00	LOS DEMÁS APARATOS RESPIRATORIOS Y MÁSCARAS ANTIGÁS, EXCEPTO LAS MÁSCARAS DE PROTECCIÓN SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLE	0
90.21	ARTÍCULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS FAJAS Y VENDAJES MEDICOQUIRÚRGICOS Y LAS MULETAS; TABLILLAS, FÉRULAS U OTROS ARTÍCULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS; ARTÍCULOS Y APARATOS DE PRÓTESIS; AUDÍFONOS Y DEMÁS APARATOS QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTEN PARA COMPENSAR UN DEFECTO O INCAPACIDAD	
9021.10.00.00	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas	0
9021.2	- Artículos y aparatos de prótesis dental:	
9021.21.00.00	- - Dientes artificiales	0
9021.29.00.00	- - Los demás	0
9021.3	- Los demás artículos y aparatos de prótesis:	
9021.31.00.00	- - Prótesis articulares	0
9021.39.00.00	- - Los demás	0
9021.40.00.00	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	0
9021.50.00.00	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	0
9021.90.00.00	- Los demás	0
90.22	APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA O DEMÁS RADIACIONES IONIZANTES, INCLUSO PARA USO MÉDICO, QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFÍA O RADIOTERAPIA, TUBOS DE RAYOS X Y DEMÁS DISPOSITIVOS GENERADORES DE RAYOS X, GENERADORES DE TENSIÓN, CONSOLAS DE MANDO, PANTALLAS, MESAS, SILLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O TRATAMIENTO	
9022.1	- Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
9022.12.00.00	- - Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos	0
9022.13.00.00	- - Los demás, para uso odontológico	0
9022.14.00.00	- - Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	0
9022.19.00.00	- - Para otros usos	0
9022.2	- Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:	
9022.21.00.00	- - Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	0
9022.29.00.00	- - Para otros usos	0
9022.30.00.00	- Tubos de rayos X	0
9022.90.00.00	- Los demás, incluidas las partes y accesorios	0
9023.00.00.00	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS DISEÑADOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS	0
90.24	MÁQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE DUREZA, TRACCIÓN, COMPRESIÓN, ELASTICIDAD U OTRAS PROPIEDADES MECÁNICAS DE MATERIALES (POR EJEMPLO: METAL, MADERA, TEXTIL, PAPEL, PLÁSTICO)	
9024.10.00.00	- Máquinas y aparatos para ensayo de metal	0
9024.80.00.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
9024.90.00.00	- Partes y accesorios	0
90.25	DENSÍMETROS, AREÓMETROS, PESALÍQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMÓMETROS, PIRÓMETROS, BARÓMETROS, HIGRÓMETROS Y SICRÓMETROS, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SÍ	
9025.1	- Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:	
9025.11.00.00	- - De líquido, con lectura directa	0
9025.19.00.00	- - Los demás	0
9025.80.00.00	- Los demás instrumentos	0
9025.90.00.00	- Partes y accesorios	0
90.26	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE CAUDAL, NIVEL, PRESIÓN U OTRAS CARACTERÍSTICAS VARIABLES DE LÍQUIDOS O GASES (POR EJEMPLO: CAUDALÍMETROS, INDICADORES DE NIVEL, MANÓMETROS, CONTADORES DE CALOR), EXCEPTO LOS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LAS PARTIDAS 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32	
9026.10.00.00	- Para medida o control de caudal o nivel de líquidos	0
9026.20.00.00	- Para medida o control de presión	0
9026.80.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0
9026.90.00.00	- Partes y accesorios	0
90.27	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANÁLISIS FÍSICOS O QUÍMICOS (POR EJEMPLO: POLARÍMETROS, REFRACTÓMETROS, ESPECTRÓMETROS, ANALIZADORES DE GASES O HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATACIÓN, TENSIÓN SUPERFICIAL O SIMILARES O PARA MEDIDAS CALORIMÉTRICAS, ACÚSTICAS O FOTOMÉTRICAS (INCLUIDOS LOS EXPOSÍMETROS); MICRÓTOMOS	
9027.10.00.00	- Analizadores de gases o humos	0
9027.20.00.00	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	0
9027.30.00.00	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
9027.50.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0
9027.80	+ + SUPRIMIDA + +	
9027.80.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9027.80.90.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9027.8	- Los demás instrumentos y aparatos:	
9027.81.00.00	- - Espectrómetros de masa	0
9027.89	- - Los demás:	
9027.89.10.00	- - - Exposímetros	0
9027.89.90.00	- - - Otros	0
9027.90	- Micrótomos; partes y accesorios:	
9027.90.10.00	- - Micrótomos	0
9027.90.90.00	- - Partes y accesorios	0
90.28	CONTADORES DE GAS, LÍQUIDO O ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS DE CALIBRACIÓN	
9028.10.00.00	- Contadores de gas	0
9028.20.00.00	- Contadores de líquido	0
9028.30	- Contadores de electricidad:	
9028.30.10.00	- - Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5 o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A	0
9028.30.90.00	- - Otros	0
9028.90.00.00	- Partes y accesorios	0
90.29	LOS DEMÁS CONTADORES (POR EJEMPLO: CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCIÓN, TAXÍMETROS, CUENTAKILÓMETROS, PODÓMETROS); VELOCÍMETROS Y TACÓMETROS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 90.14 o 90.15; ESTROBOSCOPIOS	
9029.10.00.00	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	0
9029.20.00.00	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	0
9029.90.00.00	- Partes y accesorios	0
90.30	OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELÉCTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O DETECCIÓN DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, CÓSMICAS O DEMÁS RADIACIONES IONIZANTES	
9030.10.00.00	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	0
9030.20.00.00	- Osciloscopios y oscilógrafos	0
9030.3	- Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos semiconductores):	
9030.31.00.00	- - Multímetros, sin dispositivo registrador	0
9030.32.00.00	- - Multímetros, con dispositivo registrador	0
9030.33.00.00	- - Los demás, sin dispositivo registrador	0
9030.39.00.00	- - Los demás, con dispositivo registrador	0
9030.40.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	0
9030.8	- Los demás instrumentos y aparatos:	
9030.82.00.00	- - Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos semiconductores (incluidos los circuitos integrados)	0
9030.84.00.00	- - Los demás, con dispositivo registrador	0
9030.89.00.00	- - Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
9030.90.00.00	- Partes y accesorios	0
90.31	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MÁQUINAS DE MEDIDA O CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO; PROYECTORES DE PERFILES	
9031.10.00.00	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	0
9031.20.00.00	- Bancos de pruebas	0
9031.4	- Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:	
9031.41.00.00	- - Para control de obleas ("wafers") o dispositivos semiconductores (incluidos los circuitos integrados), o para control de máscaras fotográficas o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores (incluidos los circuitos integrados)	0
9031.49	- - Los demás:	
9031.49.10.00	- - - Proyectores de perfiles	0
9031.49.90.00	- - - Otros	0
9031.80.00.00	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	0
9031.90.00.00	- Partes y accesorios	0
90.32	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA REGULACIÓN O CONTROL AUTOMÁTICOS	
9032.10.00.00	- Termostatos	0
9032.20.00.00	- Manostatos (presostatos)	0
9032.8	- Los demás instrumentos y aparatos:	
9032.81.00.00	- - Hidráulicos o neumáticos	0
9032.89.00.00	- - Los demás	0
9032.90.00.00	- Partes y accesorios	0
9033.00.00.00	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO, PARA MÁQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTÍCULOS DEL CAPÍTULO 90	0
91	APARATOS DE RELOJERÍA Y SUS PARTES	
91.01	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), CON CAJA DE METAL PRECIOSO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ)	
9101.1	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:	
9101.11.00.00	- - Con indicador mecánico solamente	0
9101.19	- - Los demás:	
9101.19.10.00	- - - Con indicador optoelectrónico solamente	0
9101.19.90.00	- - - Otros	0
9101.2	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:	
9101.21.00.00	- - Automáticos	0
9101.29.00.00	- - Los demás	0
9101.9	- Los demás:	
9101.91.00.00	- - Eléctricos	0
9101.99.00.00	- - Los demás	0
91.02	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 91.01	
9102.1	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:	
9102.11.00.00	- - Con indicador mecánico solamente	0
9102.12.00.00	- - Con indicador optoelectrónico solamente	0
9102.19.00.00	- - Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
9102.2	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:	
9102.21.00.00	- - Automáticos	0
9102.29.00.00	- - Los demás	0
9102.9	- Los demás:	
9102.91.00.00	- - Eléctricos	0
9102.99.00.00	- - Los demás	0
91.03	DESPERTADORES Y DEMÁS RELOJES DE PEQUEÑO MECANISMO DE RELOJERÍA	
9103.10.00.00	- Eléctricos	0
9103.90.00.00	- Los demás	0
9104.00.00.00	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTÓMOVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMÁS VEHÍCULOS	0
91.05	LOS DEMÁS RELOJES	
9105.1	- Despertadores:	
9105.11.00.00	- - Eléctricos	0
9105.19.00.00	- - Los demás	0
9105.2	- Relojes de pared:	
9105.21.00.00	- - Eléctricos	0
9105.29.00.00	- - Los demás	0
9105.9	- Los demás:	
9105.91.00.00	- - Eléctricos	0
9105.99.00.00	- - Los demás	0
91.06	APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE TIEMPO, CON MECANISMO DE RELOJERÍA O MOTOR SINCRÓNICO (POR EJEMPLO: REGISTRADORES DE ASISTENCIA, REGISTRADORES FECHADORES, REGISTRADORES CONTADORES)	
9106.10.00.00	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	0
9106.90	- Los demás:	
9106.90.10.00	- - Parquímetros	0
9106.90.90.00	- - Otros	0
9107.00.00.00	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMÁS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERÍA O MOTOR SINCRÓNICO	0
91.08	PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETOS Y MONTADOS	
9108.1	- Eléctricos:	
9108.11.00.00	- - Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	0
9108.12.00.00	- - Con indicador optoelectrónico solamente	0
9108.19.00.00	- - Los demás	0
9108.20.00.00	- Automáticos	0
9108.90.00.00	- Los demás	0
91.09	LOS DEMÁS MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETOS Y MONTADOS	
9109.10.00.00	- Eléctricos	0
9109.90.00.00	- Los demás	0
91.10	MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETOS, SIN MONTAR O PARCIALMENTE MONTADOS ("CHABLONS"); MECANISMOS DE RELOJERÍA INCOMPLETOS, MONTADOS; MECANISMOS DE RELOJERÍA "EN BLANCO" ("ÉBAUCHES")	
9110.1	- Pequeños mecanismos:	
9110.11.00.00	- - Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")	0
9110.12.00.00	- - Mecanismos incompletos, montados	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
9110.19.00.00	- - Mecanismos "en blanco" ("ébauches")	0
9110.90.00.00	- Los demás	0
91.11	CAJAS DE LOS RELOJES DE LAS PARTIDAS 91.01 o 91.02, Y SUS PARTES	
9111.10.00.00	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	0
9111.20.00.00	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	0
9111.80.00.00	- Las demás cajas	0
9111.90.00.00	- Partes	0
91.12	CAJAS Y ENVOLTURAS SIMILARES PARA LOS DEMÁS APARATOS DE RELOJERÍA, Y SUS PARTES	
9112.20.00.00	- Cajas y envolturas similares	0
9112.90.00.00	- Partes	0
91.13	PULSERAS PARA RELOJ Y SUS PARTES	
9113.10.00.00	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	0
9113.20.00.00	- De metal común, incluso dorado o plateado	0
9113.90.00.00	- Las demás	0
91.14	LAS DEMÁS PARTES DE APARATOS DE RELOJERÍA	
9114.10.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9114.30.00.00	- Esferas o cuadrantes	0
9114.40.00.00	- Platinas y puentes	0
9114.90.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9114.90	- Las demás:	
9114.90.10.00	- - Muelles (resortes), incluidas las espirales	0
9114.90.90.00	- - Otras	0
92	INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS	
92.01	PIANOS, INCLUSO AUTOMÁTICOS; CLAVECINES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CUERDA CON TECLADO	
9201.10.00.00	- Pianos verticales	0
9201.20.00.00	- Pianos de cola	0
9201.90.00.00	- Los demás	0
92.02	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS)	
9202.10.00.00	- De arco	0
9202.90	- Los demás:	
9202.90.10.00	- - Guitarras	0
9202.90.90.00	- - Otros	0
92.05	INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO (POR EJEMPLO: ÓRGANOS DE TUBOS Y TECLADO, ACORDEONES, CLARINETES, TROMPETAS, GAITAS), EXCEPTO LOS ORQUESTRIONES Y LOS ORGANILLOS	
9205.10.00.00	- Instrumentos llamados "metales"	0
9205.90	- Los demás:	
9205.90.10.00	- - Órganos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres	0
9205.90.20.00	- - Acordeones e instrumentos similares	0
9205.90.30.00	- - Armónicas	0
9205.90.90.00	- - Otros	0
9206.00.00.00	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILÓFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS)	0
92.07	INSTRUMENTOS MUSICALES EN LOS QUE EL SONIDO SE PRODUZCA O TENGA QUE AMPLIFICARSE ELÉCTRICAMENTE (POR EJEMPLO: ÓRGANOS, GUITARRAS, ACORDEONES)	
9207.10.00.00	- Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
9207.90.00.00	- Los demás	0
92.08	CAJAS DE MÚSICA, ORQUESTRIONES, ORGANILLOS, PÁJAROS CANTORES, SIERRAS MUSICALES Y DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES NO COMPRENDIDOS EN OTRA PARTIDA DE ESTE CAPÍTULO; RECLAMOS DE CUALQUIER CLASE; SILBATOS, CUERNOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE BOCA, DE LLAMADA O AVISO	
9208.10.00.00	- Cajas de música	0
9208.90.00.00	- Los demás	0
92.09	PARTES (POR EJEMPLO: MECANISMOS DE CAJAS DE MÚSICA) Y ACCESORIOS (POR EJEMPLO: TARJETAS, DISCOS Y ROLLOS PARA APARATOS MECÁNICOS) DE INSTRUMENTOS MUSICALES; METRÓNOMOS Y DIAPASONES DE CUALQUIER TIPO	
9209.30.00.00	- Cuerdas armónicas	0
9209.9	- Los demás:	
9209.91.00.00	- - Partes y accesorios de pianos	0
9209.92.00.00	- - Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02	0
9209.94.00.00	- - Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07	0
9209.99	- - Los demás:	
9209.99.10.00	- - - Metrónomos y diapasones	0
9209.99.20.00	- - - Mecanismos de cajas de música	0
9209.99.30.00	- - - Partes y accesorios de instrumentos musicales del inciso arancelario 9205.90.10.00	0
9209.99.90.00	- - - Otros	0
93	ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	
93.01	ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVÓLVERES, PISTOLAS Y ARMAS BLANCAS	
9301.10	- Piezas de artillería (por ejemplo: cañones, obuses y morteros):	
9301.10.10.00	- - Autopropulsadas	0
9301.10.90.00	- - Otras	0
9301.20.00.00	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	0
9301.90.00.00	- Las demás	0
9302.00.00.00	REVÓLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 o 93.04	0
93.03	LAS DEMÁS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACIÓN DE PÓLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMÁS ARTEFACTOS DISEÑADOS ÚNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑAL, PISTOLAS Y REVÓLVERES DE FOGUEO, PISTOLAS DE MATARIFE, CAÑONES LANZACABO)	
9303.10.00.00	- Armas de avancarga	0
9303.20.00.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	0
9303.30.00.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	0
9303.90.00.00	- Los demás	0
9304.00.00.00	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07	0
93.05	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTÍCULOS DE LAS PARTIDAS 93.01 A 93.04	
9305.10.00.00	- De revólveres o pistolas	0
9305.20	- De armas largas de la partida 93.03:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
9305.20.10.00	- - Cañones de ánima lisa	0
9305.20.90.00	- - Otros	0
9305.9	- Los demás:	
9305.91.00.00	- - De armas de guerra de la partida 93.01	0
9305.99.00.00	- - Los demás	0
93.06	BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES, CARTUCHOS Y DEMÁS MUNICIONES Y PROYECTILES, Y SUS PARTES, INCLUIDAS LAS POSTAS, PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS	
9306.2	- Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes; balines para armas de aire comprimido:	
9306.21.00.00	- - Cartuchos	0
9306.29.00.00	- - Los demás	0
9306.30	- Los demás cartuchos y sus partes:	
9306.30.10.00	- - Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes	0
9306.30.90.00	- - Otros cartuchos y sus partes	0
9306.90.00.00	- Los demás	0
9307.00.00.00	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMÁS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS	0
94	MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRÚRGICO; ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; LUMINARIAS Y APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS	
94.01	ASIENTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02), INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES	
9401.10.00.00	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves	0
9401.20	- Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles:	
9401.20.10.00	- - Para autobuses tipo "Pulman"	0
9401.20.90.00	- - Otros	0
9401.30.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9401.3	- Asientos giratorios de altura ajustable:	
9401.31.00.00	- - De madera	0
9401.39.00.00	- - Los demás	0
9401.40.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9401.4	- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín:	
9401.41.00.00	- - De madera	0
9401.49.00.00	- - Los demás	0
9401.5	- Asientos de roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares:	
9401.52.00.00	- - De bambú	0
9401.53.00.00	- - De roten (ratán)	0
9401.59.00.00	- - Los demás	0
9401.6	- Los demás asientos, con armazón de madera:	
9401.61.00.00	- - Con relleno	0
9401.69.00.00	- - Los demás	0
9401.7	- Los demás asientos, con armazón de metal:	
9401.71.00.00	- - Con relleno	0
9401.79.00.00	- - Los demás	0
9401.80.00.00	- Los demás asientos	0
9401.90.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
9401.9	- Partes:	
9401.91.00.00	- - De madera	0
9401.99.00.00	- - Las demás	0
94.02	MOBILIARIO PARA MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA (POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES O DE RECONOCIMIENTO, CAMAS CON MECANISMO PARA USO CLÍNICO, SILLONES DE DENTISTA); SILLONES DE PELUQUERÍA Y SILLONES SIMILARES, CON DISPOSITIVOS DE ORIENTACIÓN Y ELEVACIÓN; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS	
9402.10.00.00	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes	0
9402.90	- Los demás:	
9402.90.10.00	- - Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	0
9402.90.20.00	- - Otros muebles	0
9402.90.90.00	- - Partes	0
94.03	LOS DEMÁS MUEBLES Y SUS PARTES	
9403.10.00.00	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	0
9403.20.00.00	- Los demás muebles de metal	0
9403.30.00.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas	0
9403.40.00.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	0
9403.50.00.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	0
9403.60.00.00	- Los demás muebles de madera	0
9403.70.00.00	- Muebles de plástico	0
9403.8	- Muebles de otras materias, incluido el roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares:	
9403.82.00.00	- - De bambú	0
9403.83.00.00	- - De roten (ratán)	0
9403.89.00.00	- - Los demás	0
9403.90	+ + SUPRIMIDA + +	
9403.90.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9403.90.90.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9403.9	- Partes:	
9403.91.00.00	- - De madera	0
9403.99.00.00	- - Las demás	0
94.04	SOMIERES; ARTÍCULOS DE CAMA Y ARTÍCULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIÉS, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS) BIEN CON MUELLES (RESORTES), BIEN RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLÁSTICO CELULARES, RECUBIERTOS O NO	
9404.10.00.00	- Somieres	0
9404.2	- Colchones:	
9404.21.00.00	- - De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	0
9404.29.00.00	- - De otras materias	0
9404.30.00.00	- Sacos (bolsas) de dormir	0
9404.40.00.00	- Cubrepiés, colchas, edredones y cobertores	0
9404.90.00.00	- Los demás	0
94.05	LUMINARIAS Y APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, CON FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
9405.10	+ + SUPRIMIDA + +	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
9405.10.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9405.10.20.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9405.10.90.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9405.1	- Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto las de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos:	
9405.11.00.00	- - Diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)	0
9405.19	- - Las demás:	
9405.19.10.00	- - - Lámparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia superior o igual a 22 watts pero inferior o igual a 32 watts	0
9405.19.90.00	- - - Otras	0
9405.20.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9405.2	- Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie:	
9405.21.00.00	- - Diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)	0
9405.29.00.00	- - Las demás	0
9405.30.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9405.3	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad:	
9405.31.00.00	- - Diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)	0
9405.39.00.00	- - Las demás	0
9405.40	+ + SUPRIMIDA + +	
9405.40.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9405.40.20.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9405.40.90.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9405.4	- Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos:	
9405.41.00.00	- - Fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)	0
9405.42.00.00	- - Los demás, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)	0
9405.49	- - Los demás:	
9405.49.10.00	- - - Con lámparas de vapor de mercurio o sodio	0
9405.49.90.00	- - - Otros	0
9405.50	- Luminarias y aparatos de alumbrado, no eléctricos:	
9405.50.10.00	- - De metal común	0
9405.50.90.00	- - Otros	0
9405.60.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9405.6	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares:	
9405.61.00.00	- - Diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)	0
9405.69.00.00	- - Los demás	0
9405.9	- Partes:	
9405.91.00.00	- - De vidrio	0
9405.92	- - De plástico:	
9405.92.10.00	- - - Difusores	0
9405.92.90.00	- - - Otros	0
9405.99.00.00	- - Las demás	0
94.06	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS	
9406.10	- De madera:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
9406.10.10.00	- - Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m ²	0
9406.10.20.00	- - Invernaderos, sin equipar, con área de construcción superior o igual a 1,000 m ²	0
9406.10.90.00	- - Otras	0
9406.20	- Unidades de construcción modular, de acero:	
9406.20.10.00	- - Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m ²	0
9406.20.20.00	- - Invernaderos, sin equipar, con área de construcción superior o igual a 1,000 m ²	0
9406.20.90.00	- - Otras	0
9406.90	- Las demás:	
9406.90.10.00	- - Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m ²	0
9406.90.20.00	- - Invernaderos, sin equipar, con área de construcción superior o igual a 1,000 m ²	0
9406.90.90.00	- - Otras	0
95	JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS	
95.03	TRICICLOS, PATINETES, COCHES DE PEDAL Y JUGUETES SIMILARES CON RUEDAS; COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS O MUÑECOS; MUÑECAS O MUÑECOS; LOS DEMÁS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS Y MODELOS SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE	
9503.00.10.00	- Triciclos, patinetes, monopatines, coches de pedal y demás juguetes de ruedas diseñados para que se monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	0
9503.00.2	- Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, sus partes y accesorios:	
9503.00.21.00	- - Muñecas y muñecos, incluso vestidos	0
9503.00.22.00	- - Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	0
9503.00.29.00	- - Partes y demás accesorios	0
9503.00.3	- Modelos reducidos a escala y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; juegos o surtidos y juguetes de construcción:	
9503.00.31.00	- - Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	0
9503.00.32.00	- - Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los del inciso arancelario 9503.00.31.00	0
9503.00.33.00	- - Juguetes de construcción	0
9503.00.34.00	- - Juegos o surtidos	0
9503.00.39.00	- - Los demás	0
9503.00.4	- Juguetes que representen animales o seres no humanos y sus partes:	
9503.00.41.00	- - Juguetes rellenos	0
9503.00.42.00	- - Ojos y narices plásticos de juguetes rellenos	0
9503.00.43.00	- - Otras partes de juguetes rellenos	0
9503.00.49.00	- - Los demás	0
9503.00.50.00	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	0
9503.00.60.00	- Rompecabezas	0
9503.00.70.00	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	0
9503.00.80.00	- Los demás juguetes y modelos, con motor	0
9503.00.90.00	- Otros	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
95.04	VIDEOCONSOLAS Y MÁQUINAS DE VIDEOJUEGO, JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMÁTICOS ("BOWLINGS"), JUEGOS ACTIVADOS CON MONEDAS, BILLETES DE BANCO, TARJETAS BANCARIAS, FICHAS O POR CUALQUIER OTRO MEDIO DE PAGO	
9504.20	- Billares de cualquier clase y sus accesorios:	
9504.20.10.00	- - Mesas para billar	0
9504.20.90.00	- - Otros	0
9504.30	- Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings"):	
9504.30.10.00	- - Juegos de azar en los que se obtienen premios monetarios de forma inmediata	0
9504.30.90.00	- - Otros	0
9504.40.00.00	- Naipes	0
9504.50.00.00	- Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30	0
9504.90.00.00	- Los demás	0
95.05	ARTÍCULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTÍCULOS SORPRESA	
9505.10.00.00	- Artículos para fiestas de Navidad	0
9505.90.00.00	- Los demás	0
95.06	ARTÍCULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FÍSICA, GIMNASIA, ATLETISMO, DEMÁS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES	
9506.1	- Esquí para nieve y demás artículos para práctica del esquí de nieve:	
9506.11.00.00	- - Esquí	0
9506.12.00.00	- - Fijadores de esquí	0
9506.19.00.00	- - Los demás	0
9506.2	- Esquí acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás artículos para práctica de deportes acuáticos:	
9506.21.00.00	- - Deslizadores de vela	0
9506.29.00.00	- - Los demás	0
9506.3	- Palos de golf ("clubs") y demás artículos para golf:	
9506.31.00.00	- - Palos de golf ("clubs") completos	0
9506.32.00.00	- - Pelotas	0
9506.39.00.00	- - Los demás	0
9506.40	- Artículos y material para tenis de mesa:	
9506.40.10.00	- - Mesas	0
9506.40.90.00	- - Otros	0
9506.5	- Raquetas de tenis, bádminton o similares, incluso sin cordaje:	
9506.51.00.00	- - Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	0
9506.59.00.00	- - Las demás	0
9506.6	- Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa:	
9506.61.00.00	- - Pelotas de tenis	0
9506.62.00.00	- - Inflables	0
9506.69.00.00	- - Los demás	0
9506.70.00.00	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	0
9506.9	- Los demás:	
9506.91.00.00	- - Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	0
9506.99.00.00	- - Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
95.07	CAÑAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA LA PESCA CON CAÑA; SALABARDOS, CAZAMARIPOSAS Y REDES SIMILARES; SEÑUELOS (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 92.08 o 97.05) Y ARTÍCULOS DE CAZA SIMILARES	
9507.10.00.00	- Cañas de pescar	0
9507.20.00.00	- Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	0
9507.30.00.00	- Carretes de pesca	0
9507.90.00.00	- Los demás	0
95.08	CIRCOS Y ZOOLOGICOS, AMBULANTES; ATRACCIONES PARA PARQUES DE DIVERSIONES Y ATRACCIONES DE PARQUES ACUÁTICOS; ATRACCIONES DE FERIA, INCLUIDAS LAS CASSETAS DE TIRO; TEATROS AMBULANTES	
9508.10.00.00	- Circos y zoológicos, ambulantes	0
9508.90.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9508.2	- Atracciones para parques de diversiones y atracciones de parques acuáticos:	
9508.21.00.00	- - Montañas rusas	0
9508.22.00.00	- - Carruseles, columpios y tióvivos	0
9508.23.00.00	- - Autos de choque	0
9508.24.00.00	- - Simuladores de movimiento y cines dinámicos	0
9508.25.00.00	- - Paseos acuáticos	0
9508.26.00.00	- - Atracciones de parques acuáticos	0
9508.29.00.00	- - Las demás	0
9508.30.00.00	- Atracciones de feria	0
9508.40.00.00	- Teatros ambulantes	0
96	MANUFACTURAS DIVERSAS	
96.01	MARFIL, HUESO, CONCHA (CAPARAZÓN) DE TORTUGA, CUERNO, ASTA, CORAL, NÁCAR Y DEMÁS MATERIAS ANIMALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS (INCLUSO LAS OBTENIDAS POR MOLDEO)	
9601.10.00.00	- Marfil trabajado y sus manufacturas	0
9601.90.00.00	- Los demás	0
96.02	MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS DE CERA, PARAFINA, ESTEARINA, GOMAS O RESINAS NATURALES O PASTA PARA MODELAR Y DEMÁS MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; GELATINA SIN ENDURECER TRABAJADA, EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 35.03, Y MANUFACTURAS DE GELATINA SIN ENDURECER	
9602.00.10.00	- Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos	0
9602.00.20.00	- Parafina moldeada o tallada	0
9602.00.90.00	- Otras	0
96.03	ESCOBAS Y ESCOBILLAS, CEPILLOS, BROCHAS Y PINCELES (INCLUSO SI SON PARTES DE MÁQUINAS, APARATOS O VEHÍCULOS), ESCOBAS MECÁNICAS, SIN MOTOR, DE USO MANUAL, FREGONAS O MOPAS Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTÍCULOS DE CEPILLERÍA; ALMOHADILLAS O MUÑEQUILLAS Y RODILLOS, PARA PINTAR; RASQUETAS DE CAUCHO O MATERIA FLEXIBLE ANÁLOGA	
9603.10.00.00	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	0
9603.2	- Cepillos de dientes, brochas de afeitarse, cepillos para cabello, pestañas o uñas y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
9603.21.00.00	- - Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	0
9603.29.00.00	- - Los demás	0
9603.30.00.00	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	0
9603.40.00.00	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar	0
9603.50	- Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos:	
9603.50.10.00	- - Cepillos que constituyan partes de máquinas o aparatos	0
9603.50.20.00	- - Cepillos de los tipos utilizados en las carrocerías de los vehículos de la partida 87.02	0
9603.50.90.00	- - Otros	0
9603.90	- Los demás:	
9603.90.10.00	- - Escobillas para lápiz borrador	0
9603.90.20.00	- - Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazón)	0
9603.90.90.00	- - Otros	0
9604.00.00.00	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO	0
9605.00.00.00	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR	0
96.06	BOTONES Y BOTONES DE PRESIÓN; FORMAS PARA BOTONES Y DEMÁS PARTES DE BOTONES O DE BOTONES DE PRESIÓN; ESBOZOS DE BOTONES	
9606.10.00.00	- Botones de presión y sus partes	0
9606.2	- Botones:	
9606.21.00.00	- - De plástico, sin forrar con materia textil	0
9606.22.00.00	- - De metal común, sin forrar con materia textil	0
9606.29.00.00	- - Los demás	0
9606.30.00.00	- Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	0
96.07	CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELÁMPAGO) Y SUS PARTES	
9607.1	- Cierres de cremallera (cierres relámpago):	
9607.11.00.00	- - Con dientes de metal común	0
9607.19.00.00	- - Los demás	0
9607.20	- Partes:	
9607.20.1	- - Cintas textiles de cualquier longitud provistas de dientes:	
9607.20.11.00	- - - Con dientes de metal común	0
9607.20.19.00	- - - Las demás	0
9607.20.90.00	- - Otras	0
96.08	BOLÍGRAFOS; ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA; ESTILOGRÁFICAS Y DEMÁS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISÉS DE MIMEÓGRAFO ("STENCILS"); PORTAMINAS; PORTAPLUMAS, PORTALÁPICES Y ARTÍCULOS SIMILARES; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS (INCLUIDOS LOS CAPUCHONES Y SUJETADORES), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 96.09	
9608.10.00.00	- Bolígrafos	0
9608.20.00.00	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	0
9608.30	- Estilográficas y demás plumas:	
9608.30.10.00	- - Para dibujar con tinta china	0
9608.30.90.00	- - Otras	0
9608.40.00.00	- Portaminas	0
9608.50.00.00	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
9608.60.00.00	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	0
9608.9	- Los demás:	
9608.91.00.00	- - Plumillas y puntos para plumillas	0
9608.99	- - Los demás:	
9608.99.10.00	- - - Puntas de esfera, para bolígrafo	0
9608.99.20.00	- - - Cubiertas (cuerpos) para bolígrafo	0
9608.99.30.00	- - - Puntillas para rotuladores o marcadores	0
9608.99.90.00	- - - Otros	0
96.09	LÁPICES, MINAS, PASTELES, CARBONCILLOS, TIZAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y JABONCILLOS (TIZAS) DE SASTRE	
9609.10	- Lápices:	
9609.10.10.00	- - Con funda de madera	0
9609.10.90.00	- - Otros	0
9609.20.00.00	- Minas para lápices o portaminas	0
9609.90	- Los demás:	
9609.90.10.00	- - Tizas para escribir o dibujar	0
9609.90.90.00	- - Otros	0
9610.00.00.00	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS	0
9611.00.00.00	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO	0
96.12	CINTAS PARA MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CINTAS SIMILARES, ENTINTADAS O PREPARADAS DE OTRO MODO PARA IMPRIMIR, INCLUSO EN CARRETES O CARTUCHOS; TAMPONES, INCLUSO IMPREGNADOS O CON CAJA	
9612.10	- Cintas:	
9612.10.10.00	- - Para impresoras de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares	0
9612.10.90.00	- - Otras	0
9612.20.00.00	- Tampones	0
96.13	ENCENDEDORES Y MECHEROS, INCLUSO MECÁNICOS O ELÉCTRICOS, Y SUS PARTES, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y MECHAS	
9613.10.00.00	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	0
9613.20.00.00	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	0
9613.80	- Los demás encendedores y mecheros:	
9613.80.10.00	- - Encendedores especiales para la industria, laboratorios y similares	0
9613.80.20.00	- - Encendedores de mesa	0
9613.80.90.00	- - Otros	0
9613.90.00.00	- Partes	0
96.14	PIPAS (INCLUIDAS LAS CAZOLETAS), BOQUILLAS PARA CIGARROS (PUROS) O CIGARRILLOS, Y SUS PARTES	
9614.00.20.00	- Pipas y cazoletas	0
9614.00.90.00	- Otras	0
96.15	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES; HORQUILLAS; RIZADORES, BIGUDÍES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA EL PEINADO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.16, Y SUS PARTES	
9615.1	- Peines, peinetas, pasadores y artículos similares:	
9615.11.00.00	- - De caucho endurecido o plástico	0
9615.19.00.00	- - Los demás	0
9615.90.00.00	- Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
96.16	PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS; BORLAS Y SIMILARES PARA APLICACIÓN DE POLVOS, OTROS COSMÉTICOS O PRODUCTOS DE TOCADOR	
9616.10.00.00	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	0
9616.20.00.00	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	0
9617.00.00.00	TERMOS Y DEMÁS RECIPIENTES ISOTÉRMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACÍO, ASÍ COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO)	0
9618.00.00.00	MANIQUÍES Y ARTÍCULOS SIMILARES; AUTÓMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES	0
96.19	COMPRESAS Y TAMPONES HIGIÉNICOS, PAÑALES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CUALQUIER MATERIA	
9619.00.10.00	- De plástico	0
9619.00.2	- De pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa:	
9619.00.21.00	- - Pañales para adultos	0
9619.00.29.00	- - Los demás	0
9619.00.3	- De guata de materia textil:	
9619.00.31.00	- - Pañales para adultos	0
9619.00.39.00	- - Los demás	15
9619.00.40.00	- De materia textil, de punto	15
9619.00.90.00	- Otros	15
96.20	MONOPIES, BÍPODES, TRÍPODES Y ARTÍCULOS SIMILARES	
9620.00.10.00	- De los tipos utilizados en las máquinas y aparatos de los capítulos 84 y 85	0
9620.00.20.00	- De los tipos utilizados en las máquinas y aparatos del capítulo 90, excepto los de las cámaras cinematográficas	0
9620.00.30.00	- De los tipos utilizados en cámaras cinematográficas de la partida 90.07	0
9620.00.40.00	- De los tipos utilizados como partes y accesorios de los aparatos o instrumentos clasificados en la partida 92.09	0
9620.00.50.00	- Los demás, de hierro o acero, de grafito o de otros carbonos	0
9620.00.60.00	- Los demás, de aluminio	0
9620.00.80.00	- Los demás, de plástico o de madera	0
9620.00.90.00	- Otras	0
97	OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES	
97.01	PINTURAS Y DIBUJOS, HECHOS TOTALMENTE A MANO, EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA 49.06 Y ARTÍCULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO; COLLAGES, MOSAICOS Y CUADROS SIMILARES	
9701.10	+ + SUPRIMIDA + +	
9701.10.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9701.10.20.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9701.90	+ + SUPRIMIDA + +	
9701.90.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9701.90.20.00	+ + SUPRIMIDA + +	
9701.2	- De más de 100 años:	
9701.21	- - Pinturas y dibujos:	
9701.21.10.00	- - - Sin marco	0
9701.21.20.00	- - - Con marco	0
9701.22	- - Mosaicos:	
9701.22.10.00	- - - Sin marco	0
9701.22.20.00	- - - Con marco	0
9701.29	- - Los demás:	
9701.29.10.00	- - - Sin marco	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI 2024
9701.29.20.00	- - - Con marco	0
9701.9	- Los demás:	
9701.91	- - Pinturas y dibujos:	
9701.91.10.00	- - - Sin marco	0
9701.91.20.00	- - - Con marco	0
9701.92	- - Mosaicos:	
9701.92.10.00	- - - Sin marco	0
9701.92.20.00	- - - Con marco	0
9701.99	- - Los demás:	
9701.99.10.00	- - - Sin marco	0
9701.99.20.00	- - - Con marco	0
9702.00.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
97.02	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFÍAS, ORIGINALES	
9702.10.00.00	- De más de 100 años	0
9702.90.00.00	- Los demás	0
9703.00.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
97.03	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA	
9703.10.00.00	- De más de 100 años	0
9703.90.00.00	- Los demás	0
9704.00.00.00	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DÍA, ENTEROS POSTALES, DEMÁS ARTÍCULOS FRANQUEADOS Y ANÁLOGOS, INCLUSO OBLITERADOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 49.07	0
9705.00.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
97.05	COLECCIONES Y PIEZAS DE COLECCIÓN QUE TENGAN UN INTERÉS ARQUEOLÓGICO, ETNOGRÁFICO, HISTÓRICO, ZOOLOGICO, BOTÁNICO, MINERALÓGICO, ANATÓMICO, PALEONTOLOGICO O NUMISMÁTICO	
9705.10.00.00	- Colecciones y piezas de colección que tengan un interés arqueológico, etnográfico o histórico	0
9705.2	- Colecciones y piezas de colección que tengan un interés zoológico, botánico, mineralógico, anatómico o paleontológico:	
9705.21.00.00	- - Especímenes humanos y sus partes	0
9705.22.00.00	- - Especies extintas o en peligro de extinción, y sus partes	0
9705.29.00.00	- - Las demás	0
9705.3	- Colecciones y piezas de colección que tengan un interés numismático:	
9705.31.00.00	- - De más de 100 años	0
9705.39.00.00	- - Las demás	0
9706.00.00.00	+ + SUPRIMIDA + +	
97.06	ANTIGÜEDADES DE MÁS DE CIEN AÑOS	
9706.10.00.00	- De más de 250 años	0
9706.90.00.00	- Las demás	0

^{/1} Inciso arancelario sujeto al Derecho Arancelario a la Importación (DAI) del 0% establecido en la Ley Especial Transitoria de Combate a la Inflación de Precios de Productos Básicos.